TOMO 192 — Montevideo, Miércoles 1.o de Julio de 1953 — Núm. 13972

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Decreto. Se reglamenta la rebaja de fletes al ganado vacuno que se embarque en el Departamento de Artigas y se crea una Comisión para estudiar las necesidades de forrajes mientras dure la sequía.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 11 de junio de 1953.

Visto el decreto de 29 de mayo último, por el que se acuerda una rebaja del 75 o|o en los fletes del ganado vacuno que se embarque en estaciones del Departamento de Artigas con destino a la Tablada Nacional, Frigorífico Anglo del Uruguay, o zonas de industrialización del país o campos de pastoreos; y se autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura para tomar de Rentas Generales hasta la cantidad de $ 300.000.00 para aplicarla a la provisión y abaratamiento de forrajes en ese Departamento;

Considerando: que es necesario establecer un contralor del origen y destino de los ganados que se embarquen, a fin de fiscalizar el otorgamiento del referido beneficio;

Que, al mismo tiempo, el Poder Ejecutivo tiene interés en disponer de una información detallada y permanente del cumplimiento de ese decreto, a cuyo efecto es conveniente instituir una Comisión, integrada por las autoridades que en ese Departamento tendrán a su cargo la aplicación de las medidas adoptadas, por cuyo motivo estará en condiciones de reunir esa información y asesorar a la Administración en lo pertinente;

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Los interesados en acogerse al beneficio acordado por el artículo 1.o del decreto de 29 de mayo de 1953, recabarán de la autoridad policial más cercana o de los Servicios Agronómicos de la Dirección de Agronomía o Inspección Veterinaria Regional de la Dirección de Ganadería, con sede en el Departamento de Artigas, un certificado en el que conste la ubicación de sus establecimientos y la manifestación del interesado sobre el origen y destino de los animales a embarcarse.

Los Jefes de Estación no harán efectiva la rebaja en los fletes sin la previa entrega de dicho certificado.

Art. 2.o La autoridad que expida los certificados a que se refiere el artículo anterior, remitirá en el día a la Comisión que se crea por el presente decreto un duplicado de los mismos, debidamente autenticado.

Art. 3.o Créase una Comisión, integrada por el Jefe de Policía de Artigas, que la presidirá, y los Jefes de los Servicios Agronómicos e Inspecciones Veterinarias Regionales con sede en Artigas y Bella Unión, con el cometido de reunir toda la información relacionada con el cumplimiento del decreto de 29 de mayo de 1953 y asesorar al Poder Ejecutivo sobre las necesidades de forrajes en ese Departamento, en tanto dure la actual sequía.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUAN T. QUILICI. — ANTONIO GUSTAVO FUSCO. — CARLOS L. FISCHER. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

2

Resolución. Se crea una Comisión para estudiar la revisión de disposiciones sobre producción, industrialización, comercialización y consumo de la leche.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y rabajo.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de mayo de 1953.

Visto el decreto de 8 de julio de 1952, que creó una Comisión con el cometido de realizar una revisión sobre las disposiciones existentes en materia de producción, industrialización, comercialización y consumo de la leche;

Considerando: que el 31 de diciembre próximo pasado venció el término fijado a dicha Comisión para expedirse, sin que la misma pudiera dar cumplimiento a su cometido;

Que el Poder Ejecutivo entiende conveniente disponer del asesoramiento de representantes oficiales vinculados a ese problema, antes de adoptar resoluciones de fondo en la materia, por lo que corresponde disponer que se prosigan dichos estudios, instituyéndose al efecto una nueva Comisión, la que podrá solicitar informes de las instituciones privadas interesadas en este asunto,

Fe de erratas

En el número 13969 (27 de junio) se publicó en Secretarías de Estado una relación del Ministerio de Hacienda, de 11 y 16 de junio, en la que apareció por error —en el numeral 457— la renuncia del Asesor Jefe Contador don Aníbal P. Garderes, que estaba retirada del acuerdo.

Queda hecha la salvedad.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Crear una Comisión, con el cometido que se expresa en el cuerpo de la presente resolución, la que será integrada por un representante de cada uno de las siguientes Secretarías de Estado: Ministerio de Ganadería y Agricultura, que la presidirá, Ministerio de Industrias y Trabajo, Ministerio de Hacienda y Ministerio de Salud Pública e Intendencia Municipal de Montevideo.

Segundo. La Comisión que se crea por el numeral anterior sesionará en la Secretaría de Comisiones del Ministerio de Ganadería y Agricultura y deberá expedirse antes de los sesenta (60) días, a partir de la fecha de su constitución.

Tercero. Las reparticiones públicas competentes suministrarán a esta Comisión todos los informes que ésta le requiera para el mejor cumplimiento de su cometido, pudiendo la misma solicitar a las instituciones privadas vinculadas al problema la información que estime conveniente para igual propósito.

Cuarto. Comuníquese, etc

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUAN T. QUILICI. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — HECTOR A. GRAUERT. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario".

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Decreto. Se fija el régimen para la incorporación, remuneración, asignación de tareas y derecho de ascenso de ex funcionarios del S.O.Y.P. incluidos en la "Planilla de Disponibilidad".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de junio de 1953.

Vista la necesidad de establecer el régimen que regulará la actividad del personal de la "Planilla de Disponibilidad" que se destina a distintas reparticiones de la Administración Pública, en virtud de lo prevenido por artículo 227 de la ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953.

Considerando: La transitoriedad de la planilla de referencia impone la adopción de soluciones que permitan que la vinculación del personal a la misma sea mínimo, lo que hace, a la vez, indispensable arbitrar soluciones que promuevan su liquidación a la mayor brevedad

Atento al propósito que inspira el artículo 227, especialmente el apartado final del parágrafo primero,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º El ex personal del S.O.Y.P. incluido en la Planilla de Disponibilidad y destinado a reparticiones de la Administración Pública en virtud de la ley número 11.923, de 27 de marzo de 1953 y decreto de fecha 26 de mayo de 1953, se considerará incorporado a las respectivas oficinas desde el día en que tomen efectiva posesión de cargo.

Los Directores de las reparticiones a que se haya destinado el personal en "Disponibilidad" le asignarán funciones atendiendo a la jerarquía que acuerda dentro de los respectivos escalafones, la retribución y aptitudes de cada funcionario.

Desde el momento de toma de posesión de cargo el personal computará el puntaje a los efectos de los derechos al ascenso a puestos de la categoría inmediata superior dentro del correspondiente escalafón al que actualmente disfrutan, en iguales condiciones que el personal presupuestado de la repartición a que han sido destinados.

Art. 2º La Planilla de Disponibilidad atenderá los sueldos del expresado personal hasta que se opere el ascenso del funcionario o la vacancia del cargo. No obstante, cuando se produzcan en esas oficinas vacantes en los puestos del último grado del escalafón de su presupuesto, incluso cuando se trate de cargos administrativos, el Poder Ejecutivo designará a ese personal para ocuparlas, siendo en ese caso de cargo de la Planilla de Disponibilidad, sólo la diferencia entre la retribución del empleado y la del cargo vacante para el que ha sido nombrado.

Art. 3º Téngase presente a los efectos dispuestos por el artículo 227, parágrafo segundo de la ley N.o 11.923, de 27 de marzo de 1953, comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Pasan al Ministerio de Industrias los siguientes asuntos: Acta 48.814 "Mon Boudoir" de Les Industries du Luxe S. de París. — Acta 7.410 "Mejoras en la fabricación de envases metálicos" del señor Marcel Defaux de Gand, Bélgica. — Acta 6.451 "Adaptación de un doble comando coordinado para los vehículos automóviles" del señor Ismael Spínola de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

—Pasan a la Dirección de Industrias los siguientes asuntos: Acta 9.411 "Procedimiento de estiraje de mechas textiles y dispositivos para su realización" de Louis François Quinbretiere. André Georges Pollet y Eugene Jean Sorez de Francia. — Acta 1.017 "Fabricación de baldosas asfálticas" de Charito Ltda. de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 9.125 "Mejoras en construcciones modulares" de los señores Héctor Obes Polleri, Raúl R. Soubes e Ismael Solari Amondarain de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 7.094 "Mejoras en ficheros rotativos" del señor Ernesto Norberto Izetta de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 9.000 "Mejoras en aparatos economizadores de combustible líquido para motores de explosión" del señor José Chalela, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 8.526 "Una nueva herramienta" (Hoja de sierra para cortar mármoles, granitos y lo similar) de Luis Patella, y Pat Maquinarias y Plantas Industriales S. de R. Ltda., de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 8.774 "Procedimiento de electrofusión para extraer metales preciosos de las cenizas o residuos industriales" del señor Rainero, Stratta de Turín, Italia. — Acta 8.196 "Un dispositivo para economizar combustible y aumentar el rendimiento en motores de combustión" de los señores Antonio Lirio Mouriño y Romeo Carlos Pío Undécimo Vetere de Buenos Aires. — Acta 9.577 "Una llave eléctrica de conexión automática" del señor Rodolfo Clarich de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 975 "Fabricación de lavatorios, bidets e inodoros de loza gres" de Cyphosa Cerámicas y Productos de Hormigón S. A. de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 8.335 "Procedimiento para la fabricación de un papel fuertemente cargado" del señor Kurt Wolf de Suiza. — Acta 9.391 "Proceso para el tratamiento de telas con productos de condensación resinosos" de la Tootal Broadhurst Lee Co. Limited de Manchester, Inglaterra. — Acta 9.208 "Máquina para lavar vestimenta" del señor Harold George Dunn de Inglaterra. — Acta 9.390 "Proceso en el tratamiento de telas con productos de condensación resinosa" de la Tootal Broadhurst Lee Co. Limited de Inglaterra. — Acta 9.383 "Soporte auxiliar para microteléfono" del señor Felipe Wensell de Madrid, España. — Acta 8.773 "Mejoras en dispositivo revelador de fotocopias" de la Lumoprint Fabrik Photographischer Gerate doctor Böger K. G. de Hamburgo, Alemania. — Acta 8.425 "Mejoras en o relativas de lustradoras para pisos" de The Hoover Co. del Estado de Ohio, Estados Unidos de América.

—Pasan a la Cámara de Industrias, los siguientes asuntos: Acta 9.204 "Elementos de construcción" del señor Víctor Marie Aloys Wytjens de Lint, Bélgica. — Acta 9.540 "Nuevo sistema de parquet" del señor Antonio Fabrici, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 7.354 "Procedimiento para la fabricación de planchas fibrosas y de cuerpos moldeados de lignocelulosa bajo el empleo de la lignina propia como aglutinante" del señor Alfred Nowak de Austria. — Acta 7.169 "Mejora en tetraortosilicator de artifico de regeneración automática y procedimientos para producirlos" del señor John B. Pierce Foundation, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Acta 9.213 "Un nuevo aparato para efectuar tejidos de punto" del señor Pompeo La Neve de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 9.179 "Un corpiño" del señor Alberto Jacinto Tagliero de Buenos Aires, República Argentina.

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio los siguientes asuntos: Acta 64.590 "K" de Keyes Fibre Company, de Estados Unidos de América. — Acta 62.657 "Ferrodinie" de Ferrodinie E. N., de Bue-

nos Aires, R. A. — Acta 65.156 "Mon Brillant" (Mi brillante) del señor Camille Magnoni, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Acta 62.661 "Ferrodinie" de Ferrodinie E. N., de Buenos Aires, R. A. — Acta 64.709 "Unalit" U. A. de Unión Allumettiere Sté. Ané. de Bruselas, Bélgica. — Acta 62.664 "L. U. S. A. de la Unión Bulonera Arg. E. N., de Buenos Aires, R. A. — Acta 63.927 "Everest" de Herman E. Jawetz y Camuel Norman, de Montevideo, R. O. Uruguay. — Acta 65.031 "Fiorenzo Magni del señor Luis Losardo, de Montevideo.

—Pasan al Frigorífico Nacional los siguientes asuntos: Acta 3.447 "Procedimiento para el tratamiento de sangre animal para impedir su coagulación" de Chemische Werke Albert, de Alemania. — Acta 9.569 "Procedimiento para la separación de los componentes de materia compuesta" de la General Hendering Limited de Toronto, Ontorio, Canadá.

—Pasa al Servicio Oceanográfico y Pesca el siguiente asunto: Acta 9.574 "Aparato para fondear líneas para pesca mayor a distancia y otros usos afines" de Nazario Robello, Juan Ricardo Idiarte y Eduardo R. Cassarino, de Montevideo, R. O. del Uruguay.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública los siguientes asuntos: Acta 65.225 "Aptina" de Aktienbolaget Astra, Apotekarnes Kemiska Fabriker, de Södertälje, Suecia. — Acta 65.626 "Prantal" del señor José Luis Cuenca S. A., de Montevideo.

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno, los siguientes expedientes: Acta 64.155 "Eiser" del señor Carlos Steffen Ltda., de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Acta 58.565 "Pas-Cilag" de Cilag Aktiengesellschaft de Schaffhausen, Suiza. — Acta 61.111 "Agarol" de William R. Warner y Co. Inc., de Nueva York Estados Unidos de América. — Acta 61.089 "Ginestrene" de Laboratorio Bioquímico-Farmacéuticos Lutetia S. A., de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Acta 63.416 "Teragran" de E. R. Squibb Sons de Nueva York, Estados Unidos de América. — Acta 61.467 "Verum" del señor Juan Giménez Cabrera, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Acta 64.147 "Botaly" de Botany Wills, Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 59.481 "Borinhalant" de Caillón y Hamonet Uruguaya S. R. L. de Montevideo, R. O. del Uruguay. Acta 62.251 "Sedamyl" de Scheudely Laboratories, Inc. de Nueva York, Estados Unidos de América. — Acta 64.329 "Pal" de .P A. L. Soc. Colectiva, de Montevideo, R. O. del Uruguay.— Acta 63.441 "Tenfril" del señor Alfonso F. Dauría, de Montevideo. R. O. del Uruguay. — Acta 58.030 "Discina Uruguay" de S. I. A. M. Soc. Ind. Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A., de Montevideo, R. O. del Uruguay.

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, los siguientes asuntos: Acta 9.635 "Sistema modificado de interruptor electromecánico alternativo de muy baja frecuencia" de Moisés Arán Kadlubak, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Acta 61.161 "Fontana" de Sucesores de César Fontana, de Montevideo.

—Se archivan el siguiente expediente: Acta 295 "Fabricación de cintas, galones, cordones, agujetas y artículos similares para el calzado, sombreros, corsets, modistería" del señor Julio H. Söñora, de Montevideo.

—Se concede la siguiente marca: Acta 66.774 "Rose" del señor Juan Carlos Alda, de Montevideo (R. O. del U.).

—Se concede la siguiente transferencia: Número 46637 "Glidem" de Grandes Laboratorios Interamericanos de Especialidades Medicinales "Glidem" Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo (R. O. del U.).

—Se concede la siguiente renovación con transferencia: Acta 66.465 "Gancia" de Fratelli Gancia y Cía., Sta. per Azioni de Turín, Italia

—Se conceden las siguientes renovaciones: Acta 66.437 "Dubonnet" de la S. A. Dubonnet de París, Francia. — Acta 66.450 "T. P." de Thompson Products, Incorporated de la ciudad de Cleveland, Estado de Ohio, Estados Unidos de América — Acta 66.452 "Medusa" de los señores Ramón Barreira e Hijos, de Montevideo, (R. O. del U.). — Acta número 66.376 "Rim" de la firma A. Carlos Mir, de Montevideo, (R. O. del U.). — Acta 66.461 "I. L. D. U." de la Industria Lanera del Uruguay, de Montevideo, (R. O. del U.). — Acta 65.767 "Leche de magnesia de Phillips" de la Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo, (R. O. del U.). — Acta 66.356 "Numancia" del señor Luis G. Bonomi de Montevideo, (R. O. del U.) .— Acta 66.539 "Colgate" de la Colgate - Palmolive - Peet Company, de Chicago, Estado de Illinois, (Estados Unidos de América). — Acta 66.451 Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Franfurt, (Alemania). — Acta 66.549 "Splendid" del señor Edmundo J. An— Acta 66.355 "Azafrán Monto Cudine" de la Northam - Warren Corporation, de Nueva York, de Estados Unidos de América. — Acta 66.378 "Leesona" de la Universal Windign Company de Boston, Estado de Massachusetts, de Estados Unidos de América.

—Se declara planteada la industria correspondiente a la patente de invención Nº 3.668, concedida por resolución superior: Nº 3.668 "Perfeccionamiento en la fabricación de calzados" de Calzados Sassi S. A., de Montevideo (R. O. del U.).

—Se conceden las siguientes patentes de invención: Acta 7.696 "Mejoras en carteles luminosos" de la señora Cornelia Yohanna María Van de Kerkhof de Meyer de Laren, Holanda. — Acta 6.809 "Tiras para iniciación o arranque de dispositivos de descarga eléctrica y método para formarlas" de la International General Electric Company of New York, Limited, de Inglaterra. — Acta 5.822 "Aparato para iniciar y controlar dispositivos de descarga" de la International General Electric Company of New York Limited, de Inglaterra. — Acta 7.275 "Mejoras en conjuntos de operación a manivela de interlock e interruptor de trasmisión de impulsos para expedidores de boletos de totalizadores de carreras" de la Automatic Totalizators Limited, de Sydney, Australia.

Acta 7.278 "Dispositivo impresores mejorados de control remoto para expedidores de boletos para totalizadores de carreras", de la Automatic Totalisators Limited de Sydney, Australia. — Acta 7.277 "Aparatos mejorados para entrega de boletos para expedidores de boletos de totalizadores de carreras", de la Automatic Totalizators Limited, de Sydney, Australia. — Acta 7.279 "Mejoras en la incorporación de unidades para los totalizadores de carreras", de la Automatic Totalisators Limited, de Sydney, Australia. — Acta 5.093 "Dispositivo interruptor de corriente eléctrica", de la International General Electric Company of New York Ltd., de Londres, Inglaterra. — Acta 7.276 "Dispositivos mejorados de alimentación a cinta para expedidores de boletos de totalizadores de carreras", de la Automatic Totalisators Limited, de Sydney, Australia. — Acta 7.274 "Dispositivos selectores mejorados para expedidores de boletos de totalizadores de carreras", de la Automatic Totalisators Limited, de Sydney, Australia.

—Se dan por abandonadas las siguientes patentes: Acta 7.571 "Procedimiento para aislar el principio hemopoyectico almacenado en el hígado", del señor Fizel González-Barcena Fondsdeviela, de Madrid, España. — Acta 6.071 "Nuevo procedimiento aplicable a la elaboración de tabletas masticables" (caramelos), del señor Sante Gentile, de Córdoba, R. A. — Acta 6.997 "Mejoras en o relacionadas con un procedimiento para eliminar sílice de un fluido acuoso", de la American Cyanamid Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Acta 5.128 "Procedimiento con sus medios para el paso del hilo por órganos rotativos de hilado y de torcido", del señor Isaak Frenkel, de París, Francia. — Acta 6.492 "Procedimiento para tratar materiales oleaginosos contenidos en sólidos que contienen grasas y los productos resultantes del tratamiento", de la Industrial Patents Corporation de la Ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América.

—Se concede vista por el término de 90 días a los siguientes asuntos: Acta número 9.022 "Perfeccionamientos en la fabricación de filamentos y fibras artificiales de proteínas", de Angel Ferretti, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta Nº 9.160 "Procedimiento de fabricación de paneles compensados y paneles obtenidos por este procedimiento", de Jean Verbestel, de Bruselas, Bélgica. — Acta Nº 9.535 "Un pico quemador", del señor Francesco Passeri, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, República Argentina. — Acta Nº 9.523 "Un aparato mejorado para amplificar y dirigir el sonido producido por un centro de conmoción acústica cualquiera", de los señores Enrique Tronquoy, Robert Geissmann y Bruno Kohane, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta Nº 9.527 "Un nuevo pasatiempo", del señor Atilio Grossi, de San Pablo, Brasil. — Acta Nº 6.247 "Dispositivo eléctrico de envoltura plana", de International General Electric Co. of New York, Ltd., de Londres, Inglaterra. — Acta Nº 66.082 "Magnamicina", de J. F. Errandonea y Cía. Ltda., de Montevideo, Uruguay. — Acta Nº 7.212 "Un aparato descascarador", del señor Josef Berhard Keller, de Zürich, Suiza.

—Se concede vista por el término de 20 días a los siguientes asuntos: Acta número 8.906 "Apaarto para la dosificación y el envasamiento de productos líquidos, semilíquidos o plásticos", de Benz y Hilgers, de Düsseldorf, Alemania. — Acta Nº 9.496 "Nuevo sistema de alarma contra robos", de Ernesto Buchbinder, de Montevideo, Uruguay. — Acta número 8.686 "Un Proyectil incendiario de nidos", del señor Lorenzo Munch Bazabe, de Florida, Uruguay. — Acta número 9.559 "Apoya - brazos postizo para asientos de automotoreses", de los señores Julián Tomás Echagüe y Raúl Eugenio Díaz Colodrero, de Buenos Aires República Argentina. — Acta Nº 9500 "Nuevo envase múltiples usos", del señor Julio Pozzo, de Montevideo, Uruguay. — Acta Nº 3687 "Pulverizadores", de Lowell Specialty Company, de Estaado de Michigán, EE. UU. de América. — Acta Nº 9494 "Nuevo aparato para uso publicitario", de Pedro Baldovino y Ricardo Pigni, de Montevideo, Uruguay. — Acta Nº 7703 "Un método para combatir plagas y para proteger los materiales contra el ataque de las mismas", de J. R. Geigi S. A., de Basilea, Suiza. — Acta Nº 8374 "Mejoras en circuitos para el encendido de lámparas fluorescentes", de Juan Pedro Bonacossa, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta Nº 9348 "Un dispositivo para propaganda", de Pedro Pellizziari, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta número 9374 "Nuevo sillón - cama corredizo", de Ramón Lisogovsky y José Figa de Montevideo, Uruguay. — Acta Nº 8957 "Un procedimiento para libertar de talco el amianto", de Dolmenit S. A., Industria Uruguaya de Cemento Amianto de

Montevideo, Uruguay. — Acta Nº 8716 "Elemento metálico perfilado, realizado mediante una pieza única de chapa perfilada, para marcos de pizos", de S. A. Fabbriche Formenti, de Carate Brianza, Italia. — Acta Nº 9501 "Silla anatómica", d eRamiro Chaves y Luis Alberto Eirale, de Montevideo, Uruguay. — Acta Nº 9089 "Mejoras en o relativas a métodos para hacer y llenar recipientes para líquidos", de Sterling Drug Inc., de Nueva York, EE. UU. de América. — Acta Nº 9505 "Un dispositivo trazador de plantillas, etc., etc.", de Juan José Tressi, de Montevideo, Uruguay. — Acta Nº 9629 "Mejoras en máquinas de lavar", de Kenig, Cazzaniga y Cía. S. R. L., de Buenos Aires, República Argentina. — Acta número 9627 "Múltiple gasificador "Guest", aplicable a motores (no Diesel), de tractores de todas las marcas y modelos", de Ramón Guerra Casanova, de Montevideo, Uruguay. — Acta Nº 9613 "Mejoras en la modificación de estructuras de tejido o similares", de United Merchants and Manufacturers, Inc., de Nueva York, EE. UU. de América. — Acta 9491 "Sistema de calecita de doble movimiento rotativo de sube y baja independiente", de Octavio Manlio Vigato Melesse, de Montevideo, Uruguay. — Acta Nº 9418 "Mejoras en procedimientos para la elaboración de cemento para construcciones", de Belisario Maldonado Pérez, Luis Monge Mira y Manuel Monge Smith, de Santiago, Chile. — Acta Nº 8725 "Un sistema de repetición de señales con frenado automático para vehículos", de la S. A. Dite, Forges et Ateliers de Constructions Electriques de Jeumot, de París, Francia. — Acta número 9201 "Mejoras en marmitas para cocina", de Juan Goldstein y Angel Colombo, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta Nº 9325 "Mejoras en o relacionadas con bisagras para puertas, muebles y similares", de Stanley Benson Caldwell y Eric Hurley, de Wirral, Cheshire, Inglaterra. — Acta Nº 9276 "Encendedor de bolsillo", de Selik Bachrach, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta Nº 9326 "Mejoras en o relacionadas con bisagras para puertas, etc.", de Stanley Benson Caldwell y Eric Hurley, de Wirral, Cheshire, Inglaterra. — Acta Nº 8713 "Un protector de uso personal para seguridad contra la electrocución", de Alberto Christmann y Eugenio Rafael Dezza, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta Nº 9656 "Procedimiento para aumentar notablemente la plenitud, blandura y morbidez de los tejidos que contienen fibras artificiales de proteínas", de American Patents Corporation, de Panamá, República de Panamá.

—Se concede vista por el término de 15 días al siguiente asunto: Nº 4430 "Perfeccionamiento de una máquina de vulcanizar para reparación de llantas y otros objetos", de Leonard Steiner, de Londres, Inglaterra.

—Se detiene el trámite en los siguientes asuntos: Acta Nº 9441 "Nuevo sistema de envase", de Werner Winterhoff, de Montevideo, Uruguay. — Acta Nº 9214 "Mejoras en y relacionadas con aparatos aplicadores de líquidos en cantidades predeterminadas", de Biemco S. A., Importadora y Exportadora, de Río de Janeiro, Brasil.

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 10 de junio de 1953.

Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, por el que se acuerda al señor Ricardo Sebastián Rivas Aboal, una pensión graciable de $ 1.200.00 anuales, acumulable a la jubilación legal que percibe.

—Mensaje a la Asamblea General, reiterándole sanción del proyecto de ley enviado en oportunidad, por el que se declaraban computables por gracia especial, al solo efecto de la jubilación y con la obligación de reintegrar los montepíos correspondientes, los servicios prestados por Odontólogos en las Clínicas Dentales Escolares, durante el lapso 1918 a 1929 inclusive.

—Contribuir con la suma de pesos 8.000.00 a los gastos ocasionados a la Comisión Pro-Monumento al General José Artigas de la ciudad de Rivera con motivo de los festejos realizados en la fecha de su inauguración.

Nombrar para representar al Uruguay, en la "Segunda Reunión Extraordinaria de la Conferencia General" de la UNESCO, al Ministro Plenipotenciario y Delegado ante la Oficina de la ONU en Europa y sus Agencias especializadas, don Julián Nogueira, y como Delegado suplente, a don Adolfo Sienra.

—Dar por iniciado el trámite administrativo de expropiación de los Registros de Hipotecas, intimándose a los propietarios de dichos Registros por intermedio de este Ministerio, la remisión a la brevedad de un informe circunstanciado donde se expresen los ingresos y egresos de dichas oficinas, durante el último quinquenio.

—Declarar que el V Congreso Uruguayo de la Tuberculosis se realizará bajo el patrocinio del Gobierno, encomendándose a esta Secretaría de Estado y a la de Salud Pública, prestar sus colaboraciones en la medida necesaria para el mejor éxito del mismo.

—Mensaje a la Asamblea General, reiterándole sanción del proyecto de ley enviado en oportunidad, por el que se autoriza al Consejo del Niño, para vender a la Universidad del Trabajo del Uruguay, el edificio y sus mejoras, donde funciona actualmente el Hogar Rural de Flores.

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, devolviéndole debidamente diligenciado su mensaje que adjuntaba exhorto del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, librado en autos "Testamentaría Juan Larrain Oteiza", con informe del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, sobre la enseñanza que imparte la Escuela Privada "San Vicente de Paul".

—Autorizar a la Contaduría General de la Nación, para transferir a cuenta del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, la suma de $ 71.937.13, que importa el 50 o|o de las economías realizadas durante el 4.o trimestre del Ejercicio 1952, en el rubro 1.01 de los Items 15.01, 15.02y 15.03.

—Autorizar a la Facultad de Ingeniería y R. Anexas, para disponer de los proventos que recaude durante el corriente Ejercicio, estimados en $ 45.000.00, que se invertirán en la adquisición de máquinas, aparatos, instrumentos, material de laboratorio, instalaciones, libros e impresiones.

—Autorizar al Museo Nacional de Bellas Artes, para disponer de $ 534.00 que invertirá en la adquisición en la firma "El Mago", de 6 uniformes para su personal de servicio.

—Autorizar al Instituto Nacional de Alimentación, para disponer de $ 312.46 con destino a atender el pago a la firma Coates Anglo Motors S. A., de las reparaciones a efectuarse en el camión oficial a su servicio N.o 1304.

—Modificar la resolución de 26 de noviembre de 1951, en el sentido de establecer que el área del predio cuya donación se acepta, es de una hectárea, cinco mil cuatrocientos treinta y un metros y setenta y siete decímetros cuadrados.

—Declarar que el señor Héctor Francisco Rossi dos Santos, ex-funcionario de la Dirección General de Institutos Penales, en comisión en la Fiscalía de Hacienda de 1.er Turno, ha pasado a desempeñar el cargo de Oficial 3.o de esta última Oficina.

—Nombrar Oficial 2º de la Fiscalía de Hacienda de 1.er Turno, al señor Héctor Francisco Rossi dos Santos.

—Declarar que el titular del cargo de Chofer de la División Fotocinematográfica incorporado al Item 6.01 de este Ministerio por la ley de 27 de marzo próximo pasado, es el señor Enrique José Basso.

—Conceder al estudiante señor Enrique Mario Cabaña, una de las becas establecidas por la ley Nº 3.939, por el término de dos años (1953 - 1954), para cursar estudios en Preparatorios de Ingeniería de esta capital.

—Declarar que la misión de estudios confiada a la señora Eva Bragger de Olivetti, por la Facultad de Humanidades y Ciencias, con motivo de su viaje a Europa, tiene carácter oficial.

—Idem a la doctora Ofelia Bachini, por la Facultad de Medicina con motivo de su viaje a Europa, tiene carácter oficial.

—Idem por la Facultad de Arquitectura al Arquitecto señor Walter Pintos Risso, con motivo de su viaje a Europa, tiene carácter oficial.

—Idem por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, al profesor señor Antonio Pérez Iglesias, con motivo de su viaje a Europa, tiene carácter Oficial.

—Aceptar la renuncia presentada por el señor César Pesce Castro, del cargo de Miembro de la Comisión Nacional de Bellas Artes y designar en su substitución al señor Norberto Berdía.

—Mensaje y proyecto de ley por el que se otorga tratamiento de excepción a los efectos jubilatorios, a los antiguos funcionarios del Estado, señores Federico A. Ocampo y Ramón Vázquez.

—Decreto por el que se reglamenta funcionamiento del Conservatorio Nacional de Música.

—Resolución por la que se regulariza situación y se designa personal de la Proveeduría General del Estado en lo Contencioso Administrativo.

Asuntos firmados fuera de relación

Ley por la que se autoriza disponer del remanente de $ 120.000.00, acordada para la publicación de la obra del doctor Eduardo Acevedo "José Artigas — Alegato Histórico", con destino a la impresión de una edición económica de la misma obra.

—Ley acordando a la señora Margarita Alfonzo de Díaz Cotelo e hijos, una pensión graciable de $ 160.00 mensuales en substitución de la legal que correspondiera y atendida por Rentas Generales.

—Ley acordando a la señora Clarilda Zulema Gadea de Bie y a su hija, una pensión graciable de $ 170.00 mensuales, en substitución de la legal y atendida por Rentas Generales.

La Secretaría.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante, y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

85ª SESION EXTRAORDINARIA Y PERMANENTE

ENERO 5 Y 6 DE 1953

PRESIDEN LOS SEÑORES JUAN F. GUICHON

PEDRO CHOUHY TERRA Y LA DOCTORA ISABEL PINTO DE VIDAL

PRESIDENTE, PRIMER Y SEGUNDO VICEPRESIDENTES, RESPECTIVAMENTE

ASISTEN LOS SEÑORES MINISTROS DE: HACIENDA, DOCTOR EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ; DEFENSA NACIONAL, ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES; INTERIOR, DOCTOR ANTONIO GUSTAVO FUSCO; INDUSTRIAS Y TRABAJO, DOCTOR HECTOR A. GRAUERT; RELACIONES EXTERIORES, DOCTOR FRUCTUOSO PITTALUGA; OBRAS PUBLICAS, INGENIERO CARLOS L. FISCHER; SALUD PUBLICA, DOCTOR FEDERICO GARCIA CAPURRO; Y LOS SUBSECRETARIOS DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL, DOCTOR JORGE VILA, Y DE OBRAS PUBLICAS, INGENIERO EDMUNDO SISTO

SUMARIO

—Manifestaciones del señor senador Bove Arteaga.
— Aprobado. — (22 en 24).
En discusión el Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas. — Aprobado. — (22 en 24).
—**En discusión el proyecto de Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores. — Aprobado. —** (21 en 24).
—En discusión el Presupuesto del Ministerio de Salud Pública.
—Manifestaciones del señor senador Viña, del Ministro de Salud Pública y del señor senador Haedo.
—**Se aprueba el Presupuesto con la modificación propuesta por el señor senador Viña.** — (22 en 24).
—**En discusión el Presupuesto del Ministerio de Ganadería y Agricultura.**
—Aclaración del señor senador Arrillaga Safons.
—**Se aprueba el Presupuesto con la aclaración del señor senador Arrillaga Safons.** — (22 en 24).
—**En discusión el Presupuesto del Poder Judicial. — Aprobado.** — (23 en 25).
—**En discusión el Presupuesto del** Consejo Nacional **de Enseñanza Primaria** y **Normal.**
Aprobado (24 en 25).
—Constancia del señor senador Haedo.
—**En discusión el Presupuesto del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria. — Aprobado.** — (24 en 25).
—**En discusión el Presupuesto de la Universidad de la República. — Aprobado.**
—**En discusión el Presupuesto de la Corte Electoral. Aprobado.** — (24 en 25).
—**En discusión el Presupuesto del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. — Aprobado.** — (23 en 25).
—**En discusión el Presupuesto del Tribunal de Cuentas de la República. — Aprobado.** — (23 en 25).
—**En discusión el Presupuesto de la Caja de Pensiones Militares. — Aprobado.** — (23 en 25).
—**En discusión el Presupuesto de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Compensaciones. — Aprobado.**
—**Queda aprobado el Presupuesto General de Gastos en Primera discusión General y Particular:**
—A proposición del señor senador Cutinella se pone a votación la planilla sobre Servicios Generales de la Nación. — **Aprobado.** — (23 en 25).
—Supresión de la segunda discusión.
Sanción. — Carpeta 821. (Rep. 2) M: 2659.
—**Pasa a la Cámara de Representantes.**
(14) **En discusión la Ley de Ordenamiento Financiero.**
—En discusión general.
—El señor Ministro de Hacienda **propone que se agregue una disposición final aprobada por la Comisión. Manifestaciones del señor senador Chouhy Terra.**
—**Se aprueba en general.** — (21 en 23).
—**En discusión particular. — Aprobado.** — (23 en 24).
—**Supresión de la segunda discusión.**
—**Sanción.**
—**Pasa a la Cámara de Representantes.**
Ley de Recursos.
—**En primera discusión general.**
—Manifestaciones de los señores senadores Minelli, Haedo, del señor Ministro de Hacienda y del señor senador Cutinella.
Se aprueba en general. — (20 en 22).
—Aprobado en particular. — (22 en 23).
—Supresión de la segunda discusión.
—**Sanción.**
—**Pasa a la Cámara de Representantes.**
—Manifestaciones del señor Ministro de Obras Públicas.
—**En discusión el Proyecto de Ley de Ejecución Presupuestal.**
—**En primera discusión general.**
—El señor senador Fernández Crespo, propone la supresión del artículo 235.
—Debate.
—El señor senador Fernández Crespo solicita la supresión del artículo 264.
—**Prosigue el debate.**
—**Se aprueba el proyecto en general.** (22 en 23).
—El señor senador Cutinella **propone que la votación se haga por títulos dando cuenta de las modificaciones que no constan en el repartido.**
—**Así se resuelve.** (22 en 23).
—**El señor senador Cutinella da lectura a las correcciones y modificaciones introducidas en los artículos.**
—**Se aprueban los capítulos primero y segundo con las modificaciones propuestas por la Comisión y el señor Ministro.** (22 en 23).
—**En discusión el Capítulo III.**
—**Se leen los artículos con las modificaciones propuestas.**

—Continúa la discusión.
—Se aplaza la consideración del artículo 32.
—Continúa el señor senador Cutinella dando lectura a las modificaciones y correcciones de los artículos.
—**Se aprueba hasta el artículo 39, con las modificaciones propuestas en Sala.**
—Queda aprobado el Capítulo.
—Se rectifica la votación.
—Se vota nuevamente: **Afirmativa.** (22 en 23).
—**En discusión el Título Segundo.** — Se leen las modificaciones.
—**Se aprueba el Título II.** — Capítulo I. (22 en 23).
—En discusión el Capítulo II.
—**Se aprueba.**
—En discusión el Capítulo III.
—**Se aprueba hasta la página 25.**
—Continúa la discusión del Capítulo III.
—**Se aprueba el resto del Capítulo con las modificaciones propuestas.**
—**En discusión el Capítulo IV.**
—**Se continúa dando lectura** de las modificaciones.
—Debate.
Se aprueba el Capítulo IV con las modificaciones propuestas. (22 en 24).
—En discusión el Capítulo V referente a Obras Públicas.
—Se leen las modificaciones propuestas.
—**Se aprueba con las modificaciones.** (21 en 22).
—En discusión el Capítulo VI.
—Manifestaciones del señor Ministro de Salud Pública.
—El señor senador Cutinella da lectura a las modificaciones y correcciones propuestas.
—**Se aprueba el Capítulo con las modificaciones.** (21 en 22).
—**En discusión el Capítulo VII.** — Ministerio de Ganadería y Agricultura.
—**Se leen las modificaciones.**
—**Se aprueba el Capítulo con las modificaciones.** (18 en 18).
—**El señor Ministro del** Interior solicita la reconsideración del artículo 161 bis.
—Se vota: **Afirmativa.**
—Se aplaza la consideración del artículo, aprobándose el resto del articulado.
—En discusión el Capítulo VIII. — Ministerio de Industrias y Trabajo. — **Aprobado** .(18 en 18).
—En discusión el Capítulo IX. — Ministerio de Instrucción Pública.
—**Se leen las modificaciones y correcciones propuestas.**
—Continúa la discusión. — **Se aprueba el Capítulo IX.** (19 en 20).
—El señor senador Fernández Crespo **solicita se reconsidere la votación del artículo 235.**
—Así se resuelve.
—Se pone a votación el artículo propuesto por la Comisión.
—Se vota negativamente. (5 en 22).
—Se pone a votación la rectificación del parágrafo I del artículo 235.
—Se vota: **Negativa.** (10 en 23).
—Continúa la discusión.
—Se lee el artículo 264, sustitutivo propuesto por el señor senador Correa.
—**Aprobado.**
—En discusión el Título III, "Créditos Autorizados", página 109 en adelante.
—Se leen las modificaciones propuestas.
—Continúa la discusión.
—**Se aprueba el Título III con las modificaciones propuestas.**
—En discusión el Capítulo II (autorizaciones varias).
—Se da lectura a las modificaciones propuestas.
—**Se aprueba con las modificaciones.** (20 en 21).
—**En discusión el Título IV sobre consolidación del déficit de 1951.**
—Manifestaciones de los señores senadores Chouhy Terra y Cutinella.
—Se aprueba. (21 en 23).
—Constancia del señor senador Correa.
—Se votan las disposiciones finales. (20 en 22).
—Manifestaciones del señor senador Chouhy Terra. Propone se apruebe el artículo 161 bis que se había aplazado.
—Se aprueba el artículo. (21 en 23).
—**Continúa la discusión.**
—El señor **Ministro de Defensa Nacional formula moción para que las cuatro leyes relacionadas con el** Presupuesto se refundan en una sola, a los efectos de la comunicación a la Cámara de Representantes.
—**El señor Cutinella propone que se rectifique la votación, votándose en conjunto, la Ley Presupuestal, la de** Ordenamiento **Financiero, la de Ejecuci**

Presupuestal y el Capítulo de Recursos.
—El señor senador Haedo propone que el orden sea el siguiente: Planilla de Sueldos y Gastos, Capítulo de Ejecución Presupuestal, Ordenamiento Financiero y Recursos.
—Así se resuelve. (21 en 23).
—Supresión de la segunda discusión.
—Sanción. — Pasa a la Cámara de Representantes como proyecto sustitutivo.
—Se faculta a la Mesa para que conjuntamente con los Miembros Informantes que han actuado, se efectúe el ordenamiento de las secciones y correlaciones pertinentes de los artículos suprimidos y modificados, así como en la corrección de los errores de copia.
—Así se resuelve.

8—Perjuicios ocasionados por el reciente temporal en el Departamento de Canelones. — Manifestaciones del señor senador Bove Arteaga.
—Se resuelve enviar al Consejo Nacional de Gobierno y al Ministerio de Ganadería y Agricultura la exposición que eleva a la Mesa.

8—Asuntos entrados.

9—Licencias. — El señor senador Batlle Pacheco solicita licencia como miembro de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo por el término que le acordara el Senado como senador.
—Concedida.
—Se designará el suplente respectivo.
—(8) Se resuelve designar al señor senador Cutinella en sustitución del señor senador Batlle Pacheco mientras dure la licencia concedida.

10—Ley de Alquileres. — Por moción del señor senador Bonino se resuelve hacer un repartido del asunto para distribuirlo entre los señores senadores, miembros de la Comisión.

11—Comisión de Presupuesto. — Manifestaciones de los señores senadores López Toledo, Chouhy Terra, Correa, sobre la labor prestada por los funcionarios. — Retribución extraordinaria.
—El señor senador Correa solicita que se ponga a votación la proposición presentada por la Comisión de Presupuesto.
—El señor senador Fernández Crespo propone que se tenga en cuenta al personal que realizará la función de preparar el repartido a enviarse a la Cámara.
—Así se resuelve.
—En discusión el proyecto de resolución de la Comisión con las modificaciones del señor senador Fernández Crespo.
—Aprobado. — (23 en 23).
—En discusión particular, aprobado. — (Unanimidad).
—Supresión de la segunda discusión.
—Fundamenta su voto el señor senador Cutinella.
—(18) El señor senador Chouhy Terra hace notar que se omitió mencionar a tres funcionarios del Ministerio de Hacienda, los doctores Catalá, Rodríguez y Maldini, a quienes correspondería una retribución equivalente a un mes de sus sueldos.
—(20) Manifestaciones del señor senador Bove Arteaga.
—Se aprueba la moción del señor senador Chouhy Terra.
—(22) Por moción del señor senador Cutinella se resuelve incluir al funcionario del Ministerio de Defensa Nacional, señor Toyos, en la lista de los que serán retribuídos con un mes de sueldo.
—(25) Manifestaciones del señor senador Fabini y del señor senador Chouhy Terra.

20—Presupuesto de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.
—Por moción del señor senador Viña se resuelve considerar de inmediato dicho Presupuesto.
—En discusión general.
—Manifestaciones de la señora senadora Sancho Barceló y de los señores senadores Viña y González Conzi.
—Se aprueba en general. — (Unanimidad).
—Manifestaciones de los señores senadores Cutinella, Viña y Gamba.
—Se aprueba en general. — (23 en 23).
—En discusión particular. — (Aprobado.)
Supresión de la segunda discusión.
—Sanción. — (Carpeta 944).

20—Presupuesto de Sala y Secretaría del Senado.
—En discusión general.
—Manifestaciones de los señores senadores Bonino y Viña.
—Se aprueba en general. — (24 en 24).
—En discusión particular el artículo 1º.
—El señor senador Bonino propone que se vote en primer término sin la referencia a determinados funcionarios.
—Debate.
—Se vota el artículo propuesto por la Comisión. — (23 en 24).
—(19) Se aprueban los artículos 2º y 3º.
—En discusión el artículo 4º con la modificación propuesta.
—Se aprueba.
—Se aprueban igualmente los restantes artículos del proyecto.
—Supresión de la segunda discusión.
—Sanción. — (Carpeta 941).
—Se comunica al Poder Ejecutivo.

21—Servicios Extraordinarios en Comisión Especial de Juegos de azar.
—Refuerzo de rubro de Sala y Secretaría del Senado para retribuir esos servicios.
—Proyecto de los señores senadores Raffo Frávega y Haedo.
—En discusión general y particular. — Aprobado.
—Supresión de la segunda discusión.
—Sanción. — (Carpeta 945).
—Se comunica al Poder Ejecutivo.

23—Señor Juan M. Portillo Díaz. — Retribución extraordinaria.
—Por moción del señor senador Chouhy Terra se resuelve acordar por el Senado una retribución extraordinaria con motivo de acogerse a la jubilación.
—En discusión general y particular. — Aprobado.
—Supresión de la segunda discusión.
—Sanción.
—Se comunica al Poder Ejecutivo.

24—Publicación Informativa.
—Por moción del señor senador Haedo se resuelve aplazar dicha publicación hasta el día lunes próximo.
—Se da por terminada la sesión siendo la hora 13 y 40 minutos, del día 6 de enero de 1953.

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

Considerar los proyectos de ley, relacionados con el Presupuesto General de Gastos. Carpeta 821|952. Rep. 2|953.

1

Siendo la hora 9 y 40 minutos, entran a la Sala de sesiones los señores senadores: Amilivia, Arrillaga Safons, Barrios Amorín, Bonino, Bove Arteaga, Carballo, Correa, Cutinella, Chiarino, Chouhy Terra, Fabini, Fernández Crespo, Fernández Ríos, Ferreiro, Gamba, González Conzi, Haedo, Manini Ríos, Mochó (Amestoy de), Rodríguez Larreta, Sancho Barceló, Vidal (Pinto de), Vignale, Viña, Raffo Frávega, Minelli, Netto y López Toledo.

Faltan:

Con licencia: los señores senadores Batlle Pacheco, Bayley, Brum, Cusano y Charlone.

Con aviso: el señor senador Espalter.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

2

El Senado ha sido convocado a sesión extraordinaria y permanente para la consideración del Presupuesto General de Gastos.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Señor Presidente: la Comisión considera que para un mejor estudio del tema sería conveniente decretar un cuarto intermedio hasta las 21 horas de hoy, dado que en ese lapso se podría analizar con más detención todo lo referente a la ley presupuestal que acaba de imprimirse. Esa ley presupuestal podría ser analizada y examinada por los señores senadores durante todo el día de hoy. en la Comisión, que está casi en sesión permanente. Asimismo, se podría consultar una serie de cuadros estadísticos que la Contaduría General de la Nación está terminando. Creemos que los colegas prefieren penetrar en el estudio del Presupuesto con estos elementos de juicio, y, por eso, solicitamos un cuarto intermedio hasta las 21 horas.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración del Senado la moción formulada.

3

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Señor Presidente: sé que en esta sesión no se puede tratar ningún tema que no sea el de la convocatoria. Por lo tanto, frente a los graves y serios perjuicios ocasionados a algunas zonas del Departamento de Canelones por el último temporal, me voy a permitir enviar a la Mesa una breve exposición a fin de que sea remitida al Consejo Nacional de Gobierno y al Ministerio de Ganadería y Agricultura, con el objeto de que se tomen medidas para paliar en alguna forma la situación grave en que se halla colocada la gente de campo de esa zona.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará.

4

Se va a votar la moción del señor senador Chouhy Terra.

Se vota: Afirmativa.

El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace siendo las 9 horas y 45 minutos)

(Vueltos a Sala. — Es la hora 21 y 20 minutos)

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número continúa la sesión.

5

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo eleva una nota por la que expresa que, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 218 de la Constitución, hace suyas las modificaciones introducidas por la Comisión de Presupuesto del Senado en el proyecto de Presupuesto General de Sueldos y Gastos aprobado por la Cámara de Diputados, y remite el mensaje correspondiente.

—A sus antecedentes.

6

La Comisión Administrativa del Poder Legislativo, eleva una nota presentada a la misma por el señor senador don Lorenzo Batlle Pacheco, solicitando licencia por el término que le fué fijado por el Senado.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 5 de enero de 1953.

Señor Presidente de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, don Juan F. Guichón.

Señor Presidente:

Habiendo solicitado licencia como senador, por razones de salud, tengo a bien dirigirme a usted solicitándole licencia por el término fijado que me acordara la Cámara de Senadores.

Sin otro motivo saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

(Fdo.) Lorenzo Batlle Pacheco"

Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota: Afirmativa).

El sector tendrá que designar al sustituto del señor senador Batlle Pacheco.

7

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — La Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda ha terminado, hace pocos minutos, el estudio de la Ley Presupuestal que contiene más de 200 disposiciones de diversa índole que fueron objeto de un estudio muy detenido, habiéndosele introducido algunas modificaciones de orden formal, y en estos momentos, los funcionarios están confeccionando el repartido.

En consecuencia, al no poder considerar inmediatamente dicho asunto, hemos acordado solicitar un cuarto intermedio hasta la hora 24.

(Apoyados)

8

SEÑOR VIÑA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VIÑA. — Se ha planteado en la Comisión de Presupuesto del Palacio, una situación un tanto irregular por haber solicitado licencia el señor senador Batlle Pacheco, integrante de la misma.

Solicitaría, en consecuencia, que la Mesa designase el sustituto a fin de poder integrar dicha Comisión a los efectos del estudio del Presupuesto.

SEÑOR GAMBA. — ¿Me permite?.

Propongo, señor Presidente, como sustituto del señor senador Batlle Pacheco, mientras dure la licencia concedida, en la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, al señor senador Cutinella.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda incorporado, entonces a la mencionada Comisión el señor senador Cutinella.

9

Se va a votar la moción formulada por el señor senador Arrillaga Safons, en nombre de la Comisión de Presupuesto, para que el Senado haga un cuarto intermedio hasta las 24 horas.

(Se vota: Afirmativa).

—El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace siendo la hora 21 y 26 minutos).

10

(Vueltos a Sala. — Es la hora 0.55 del día 6 de Enero).

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la sesión.

En discusión general el Proyecto de Presupuesto General de Gastos.

(Antecedentes):

Mensaje del Poder Ejecutivo y proyecto de la Cámara de Representantes, publicados en Diario Oficial Nos. 13828, 13837 y 13838.

Proyecto de la Comisión de Presupuesto del Senado. — Carpeta 821 de 1952. — Repartido 2 de 1953.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Creo, señor Presidente, que tendríamos que ordenar nuestro sistema de trabajo. Podríamos considerar, en primer término el problema referente a las planillas de los diferentes Ministerios, luego las leyes de ordenamiento financiero y después los recursos presupuestales, aunque podría invertirse el orden si los señores senadores lo creyeran conveniente. Pero entiendo que convendría previamente, ajustarse a una disciplina de trabajo y, aún mismo, fijar el ordenamiento dentro de los distintos Ministerios.

A mi modo de ver, esta sería una cuestión previa, salvo que hubiera un precedente en el Senado —que no conozco— al que ajustaríamos nuestra actividad.

La Mesa podría informarnos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay cuatro proyectos, señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Completando las manifestaciones del señor senador Arrillaga Safons, estimo que lo procedente es seguir el procedimiento tradicional, esto es votar primero en general; en cuanto a las planillas de los Ministerios podría considerárseles por orden alfabético, atendiendo la denominación de cada una de las Secretarías de Estado. Luego seguiríamos con la Ley de Recursos, la de Ordenamiento Financiero, y, por último la de Ejecución Presupuestal.

Formulo moción en ese sentido.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Como tratar los Ministerios por orden alfabético no conduce a nada, podríamos hacerlo por orden de ítems, es decir, primero Interior, después Relaciones Exteriores, etc.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta el señor senador Haedo?

SEÑOR HAEDO. — No tengo inconveniente, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Arrillaga Safons, modificada por el señor senador Haedo y de acuerdo con la sugestión presentada por el señor Ministro de Defensa Nacional.

(Se vota: **Afirmativa**).

—La Mesa entiende que sería una sola discusión general para los cuatro proyectos de ley.

(Apoyados).

SEÑOR BONINO. — Entiendo, señor Presidente, que en virtud de la amplitud del tema sería interesante que cada senador hiciera las puntualizaciones que crea del caso, cuando se entre a la discusión particular de cada materia. Sería mucho más práctico.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

SEÑOR BARIOS AMORIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Si nadie habla, señor Presidente, voy a hacerlo yo. No me parece bien que un problema de esta entidad no merezca algunas expresiones en el Cuerpo.

No soy integrante de la Comisión que preparó este proyecto de ley; pero he asistido a sus deliberaciones casi permanentemente, con total normalidad, durante tres meses y medio. De modo que estoy en conocimiento de mucho de lo que allí se ha hecho.

Digo que muchas veces el trabajo se realizó por parte de las subcomisiones y que por ello, y debido también a que en algunas circunstancias el trabajo se realizó simultáneamente, existe la posibilidad de que, aún habiendo estado dedicado a este problema durante tres meses y medio, ignore parte del mismo y pueda incurrir en algún error por falta de información.

Creo que apreciando nuestra realidad administrativa presupuestal se pueden descubrir determinadas características, señalar determinadas características, que deben ser tenidas en cuenta, para enfrentarlas en el momento en que los Poderes Públicos estructuren la ley de sueldos, gastos y recursos. Algunas de esas características son éstas: en nuestra realidad actual puede señalarse, en nuestra realidad presupuestal, administrativa, gubernamental, puede y debe señalarse la existencia de lo que yo llamaría el mal de la burocracia. En nuestro país hay un número excesivo de funcionarios públicos lo que conspira contra la buena prestación de los servicios. El exceso de funcionarios contribuye a que funcionen mal los servicios públicos.

Todos los señores senadores conocen oficinas donde no hay sillas suficientes para que se sienten los funcionarios y ello ocurre, precisamente, en aquellas en que se atiende a veces peor al público. El exceso de funcionarios hace que se pague mal a los mismos.

Se ha preferido, en la política administrativo - presupuestal, tener muchos funcionarios y mal remunerados, a tener las cifras estrictamente necesarias; diría que el ideal es tener pocos funcionarios y bien pagados, a quienes se les diera autoridad y se les exigiera responsabilidad, para que no fueran meras piezas o autómatas, sino hombres con facultades de decisión en los problemas sometidos a su consideración.

Sin embargo, en nuestro país se ha preferido lo contrario: muchos empleados, con frecuencia malos empleados y mal pagados. Con ello nada se gana, a no ser sustraer a la actividad productora muchos brazos, ya que la inmensa cantidad de funcionarios no es creadora de riqueza. No realizan actividad productora o reproductiva para el país. Además, el mal de la burocracia no solo conspira contra la eficiencia de los servicios, sino que constituye un peligro para la democracia, un peligro para las libertades públicas y un peligro para el pleno ejercicio de las libertades políticas.

Ya lo he dicho alguna vez y deseo repetirlo hoy, porque sigo considerando que en la democracia política el excesivo número de funcionarios es un factor que la vicia y que conspira contra los legítimos pronunciamientos de la voluntad pública. He dicho y repito, que fomentar la burocracia es hacer mal al país.

Los hombres que aspiran al empleo público, son más que los que pueden lograrlo y eso hace que, lamentablemente, todos hayamos podido comprobar, cómo, en algún grado, en procura del empleo público, se envilecen algunos espíritus. Cómo, aún después de ser empleado público, para hacer carrera administrativa, se envilecen algunas personas. Los malos gobiernos se han apuntalado con mucha frecuencia —y las dictaduras principalmente— en los hombres burocráticos que habían dejado morir su dignidad personal. El ideal sería que fuera una verdad real la garantía sagrada que la Constitución de la República establece, reconociendo igualdad de derecho a todos los hombres para ser empleados; pero, la realidad es que se llega al empleo público no siempre por el camino recto de la mayor capacidad o de la mayor virtud, sino, muchas veces, por el camino torcido de la politiquería. Lo deseable sería que se llegara a ser empleado público para servir al país y sin deber el empleo a nadie. La democracia debería aspirar a un régimen de ingreso a la administración pública en que ningún empleado deba su empleo a nadie, ni su carrera a nadie; que todo funcionario esté absolutamente garantido en su derecho, y en su derecho a progresar como funcionario público.

El día que se consiga eso, ¡cuánto bien habremos hecho a la democracia y a la libertad política!

Otras de las características de nuestra realidad está en la ineficacia administrativa; con mucha frecuencia los servicios públicos se prestan mal, son caros y morosos; se debe, en gran parte, a lo que acabo de exponer; a que hay empleados públicos demás y que son mal elegidos y mal pagados, y que son, con frecuencia, objeto de injusticias, por razones de orden político. Los malos funcionarios son, con mucha frecuencia, por culpa del Estado, que no sabe contemplarlos ni darles las garantías necesarias, ni ser justo con ellos; lo son, con más frecuencia, por culpa de sus superiores. Tengo para mí que, en cualquier oficina, donde se constate la existencia de malos funcionarios el primer responsable es el jerarca. Siempre he creído que los jefes hacen los funcionarios, y que hay funcionarios que son buenos, con buenos jefes y que son malos, con malos jefes.

Sin perjuicio de admitir, es claro, que habrá funcionarios buenos aún con jefes malos y funcionarios malos aún con jefes buenos. Pero donde se prevé la existencia de funcionarios que cumplen mal con su deber, hay que empezar por responsabilizar a los jerarcas y, en primer término, a los Poderes Públicos que no han sabido elegir a los jerarcas, ni poner a los funcionarios en condiciones de que produzcan con toda capacidad.

La ineficacia administrativa se debe, en gran parte, al excesivo expedienteo, característico de nuestra vida pública, mal que todos los señores senadores habrán podido constatar con frecuencia, como alarma cuando se ven expedientes voluminosos tramitados por causas nimias y se ven pesar las horas sin que se adopte una decisión, a veces, haciendo pasar de mano en mano el expediente, para que se produzcan dos, tres o cuatro informes, sin que llegue la hora de decidir. Ese es uno de los mayores males de la vida administrativa y, para terminarlo, algo habría que hacer. Los señores senadores saben que estoy diciendo una gran verdad, y que podría citar centenares de ejemplos. Yo cito uno que parece insignificante pero que tiene mucha elocuencia. A un ilustrado compatriota nuestro, desaparecido hace ya algún tiempo, al pagar una planilla de contribución, o adquirir sellados en una oficina recaudadora, le cobraron $ 0.60 o 0.70 de más. El hecho se aclaró; la oficina, reconoció; pero, el dinero había entrado a las arcas del Estado y no podía devolverse sino por la vía reglamentaria y pertinente. Este hombre tuvo el gesto de humor de iniciar la tramitación para que el Estado devolviera lo que se había cobrado demás. Presentó la reclamación en papel sellado, y el asunto siguió su tramitación. Se hizo un voluminoso expediente; se demoró tres o cuatro años, y al final gastó 60 o 70 pesos en papel sellado.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — El ejemplo citado por el señor senador, lo ha sido bastante a destiempo. Siendo el que habla Ministro de Hacienda durante la presidencia del señor Batlle Berres, en el año 1948, se dictó un decreto que establece que todas las oficinas del Estado, cuando perciban demás por un impuesto, deben devolverlo sin ninguna presentación por escrito, sin sellados, con la sola constatación del error, sin elevarlo a ningún superior. Las devoluciones de impuestos, en todas las agencias de rentas del país, se hacen en las ventanillas de las mismas, sin intervenir para nada el Ministerio de Hacienda.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Felicito al señor Ministro por haber dictado un decreto que haya salvado esta circunstancia pero, de este episodio, existen centenares en nuestra vida administrativa, no sólo en lo relativo a la devolución de impuestos, sino para cualquier trámite que se siga administrativamente.

Decía que el excesivo expedienteo trae estas consecuencias; que también, los servicios públicos se prestan mal por la diversificación de los mismos, perjudicándolos en su eficiencia y haciéndolos mucho más onerosos para el Estado.

El Estado tiene, por vía de ejemplo, también, para atender los servicios de salud pública, el Ministerio de Salud Pública y todos sabemos que en casi todos los Ministerios y entes autónomos se crean servicios de salud pública con lo cual nada se gana. Todos sabemos que el Estado tiene un Ministerio de Obras Públicas y la Dirección de Arquitectura, lo que no impide que en muchos Ministerios y entes autónomos existan divisiones, departamentos o direcciones de arquitectura, con lo cual, el Estado diversifica la prestación de los servicios de Salud Pública como los de Obras Públicas, y esto lo hace en todas las ramas de su actividad.

Todo esto, señor Presidente, no se traduce en nada provechoso, porque en un Estado bien organizado, los servicios de Salud Pública deben ser prestados por el Ministerio respectivo; los servicios de Obras Públicas por el Ministerio de su mismo nombre, y esta es, sin embargo, una característica real de nuestra vida administrativa.

Otra de las características de la realidad, que yo creo oportuno señalar, tiene que ver con el régimen impositivo imperante en la República. Nuestro régimen impositivo es irracional, falto de equidad, contradictorio, injusto, anti-científico. No obedece a ningún principio de racionalización adecuada. Tiene una finalidad: es preferentemente, si no exclusivamente, fiscalista con lo cual se llega al absurdo de que con frecuencia se grave más la mesa del pobre que tiene muchos hijos, que la mesa del rico que tiene pocos hijos. Se llega al absurdo de que el Estado, por razones fiscalistas, legalice los vicios sociales y, entonces, deja de cumplir con su deber de combatirlos. Y esta otra hipótesis: de cobrar más impuestos al que menos tiene, que destruye en su esencia todo lo que tiene de buena esa magnífica legislación de orden social del país, tendiente a favorecer a los trabajadores y a los de posición social modesta.

Nuestro régimen impostivo hace que se prefiera, por ejemplo, no tener recursos para conservar o construir carreteras, pero tenerlos para pagar algunos cuantos miles de funcionarios más, innecesarios, en un país donde sobran los funcionarios públicos.

Otra característica de nuestra realidad, —y los señores senadores verán que estoy haciendo un esfuerzo para ponerme a tono con el espíritu de los mismos, y la hora, y decir cosas que podrían desarrollarse extensamente, en muy pocos minutos— consiste en lo que yo llamaría la crisis del sentido de la legalidad. En nuestro país se vive sin acatar las leyes, violando las leyes, cuando no, violando la Constitución de la República. Y cuando digo esto, no me refiero, por cierto, sólo a los gobernados, que con frecuencia pueden incurrir en este hecho, sino, también, a los gobernantes que tienen el deber de aplicar la Constitución y de respetarla.

En plena violación de leyes, se ha ido creando en nuestro país un estado de espíritu que pone en peligro el respeto debido a la legalidad. Es así como el país se entera, un día, por ejemplo, de que 44 millones de pesos destinados a construir obras públicas, se han destinado a pagar presupuestos; el país ha visto, también, que por la aplicación del artículo 101 de la Ley del año 1933, que autoriza a disponer de cantidades de dinero no autorizadas por el Parlamento para hechos graves e imprevistos, se ha llegado a crear empleos públicos y a pagar presupuestos.

Como el país ha visto que por la utilización del famoso 8 olo del plan de Vialidad de 1944, se crea ilegalmente, junto al presupuesto legal del Ministerio de Obras Públicas, otro presupuesto ilegal; y los ejemplos podrían multiplicarse. Hay quienes tienen tres o cuatro veces más sueldo que el sueldo legal. En nuestro país hay oficinas que teniendo 48 empleados presupuestados, se presentan en esta hora de las regularizaciones y legalizaciones de casos irregulares, con 541 empleados.

El Poder Ejecutivo, los entes autónomos, han incurrido en numerosos hechos al margen de la ley o con violación de la ley. Ha fallado el debido respeto a la ley por parte de los administradores; ha fallado, es claro, también, el contralor de los órganos de fiscalización, y, en último término, diría, lo que es más lamentable, ha fallado el Parlamento, que no ha ejercido la fiscalización y contralor que tiene en sus manos para obligar a que se cumpla con la ley del país.

Una última característica de esta realidad que vivimos, yo la enunciaría diciendo que consiste o radica en la falta de un plan de gobierno. De esto hablaré un poco más adelante, pero enunciadas esas cuatro características a que he hecho referencia, que son a mi juicio indiscutibles en la realidad que vivimos, y vamos a ver cómo en la estructuración de esta ley de presupuesto se han enfrentado las mismas, que se ha hecho frente a esos males, el mal de la burocracia, con el presupuesto que estamos considerando, no se atenúa, se acrecienta; en un país en que sobran los funcionarios públicos, ahora se crean miles de cargos de funcionarios públicos, cuando la redistribución de los mismos, permitiría llenar a satisfacción las necesidades de algunas oficinas que los necesitan y cuando las creaciones plenamente justificadas tendrían que ser en un número muy reducido.

Es cierto que por este presupuesto se va a pagar un poco mejor a los funcionarios, pero téngase presente que para la inmensa cantidad de sueldos inferiores, de inferiores cantidades, los aumentos serán insuficientes, y que 20, 30 o 40 pesos de aumento no serán, de ninguna manera, un margen suficiente como para poder contener la inevitable elevación en el costo de la vida que este presupuesto inflacionista va a traer aparejado por la elevación de los costos, por la multiplicación de los gastos, por la emisión de Deuda Pública, por no ajustarse sus directrices a lo que está reclamando la realidad nacional.

Es cierto, señor Presidente, que para mejorar la situación del funcionario público, en este proyecto se crea un extenso capítulo de garantías para los mismos, que tienen mucho de bueno y algunas disposiciones son excelentes. Ojalá que después tengan realidad efectiva al aplicarse y que no sean mera letra sin valor alguno para la vida de los mismos funcionarios.

Con referencia a corregir la eficiencia de los servicios, que yo denunciaba, seguirá acrecentándose el exceso de funcionariado, el expedienteo continuará igual; la dispersión de servicios continuará igual. Es cierto que se pone orden, legalidad y claridad en los gastos, y en esto mucho hemos progresado. Es ponderable, en tal sentido, el esfuerzo realizado por la Comisión de la Cámara de Representantes fundamentalmente, que puso orden en el caos presupuestal que había enviado el Poder Ejecutivo a consideración del Parlamento.

Con referencia al sistema impositivo, nada se corrige. Se marcha por los caminos trillados: se agravan sus defectos. No se ha querido estudiar el impuesto a los rendimientos; se castiga al consumo. Ejemplo bien elocuente al respecto es la duplicación del impuesto a las ventas que llevará necesariamente a un encarecimiento de la vida. El impuesto a la nafta castiga el trabajo y de esto diré algunas palabras dentro de breves minutos.

No se ha querido ir a implantar el impuesto a la ruleta, por razones que no alcanzo a comprender, puesto que alguna vez podría hacerse la prueba de si este impuesto, efectivamente, puede funcionar, desde que hace algunos años viene circulando como iniciativa en el ambiente parlamentario sin que le llegue la hora de su consagración definitiva.

Con referencia a lo que habíamos llamado falta de sentido de legalidad, digo o repito palabras recién pronunciadas: creo que se hace un digno y hasta hermoso esfuerzo en esta oportunidad por afirmar el espíritu de la legalidad. Son casi 200 artículos puestos con la finalidad plausible de lograr que los gobernantes se porten bien, pero el solo hecho que sea necesario una tan extensa legislación para ello, está demostrando que se reconoce el mal que yo denunciaba.

Esperamos, repito, que esta legislación no sea, en su oportunidad, letra muerta. Mucho temo que sean excesivas pragmáticas; valdrían más pocas y que se cumplieran de verdad.

A este respecto, es indispensable formular un voto, porque el poder administrador que tenga que aplicar después tales medidas tendientes a afirmar el funcionamiento legal de los órganos de gobierno lo haga con el propósito y el deseo de cumplir la ley.

Hace pocos días, tratando el problema del juego en esta Sala, y frente a la objeción que era imposible reprimir el juego y por lo tanto innecesarias o inútiles las leyes, decía que en materia de gobierno, se requieren dos cosas: primero, dictar la ley; después, que quién tiene que aplicarla quiera cumplirla; que el ejecutor o administrador esté dispuesto y quiera cumplirla, esté imbuído del espíritu que inspiró al legislador.

Estoy seguro que si el poder administrador, después, está imbuído del espíritu que anima al legislador en estas decenas y decenas de artículos destinados a garantizar y obtener la legalidad de la vida administrativa, habremos progresado mucho, pero es necesario que el poder administrador quiera aplicar la ley y no tenga, como hasta ahora, hace unos cuantos años en la vida del país, que ver frecuentemente cómo se viola la ley por obra de los propios gobernantes.

Es en definitiva cuestión de hombres y no de pragmáticas. Esperamos que al país le llegue la hora de estar gobernado por hombres poseídos de la convicción de que respetar la ley y la Constitución es el primer deber del gobernante.

He dicho, señor Presidente, que en la realidad que vivimos, no hay, además, un plan de Gobierno. Este presupuesto puede formar parte de ese plan de gobierno, ser un aspecto del mismo. Cuando hablo de plan de gobierno me estoy refiriendo a todo el Gobierno de la República, desde luego ejecutivo y legislativo. Si este presupuesto es el signo del plan de gobierno, creo que es un signo poco alentador, porque este presupuesto es un presupuesto inflacionista, de tendencia inflacionista, en momentos de economía en depresión, y por lo tanto contraindicado.

El señor Ministro de Hacienda, ilustrado compatriota y distinguido ciudadano, hace una cuantos meses tuvo la valentía, allá por el mes de abril, de expresar en el seno del Senado, con toda claridad, la gravedad de la situación financiera que estábamos viviendo. No indicó, entonces, los remedios para enfrentar aquel mal, pero adelantó que creía que una de las cosas que era indispensable hacer consistía en practicar una política de economías. En el mensaje con que el Poder Ejecutivo envió a consideración del Parlamento este presupuesto, se habla de que es un proyecto de economías, y creo que el proyecto que estamos considerando hoy no es un proyecto de economías, que los buenos propósitos se han ido dejando por el camino. El Poder Ejecutivo y los Ministros proyectaron su presupuesto sin mayores aumentos de gastos En el seno de la Cámara de Representantes se hicieron algunos aumentos que no todos fueron patrocinados por el Poder Ejecutivo, aunque poste-

riormente sí; pero cuando llegó la consideración de ese proyecto a la Cámara de Senadores, en la respectiva Comisión vimos como llegaban a su seno una y otra vez los Ministros del Poder Ejecutivo, en nombre del Poder Ejecutivo, a pedir ellos más cargos, más sueldos y más gastos, y en los primeros días fueron algunos senadores los que tuvieron que contener los deseos y pedidos de los representantes del Poder Ejecutivo. Después, algunos senadores se contagiaron de la orientación de los Ministros y marcharon por el mismo camino que ellos. Culminando esta incidencia, en una de las últimas sesiones, vimos llegar al señor Ministro de Hacienda a pedir él también nuevos empleos y aumentos de sueldos, cuando todos esperábamos que llegara a pedir contención para los gastos. Así se ha ido elaborando este presupuesto de tendencia inflacionista y no presupuesto de economía.

Por último, —no puedo dejar de citarlo— en una de las últimas sesiones de la Comisión de Presupuesto, hace dos días, el sábado, hubo una hora fatal en la actividad de la misma, un momento en que los señores senadores patrocinaron aumentos y pedidos de aumentos para funcionarios, que se votaron, tengo el convencimiento para mí, sin que muchos supieran lo que se votaba, circunstancia que aprovechó el señor Ministro de Hacienda para pedir que un proyecto de ley que hace cinco o seis años deambula por las carpetas del Parlamento y que se ha querido sacar a flote en alguna madrugada de fines de período sin éxito alguno, destinando un millón de pesos para la construcción y alhajamiento del edificio militar se incrustara en el Presupuesto en ese momento en que la Comisión votaba cualquier partida, dando lugar a que por la vía indirecta de la sanción del Presupuesto General de Gastos se arrancara al Parlamento un pronunciamiento que éste no ha querido dar a través de cinco años.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — El señor senador sabe que no es así.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — El señor Ministro sabe que estoy diciendo la verdad.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Vamos a aclararlo.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Lo aclararemos en su oportunidad.

Yo sé que, en realidad, en el espíritu de los señores senadores que me escuchan, hay cierto fastidio porque estoy hablando en forma algo extensa. Ellos desean terminar pronto.

(No apoyados)

—Muchas gracias, si me he equivocado. Pero comprendo a los señores senadores. Me doy cuenta de que, después de tres meses de estar entre el planillado, todos queremos terminar.

Los señores Ministros y los señores senadores saben que no rehuyo nunca las interrupciones; que siempre las he concedido; pero estoy seguro que si planteo la discusión sobre este aspecto del problema o cualquier otro, van a poner en mi cuenta que lo que yo había alentado era eludir el debate. Se me va a perdonar que no conceda las interrupciones. Después podrá decir cada uno lo que le parezca. Yo, sin embargo, ratifico esta afirmación que he formulado.

La partida de un millón de pesos que va a votar el Senado dentro de unos instantes para terminar el edificio del Centro Militar, responde a un proyecto que está a estudio del Parlamento desde hace cinco o seis años, y que el Parlamento no sancionó.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Es un pedido que me hizo la Comisión cuando se sancionó el Presupuesto en la Cámara de Representantes hace tres meses.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — He dicho al señor Ministro que no le concedía interrupciones.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Agradezco la deferencia del señor senador.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Si me lo plantea en ese tono, le concederé la interrupción.

No deseo que lleguen las 24 horas del día de hoy y se diga que por mi causa no se ha aprobado el Presupuesto.

Voy a terminar pronto, diciendo dos palabras, como ya he anunciado, sobre el impuesto a la nafta.

Por este proyecto, se grava, con $ 0.05 el litro de nafta. Con ello, a mi juicio, se comete un error que consiste en quitar la posibilidad de acudir a ese impuesto para seguir en nuestro país la política de construcción de obras públicas.

En 1944, en el Parlamento se hicieron dos cosas importantes: la primera, fué la creación del fondo permanente de Vialidad; la segunda, la creación del fondo permanente para edificación escolar. Ambas han estado en peligro, en riesgo durante el estudio de este Presupuesto.

La Cámara de Representantes aprobó la creación del impuesto de $ 0.05 a la nafta que, a mi juicio, importa sustraer el impuesto normal y naturalmente dedicado a la construcción de carreteras en la República.

La Cámara de Representantes aprobó el fondo de edificación escolar, aunque le daba por separado una cifra de $ 2:500.000.00, anuales para esos fines. No era lo mismo, porque el impuesto afectado a tal propósito está destinado a producir cantidades mucho más elevadas que esa en el futuro.

Yo, señor Presidente, creía que eran dos errores del Presupuesto que se estaba elaborando.

Con referencia al fondo de edificación escolar, lo denuncié en el seno de este Cuerpo, en algún debate sobre el tema. Dije que me proponía luchar para que esa iniciativa no prosperara. Propuse que se constituyera una Comisión Especial para estudiar el problema de la edificación escolar; en el seno de la misma y en presencia del Consejo de Enseñanza Primaria, hice el reproche de no haber luchado con suficiente energía para conservar ese fondo destinado a construír escuelas en la República; fondo en permanente crecimiento.

Ahora, en el seno de la Subcomisión que estudió el problema del Presupuesto de Instrucción Primaria, hice al Consejo de Enseñanza Primaria, el mismo reproche.

Al final el Consejo de Enseñanza se decidió a luchar por esa bandera y felizmente en el proyecto que estamos estudiando se ha rectificado esa conducta y el fondo destinado a edificación escolar seguirá afectado a la misma finalidad. Sólo lamento que igual conducta no haya asumido el Ministro de Obras Públicas, defendiendo su futuro tesoro de Vialidad, para poder seguir construyendo obras públicas.

El impuesto a la nafta va a ser sancionado. Es un impuesto que grava el trabajo. No me refiero ya, por ejemplo, al trabajo de los taximetristas, que tendrán que pagar por este gravamen una cantidad de $ 60.00 o $ 70.00 mensuales: me refiero a todos los que trabajan consumiendo nafta.

Este impuesto llevará el precio de la nafta a 34 centésimos, con lo cual el Estado estará cobrando por vía de impuesto por cada litro de nafta más de 20 centésimos.

En 1944 cuando estructuramos el plan de Vialidad la nafta costaba 24 centésimos. Si esos 10 centésimos se hubieran destinado a obras públicas, podríamos tener en mucho mejor estado los 8 mil kilómetros de carreteras que el país tiene, que se están perdiendo; podríamos construir nuevas obras, nuevas carreteras, y confieso que para mí tiene mucho más importancia, señor Presidente, que tener algunos miles de empleados públicos, más en este país en que sobran los empleados públicos, tiene mucho más importancia, repito, poder construir de una vez por todas, la carretera que llegue a Rivera, o la carretera transversal en el norte del Río Negro, que una a Paysandú con Río Branco, o la carretera transversal al sur del Río Negro que una Mercedes con la Fortaleza de Santa Teresa.

Este proyecto de ley que así compromete la política futura de construcción de obras públicas, es un mal proyecto, porque está demostrado que sacrifica la política constructora del Gobierno a la política fiscalista o presupuestal del Gobierno, y no creo que el país se deba gobernar con la sola preocupación presupuestal.

Desde luego que muchas otras consideraciones podrían hacerse. Yo me propongo intervenir más de una vez en el debate de la discusión particular.

Podría decir en resumen de estas palabras y para terminar, señor Presidente, que este presupuesto es, sin duda alguna, algo, pone orden en las cosas, pone claridad en las cosas, legaliza muchas cosas ilegales. Sólo temo que sea una solución transitoria y que dentro de algún tiempo nos encontremos con que todo esté otra vez en el caos, en el desorden y la ilegalidad. Si eso pasa, señor Presidente, será culpa del poder administrador que aplica el presupuesto, pero, también, será culpa del Poder Legislativo que no vigila al poder administrador para que aplique el presupuesto de acuerdo a la ley.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa Nacional, por vía de aclaración.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Simplemente para aclarar el asunto del millón de pesos que se votó para el Centro Militar.

Cuando me hice cargo del Ministerio de Defensa Nacional, la Comisión Directiva del Centro Militar, planteó al Ministro la situación en que se encontraba esa institución, que construye esa edificación con dinero del Estado, que tenía una ejecución judicial que era indispensable obtener su detención, cosa que se consiguió, en espera de fondos para salvar la situación crítica de esa construcción.

No me animé a prestigiar ante el Consejo Nacional de Gobierno el otorgamiento de ese millón y medio de pesos que pedía el Centro Militar y propuse como solución que en la ley presupuestal se destinara la cantidad de pesos 100.000.00 anuales, con los cuales el mencionado Centro podía realizar una operación en un Banco a los efectos de obtener el dinero y evitar la ejecución.

Cuando se estudió el Presupuesto General de Gastos, en la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados, allí se me hizo la observación que la cantidad de pesos 100.000.00 anuales era una cantidad sin límite, que era mejor votar por una sola vez la cantidad que el Centro necesitaba. Fué en virtud de esta sugestión de la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados que yo solicité del Consejo Nacional de Gobierno la modificación de la iniciativa anterior, y con fecha 27 de agosto de 1952, el Poder Ejecutivo remitió un mensaje a la Asamblea General, que tengo en las manos, que pasó, entonces,

a la Comisión de Presupuesto de la Cámara. Más tarde, en una de las últimas sesiones de la mencionada Comisión, en una sesión en que yo no estuve, la Comisión rectificó su posición anterior, y en lugar de votar la cantidad de un millón de pesos, en la ley presupuestal, asignó una partida de $ 60.000.00 anuales para el Centro Militar.

Estamos siempre moviéndonos dentro de la ley presupuestal y en este momento, el Senado de la República ha recogido la iniciativa que el Poder Ejecutivo presentó por sugestión de la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados, que más tarde no ratificó.

Esa es la historia de este pedido.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

De las palabras pronunciadas por el señor Ministro de Defensa Nacional se desprende lo siguiente: que la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados había sido partidaria en algún momento de que se votara una partida de un millón de pesos para esta obra...

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Sí señor.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — ...que después la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados desistió de su propósito.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Y votó $ 60.000.00.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — ...porque en la madrugada de la última noche en que la Comisión de Presupuesto de la Cámara estudiaba el proyecto de presupuesto, también se propuso el millón de pesos para esa obra, y la mencionada Comisión lo rechazó.

El definitiva, la iniciativa que ha traído al seno del Senado el señor Ministro de Defensa Nacional no es la iniciativa que la Comisón de Presupuesto de la Cámara de Diputados, que si la tuvo en algún momento, desistió re ella después.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — La iniciativa que he traído aquí es la iniciativa del Poder Ejecutivo, que el Poder Ejecutivo envió rectificando su propia iniciativa anterior que era un rubro permanente, accedió a lo que pedía la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Representantes, y puedo citar hasta el nombre del diputado que lo propuso que fué el señor Lezama, representante por Rocha, si la memoria no me falla, y que se votó en esa última sesión en que yo no estaba.

La Comisión cambió el procedimiento y volvió al procedimiento que había propuesto el Ministro de una partida anual para atender las necesidades del Centro Militar. El Senado tomó el sistema del Poder Ejecutivo y en lugar de votar una partida anual, votó una partida de una sola vez.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Chiarino.

SEÑOR CHIARINO. — Señor Presidente: percibo que las circunstancias en que el Senado va a tratar este grave asunto del Presupuesto General de Gastos, no son las más adecuadas para que yo cumpla el plan que me había propuesto estudiando en sus distintos aspectos este gran problema que tiene a consideración el Cuerpo en la noche de hoy.

Yo sabía que estábamos actuando bajo el signo del apremio de los plazos improrrogables, una especie de carrera contra reloj; pero la verdad es que las circunstancias en que debemos encarar esta noche el asunto, supera todas las medidas y sobrepasa todas las previsiones.

Declaro que, no integrando la Comisión de Presupuesto y no habiendo concurrido a ella sino en algunas oportunidades —porque mi calidad de senador único de un sector naturalmente complica la labor a mi cargo— recién me entero de algunas planillas, porque encuentro en el pupitre algunos de los repartidos que deberían haber sido estudiados por mí, con objeto de poder expedirme a plena conciencia sobre esto. Y lo peor es que, sobre otros repartidos que había tenido el buen cuidado de controlar y estudiar rápidamente en mi casa, se agregan ahora en repartidos de última hora, distintos apéndices con enmiendas que me parecen alcanzan a casi todos los Ministerios.

Reconozco la ardua e improba labor de la Comisión. No voy a cometer ninguna clase de injusticia con los señores senadores que trabajaron ahincadamente en dicha Comisión; pero la verdad es que el Senado, como Cuerpo, no está en condiciones, esta noche, de poder realizar un trabajo serio sobre el presupuesto que tiene a consideración.

No es éste, por otra parte, un error que denuncie por primera vez en el Senado. Por el contrario, es una práctica ya demasiado extendida, sencible y censurable. Y recuerdo al pasar, como un hecho que comprueba la afirmación que acabo de formular, lo que ocurriera en la última reunión de las sesiones ordinarias que celebró el Senado, cuando fué aprobado todo el proyecto de ley que tiene que ver con las estructura del nuevo Servicio que se creaba de Aguas Corrientes y Saneamiento: denunciada en Sala por un senador de la mayoría, la inconstitucionalidad de una de las disposiciones, a pesar de ello se aprobó con el compromiso de subsanar, por una ley subsiguiente la evidente inconstitucionalidad que encerraba aquélla disposición!

Esto marca, a mi juicio, una técnica parlamentaria profundamente equivocada y censurable.

En cuanto al presupuesto que tenemos por delante, señor Presidente, creo que no es sino la culminación de un largo complejo proceso, que esta ordenación presupuestal nos pone de relieve, pero que viene de muy atrás y frente a la cual han resultado absolutamente inconducentes dos toques de alarma formulados oportuna y prudentemente por ciudadanos que tenían a su cargo la difícil tarea del manejo de las finanzas públicas, y que agregaban a la jerarquía funcional, la propia jerarquía personal que todos les reconocemos.

Me refiero a las exposiciones formuladas por el doctor Alvarez Cina, la primera de ellas el 23 de mayo de 1951 cuando integrando el Consejo de Ministros del Presidente señor Martínez Trueba, se encontró en la obligación de denunciar al país la auténtica situación en que estaban las finanzas públicas, lo que dió lugar a una serie de réplicas y contra réplicas y aclaraciones que no es del caso traer en estos momentos a la deliberación. La segunda formulada, también, por el doctor Alvarez Cina, ya en víspera de su cese como Ministro y de su ingreso al Consejo Nacional de Gobierno, el 27 de febrero de 1952. La otra fué formulada por el señor Ministro de Hacienda doctor Acevedo Alvarez en este mismo Cuerpo, el 25 de marzo de 1952, en cuya oportunidad dijo, efectivamente, las palabras que acaba de citar el señor senador Barrios Amorin, manifestando —algo así como en resumen de su pensamiento—, que deberíamos nosotros, al estructurar el Presupuesto General de Gastos, "determinar una política más severa de economías, no solamente en la estructuración sino, también en su ejecución".

Dije entonces, comentando las manifestaciones del señor Ministro de Hacienda, que me parecieron oportunas, sensatas y prudentes, que no podía ocurrir que fuera un discurso más, pronunciado por un Ministro de Hacienda en este país. Dije, en esa oportunidad, que era indispensable que nos pusiéramos a tono con la tesitura en que se colocaba el Poder Ejecutivo a través de las manifestaciones de ese distinguido e ilustrado Secretario de Estado, y que era menester que esas expresiones que evidentemente, marcaban un propósito, un plan de gobierno, fueran seguidas efectivamente por un plan de gobierno, y que no quedara como un simple discurso como había ocurrido con discursos anteriores de otros Ministros de Hacienda, cuyas prudentes manifestaciones todos habíamos comprendido, pero que después habían quedado de ellas ni siquiera el recuerdo a través de las realidades y de los hechos.

SEÑOR MANINI RIOS. — La partitura era buena pero la ejecución mala.

SEÑOR CHIARINO. — Me pregunto, señor Presidente, ¿dónde quedó todo aquello?

Causa estupor, diría que causa impresión de inverosimilitud que, luego de aquellas prestigiosas y prudentes manifestaciones, nos encontramos hoy con este proyecto de presupuesto, porque el presupuesto, aunque fuera equilibrado, sería enormemente exagerado y desproporcionado a las posibilidades del país.

Hay, para mí, en esta materia un punto de partida ineludible. Y digo mal cuando digo que es un punto de partida ineludible para mí, porque entiendo que debe ser para todos los gobernantes: entiendo que es la posición inquebrantable en que se colocan todos los economistas máxime en un país como el nuestro, en que tenemos una peligrosa unilateralidad de producción exportable, que agrava todavía los riesgos cuando uno se encuentra ante una ley presupuestal de estas proporciones.

Es la Cámara Nacional de Comercio que denuncia en una exposición que habrán recibido todos los señores senadores, quien nos trae la comparación de lo que significa el proyecto de presupuesto con la exportación del país.

No importa que esa exposición haya sido recibida por todos pero se me ha de permitir que recuerde algunas de sus cifras, porque son realmente interesantes. En 1943, representaba el presupuesto el 71 o|o de las exportaciones que realizaba la República. En 1949, el 83 o|o; en 1951, el 105 o|o, y, en el actual, seguramente que estamos próximo al 130 o|o.

Podríamos, también, entrar a la consideración, más difícil, de la proporción entre la renta nacional y el presupuesto de la nación; y digo más difícil porque, desgraciadamente, carecemos de estadísticas y datos para calcular con exactitud el ingreso nacional aunque se parta de aquellos trabajos realizados por el funcionario del Banco de la República, señor Ruiz Díaz en 1934, del que parten muchos de los cálculos que se han realizado. En realidad la opinión de los entendidos en este materia es tan dispar que prefiero, incluso para ser breve, no entrar en este aspecto del problema, porque además, no es indispensable para afirmar mi posición.

Para juzgar la desproporción que tiene el presupuesto que está a nuestra consideración con las posibilidades económicas del país, me alcanza, señor Presidente con citar algunas palabras del doctor Alvarez Cina en la aludida

exposición de 27 de febrero de 1952, hace por consiguiente muy pocos meses.

Dijo entonces al retirarse de su alto cargo, víspera de su ingreso al Consejo Nacional de Gobierno, el doctor Alvarez Cina, con toda la autoridad que le reconozco:

"Considero que es inevitable resignarse a mantener, por un lapso más o menos dilatado, la pausa forzosa que, en el orden financiero, los hechos han impuesto. No es fácil aventurar pronóstico alguno sobre el volumen de los gastos del Estado en el futuro inmediato. Habrá que combatir la inflación desde todos los puntos de ataque. Será necesario buscar, mediante formulas justicieras, el asentamiento de precios y de retribuciones.

El esfuerzo nacional, en esta hora, tendría que orientarse en el sentido de abatir costos; de poner al país en condiciones de afrontar la competencia en los mercados exteriores, de estabilizar y mejorar el valor adquisitivo del signo monetario en el mercado interno; de aumentar la producción económica; y, sobre todo, de aumentar la productividad o índice del rendimiento del trabajo".

Con estas palabras está diciendo bien a las claras el doctor Alvarez Cina la necesidad de adecuar a nuestras propias posibilidades las cifras financieras de los presupuestos del Estado, cosa que, por otra parte, no es una cuestión que se prevé solo en el país. Nos llegan de todas partes, y de fuentes muy recientes, idénticas exhortaciones —que las traía para leer, pero que voy a omitir en mérito a la brevedad— de hombres como Raúl Presbisch, que ocupa en este momento un alto cargo en la Cepal, según expresiones contenidas en un discurso pronunciado en la Asamblea del Fondo Monetario Internacional y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en setiembre de 1952; y otras manifestaciones de idéntico sentido de Graham Towers, Gobernador del Banco de Canadá, quien, en discurso pronunciado el 15 de junio de 1952, hace categóricas manifestaciones.

Y si buscamos dentro de frontera documentos de instituciones que tienen su preocupación sobre estos problemas, podríamos leer en la Memoria del "Banco do Brasil" expresiones en el mismo tenor.

Sé, señor Presidente que se atajan estas versiones pesimistas con la posibilidad de un equilibrio casi inmediato de nuestro presupuesto. Decía antes que, para mí tanto o más importante que el equilibrio era la propia proporcionalidad o adecuación del presupuesto a las posibilidades nacionales. Pero es que tampoco creo —y lo digo con toda sinceridad,— que se alcance, en un futuro próximo, el equilibrio presupuestal.

Confieso que me merece y me ha merecido siempre respeto la personalidad del señor Ministro de Hacienda; pero me produjeron profunda sensación de asombro las manifestaciones formuladas en la Comisión de Presupuesto, que ésta nos repartió a los senadores en un Boletín del Senado.

El señor Ministro de Hacienda, en esta reunión de la Comisión, de fecha 22 de octubre de 1952, reconoce, desde luego, el déficit de 1952, y aclara, con toda honradez, que iguales o parecidas perspectivas se plantean para 1953, donde prevé un déficit de 53 millones de pesos; pero en cambio considera que para 1954 —son expresiones textuales las que voy a leer— "estaremos en una situación ideal desde el punto de vista de la nivelación de todos los servicios", concepto que ratifica luego con palabras tan terminantes y optimistas como las que voy a leer más adelante.

Digo que me produjeron gran asombro, porque confronté esas expresiones con las que el doctor Alvarez Cina pronunciara en el Senado el 25 de marzo de 1952, y a las que voy a aludir más adelante; pero,, además, porque me temo —y lo digo con sinceridad pero con modestia por la especial competencia de este distinguido Secretario de Estado— que todos los optimismos en que se basa esa visión para 1954, queden dramáticamente defraudados por los hechos.

En efecto, para que el equilibrio de 1954 se produzca, descuenta el señor Ministro de Hacienda que es menester rescatar 16 millones de pesos de Diferencias de Cambio.

¿Cómo? Por medio de una política distinta en materia de subsidios, que anuncia, modificando lo que hasta ahora se ha hecho.

Me complace mucho notar en el Poder Ejecutivo, a través de las expresiones del señor Ministro, un cambio de orientación en materia de política de subsidios. Precisamente en las palabras que pronunciara en el Senado comentando la exposición del señor Acevedo Alvarez, en marzo de ese mismo año, señalaba que una de las medidas que debía adoptar el gobierno era, evidentemente, cambiar su política de subsidios, que, a través de la experiencia, demostraba que no había dado el resultado que se había previsto.

¿Pero la actual política de subsidios va a terminar tan bruscamente? ¿Va a cambiar tan radicalmente la orientación del Gobierno, de modo que permita que, apenas en un año, se rescate la diferencia de 16 millones que asegure, por esa vía, obtener uno de los cauces seguros para la nivelación presupuestal? La pregunta tiene su sentido, sobre todo, porque no creo que todos los hombres que integran el Poder Ejecutivo tengan esa misma posición, que demuestra tener el señor Ministro de Hacienda. Me parece —no he tenido tiempo de confrontarlo— si mi recuerdo no me es infiel, que el propio señor Ministro de Ganadería y Agricultura, en una interpelación realizada en la Cámara de Representantes sobre el problema de la carne, distó mucho de colocarse en la situación en que ahora se coloca el señor Ministro de Hacienda en esta materia.

Pero además, para nivelar el Presupuesto de 1954 es menester conseguir el equilibrio del Presupuesto de Ferrocarriles, que tiene un déficit de doce millones de pesos.

Recuerdo, y recordarán todos los señores senadores, que cuando se trató el problema del Ferrocarril y su ley orgánica, se descontó casi como materia incontrovertible que era un servicio en continuo e inevitable déficit. Pero el señor Ministro nos anuncia la posibilidad, mediante un aumento de tarifas, de conseguir la nivelación de los 12 millones. Como el aumento del 20 % de fletes y cargas, no daría más que ocho millones, el señor Ministro confía, otra vez con optimismo, que esa diferencia de cuatro millones de pesos se ha de obtener por otros medios.

Igual optimismo para rescatar tres millones y medio del Puerto y medio millón del SOYP; y mayor optimismo todavía cuando se piensa que en 1954 la renta aduanera puede recobrar, otra vez, el nivel de 1951.

Y digo que es tener mayor optimismo, cuando se dice que las rentas aduaneras de 1954, puedan equilibrar las de 1951, porque no se tiene en cuenta que en 1951 se produjo una extraordinaria alza, gracias a haberse retirado las exigencias del permiso previo. Por consiguiente, me parece que se toma un índice completamente exagerado, fuera del nivel habitual del país, para hacer semejante pronóstico.

Tengo delante mío uno de los trabajos que suele producir, año a año, uno de los hombres más entendidos y más inquietos, patrióticamente inspirado, por estos problemas de carácter económico financiero, el contador don Luis Zafaroni. En el estudio que hizo este técnico, del comercio exterior, establece que hay un índice casi permanente, que oscila en los doscientos millones de importaciones, en dólares, en los años 47, 48, 49 y 50 y sube violentamente en el año 1951, a 309 millones de dólares, que es, repito, la cifra que toma como base el señor Ministro de Hacienda.

El contador Zafaroni explica este fenómeno de acuerdo con lo que acabo de decir, manifestando que "la cifra de esos cuatro años se supera muy poco del promedio, no pasando de la diferencia máxima del 8 %, lo que significa que se corresponde a nuestra necesidad normal. Ahora bien; en el año 1951 las exportaciones dan un salto a 309 millones de dólares, porque suprimido el requisito del permiso previo para la importación, el comercio se apresuró a acrecer sus stocks ante la posibilidad de nuevos entorpecimientos internacionales".

Tanto es así que recordarán los señores senadores que cuando se habló en el Senado del problema de las importaciones y exportaciones y de la dificultad de la colocación de la zafra lanera, el doctor Charlone, con su habitual competencia, nos hizo un argumento que a todos nos impresionó; y era el de que el país podría esperar sin demasiados apremios la colocación de la lana, porque estaba abundantemente abastecido, gracias a ese exceso de importaciones que hubo en 1951.

Por consiguiente, la esperanza del equilibrio previsible en esta forma, para 1954, yo, señor Presidente, confieso que no la comparto en absoluto. Y menos puedo ser tan optimista si después fijo mi mirada en el preocupante aumento de la deuda pública a que también alude el señor Ministro de Hacienda en sus manifestaciones ante la Comisión de Presupuesto, el 22 de octubre último.

El señor Ministro calcula una emisión de 953 millones 400 mil pesos, en un quinquenio; esto trae a mi memoria aquella lista de posibles emisiones que nos había hecho en Sala, hace poco más de un año, el señor senador don Antonio Rubio, cuando pensaba que en cuatro o cinco años había que emitir de 1.500 a 1.600 millones de pesos en deuda pública.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Muy buena iniciativa, señor senador!

SEÑOR CHIARINO. — Considero que también en esto hay un gran optimismo del señor Ministro. En efecto, colocar en cinco años, 953 millones 400 mil pesos, de deuda pública, significa en realidad, que se pretende colocar en un quinquenio mayor suma de deuda pública que la que nos queda de saldo circulante de un siglo de vida nacional, porque, actualmente, no alcanza nada más que a 932 millones de pesos. Es evidentemente excesivo formular semejante cálculo que no veo que esté de acuerdo con las

posibilidades del mercado interno que está casi totalmente absorbido por inversiones privadas y mucho menos todavía, en las colocaciones en el exterior.

Pero, además, hay que tener en cuenta que el señor Ministro de Hacienda al hacer el cálculo que formula, de 953 millones para el quinquenio es forzosamente incompleto: faltan muchas cifras. Falta, desde luego, toda la deuda municipal, y ya sabemos cómo puede esto influir, sobre todo si la Intendencia de Montevideo continúa con su proyecto de subterráneo; faltan también otras de las emisiones que reclamaba don Antonio Rubio en aquel cálculo que hacía sobrecoger de temor, de 1.500 a 1.600 millones. Por ejemplo, falta para vivienda, ya que en los 10 millones anuales del señor Ministro de Hacienda es muy poca cosa para este enorme problema nacional. Falta emisión de deuda para los problemas sociales del agro y los rancheríos, que, desgraciadamente, hasta ahora, no han tenido sitio en la preocupación de los gobernantes y que don Antonio Rubio también incluía en su lista, como una de las necesidades perentorias. Vale decir, por lo tanto, que esa lista de 953 millones de deuda pública a colocar en un quinquenio, resulta en realidad inferior a la que los hechos mismos y las exigencias de los Municipios van a obligar al país, planteando un gran problema.

Pregunto entonces, señor Presidente: ¿es que a través de todas estas constancias, de todos estos hechos que tenemos por delante existe clima de economía en el país, como lo pedía el señor Ministro de Hacienda y existe la pausa forzosa de que nos hablaba el señor Alvarez Cina en sus manifestaciones de febrero de este año?

"Clima de economía", era lo que nos exigía a todos el señor Ministro de Hacienda el 25 de marzo de 1952. Decía el doctor Acevedo Alvarez: "Debemos crear un clima como el que existía en la época dura de los años 1931-32" y, luego de explicar cuáles eran las medidas que entonces se adoptaron, concluía: "—Quisiera que ese mismo clima existiera también hoy; existe en el Consejo Nacional de Gobierno; estoy convencido que existe también en el Parlamento Nacional, pero deseo que se extienda a la población, principalmente, a los meritorios funcionarios de la administración pública que anhelan legítimamente aumento de sus asignaciones, pero a quienes se pide que tengan un poco de paciencia, que no tengan la esperanza de que todo lo que piden se les dará de inmediato, sino que se les dará en las medidas de las posibilidades, aunque todo nuestro afán y todos nuestros esfuerzos los pondremos al servicio de las máximas mejoras".

Vuelvo a preguntar: ¿Hay clima de economía en el país? ¿Se ajusta el presupuesto que va a sancionar el Senado a este estado de espíritu que tenía el señor Ministro de Hacienda en marzo de 1952?

Reclamo ahora la atención del Senado sobre un aspecto de este problema que no ha sido todavía planteado. Hoy en día, debido a las relaciones internacionales que tienen que ver, también, con el aspecto comercial, económico y monetario del país, este presupuesto deficitario, tiene una enorme importancia, tiene una verdadera trascendencia. Precisamente, en el "Diario Oficial" de hoy, lunes 5 de enero, viene incluído un mensaje enviado a la Asamblea General por el Consejo Nacional de Gobierno, con la firma del señor Ministro de Hacienda, que incluye: "El informe relativo a la 6a. Junta Anual de Gobernadores del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento celebrado en Wáshington el día 6 de setiembre de 1951". En un párrafo, ese informe dice: "Las autoridades no han tenido éxito completo —se refiere al Uruguay— en reprimir las presiones inflaccionistas que fueron aumentadas por el ingreso anormal de cambios extranjeros y por el presupuesto desnivelado; el presupuesto de 1950 representa un déficit de un 7 o|o de los gastos. El gobierno se ha mostrado, sin embargo, consciente de los peligros de la situación".

Hasta aquí el informe enviado en el mensaje del Consejo Nacional de Goiberno a la Asamblea General. Note el Senado el estudio que se formula en el extranjero a través de estos organismos, —en los cuales tiene interés el país— de nuestro presupuesto y de nuestros déficit y la repercusión que alcanza; porque si se dice que en el presupuesto del año 50 había un déficit de un 7 o|o, y que el gobierno se ha mostrado consciente del peligro de esta situación, y se habla de que las presiones inflacionistas fueron aumentadas por el ingreso anormal de cambios extranjeros pero también por los presupuestos desnivelados, no se qué juicio va a formular este organismo internacional cuando note que el déficit de 1951 pasará del 7 o|o al 11 o|o en 1952 y que se mantendrá, también en el presupuesto de 1953; y me planto allí porque el señor Ministro insistió en la posible nivelación para 1954 que yo no creo probable.

Es que, señor Presidente, no hay clima de economías en el país. Esa es la verdad. No hay clima de economía en los organismos del gobierno. Los gastos no se contienen por superfluos que sean. Y si el país, el Senado y el Poder Ejecutivo quieren un solo ejemplo, como único botón de muestra, ahí está, —siempre denunciado, nunca resuelto,— el invencible abuso de los autos oficiales.

Se han seguido campañas periodísticas por órganos tan inobjetables desde el punto de vista político como el diario "El Día"; se han hecho manifestaciones y promesas de toda índole; se ha preocupado y ha deliberado el Consejo de Gobierno. El Ministerio del Interior elevó un informe, hace ya de esto, aproximadamente un mes; y está por conocerse todavía la resolución del Consejo de Gobierno, que yo me animo a decir que no llegará; porque, así como decía el señor senador Barrios Amorín que hay cosas que uno no se explica pero suceden, por ejemplo, que nunca llega el día para ser gravado con una carga tributaria el juego de la ruleta, así, también, hay cosas en este país que ocurren como es el insalvable abuso de los autos oficiales, que todos denuncian, que nadie defiende, que todos atacan, pero que persiste y continúa, pese a que, por el decreto ley 10 183 de 1942 vigente, podría terminar de inmediato. Yo invito a los señores senadores que en esta época de verano presencien en la rambla lo que se puede ver todos los días: funcionarios que viven en Carrasco que, desde luego, no son los Ministros, sino funcionarios de los distintos Ministerios que s hacen ir a buscar en un auto oficial a Carrasco...

SEÑOR MANINI RIOS. — Y a Punta del Este señor senador

SEÑOR CHIARINO. — Y a Punta del Este, también! Los abusos y situaciones que, en efecto, agravan y agrandan las proyecciones de este problema que no es tan minucia ni tan chico porque el pueblo muy mal impresionado comenta los abusos de los autos oficiales. Sin referirme a los viajes a Punta del Este, hago presente que por el simple hecho —muy repetido— de ir a buscar a un funcionario a Carrasco que, repito, no es el jerarca máximo, significar que el auto oficial recorre por este motivo y a diario 75 u 80 kilómetros, nada más que para que este señor funcionario se dé el lujo de venir en auto oficial a su oficina, desde que ello representa cuatro viajes, dos de ida y dos de vuelta para ir a buscarlo y luego llevarlo.

Hice, —no quiero entrar en su detalle porque quiero terminar cuanto antes— el cálculo de lo que en gastos significa este abuso. Desde luego no sé cuantos son los autos oficiales de que gozan los señores funcionarios, cifra un tanto misteriosa. Pero cada uno, de acuerdo a lo que gasta con su propio coche, piensa lo que representa para el Estado mensualmente el presupuesto de un auto oficial: sueldo del chofer, muchas veces, son dos turnos, la nafta, el lavado, el engrase, gastos de mantenimiento, de neumáticos, de desgaste, de garage, etc., y piense, por consiguiente, lo que esto importa para las finanzas públicas. Llegamos siempre a la conclusión de que es absolutamente indispensable buscarle una solución a este problema; que el Consejo de Gobierno que ha prometido ocuparse de él, aplique el decreto ley de 1942.

Hay, otra expresión bien clara de que no existe un clima de economía. Yo me he tomado el trabajo y he hecho trabajar a algunas personas, de recoger y recopilar las leyes que, a lo largo de 1951 y parte de 1952, han originado gastos, y de las leyes que han originado emisiones de deuda pública. Voy a dar las cifras para que se perciba la importancia extraordinaria de estos rubros. Cuando el señor Ministro de Hacienda hizo su exposición en el Senado, en marzo, dijo: "Estoy seguro que si el Parlamento en vez de tener a la vista el déficit presupuestal, de modo estricto, hubiera tenido las cifras verdaderas de la insuficiencia de tesorería, estoy seguro que hubiera sido mucho más sobrio en el momento de votar los gastos." ¿Fuimos sobrios?

En 1951, las leyes sancionadas que provocan gastos, alcanzan a la suma de $ 10.918.255.34. Por rubros: por pensiones graciables $ 42.213; por delegaciones, jiras, etc., al exterior, incluso al campeonato de bochas, faltando, naturalmente, todas las misiones de estudio y oficiales cuyos gastos que salen por otros rubros, $ 328.000; por refuerzo de rubros, $5:609.805.00; gastos a financiarse por leyes sancionadas en 1951 con Deuda Pública, pesos 26:830.996.80; por préstamos a los municipios, pesos 1:450.000.00; por préstamo a la UTE, $ 46:000.000.00; emisión anual de títulos hipotecarios, $ 100.000.000.00. Gastos de 1951, a cargo del famoso artículo 101 de que hablaba hace un rato el señor senador Barrios Amorín, $ 11:419.239.97.

He dicho que los gastos de 1952 son incompletos. Naturalmente no alcanzan sino hasta algunos meses antes de terminar el período parlamentario. Hubo, en esa parte del año 1952, leyes que provocaron gastos, datos incompletos, por $ 2:563.281.99; con cargo a emisión de deuda $ 6:725.000.00; Bonos Municipales pesos 8:700.000.00; además, $ 100:000.000.00 anuales por títulos hipotecarios, con cargo al legado Espalter, pesos

$0.000.00; por pensiones graciables $ 24.720.00; y, con cargo al artículo 101, no tengo el dato.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — En el año 1952 son muy bajos los gastos con cargo al artículo 101.

SEÑOR CHIARINO. — Me alegro. Quiere decir, que en el período 1951-1952, incompleto, este último, los gastos alcanzan a $ 13:481.537.33. A cargo de la Deuda Pública, $ 33:555.996.80; que suman $ 47:037.534.13. Y, en 1951, a cargo del 101, repito, $ 11:419.239.97.

Clima de economía! Basta ver las cifras en momentos que en el Senado y en la Comisión de Previsión Social en que actúo, nos habíamos hecho ,en materia de pensiones graciables por ejemplo, al propósito de cerrar los grifos lo más posible, porque si bien es verdad que a veces hay cuadros de verdadera miseria, también es verdad que son muchos los cuadros de verdadero abuso.

Hay, señor Presidente, en el Presupuesto que estudiamos, seguramente muchas anomalías; algunas de ellas inevitables, muchas otras que no lo parecen tanto, a pesar de la obra ardua que realizó la Comisión, Me he de referir, posiblemente, a algunas de esas cosas en la discusión particular. Pero hay un renglón que como alcanza a todos los Ministerios, me siento en la obligación de manifestarlo así. Me llama la atención, las distintas situaciones económicas en que están las asesorías letradas. Eso me llama poderosamente la atención; no comprendo por qué, no debería haber en materia de asesores letrados de los Ministerios y dependencias administrativas, una remuneración que alcanzara a todos por igual. Por ejemplo, en el Ministerio de Obras Públicas, un asesor letrado jefe, $ 7.200, y tres asesores letrados a $ 6.480.00; Ministerio de Hacienda: un asesor letrado jefe, $ 9.600.00; dos asesores letrados a $ 7.200.00; luego vienen las distintas direcciones del Ministerio que tienen, a su vez, asesores, y entonces aparece el asesor de la Aduana con $ 12.000.00 y dos adjuntos con $ 7.200.00; en la Contaduría de la Nación un asesor letrado $ 9.000.00 y un asesor letrado adjunto $ 6.480.00; después las Direcciones de Impuestos donde los abogados suelen ganar pesos 7.200.00; en la Inspección de Hacienda; un abogado sumariante $ 5.760.00; en la Oficina de Percepción del Impuesto a Ganancias Elevadas, dos asesores a $ 8.640.00; en el Contralor de Importaciones y Exportaciones, un asesor letrado $ 8.400.00; un segundo jefe $ 7.080.00, un abogado procurador $ 5.760.00; en el Ministerio de Instrucción Pública, un asesor $ 9.600.00; otro asesor $ 8.400.00, tres adjuntos $ 5.760.00; en el Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, creación de un cargo de abogado con $ 7.800.00 en el Consejo del Niño, un abogado $ 6.480.00; en la Dirección General de Institutos Penales, un abogado $ 5.760.00 etc. El Ministerio de Ganadería tiene 4 abogados —uno de $ 8.400.00, otro de $ 7.200.00 y dos de $ 6.480.00— y la Dirección de Ganadería a su vez, uno de $ 7.440.00. Sigue la total desarmonía de los sueldos. Llamo la atención que en este momento, para el Sodre se crea un cargo de abogado, cuando en el Ministerio de Instrucción Pública hay cinco letrados, y que todavía tenga una asignación que está por encima que la de tres de los abogados adjuntos que actúan en el propio Ministerio de Instrucción Pública.

Señor Presidente: llegamos al plan de recursos, y llego así, a la última parte de mi exposición. Había insistido el señor Ministro de Hacienda en sus manifestaciones de marzo último, en el Senado, que era lo principal en un estudio presupuestal adecuado, primero hacer antes que nada un análisis para saber cuáles son las posibilidades en el país en materia tributaria. Desgraciadamente, en los hechos, ha pasado de una manera completamente distinta: no ha habido tiempo para estudiar impuestos. Nos hemos acostumbrado tanto a manejar millones, que no hay cifras, en realidad, que nos asusten; y en esto de los Presupuestos nos acostumbramos tanto a los aumentos que ya ni nos interesa saber cuál es el número de los funcionarios. Recuerdo que en otras deliberaciones parlamentarias en torno a los presupuestos, lo primero que solicitaban saber o que traían los legisladores era el número de funcionarios que estaban cobijados bajo el Presupuesto.

Ahora, ya estamos tan acostumbrados a que esas cifras crezcan desproporcionadamente, que ya ni nos interesa conocer el número y ni siquiera tenemos esos datos a ciencia cierta Lo mismo pasa con los millones presupuestales. Lo que parecía hace seis u ocho años un aumento inquietante de ocho o diez millones, hoy nos parece una fruslería. Pasa, me parece, a este respecto, lo que con la penicilina. Puede decirse que, efectivamente las unidades que recibe el enfermo son siempre por cifras millonarias; de lo contrario, parece que no da resultado. Debería ser a la inversa para el "enfermo" del presupuesto; pero nos acostumbramos a las cifras millonarias y en realidad ya no nos inquieta nada.

Declaro que este plan de recursos, que no he tenido tiempo de controlar debidamente, no va a merecer mi voto. El partido que represento, cuando comenzó a tratarse este asunto en la Cámara de Representantes, planteó al país un plan de financiación que tuvo su publicidad en aquel instante y sobre el cual no voy a entrar en este momento porque oportunamente fué comentado. Pero eso me da posición para afirmar que me parece equivocado el plan de recursos que se trae a consideración. Tiene los inconvenientes denunciados por el señor senador Barrios Amorín: grava el consumo y vamos a notar, sin mucha demora, los desgraciados resultados que va tener. Grava al trabajo; y en cuanto al impuesto a la nafta, elevado a esa proporción, me parece que excede de todo lo razonable.

Hay gravámenes que no podrían, de ninguna manera, tener una razón valedera, como el que alcanza a las Cajas Populares; pero, por sobre todo, me resisto, señor Presidente a que con mi voto se vuelque sobre el país, agravando las deficiencias del actual sistema tributario, nuevos impuestos que alcanzan a 93 millones de pesos, ya que el voto dado por mí sería, simplemente, sumarse a las improvisaciones que en esta materia se puedan realizar.

Creo, para terminar, que todo esto encierra una filosofía. Es un episodio que muestra, a mi juicio, el error funesto de una política. Ya lo dije en anterior oportunidadd, comentando manifestaciones del señor Ministro de Hacienda: los partidos mayoritarios se han acostumbrado demasiado a cultivar las clientelas electorales y están pagando, en este momento, el resultado de su equivocada política que no arranca de ahora, que tiene, desgraciadamente, muchos años en el país, y que por eso, en realidad, tiene esos graves resultados tan inconvenientes.

Cuando en vísperas de las elecciones del año 1950, se publicó el acuerdo a que había llegado el Partido Colorado que era, en realidad, un programa de gobierno, se decía entonces en uno de sus postulados que se realizaría una obra de racionalización presupuestal, Creo que no se puede sostener con verdad, pese a los beneficios que por ordenación pueda tener el presupuesto que estamos considerando, que es una obra de racionalización presupuestal. El Senado, cuerpo moderador por excelencia, se ha sumado, también, al clima en que actúan los cuerpos políticos y cuerpos de gobierno, y ha dejado de ser en realidad, cuerpo moderador para dejarse arrastrar por la corriente generalizada.

Se ha asociado a ese clima bajo el asedio de los peticionantes, de los que reclaman, de los que solicitan, de los que imploran: un asedio implacable, lo reconozco; pero ha claudicado y se ha sumado a quienes en este momento olvidaron la necesidad de crear y fortalecer un clima de economías.

SEÑOR VIÑA. — No apoyado.

SEÑOR CHIARINO. — Estamos viviendo, a mi juicio, una crisis política. Una crisis política que ofrece, lo sentimos, una extendida y profunda decepción, que lo perciben quienes buscan la opinión sincera de los hombres alejados de la política y que no tienen el deseo simplemente cortés de no desagradar o que están libres del afán estudiadamente cortesano de disimular.

Se explica, señor Presidente, a mi juicio, esta profunda decepción, porque cuando se ha provocado en el país, como en esta emergencia, un cambio del elenco de hombres y un cambio de instituciones, el pueblo puede esperar, tiene derecho a esperar, también, en todo lo que pudo considerar como equivocado en las tendencias anteriores, un cambio paralelo, y el cambio no se ha producido.

Teníamos y tenemos problemas de producción, que exigen un plan orgánico, una estructuración planificada de incrementación y de defensa, con grandes vistas y para iniciar de inmediato. Tenemos problemas de colocación de nuestras exportaciones, que unilaterales y todo, son el único pilar de nuestra economía. Tenemos problemas que dicen con el abatimiento de los costos, única manera de poder alternar con éxito en el mercado internacional. Tenemos problemas relacionados con el decrecimiento de la productividad del trabajo, que de la actividad privada ha pasado a la administración pública y que una vez denunciara con energía y claridad el señor senador González Conzi en esta misma Sala. Tenemos problemas relativos a nuestro signo monetario, a su valor adquisitivo y al déficit de las divisas que no se advierte pueda terminar a breve plazo; problemas que plantea el período inflacionario con esta carrera de precios, de ganancias y de salarios, que va a ser acrecentado por un presupuesto de tendencia inflacionaria. Tenemos problemas del agro y la miseria de sin fin de puebluchos, que existen desde hace 50 años, con la misma intensidad y dramatismo, sin que hasta ahora haya llegado el momento de ponerles de alguna manera remedio, ya que ni siquiera se puede confiar en leyes como la del estatuto del trabajador rural, que nadie en el país, ni jerarcas ni funcionarios, se preocupan de que se cumpla y que ha caído en el más lamentable de los olvidos; y hoy como ayer estamos sin que pueda llegarse a insinuar, siquiera una solución para los problemas del hombre de trabajo en el campo. Tenemos el intenso problema de la vivienda, que basta con recorrer los suburbios de Montevideo para darse cuenta de que han aumentado en proporción verdaderamente sensible los verdaderos rancheríos de extramuros, no de ranchos higiénicos, sino de ranchos primitivos e insalubres que dan habitación a muchas familias. Tenemos problemas de racionalización presupuestal, que evite la buracratización; y el problema de la desocupación que se insinúa ya en algunas industrias. Tenemos problemas en nuestro sistema tributario que es, como decía

señor senador Barrios Amorin, empírico, anacrónico e isto; problemas de política de subsidios, problemas, de ...to de Montevideo y de ciudades del interior, y a qué ...ir. La lista es, naturalmente incompleta.

...rente a todo ello se insinúan acaso algunas soluciones, mejor dicho algunos planes; pero quedaría en pie todo lo demás mientras le ofrecemos al país un presupuesto que abruma, según lo reconocen los mismos favorecidos, porque se dan cuenta que tiene tal desproporción con las ...sibilidades económicas del país, que saben cual va a ser en realidad la perspectiva de futuro.

Han naufragado, en realidad, los buenos propósitos, ante impulsos electoreros, y esto es grave porque, si como dice el aforismo francés, "el apetito viene comiendo", en política los apetitos son generalmente inhumanos y traen inesperadas consecuencias.

Creo, señor Presidente, que sobre esto hay que deslindar responsabilidades.

He dicho alguna vez —y lo repito— que los partidos de gobierno constituyen una unidad, con su elenco parlamentario, con su elenco en los entes autónomos, con su elenco en el Poder Ejecutivo.

El país juzgará, por consiguiente, si los partidos gobernantes y mayoritarios, que tuvieron fuerza de voluntad, que tuvieron votos y que supieron encontrar el punto de conexión para llegar a reformas fundamentales en las instituciones, pueden salvar su responsabilidad de este Presupuesto que tiene todos los atributos, menos el de marcar la pausa gozosa que exigía el doctor Alvarez Cina, y menos el de iniciar el clima de economías, a que había aludido hace pocos meses, el actual Ministro de Hacienda.

He terminado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Manini Ríos.

SEÑOR MANINI RIOS. — Señor Presidente: estamos al pie de la montaña, y la montaña ésta, alcanza la cuota de 467 millones de pesos

No creo que la ocasión ni el apremio del tiempo de que disponen los señores senadores para votar este presupuesto, me permita hacer un análisis del mismo.

No quiero insistir, tampoco, en las condiciones en que se discute y en las que será votado; es decir, sin haber tenido tiempo los senadores que no forman parte de la Comisión o que no pudieron asistir, no formando parte de ella, a todas las reuniones de la misma o de las Sub Comisiones que se dedicaron al estudio del Presupuesto, no habiendo tenido tiempo digo, ni siquiera de hojear este alto de papeles que es el símbolo del Presupuesto Nacional. Vale decir, obligado a votar en confianza por la opinión que tengan los colegas a quienes pidamos los datos sobre tal o cual punto o sobre tal o cual recurso que se haya incluído en dicho Presupuesto. Pero no voy a insistir en este punto, porque conozco de cerca —ya que alguna vez yo mismo acompañé a diversos señores senadores hasta las 7 de la mañana en el Senado, estudiando algunas planillas presupuestales, conozco de cerca, digo, el esforzado trabajo de la mayoría del Senado, no sólo de los miembros de la Comisión, sino de muchos señores senadores que concurrieron asiduamente a las deliberaciones, y que hicieron lo humanamente posible, y en muchos momentos, más de lo humanamente posible, para tratar de dar al país, dentro de los términos constitucionales, la nueva ley Presupuestal.

Pero si no quiero insistir en este punto, no tengo más remedio que hacer algunas puntualizaciones generales, a modo de títulos de capítulos que habría de desarrollar sobre esta ley de Presupuesto General de Gastos.

El origen de la misma, o de los defectos de la misma, tal vez pudiera encontrarse, entre otras razones, ante todo, en el desorden que en la burocracia nacional y en los servicios nacionales, provocó la falta de presupuesto durante tantos años. Desde 1943 no se vota una ley de Presupuesto. En realidad, el dogma que aprendimos en la Facultad de Derecho, de la anualidad presupuestal, ese dogma que, cuando nos examinaba el actual Ministro de Hacienda en la materia de Finanzas, hubiera sido irreverente negar, fué en sus últimas épocas en esta República, un privilegio de lo que se llamaba, por entonces, "las finanzas de marzo" Acabadas las finanzas de marzo, se acabaron los presupuestos anuales; y a fuerza de no tener presupuestos anuales durante sucesivos gobiernos, se encontró un día este nuevo régimen tan inoportunamente creado por los colegialistas del Batllismo, como si fueran los más anti-colegialistas todos los ciudadanos del país, en momento tan difíciles, este nuevo régimen, digo, se encontró con que tenía por delante, por un lado, normas constitucionales que establecían plazos terribles e insalvables que vencen, si no estoy equivocado, para el Senado, a las 24 horas de hoy.

Por otro lado, se encontraron con un extraordinario desorden presupuestal, según el cual en más de un Ministerio la mayoría de los funcionarios eran funcionarios en comisión, la mayoría de los funcionarios eran funcionarios no presupuestados; según la cual llegó a suceder el caso curioso de que habían Ministerios que no podían ni siquiera averiguar, a través de los meses, en qué lugar de la repartición, en qué sitio físico de la República, trabajaba el funcionario tal o el funcionario cual.

La segunda causa de esta situación presupuestal que hoy encara el Senado, radica en la carencia de una política financiera firme de nuestro Gobierno.

Cuando el señor senador Chiarino hace un momento recordaba la excelente impresión que produjo el discurso del señor Ministro de Hacienda, doctor Acevedo Alvarez, pocas semanas después de hacerse cargo de la cartera y que yo estando en el extranjero tuve eco de este discurso hasta por la baja de la moneda que ocasionó y causó, naturalmente a los viajeros sus perjuicios, cuando el doctor Chiarino, repito, recordaba este discurso, yo le acoté, por lo bajo, que la partitura era muy buena pero que la ejecución había desafinado, porque la verdad es que aquel discurso no fué seguido de las normas, de las medidas, de las disposiciones que él enunciaba, y que después de pronunciado eran más imprescindibles que nunca.

Hasta la fecha, el Poder Ejecutivo no ha tenido una política financiera, no ha habido desde el Colegiado una clara orientación en esta materia, que ha sido frente al vaivén de los acontecimientos y desde hace varios meses en el movimiento ondulante de las Comisiones Parlamentarias, se ha ido ajustando uno y otro resortes para llegar al resultado que hoy tenemos por delante y que termina de organizarse definitivamente allá por la medianoche de hoy.

La tercera causa de esta situación radica en que el Poder Ejecutivo en la necesidad constitucional de dar un presupuesto general al país, dentro de términos fatales, procedió, acaso como consecuencia de estos términos, acaso como consecuencia de un cambio absolutamente innecesario pero querido por la mayoría de todo el elenco gubernativo, hubo que proceder, digo, con imprevisión y con incoherencia por las distintas reparticiones del Estado, y así provocó, fatalmente, el proyecto de Presupuesto General de Gastos del Poder Ejecutivo, que apenas puede considerarse hoy como lineamiento para un anteproyecto, la necesidad de que puedan las Comisiones Parlamentarias, la de la Cámara primero y la del Senado después, las que en realidad, estructuraron este presupuesto, que no fué hecho en el Poder Ejecutivo como quiere la Constitución y la técnica financiera, sino que fué hecho, rubro por rubro, cargo por cargo, artículo por artículo de la ley presupuestal en las Comisiones Parlamentarias, con el asentimiento de los Ministros, a veces asentimiento espontáneo, otras veces, con asentimiento más o menos forzado por la voluntad de las Comisiones Parlamentarias, y esta fué la cuarta causa de este resultado que hoy debemos estudiar.

Y, ¿cuál es su resultado, señores senadores?

Todos lo conocemos. Tal vez estén sobrando mis palabras, que no quieren ser de censura, desde luego, para la labor de los señores senadores, pero que son la comprobación de un hecho que si no fuera por la responsabilidad política y parlamentaria que cada uno de nosotros tenemos me ahorraría de repetir una vez más a mis colegas del Senado.

A pesar de la buena intención que puedan haber tenido los Gobernantes del Poder Ejecutivo y legisladores, la verdad es que, primero, el monto del Presupuesto General es demasiado elevado para la riqueza pública. No voy a insistir en las manifestaciones que acaba de hacer al respecto el señor senador Chiarino recordando datos muy precisos. Segundo, el equilibrio de este presupuesto para mí, es harto discutible que no comparto el optimismo del señor Ministro de Hacienda. Por lo tanto, creo que debemos pensar que no sólo en 1958, sino, que también en 1954 y 1955 continuaremos teniendo déficits presupuestal. Tercero, los servicios del Estado, que es lo esencial, que es el punto vital que deben estudiar los Parlamentos para tratar un presupuesto, que es lo que interesa al país en general, pero que no fué lo dominante, tal vez, en este estudio presupuestal, no queda ni bien dotado ni bien organizado. Hubo necesidad, acaso para corregir injusticias, situaciones de hecho, comisiones, regularizaciones; hubo necesidad posiblemente, de atender más a los reclamos de los funcionarios y de grupos de funcionarios que a la necesidad estricta y objetiva del servicio y como consecuencia, no se hizo una reorganización de servicios, sino que se hizo y no completa una reorganización burocrática.

Cuarto; a pesar de este esfuerzo no se ha acallado las protestas ni los reclamos de importantes núcleos de funcionarios que se estiman injustamente tratados y que continúan reclamando una mejor consideración por parte del Estado. Vale decir, que a pesar de esa cuota de pesos 467.000.000.00 no queda satisfecha una buena parte del funcionariado nacional.

Y quinto; el rubro de recursos para cubrir la diferencia que suman $ 92.000.000.00, según los cálculos del señor Ministro de Hacienda, se descarga excesivamente, una vez más en forma arbitraria, movido por el sólo lema de la necesidad fiscal, sin ningún fundamento científico, sobre todo, como siempre, sobre el consumo. Una vez más, no quisieron los sectores parlamentarios encarar el impuesto a la renta, y yo declaro que en el momento oportuno votaré el

proyecto presentado por los señores senadores Rodríguez Larreta y Barrios Amorín. Conozco como ellos mismos lo saben y lo han dicho, es posible perfeccionar este proyecto, darle bases distintas, pero ante las circunstancias actuales creo que es mejor votar ese proyecto que no continuar descargando sobre el consumo todas las necesidades o todos los lujos de nuestro Estado.

El proyecto de impuestos que viene aconsejado por la Comisión, no hay que engañarse, señores senadores, significa un inmediato y grave encarecimiento del costo de la vida y este inmediato y grave encarecimiento en el costo de la vida, provocará la consecuente reclamación de los funcionarios para nuevos aumentos presupuestales, aparte de todos los perjuicios que causa al resto de la población productora del país. Este es el cuadro. Prometí ser sintético y por lo tanto, no voy a insistir más sobre este aspecto.

No voy a hacer uso de este libro que conoce el señor Ministro de Hacienda doctor Acevedo Alvarez y que escribió en 1937 sobre las finanzas de marzo. Leyendo las páginas de este libro del señor Ministro de Hacienda, le podríamos hacer el proceso más ruidoso sobre la gestión financiera, sobre las finanzas de este nuevo colegiado, con las solas palabras con que él censuraba la gestión financiera de aquellos tiempo. Y resulta, señor Ministro de Hacienda, que las críticas que para aquella época se hacían, si se leyeran hoy resultarían causa de risa de los señores senadores, cuando el señor Ministro de Hacienda parecía indignado porque en cuatro años se aumentaba $ 11 000.000.00 en el Presupuesto General de Gastos. Pero no voy a hacer uso de este libro y le expreso a los señores Ministros responsables de la gestión del Poder Ejecutivo, que el pronóstico, después de la sanción que parece inevitable de este Presupuesto General de Gastos, es grave y que la única manera de salir a flote y pasar el mal trance de ese pronóstico, sería que, de inmediato, este Gobierno colegiado tuviera la energía, la decisión y la capacidad para establecer un plan orgánico que abarcara lo financiero, lo económico, lo monetario y lo social, en un conjunto total, encarando los diversos problemas que se han citado en Sala, para darle al país, al fin y al cabo, algo de eso que se nos viene prometiendo desde el 1.o de marzo de 1952 y que hasta ahora ha quedado solamente como floreo en las actas del Consejo Nacional de Gobierno.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite una interrupción?

Cómo van a poder hacer eso si este Presupuesto va a tener una duración de cuatro años. Esa posibilidad ya queda completamente inutilizada. Habrá una incapacidad material de hacer ningún plan financiero serio, sobre la base de un Presupuesto que no se pueda tratar.

SEÑOR MANINI RIOS. — Si esa fuera la única dificultad o valla que tuviera por delante, no me alarmaría tanto, porque si bien el monto de los gastos que él ha fijado en esta suma altísima, nada impediría al Gobierno hacer un estudio de una política a fondo y modificarla. Nada le impide al Gobierno hacer el estudio de nuestra política monetaria y acordarla con la política fiscal.

Nada le impide, tampoco, estudiar nuevas soluciones para nuestra deuda pública, para buscar un refuerzo en la economía vital del país, que en estos momentos nos está agobiando. La economía vital del país ha llegado a una situación en la cual sobre todo nuestra pobreza máxima radica en que estamos produciendo por encima de los precios internacionales y que ningún país puede mantener su economía si no sale de esa situación viciosa, porque no se puede exportar si está fuera de los costos internacionales, y hay que vivir sólo en base a subvenciones que llevan al contralor estático de todas las ramas del Comercio y la Industria, y, por lo tanto, hacen del Estado el gran dispensador de riquezas a las posibilidades económicas del país y por lo tanto crea una situación de anarquía, de inseguridad y de desorden que van a transformar a esto que tanto se ufanan algunos políticos nuestros en llamar la Suiza de América del Sur, en uno de los países de Sud América donde no hay la mínima confianza para la seguridad de las inversiones extranjeras. Eso es lo que necesita el país de inmediato y esa valla no está en la ley presupuestal que vamos a votar, sino en la propia debilidad que yo, empecinado como soy, me mantengo al estimar que tiene por razón congénita este Colegiado Ejecutivo donde se duplican y hasta triplican las funciones de gobierno, con un Consejo Nacional, con un grupo de 9 Ministros y todavía con la acción separada de las Comisiones de este Consejo y donde el momento de la deliberación es tan extenso que nunca da paso al momento de la acción.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite una interrupción?

¿Al señor senador le parece que después de votar 34 impuestos nuevos los van a derogar? No; eso no pasará jamás. Dentro de dos años vendrán a proponer otros 34 más porque no alcanzarán estos 34, y no crea que hago broma, porque estoy seguro que esto pasará dentro de dos años.

SEÑOR MANINI RIOS. — El señor senador Rodríguez Larreta es todavía más pesimista que yo. No por el régimen, por supuesto, pero por el país, deseo que ese pesimismo que mucho temo que sea acertado, no se confirme. Repito, por el bienestar económico y político de nuestro país, deseo que esta situación que debe reconocer como muy grave el señor Ministro y el Consejo Nacional, cuando nos presenta este resumen presupuestal y le llamo la atención, de una vez por todas, para que comprendan que se acabó el período de balbuceo, de diez meses de balbuceo del nuevo régimen, en el cual cada semana o cada mes el Consejo se reune, para planear un plan de inversiones o un plan de obras públicas, pero esos planes quedan simplemente para uso de las telas de las máquinas mimeográficas del Consejo, sin tener otra realidad práctica.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor senador una interrupción?

El señor senador habló de un resumen de las creaciones y de la liquidación general de este Presupuesto. Preguntaría a los señores senadores si ese resumen está a nuestra disposición, porque lo he buscado afanosamente en este inmenso portafolio y no lo he encontrado

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Se está mimeografiando.

SEÑOR MANINI RIOS. — Yo se lo solicité el Contador General.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Ahora se dice que el resumen de los gastos y de los gravámenes se está mimeografiando.

SEÑOR MANINI RIOS. — Lo conozco, porque tuve la curiosidad de pedírselo al Contador General de la Nación en el día de hoy.

Termino, señores senadores, cumpliendo mi promesa de ser lo más breve posible, reservándome para la discución particular la anotación de muchos aspectos fundamentales con los cuales discrepo radicalmente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Raffo Frávega.

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — Señor Presidente.

Voy a votar afirmativamente por la sanción del proyecto de Presupuesto General, redactado por la Comisión de Presupuesto de esta Cámara, porque nos encontramos obligados a aprobar una ley de Gastos de la Nación y esta que se ha planeado, después de una labor minuciosa y agotadora puede considerarse aceptable, a pesar de sus defectos, ya que se encuentra inspirada en un sano propósito de encauzar los gastos y ordenar la situación existente, tan compleja y difícil, debido a que las corrientes y fenómenos económicos de orden internacional, que gravitaron sobre nuestro país en los últimos años, no encontraron Gobiernos que supieran adoptar medidas de orden interno en lo político, financiero y social, que mantuvieran el equilibrio necesario entre los distintos intereses, sin que se desbordaran las posibilidades del Estado.

Yo sé bien que el país no quedará plenamente satisfecho de nuestra obra. Que por una parte los funcionarios deseaban aumentos más sustanciales para hacer frente en mejores condiciones a las necesidades de la vida y que, por otra parte, los demás habitantes de la República, clamaban por más eficaces medidas de contención.

Pero a pesar de esto, habrán de reconocer los primeros, que se ha hecho un enorme esfuerzo, que no tiene equivalente en la historia de la Nación, para elevar sus asignaciones en la medida de lo posible y los segundos, deberán comprender que no obstante la pesada carga de los nuevos impuestos y gravámenes que se hacen recaer sobre la producción y el consumo, hay en el Parlamento y en el Gobierno, un firme y decidido propósito de ajustar y ordenar la situación.

Aparentemente pues, lo que se ofrece no es mucho; pero es por lo pronto un cambio de orientación. No se olvide que el mal viene de lejos y que tiene raíces muy hondas. Porque nuestra situación de hoy es fruto de la equivocada conducta seguida en años anteriores, en la determinación de los gastos públicos y muy epecialmente, en la acción del Gobierno cuando se adaptó como bandera la incesante ampliación de la actividad industrial y comercial del Estado y el continuado propósito de intervención y planificación, con menoscabo de las seguridades y garantías con que se debe respaldar la actividad privada, fuente inagotable de recursos y la necesaria coordinación entre el capital y el trabajo, para estímulo de nuestra producción agraria, industrial y comercial, que es donde radican las reservas morales y económicas de la República.

Hay que decirlo con claridad y franqueza. Nuestras dificultades y tribulaciones de hoy surgen, ante todo, de ese erróneo intervencionismo, que ha llevado a dar subsidios y primas por millones de pesos, perturbando la economía general en beneficio solamente de determinados sectores de la actividad y no encarando los problemas, desde un punto de vista nacional, en defensa de nuestra producción, de nuestras industrias básicas y autóctonas, de nuestro comercio libre, casos estos sí, en que el Estado está llamado a intervenir con su acción tuteladora del patrimonio nacional, para orientar nuestra economía, en momentos que la misma puede ser resquebrajada, por factores ex-

ternos que también repercuten en nuestra estructura social y que no está dentro de nuestras posibilidades el poder detener, pero sí hacer variar en su curso, atemperando sus consecuencias.

Además, debo hacer resaltar por sobremanera la errónea política social, que obrando puramente con un sentido político, defraudó con un falso espejismo, los legítimos intereses de las clases asalariadas, ya que al no coordinarse esa política con los costos de producción, perturbaron a éstos, obligando a subir los precios, con el constante aumento del costo de la vida y también de tal modo, que sólo se ha podido exportar en la mayoría de los casos, con el auxilio del Estado.

Por todas estas circunstancias y entendiendo que en el proyecto que se considera, se establecen directivas que contribuirán a mejorar la situación presupuestal y financiera del país, votaré afirmativamente, más advirtiendo, que sólo una política de sinceridad puede devolver al país su perdida vitalidad y al hombre de acción, su fe en el trabajo y en el esfuerzo personal. Que actúe por sí y muchos dejen de pensar que sólo se puede vivir y prosperar, con el auxilio del Gobierno, el cual a su vez, debe perdurar en rectificar, la política económica y financiera.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Señor Presidente: cuando el Poder Ejecutivo pasó a la Asamblea General este proyecto de Presupuesto General de Gastos, fueron muchas las críticas del punto de vista de la elevación de las erogaciones. Sin embargo, esta cifra, que era de 456 millones fué aumentada en 2 millones en la Cámara de Representantes y crece ahora a $ 475:000.000.00 en el Presupuesto del Senado.

¿Cómo se explica esto? Porque casi siempre los Presupuestos han subido en la Asambléa General.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — En todos los países del mundo.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Es un fenómeno muy generalizado y en nuestro país ha ocurrido casi invariablemente lo mismo. La única excepción que yo recuerdo acerca de una conducta excepcional seguida de modo atemperado por el Parlamento, es la sanción del Presupuesto de 5 de enero de 1933, que representó un abatimiento efectivo de $ 4:000.000.00 respecto a las cifras presupuestales que estaban en vigencia.

Fuera de esa situación —vuelvo a decir, de carácter excepcional— todos los antecedentes que tenemos a la vista, es que los Presupuestos han crecido en el Parlamento. De modo que formulo a los señores senadores —sin que esto implique un reproche ni nada parecido— esta pregunta: "¿había derecho a dirigir críticas al Poder Ejecutivo por el hecho de que se presentara un Presupuesto que implicaba un aumento por ochenta millones de pesos, cuando esta cantidad fué aumentada en 2 millones más por la Cámara de Diputados y en 17 millones más por el Senado?

SEÑOR CHOUHY TERRA. — ¿Me permite, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Rogaría, señor Presidente, que en aras de la hora no se me interrumpiera.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Pero es que el señor Ministro hace una referencia al presupuesto de 1931.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Ministro de Hacienda no desea ser interrumpido.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — No lo deseo, señor Presidente, porque si se me interrumpiera, mi discurso, que sólo llevará un cuarto de hora duraría una o dos horas, pues el tema da para mucho.

Pido excusas al señor senador.

Decía, señor Presidente, que en la Cámara de Representantes se aumenta el Presupuesto en dos millones y en el Senado en 17 millones más. Llegamos, así, a las cifras de $ 475.000.000.00. Sin embargo, —y quiero hacer justicia a la Comisión de Presupuesto del Senado— esa cifra del Presupuesto General de Gastos es la cantidad que va a regir para un ejercicio integral, cuando todas y cada una de las normas de esta ley de presupuesto se apliquen de modo total; porque hay un régimen de moderación, de aplicación progresiva, mesurada, de los aumentos en el curso del tiempo; porque muchas de las obligaciones de este presupuesto se difieren para 1954. En esta forma, llegamos a obtener una nivelación presupuestal para 1953, mediante estos recursos que dan su rendimiento en el ejercicio que se ha iniciado y que representa unos $ 16:000.000.00. ¿Cómo se forma esa masa?

Está expuesto aquí, en este balance presupuestal que está por distribuirse a los señores senadores, y que lamento que no haya sido distribuído un poco antes, porque hubiera permitido al señor senador Rodríguez Larreta, que formulaba preguntas al respecto, seguir conmigo el estudio de ese ajuste para el año 1953.

En primer término, por el régimen que se crea en el artículo 21 de la ley, para la provisión diferida de cargos, se obtiene una economía de cuatro millones de pesos. ¿De qué modo? Para la mayoría de las reparticiones se establece el régimen de que la provisión de los cargos creados se opera a partir del 1o. de julio de este año. Hay una economía de 6 meses. Solamente el 33 o|o de estas creaciones podrá llenarse en el curso del segundo semestre de 1953. Todo el remanente queda diferido para 1954. Y para algunos servicios de excepción, en que hemos tenido que tener un criterio más liberal, se establece un sistema que permite, desde el mes de abril, proveer los cargos nuevos pero en un porcentaje de un 40 o|o. Oportunamente se leerá la fórmula sustitutiva del artículo 21 de la ley de Ejecución Presupuestal.

En segundo lugar, los aumentos de sueldos no se aplican inmediatamente. Hay grados que se difieren para 1954, cuando el funcionario beneficiado ha tenido por lo menos 6 grados de aumento. En estas condiciones, un grado se difiere para 1954; y, cuando ha tenido 7 grados de aumento, dos grados se difieren: uno, para 1954, y otro para 1955. Constituye este expediente 2 millones menos en 1953.

Un tercer ahorro, señor Presidente: una economía en el conjunto de los rubros de gastos, que el Poder Ejecutivo deberá hace en el año 1953, de modo obligatorio y por un porcentaje que no será inferior al 15 o|o de los aumentos. Como la elevación de los gastos en el Presupuesto total alcanza a 40 millones de pesos, el 15 por ciento se traduce en una economía, para 1953, de 6 millones de pesos.

Además, por gastos y creaciones que se difieren en el presupuesto del Hospital de Clínicas, ya que sería imposible invertir de inmediato los 6 millones y medio que se han propuesto para atender ese importantísimo servicio, pueden ahorrarse 3 millones y medio en el curso de este año, y, finalmente, el sueldo progresivo de Salud Pública que se difiere para 1954, representa nueva baja por 400 mil pesos.

En conjunto, estas cifras dan 16 millones de pesos, en números redondos y he aquí cómo un presupuesto que, aparentemente, para un ejercicio completo, representa una elevación sensible con relación al presupuesto de la Cámara, vuelve casi al nivel originario para 1953, manteniéndose la cifra en 459 millones.

Y eso es lo que nos interesa señores legisladores, por el momento, porque, para hacer ajustes en los años del porvenir, vamos a tener la ocasión, con motivo de la rendición de cuentas que tiene que efectuar el Poder Ejecutivo.

En la próxima rendición de cuentas, correspondiente al año 1952, que se realizará antes del 30 de junio de este año, tendremos, por lo menos cierta claridad en el camino que vamos siguiendo; claridad mayor que las estimaciones que podríamos hacer ahora.

Y en el próximo año 1954, cuando presentemos el balance presupuestal de 1953, ya tendremos la cifra definitiva de lo que habrá ocurrido en este año y podremos hacer también los ajustes necesarios. Esta es una de las grandes conquistas de la Constitución actual, en que se ha mantenido el principio de que el presupuesto debe regir para un período de gobierno completo y permitido también que se realicen, año por año, los ajustes necesarios.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — ¡Vaya qué conquista! ¿En qué Constitución no se establece lo mismo?

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — El señor senador Chiarino, comentando algunas de las declaraciones formuladas por mí en Sala y en la Comisión de Presupuesto, cree que puede ser una ilusión o un espejismo mío, creer que para el año 1954 podamos llegar a una liberación de todos los servicios.

No creo, señor Presidente, que tenga envergadura esa observación. En el año 1953 se produce el equilibrio, aunque no computamos un factor adverso que es el abatimiento de la renta de aduana. Eso bajó las entradas al Tesoro en 21 millones de pesos en el año 1952; el descenso llegará a 30 millones o más en el año 1953. No hemos querido, de ninguna manera, financiar esa diferencia adversa. ¿Por qué? Porque si en el año 1954 recuperamos lo perdido y volvemos a los niveles del 51, habríamos creado recursos innecesarios que darían superavit en el ejercicio que viene, lo que sería un desatino y tampoco al país, al que le pedimos en estos momentos un esfuerzo tributario por más de 80 millones de pesos, difícilmente podría resistir 30 millones más. Creo, así, que el año 1954, puede ser distinto. Que los señores senadores puedan creer lo contrario, están perfectamente en su derecho. ¿Qué sabemos de lo que ha de pasar en el mundo? ¿Qué sabemos de lo que podrá ocurrir fuera de las fronteras del país? ¿Qué sabemos de lo que podrá pasar del punto de vista de las horas jubilosas o amargas, frente al panorama

que se presenta indescifrable, no para el año 1954, sino de aquí a pocos meses, que puede variar completamente el presupuesto en un sentido u otro?

Cuál es el argumento que esgrime el señor senador Chiarino para no creer en la posibilidad de la recuperación de los 30 millones de la aduana, para no creer posible que volvamos al nivel de los 70 millones que esa fuente tributaria dió al Estado en el año 1951? ¿Por qué dice el señor senador Chiarino que los 309 millones de dólares de importación del año 1951 fueron tal excepcionales que no se han de repetir en el porvenir, ya que permitieron abastecer a la República de una manera como no se hará, posiblemente durante muchos años?

¡Quién sabe! La historia nos dice —de acuerdo con las estadísticas que conocen perfectamente los señores senadores— que invariablemente, salvo años excepcionales, el comercio exterior va acreciendo por la desvalorización de la moneda mundial —no la uruguaya— ya que la balanza comercial se computa entre nosotros con dólares y no con pesos. El comercio exterior va acusando cifras cada vez mayores; así que lo que parece un nivel difícil de igualar —el del año 1951— puede ser perfectamente alcanzado en el año 1954, conocimientos más sólidos de la economía nacional, permitiendo importaciones parecidas a las de entonces, para sostener las grandes columnas que forman la economía del país. Al menos, ése es mi pensamiento.

Consideremos, ahora, problemas laterales al Presupuesto General de Gastos, a que se ha referido también el señor senador Chiarino.

Hay déficit, en los ferrocarriles, en primer término; en Pensiones a la Vejez, que tiene cierto desnivel, posiblemente de tres a tres y medio millones, en el momento presente. En 1951 este desnivel era de cinco millones y medio. El Puerto, tiene una contribución de Rentas Generales, de tres millones y médio; el Soyp recibe un refuerzo del Tesoro Nacional de $ 600.000.00; el Tesoro de Vialidad, tiene una insuficiencia de tres a tres millones y medio de pesos. Además, las diferencias de cambio arrojan, una diferencia cada vez acentuada en los ingresos. Piensen los señores senadores que el Fondo de Diferencias de Cambio que dió como cifra excepcional en 1951, $ 75:000.000.00, en 1952 dió mucho menos: $ 55:000.000.00 y el pronóstico para 1953 es que esa fuente dé solamente $ 43:000.000.00.

El Consejo Nacional de Gobierno está preocupado en nivelar en este año —no en el que viene —el balance de las diferencias de cambio, de modo que las cifras de los egresos coincida con la de los ingresos. Si es necesario se llegará a la disminución de los subsidios en cantidad suficiente para que los 43 millones de pesos que se calcula ha de tener de ingresos dicho Fondo, alcancen para atender totalmente las obligaciones correspondientes. Y en cuanto al déficit de los Ferrocarriles, ya el Directorio del nuevo Ente, está estudiando en forma muy acertada y muy feliz, el modo de atemperar considerablemente el desnivel financiero del instituto. Si queda alguna diferencia por cubrir, ya que casi todos los ferrocarriles del mundo la tienen, buscaríamos en otras fuentes de la comunidad, el modo de aportarle algunos millones, que serían cinco o seis, para llegar a la nivelación definitiva.

Así, el interés del Consejo Nacional de Gobierno es no solamente equilibrar el Presupuesto General de Gastos, sino también, equilibrar todos los desniveles de tesorería que se ciernen sobre las finanzas del Estado.

Hay más. No hemos querido, señor Presidente, únicamente, mirar hacia el porvenir con este presupuesto; hemos querido también, echar una mirada hacia el pasado. Si hemos de establecer una conducta de orden, si hemos de procurar que los ingresos y los egresos de la Tesorería Nacional coincidan, debemos enjugar, también, las pérdidas del pasado, y es por eso que en esta ley, en uno de los últimos artículos de la de ejecución presupuestal, se autoriza la creación de una deuda de consolidación 1951, por $ 95:000.000.00, para permitir atender todos los atrasos correspondientes a 1951 y, también a algunos débitos anteriores a ese año, y en cuya cifra entra, igualmente, 33 millones de pesos que quedaron sin cubrir en el Fondo de Diferencias de Cambio, cuando se inició el actual gobierno.

¿Dificultades para colocar esta Deuda? Es indudable. Ya conocen los señores senadores la pesadez que existe en nuestra plaza para la colocación de valores públicos; pero es mejor, sin duda, tener ya el expediente pronto para cuando llegue la ocasión de lanzar a la Bolsa en momento oportuno y de modo gradual, un monto de títulos que va a ser autorizado por el Parlamento y permitirá limpiar el pasado dejando mejores perspectivas para el andamiento del presupuesto en el curso de los años que vendrán.

Me voy a extender muy poco más, señor Presidente. Quiero señalar que éste, además de un presupuesto de economías, por más que hayan aumentado las cifras de los gastos —que se ha atemperado, como he dicho, para 1953— es también, un presupuesto de orden, y el propio señor senador Barrios Amorin lo reconoce; un presupuesto de orden en que se fijan pautas que indican un notable progreso del punto de vista del ordenamiento financiero. Se establecen garantías en el sentido de los proventos que, por regla general, serán vertidos íntegramente en Rentas Generales, admitiendo sólo por excepción afectaciones para mejoras de servicios o pagos de remuneraciones o gastos. Tampoco podrán crearse empleos ni abonarse sueldos, jornales, ni compensaciones con cargo a rubros de gastos salvo expresa autorización legal.

Igualmente, con independencia de la cuenta de Tesoro Nacional creada por decreto de julio de 1931, se abrirá una cuenta en el Banco de la República denominada "Tesoro de Obras Públicas", en la que se depositarán los fondos provenientes de venta de títulos o caución de los mismos valores destinados por leyes especiales a la realización de obras. Aunque el señor senador Barrios Amorín fué injusto cuando dijo que no había sido propuesta ninguna medida de orden del Poder Ejecutivo, debo manifestarle que esta medida de orden viene del Poder Ejecutivo. Ante el signo de aprobación que formula, en este momento, de una manera silenciosa, le llamo la atención de que esta medida, que es fundamental, para la garantía del cumplimiento de las obras, tiene su origen en el Consejo Nacional de Gobierno.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — No tengo ningún inconveniente en reconocer en que el proyecto venido del Poder Ejecutivo tiene algunas cosas buenas. Si he dicho lo contrario, me rectifico con toda lealtad. Sería un error demasiado grueso y me adelanto a reconocer que esa medida que cita el señor Ministro, es un verdadero progreso.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Me alegro mucho, señor senador.

Igualmente, en el presupuesto, se garantiza la situación de los funcionarios. Se establece el derecho al ascenso; se determina la carrera administrativa y se dispone que los empleados que ingresen a la administración tendrán que hacerlo por los puestos inferiores, lo que es una gran conquista, del punto de vista del estatuto del funcionario.

Finalmente, no olvidemos que se determina un régimen que ya venía propiciado por el Poder Ejecutivo y que se acentúa en el presupuesto a la vista, de la no provisión de vacantes y la supresión de esas vacantes, a medida que se vayan produciendo en los puestos inferiores.

Quiero decir las últimas palabras, señor Presidente, como síntesis de esta modesta exposición manifestando que es fácil formular críticas cuando se presentan impuestos a la consideración pública. Pero ¿qué impuestos no levantan resistencia? Mucho más, en este momento, en que existen, indudablemente, síntomas de debilidad o depresión económica. Todos los impuestos son malos y todos los impuestos quitan energías al hombre de trabajo, como quitan disponibilidades al hombre de consumo. Yo comprendo que muchos de estos tributos gravitarán sobre el consumo y sobre los hombres de trabajo.

El impuesto a las ventas, cuya duplicación se proyecta, levantará resistencia, pero, destacamos, también, que si se duplica dicho impuesto, en cambio, se baja del 30 al 20 o|o para los artículos de primera necesidad, lo que es, indudablemente, un atenuante muy digno de tenerse en cuenta. Y si castigamos a los hombres de trabajo, quitándoles disponibilidades, hemos buscado compensaciones para no gravar la situación de estos dignos luchadores de la economía del país.

Por estas consideraciones, señor Presidente, porque indudablemente, todo plan de recursos es malo de por sí, hasta el impuesto a la renta, que podría considerarse como justísimo, como el más justo de todos pero que ofrece grandes dificultades de orden práctico desde el punto de vista de la realidad, aún el impuesto a la renta ¿creen los señores senadores partidarios de este tributo que sería recibido con alborozo por quienes tendrían que pagarlo?

SEÑOR MANINI RIOS. — Nauralmente que no.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Por lo mismo, señor Presidente, este impuesto no tiene ambiente en el Parlamento. ¡Cuántas veces se ha reprochado a la bancada batllista de no acompañar esa solución! Pero el batllismo no es la mayoría en el Parlamento. ¿Por qué, entonces, los legisladores que forman la mayoría no han constituído un núcleo capaz de formar el quórum para que cristalice ese impuesto? Es que este tributo no tiene ambiente en la vida nacional, a pesar de que son figuras muy prestigiosas los que lo levantan y lo exaltan.

Señores legisladores: todos sabemos las dificultades que hay para conseguir quórum parlamentario a favor de los impuestos. Cada vez que me tocó actuar en la Comisión de Hacienda del Senado o en la de Asuntos Financieros de la Cámara de Representantes, cada vez que se ha presentado el estudio de un plan impositivo, yo, antes de cualquier otra consideración, he dicho: vamos a dar un vistazo a los recursos para ver si tenemos en una exploración preliminar, ambiente [illegible], porque ¿para qué vamos a estudiar recursos que no [illegible] a contar con votos suficientes cuando llegue el momento de la votación en Sala del programa impositivo? Igualmente, convendrá el señor senador Rodríguez Larreta que ese argumento práctico vale mucho, y que es-

tos impuestos, que no son 34, que es una cifra bastante menor, —porque los hemos reducido— se ha proyectado luego de tener el consenso de la mayoría del Senado y que probablemente lo tendrá de la mayoría de la Cámara. Y es el sistema que triunfará por la fuerza de las mayorías triunfantes en todas las democracias bien organizadas.

(¡Muy bien!)

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Hubiera preferido ocuparme de este asunto después de haber podido revisar las últimas cifras presentadas por la Comisión de Presupuesto. Parece que esto hubiera sido lo elemental, lo que se hace en asuntos de mucho menor entidad que éste, pero la premura del tiempo nos obliga a hablar sobre papeles, planes, cálculos y cifras que han sido redactados hace algunas horas en la Comisión, o que han sido mimeografiados hace algunos minutos. Es una singular manera de estudiar un asunto de esta trascendencia.

Si quisiéramos hacer una definición exacta en las menos palabras posibles...

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — ¿Me permite para una aclaración?

Hay una explicación muy sencilla que es necesario dar al Senado, de por qué ha llegado este balance a la mesa de los señores senadores en esta forma, y es porque hasta el día de ayer se han hecho reformas al Presupuesto que estamos estudiando y, entonces, todas las disposiciones presupuestales han sido modificadas, sobre todo algunas hechas en la ley presupuestal, que han alterado las estimaciones originarias.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Es, precisamente, lo que estoy diciendo, que hace absolutamente anormal e irregular que el Senado tenga que pronunciarse sobre cifras que se han sumado hace algunas horas, vale decir sobre cifras que no conoce. Es la primera comprobación que el señor Ministro ratifica, lo que es ya un hecho interesante respecto a este Presupuesto.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — La culpa no es mía, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Yo desearía decir concretamente lo que es este proyecto de presupuesto. Podría decir que es un regalo de la Noche de Reyes, de 100 millones de pesos que hace la población del país que no figura en el presupuesto a todos aquellos que no figuran en sus listas. Figuran como contribuyentes los que no figuran en la lista del presupuesto, y los que figuran también, pero por lo menos los que figuran rec[illegible] por un lado lo que gastan por otro, pero hay una inm[illegible] masa de la población que mañana se despertará y sabrá que a pesar de todas las dificultades que atraviesa, de esa esforzada lucha de trabajo a que se ha referido el señor Ministro, se les va a castigar con varios, numerosos y duros nuevos impuestos, para acudir a las necesidades de aquellos que tienen el privilegio de figurar en las listas de funcionarios. Yo no quiero decir que en esos beneficios en esas mejoras en esos aumentos, todo sea regalía. Estoy seguro que habrá mejoras justificadas, que habrá aumentos lógicos, y que habrá funcionarios premiados por su esfuerzo en el servicio público, pero estoy seguro, también, que habrá otra cantidad no menor de mejoras, ventajas o aumentos, que serán simples regalías, regalías que irán a caer sobre la población del país, en horas difíciles como las actuales a las cuales se refería el señor Ministro con tintes un tanto sombríos, no tanto hoy sino hace una semana, porque el señor Ministro tiene un magnífico pincel que le permite ir del gris humo al celeste pálido, según las circunstancias: de gris humo cuando les anunció a los empleados que no podía subir los sueldos actuales, y que sería mejor que se aseguraran que se les pagara el que ahora disfrutaban, pero hoy el señor Ministro ha cambiado los tonos de su pincel y nos muestra un panorama encantador para el futuro, estimando que dentro de dos años es posible que mejore la renta aduanera. Admito que es posible que eso ocurra, como es posible que ocurra lo contrario. Nos da la seguridad de que es un gran beneficio esa postergación en el tiempo de medidas que se van a adoptar, lo que también es exacto, pero se ha olvidado decir que esa inmensa masa de gravámenes que tengo por delante no se va a cobrar el 1.o de enero. Se va a proceder a cobrar, a percibir su rendimientos, allá por mediados de año. De manera que ese rendimiento previsto, es un rendimiento en el papel y no en la realidad, y si realmente empezaran a pagarse las mejoras desde el 1.o de enero, el régimen anual...

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Para muchos impuestos que se recaudan, se establece el régimen de que empieza a cobrarse el 1.o de enero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — En este aspecto le va a contestar el senador Barrios Amorín, que está mejor enterado que yo

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Los de percepción anual sí, pero son los menos.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Quiero aclarar porque tengo que ser completamente leal, que cuando digo esto, me refiero a ese sistema singular, financiero, que existe en el país, de darle a una masa de funcionarios con una mano, lo que en parte le están sacando con la otra. No es esta una novedad, sino que es la reiteración de un vicio secular, reiteración de un vicio que hace mucho que nuestro sistema financiero tributario, uno de los sistemas más antidemocráticos e injustos que pueda concebirse, lo que es asombroso en un país como el nuestro, que se precia, con tanta razón en otros aspectos, de ser un país democrático, exista un régimen de tal modo antidemocrático.

Hasta este fenómeno singular y extraño se observa: que algunos impuestos que no eran al consumo, que se habían programado al principio, esos son los que han desaparecido, pero los impuestos al consumo han aumentado.

Es evidente que los propietarios de las grandes fortunas, los que obtienen grandes rendimientos, tienen en esta República abogados silenciosos, que son más eficaces que los abogados que gritamos aquí para reclamar un poco de justicia impositiva y gritamos en el desierto, sin obtener ninguna compensación a nuestros esfuerzos. De eso son responsables los grandes partidos políticos que están aquí representados, porque hace tres meses yo planteé en la Comisión de Presupuesto el proyecto de impuesto a la renta presentado por mi colega el doctor Barrios Amorín, y sin pretender, desde luego un pronunciamiento concreto sobre el mismo, pedí que los sectores parlamentarios, especialmente los mayoritarios, esos que tienen la mayoría que tanto hinchaba hace unos momentos al señor Ministro de Hacienda, porque les da la facultad de decidir, pero que también, como consecuencia de ese derecho a decidir, debía de darle el sentido de la responsabilidad que parece faltarles en estos momentos, se pronunciaran sobre el sistema impositivo que debía regir en el país. A pesar de haber dicho varios de sus integrantes allí presentes que así lo harían, a los tres meses ninguno de ellos se ha pronunciado.

SEÑOR HAEDO. — Es injusto el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No, señor senador; no se han pronunciado de manera oficial.

SEÑOR HAEDO. — El sector nacionalista, en sesión a la que concurrió el señor senador Rodríguez Larreta, adelantó por mi intermedio que estaba dispuesto a entrar al estudio a fondo del impuesto a la renta y ofrecía como base el proyecto presentado oportunamente en la Cámara y reiterado luego, por mí, en el Senado.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Debe haber sido un pronunciamiento un tanto silencioso o inadvertido, porque la prensa no dijo una palabra de ello, ni yo, que he estado a la pesca de estas manifestaciones, preguntándole todos los días al Secretario de la Comisión si se iba a tratar este tema, no he logrado que se me diga una sola palabra.

SEÑOR HAEDO. — Sería una de las muchas veces que no concurrió a la Comisión el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Reconozco que no concurrí muchas veces a la Comisión, a tomar parte de esa labor ratonil a que estuvieron abocados los señores senadores, pero hubiera concurrido si se me hubiera dicho que se iba a tratar un asunto de importancia.

SEÑORA SANCHO BARCELO. — Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Yo sé que todos han trabajado con mucha voluntad y sacrificio; que han hecho una jornada maratónica. Si la labor del Senado se preciara como una olimpíada, por jornales de resistencia, les daría a cada uno una medalla de oro; pero desgraciadamente la labor del Senado no es una olimpíada.

La verdad de las cosas es que se han perdido tres meses en consideraciones insignificantes y lo grande no se ha considerado. Esta es la realidad, y nadie me lo podrá discutir, porque no se me va a discutir que esas deliberaciones sobre puestos, sueldos, grados, regularizaciones y pases es una labor del Senado, sino de una oficina administrativa, como pudiera ser el Ministerio de Hacienda o la Contaduría General. Además, el Senado hasta es incapaz de tratar ese punto, porque los senadores no tienen la competencia ni la experiencia necesarias en la materia.

Es probable que lo hayan hecho mal. No me atrevo a afirmarlo, porque yo tampoco tengo competencia; pero me permito adelantar que este Presupuesto va a resultar un colmo de errores, de contradicciones, de desatinos y de vacíos. El tiempo me dará la razón, porque lo han hecho los que no tienen preparación ni experiencia para ello, y porque han prescindido de quienes tienen esa preparación. Esa es la realidad.

SEÑOR VIÑA. — Pero, señor senador: todos los senadores estaban en conocimiento de los pormenores del Presupuesto.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No todos. En la Comisión han actuado siete u ocho senadores que han sido los que han manejado la batuta.

SEÑOR VIÑA. — No señor senador. Han actuado casi todos los senadores.

SEÑOR MANINI RIOS. — Pero que conozcan todo el Presupuesto, no debe haber más de dos o tres senadores.

SEÑOR CORREA. — ¿Me permite?

En homenaje a los miembros de la Comisión, debo decir que sus diez integrantes conocen por igual el Presupuesto que está a consideración del Senado y con respecto a las manifestaciones que hace el señor senador Rodríguez Larreta, de que se ha prescindido de los técnicos en la materia, desearía que se diera conocimiento de cuáles son los técnicos de que se ha prescindido, porque entiendo que hemos recurrido a todos los que existen con tales aptitudes en la Administración Pública, para que nos asesoraran en el estudio de las planillas, a los efectos de no cometer errores. No tengo conocimiento de que no hubiera actuado ningún técnico capaz de asesorarnos.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No son esos los informes que me han llegado.

Ni siquiera, por las informaciones de la prensa, incluso la de los partidos gubernamentales, que denuncia que se ha hecho algunas evoluciones realmente deportivas para ubicar a una serie de personas que había interés en ubicar. Pero no es el tema que me interesa ni el que quiero tratar en este momento, porque también lo considero un tema secundario y menospreciable para el Senado. Allá los que han hecho eso, con su responsabilidad y su vergüenza; allá ellos con su falta del sentido del deber. No acuso a nadie, no sé si es verdad...

SEÑOR VIÑA. — Es necesario hablar claramente. El diario "Acción" publicó ese suelto a que hace referencia el señor senador, y debo declarar lo siguiente. Se refería a la planilla de la Biblioteca del Palacio Legislativo, y quiere la casualidad que se tratara de un funcionario de esa repartición, cuya colaboración habíamos solicitado, que acusaba al señor senador Batlle Pacheco y al que había de haber hecho esa planilla abultada para beneficiar a los dos sectores en juego.

La verdad es que ni el señor senador Batlle Pacheco ni yo habíamos intervenido. El que había hecho el estudio de esa planilla era el diputado Sorhueta, que pertenece a la fracción del diario "Acción". Se aclaró posteriormente que él había sido el autor y empezamos a tomar contacto con esa planilla en ese momento.

Esa es la denuncia a que se refería el señor senador Rodríguez Larreta y de la que se hace eco.

SEÑOR CORREA. — ¿Me permite?

Deseo dejar constancia de que la labor que para el señor Rodríguez Larreta parece tan indigna de realizar por parte del Senado, es en cumplimiento de un precepto constitucional establecido en la nueva carta que fué patrocinada con tanto entusiasmo por el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Señor senador: eso existe en la Constitución, desde 1830. Tiene 120 años. Yo soy un poco viejo, pero no había nacido todavía.

SEÑOR CORREA. — El señor senador hubiera pedido la derogación de ese precepto.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Lo que pasa es que las cosas hay que entenderlas en un sentido natural y el sentido natural debe estar por encima de la letra de las disposiciones constitucionales. Lo lógico es que las Cámaras asuman la responsabilidad posible, probable y eficaz, votando los grandes rubros, los destinos, los gastos, los sueldos. Por ejemplo, —y hago una disgresión— es asombroso que en todo este mamotreto que tenemos por delante, no haya un solo informe sobre lo que se destina a gastos en el presupesto y lo que se destina a sueldos. Y eso sí es fundamental.

Este debería ser el primer dato que se proporcionara al Senado y eso sí debería el Senado resolverlo, al punto que el Senado debiera decir que no puede admitir que en el servicio público se destine a sueldo más de un porcentaje tal de sus recursos, como se hace cuando se crean Cajas, cuando se crean entes autónomos, o cuando se crean servicios descentralizados. A menudo se hace eso y es elemental.

Bien, aquí nadie dice nada y yo me temo que si hiciéramos esa cuenta llegaríamos a la espeluznante conclusión de que el 85 o|o del Presupuesto Nacional se destina a sueldo.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — No es así.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — El señor Ministro de Hacienda que seguramente sabe más que yo de estas cosas, podría dar el dato pero creo qué no, debe estar lejos de la verdad.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Le puedo decir las cifras más o menos exactas. El aumento de gastos es de 40 millones. No es tan pequeña la cifra como lo cree el señor senador. La cifra de aumentos de sueldos puede estimarse para un ejercicio completo en 60 millones de pesos.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Esos 40 millones son aumentos de gastos o son los mismos proventos que se extraen de las otras oficinas?

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — No señor senador; son aumentos efectivos de gastos, porque los proventos, las situaciones que se regularizaron entran al Tesoro Nacional y no se consideraron como ingresos nuevos, sino como la resultante de una política de orden que se consagra en la ley que estamos estudiando.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Este es un aspecto interesantísimo del problema. Por eso digo que se han perdido en el bosque sin ocuparse de los grandes árboles, de las grandes cuestiones.

Este punto, por ejemplo, debió haber sido objeto de un debate técnico, de algo medular en la materia, porque realmente uno sabe que en otros países que tienen un sentido de organización hay porcentajes infinitamente menores. Creo que el más alto que existe es el 33 o|o.

Yo alguna vez estudié este asunto y me parece recordar que el más alto era el 33 o|o, y por los datos que da el señor Ministro de Hacienda, aquí tendríamos el 60 o|o y me temo que el señor Ministro se haya quedado un poco corto y en algún momento, cuando hagamos la liquidación hemos de comprobar que el porcentaje es un poco más alto que el 60 o|o, que anda por el 70 u el 80 o|o.

Bien; no pretendo que todo esto se corrija, pero por lo menos se estudie, que la Comisión se pronuncie, que haya un criterio, porque estas son las cuestiones fundamentales que hay que tratar y no el sueldo del portero A o del comisionista B, o del lavador de autos.

Vuelvo a mi tema central. Lo que me preocupa más de todo esto, lo digo y lo repito, es que este que es un proyecto que consiste en sacarle a la población del país que trabaja, a la población modesta del país que atraviesa las mismas dificultades de los funcionarios públicos, que es víctima de la situación difícil que todos conocemos, consiste en sacarle fuertes porcentajes de sus entradas para pagarle a los empleados públicos. No creo que la capacidad impositiva del país esté agotada. Lo he dicho alguna vez. Cuando se habla de que no es posible crear nuevos impuestos, yo siempre he dicho que tal vez la afirmación, en general, no es exacta. —Lo que realmente está agotado es la capacidad de extraer impuestos sobre las mismas fuentes de las que ya se han extraído, duplicándolos, triplicándolos, cuadruplicándolos y siempre o casi siempre, sobre la gente modesta del país—. Parece que los que tienen grandes ganancias, los que tienen grandes bienes esos poseen Dios aparte, aparecen al principio de los proyectos, pero caundo llega el momento de votar, ya no están.

Yo acabo de revisar la lista y han desaparecido casi todos. Al principio hubieron varios proyectos que se discutieron. El gran impuesto que el batllismo había proclamado con seriedad, el impuesto a la propiedad territorial, de acuerdo con el programa del partido, que habían proyectado no sé en qué época se ha desvanecido, se perdió entre los entretelones y en cambio duplicaron el impuesto a la venta, que es típicamente un impuesto al consumo, que es la negación de su propio programa de gobierno, como es la negación del programa de gobierno del herreismo. De manera que los partidos se han confabulado para negar su programa de gobierno e imponer un sistema impositivo que es profundamente anti-democrático. Esa es la realidad de este presupuesto. Esto hay que decirlo con todas las letras para que quede grabado en la conciencia del país como la incapacidad revelada por un régimen para afrontar uno de los grandes problemas del Gobierno Nacional.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — ¿Cuándo no hay votos, cuándo no hay ambiente, qué es lo que se puede hacer?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Se convence a la gente; los partidos deben tener autoridad y responsabilidad de sus actos.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Si el impuesto a la tierra que fué defendido por el Poder Ejecutivo y por sus representantes en el Parlamento, no ha tenido ambiente, es necesario encontrar todos los recursos que tengan ambiente para tener presupuesto, que es lo fundamental.

SEÑOR MINELLI. — ¿Me permite, el señor senador Rodríguez Larreta una interrupción?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Sí, señor senador.

SEÑOR MINELLI. — Oigo al señor senador con muchísimo placer.

El señor senador en el curso de su brillante exposición, en la que aprendemos aún los que discrepamos con sus conceptos. Recuerdo que el doctor Rodríguez Larreta fué mi profesor.

SEÑO RRODRIGUEZ LARRETA. — ¡Qué imprudencia!

SEÑOR MINELLI. — ...pero recuerdo que fué uno de mis brillantes maestros en una determinada época de estudiante, y a quien oigo, repito, con mucho gusto. En el curso de su acalorada y entusiasta defensa del impuesto a los rendimientos, dijo algo que considero injusto. Dijo: qué abogados tendrán —no recuerdo la frase exacta pero sí el pensamiento— esas fuerzas económicas para lograr que este

impuesto no se consagre definitivamente en la legislación nacional.

Yo le voy a decir quién es ese abogado que nosotros seguimos en la actualidad: es el señor José Batlle y Ordóñez. Nada más quiero decirle.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Me parece que no es maestro suyo ahora; fué el maestro hace 30 años.

SEÑOR MINELLI. — Sigue siéndolo.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — De manera que está envejecida esa enseñanza.

SEÑOR GAMBA. — Sigue siéndolo.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Es un error de ustedes; además es curioso: es el maestro para no votar el impuesto a la renta, pero también debería ser el maestro para no votar impuestos al consumo, y, sin embargo, lo votan, porque el señor Batlle y Ordóñez no era partidario del impuesto al consumo.

¿Quieren decirme, cuáles eran los impuestos que preconizaba el señor Batlle y Ordóñez? Los impuestos a la tierra, y, entonces, ustedes son infieles discípulos porque votan impuestos al consumo que Batlle y Ordóñez nunca preconizó, ni siquiera hace 30 años, con más razón ahora que el mundo ha evolucionado tanto.

SEÑOR MINELLI. — ¿Me permite?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No va a poder explicar esto.

SEÑOR MINELLI. — No debo extenderme por tratarse ésta de interrupción.

Sólo quise dejar constancia de quien es el maestro que nos ha inspirado. No puede el señor senador hablar de abogados misteriosos y ocultos.

Nosotros estaremos equivocados o nó, pero seguimos, todavía, el pensamiento del señor Batlle y Ordóñez y lo seguimos con orgullo, con satisfacción profunda.

En cuanto al impuesto a los réditos, el señor Batlle y Ordóñez fué contrario a él por causas que van a sorprender al señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Que conozco.

SEÑOR MINELLI. — Fué por razones eminentemente progresistas.

Hace pocos días leí un tratado de finanzas del profesor Niti y decía: es costumbre para los partidarios del impuesto a los réditos —entre los cuales está él y por esto tiene valor esta cita— es costumbre ver como ciertos autores comparan las finanzas de Inglaterra con las finanzas de otros países, cuyos recursos se basan, principalmente, en impuestos sobre los consumos. Sin embargo, Inglaterra, en 1835, obtenía casi todos los recursos necesarios para cubrir su presupuesto y sus erogaciones, en impuesto sobre el consumo.

Ahora bien; en 1835, Inglaterra era el primer país manufacturero del mundo. Sus grandes fuerzas productivas habían alcanzado un desarrollo considerable. Surtían el orbe de productos manufactureros.

Hay una cuestión fundamental. El impuesto a los réditos no es, en sí mismo, un impuesto bueno ni un impuesto malo. El impuesto a los réditos debe considerarse en relación con cada país, en un momento determinado.

Es necesario no olvidar los principios fundamentales del materialismo que rigen el devenir económico de cada país. Ellos nos enseñan la gravitación que tienen las fuerzas productivas progresistas, constituídas por las industrias manufactureras y agrícolas.

Pues bien; Batlle y Ordóñez, que fué un realista profundo cuya vida acusa un profundo conocimiento de la realidad histórica. Batlle y Ordóñez se propuso, fundamentalmente, el desarrollo de las fuerzas productivas progresistas. Para ello se sirvió principalmente del impuesto, de un sistema tributario adecuado.

Un partido político es progresista o reaccionario, en la medida que favorece o dificulta el desarrollo de las fuerzas productivas progresistas. Y ¿cuáles son esas fuerzas productivas progresistas en la sociedad? Son las industrias manufactureras o agrícolas, productoras de riqueza, creadoras de trabajo, destinadas a mejorar los salarios, y evitar la desocupación. Un partido es progresista, en un país eminentemente pastoril como lo era el nuestro cuando surge Batlle y Ordóñez, cuando desarrolla mediante un sistema tributario adecuado y propende al incremento de las fuerzas productoras creadoras de riqueza. Entonces no puede hablarse, en un momento determinado de la historia del país, que un partido es retardatario, por el hecho de que no sea partidario del impuesto a los réditos.

Pero hay un simplismo tan elemental, tal infantil, cuando se pretende presentar al impuesto a los réditos como el desiderátum de la justicia. Se incurre en este error simplista: se dice que la capacidad contributiva del contribuyente radica en la renta: a más renta más impuesto; a menor renta menor impuesto. Esa es la fórmula simplista, que no resiste al menor, al más leve de los análisis.

Batlle y Ordóñez contestó a esa fórmula siplista de "a más renta más impuesto y a menos renta menos impuesto", con otra [illegible] concepción genial que constituye el aporte más brillante y más extraordinario que un hombre político da a la ciencia financiera. Es casi una enseñanza para los maestros de Europa y de América y dijo: a mayor función social útil, menor impuesto, y a menor función social útil, más impuesto.

Veamos, por ejemplo, adonde conduciría la fórmula simplista del impuesto a los réditos, de que la capacidad contributiva del contribuyente se funda pura y exclusivamente en la renta. Quiere decir que cuando no hay renta no hay obligación de contribuir. Veamos todos los que quedarían excluídos en virtud de este principio tan elemental y tan simple. El que detenta la riqueza de la tierra y no la cultiva o la cultiva con indeferencia, porque con lo poco que produce puede vivir, ese hombre no pagaría nada o pagaría muy poco. Aquel, por ejemplo, que recibe una riqueza por vía de herencia, tampoco percibe una renta, porque en el momento que la recibe no percibe ninguna renta. Tampoco el que realiza ciertos actos considerados antisociales o antieconómicos, por ejemplo, el que compra artículos o cosas en el extranjero que puede comprar en el país y que realiza actos antisociales como el consumo de productos nocivos a la salud, tampoco pagaría impuesto en el momento en que realiza ese acto.

Es que el fundamento de la obligación al pago del impuesto no es la renta, señor senador. El fundamento de la capacidad contributiva del contribuyente está en otras razones, en otras causas más profundas. Se debe impuestos por tres consideraciones fundamentales: primero, en virtud de la naturaleza de la riqueza que se detenta. Segundo, en virtud de la clase, de la forma, cómo la riqueza ingresa al patrimonio del contribuyente y, tercero, en virtud de la naturaleza de los actos que realiza el contribuyente.

Hacer de la renta, o del beneficio que recibe cada contribuyente la base o el fundamento de su obligación de contribuir a las cargas públicas, no es el desiderátum de la justicia.

No le digo, señor senador, que me oponga al impuesto a los réditos. Es un problema que debe estudiarse en conexión directa con el medio económico en que el impuesto a la renta se va a aplicar. Un país cuyas fuerzas productivas progresistas estén en un período incipiente, no ha llegado todavía al grado de madurez para que el impuesto a los réditos pueda aplicarse.

Aquí tengo, precisamente, un trabajo aparecido en "Marcha", que debe ser escrito por la pluma del doctor Quijano, en donde se plantea el problema de los réditos y se dice: "Es necesario antes resolver un problema previo: si se estima o no que el Uruguay debe o no fomentar la capitalización interna". Eso es lo que debe estudiarse previamente, si un país está suficientemente capitalizado o no lo está.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Le permití una pequeña interrupción al señor senador Minelli.

SEÑOR MINELLI. — Comprendo que me he excedido, señor senador, y he abusado de su caballerosidad.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Parece que el señor senador traía papeles.

SEÑOR MINELLI. — No, señor senador; no traigo papeles. Tenía desde siete días este artículo de "Marcha" en mi cartera.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Entonces, recupero el uso de la palabra.

SEÑOR MINELLI. — Voy a terminar, si me permite, señor senador.

Naturalmente, en esta interrupción, estoy desarrollando una exposición que hubiera deseado hacerla en una forma más amplia y no por la vía de la interrupción, pero como el señor senador tuvo la amabilidad de concedérmela es que la he formulado. Eso, en primer término.

En segundo lugar, no tenía intenciones de intervenir en el debate.

Lo que quiero decir, en definitiva, es que el impuesto a los réditos no es, en sí mismo, ni malo ni bueno.

El señor senador sabe que en el año 1945 una Comisión que se constituyó en el seno de la Cámara de Representantes se abocó al estudio de un proyecto de impuesto a los réditos. Ocurrió en aquella época, que me dedicaba mucho a la materia financiera, que encontrándome enfermo sin saber que hacer, me puse a trabajar en mi casa en un proyecto de impuesto a los réditos.

Un día llegó el doctor Acevedo Alvarez a visitarme y me preguntó que estaba haciendo y le contesté que un proyecto de impuesto a los réditos. Ya ve el señor senador, que el adversario del impuesto a los réditos acababa de estructurar un proyecto en ese sentido que tenía unos 70 artículos. El doctor Acevedo Alvarez lo corrigió, colaborando con su talento.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — No corregí nada; estaba bien la plana.

SEÑOR MINELLI. — Este proyecto lo llevé al seno de la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios de la Cámara de Representantes, la que se reunió para considerarlo e invitó a distintas personas, entre ellas el doctor Seccolla, el doctor Rodríguez López y el que habla. Siendo Presidente de dicha Comisión el doctor Rodríguez Larreta discutimos el proyecto. En esa discusión participé yo.

Debo decir que se trataba de un impuesto de carácter cedular, que puede ser aceptable como transacción solamente. Porque no contrariaría el desarrollo de las fuerzas productivas, y porque no tiene los inconvenientes del proyecto de que es autor el señor senador Rodríguez Larreta, que es de carácter personal y progresivo.

Siento un poco de pudor, señor Presidente, porque me estoy extendiendo y no lo quiero hacer, porque si no llegaría a pronunciar un discurso muy largo.

Pido excusas al señor senador, y he terminado.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Recobro el uso de la palabra, señor Presidente.

El señor senador Minelli ha terminado su interrupción por donde debió haberla empezado, pues entonces nos hubiera evitado todo el resto. Ha terminado declarando que es autor de un proyecto de impuesto a los réditos, lo que demuestra que, en el fondo, está convencido de la bondad de ese tipo de impuestos. Si no lo ha sostenido esta vez, habrá tenido sus razones, esas desdichadas razones de orden político, que hacen que un hombre público tenga que ocultar sus ideas y seguir la marcha del montón. El señor senador fué acompañado —en ese esfuerzo tan interesante que figura en mis carpetas en lugar privilegiado— por el señor Ministro de Hacienda, quien también firmó ese proyecto que, no porque sea un impuesto a la renta de carácter cedular es secundario. El hecho de que el plan que ellos presentaron no sea igual al nuestro, no quiere decir que no estuviéramos de acuerdo en lo fundamental de esa solución

Volviendo al tema del señor senador Batlle Pacheco, quiero decir algo que es necesario que se diga alguna vez.

Se presenta al señor Batlle y Ordóñez como contrario al impuesto a la renta, puramente por razones de orden económico, de perspectivas de desarrollo industrial, lo que, en cierto modo es cierto. Puede no se olvide que el señor Batlle y Ordóñez hablaba hace treinta y tantos años, y que el desarrollo industrial del país es absolutamente distinto al de ahora. La verdad es que el señor Batlle tenía. también, una razón política. Lo que entonces se discutía —porque a nadie se le ocurría defender los impuestos al consumo— era el impuesto territorial, el impuesto a la tierra o un impuesto a la renta que era a la ganancia general, fuera de la tierra o de otras actividades. Aquí, el problema no era tan contradictorio, porque la ganancia de la tierra era la inmensa parte de la ganancia de la población, pues este era un país pastoril. La ganancia de la tierra representaba un enorme porcentaje de la ganancia de la población.

SEÑOR MINELLI. — Y la sigue representando ahora, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No, señor senador; ahora no. La ganancia de la industria casi iguala a la de la tierra. Es por lo menos, un 35 o un 40 %.

El señor Batlle, en aquel momento, fué contrario a la iniciativa del impuesto a la renta presentada por el Partido Nacional, de la que fué abanderado el doctor Martín C. Martínez, y dió razones económicas, aunque no fundó las otras. El tenía la convicción —y esa convicción era exacta— de que los grandes latifundistas (palabra que se empleó mucho en esa época) los grandesterratenientes de la República, eran nacionalistas, eran blancos. Entonces, les apuntaba con su pistola para castigarlos por ser del partido contrario.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — No, señor senador; está equivocado.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Sí, señor senador.

El señor Batlle tenía razones económicas; pero también las tenía de orden político. El señor Batlle era un hombre de pasiones. No le discuto sus grandes aptitudes y los servicios que ha prestado al país; pero tenía grandes pasiones y, precisamente, una de ellas era el odio a los grandes terratenientes.

(No apoyados).

—Voy a demostrar, señores senadores, que ustedes no hicieron ni lo que Batlle proponía ni lo que Martín C. Martínez proponía. Que han hecho algo que los dos consideraban execrable, es decir, seguir aumentando los impuestos al consumo. Batlle y Martín C. Martínez eran los grandes caudillos económicos de la época, y no admitían que se hablara del impuesto al consumo. Si se levantaran de sus tumbas y vieran que en 1952 seguimos votando impuestos al consumo se caerían muertos los dos, abrazados y escandalizados.

(Hilaridad).

—Esta es la realidad que estamos viviendo en estos momentos, señor Presidente.

Me he preocupado de hacer una suma a ojo de buen cubero, como se puede hacer con una cifra que me han traído hace unas horas, de la que surge que de estos 93 millones de pesos, hay alrededor de 70 millones al consumo: al consumo indispensable, al necesario, al útil, al consumo semisuntuario y al suntuario. Pero, en total, son setenta millones de pesos al consumo.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Que según todos los economistas suecos es un impuesto a la renta.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No puede sostener eso, señor Ministro!

SEÑOR MANINI RIOS. — Es un impuesto de renta a los pobres.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Naturalmente, parece increíble que se hacer esa afirmación. Lo que ocurre es que el señor Ministro se ha dedicado a las actividades militares y se ha olvidado de las otras.

Es claro que son impuestos a la renta; pero a la inversa: pagan más los que tienen menor renta y menos los que tienen mayor renta. Esa es la realidad.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Todos los economistas suecos dicen lo mismo, señor senador. Cuando se grava a la renta, disminuye la posibilidad de consumo; cuando se grava al consumo, disminuye la renta, con la diferencia de que cuando usted grava al consumo puede gravar al que tiene más rentas y consume artículos suntuarios.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — El impuesto al consumo grava todos los artículos, lo afirmo categóricamente, incluso a los más indispensables.

El señor Ministro de Defensa —que tan bien se desempeña en su Cartera— tiene un poco olvidados estos problemas financieros-económicos. Porque hablar de que los impuestos a la renta son impuestos al consumo, es decir una verdad, pero una verdad a la inversa. Naturalmente que si un desdichado funcionario gana cuatrocientos pesos, y paga la nafta de un birloche que tiene, a treinta y cuatro centésimos y le sacan veintinuo por litro, por concepto de impuesto, esto es un impuesto a la renta de ese pobre desdichado.

De modo, pues, que van a pagar ese impuesto los que precisan nafta, que es la inmensa mayoría de la población del país. No creo que ahora sea un privilegio de los ricos tener una camioneta, un forcito o una cachila vieja cualquiera para ayudarse en sus actividades. Y la persona que lo posea deberá pagar veintiún centésimos de impuesto por litro de nafta cuando ésta vale en el Puerto diez centésimos o algo menos.

Quiere decir, entonces, que los que están pagando ciertos impuestos al consumo son las tres cuartas partes de la población.

Lo mismo ocurre con la cerveza y las bebidas sin alcohol, y una cantidad de gravámenes que realmente subleva que estén castigando al país, cuando debían de respetarse, porque son los consumos elementales de la población modesta, los que constituyen la ayuda para sus pequeñas fiestas, para sus esparcimientos, etc. Vamos a expurgarlos, como los expurgamos con otras cosas tremendas, vamos a expurgarlos cada vez más afanosamente con ese juego execrable de la quiniela del que nos estamos convirtiendo cada vez más en explotadores. Es el juego de los pobres, de los miserables, juego inmoral, profundamente inmoral, que vamos a buscar en los rincones, en las trastiendas, en los desvanes, en las cocinas, para sacarle sus níqueles a las pobres mujeres. Es un juego que estamos explotando cada vez más afanosamente para sacarle mayor rendimiento.

Este también es un tipo de impuesto al consumo, pero al consumo estimulado por el Gobierno y para que la gente pobre se arruine, pierda su sueldo y no tenga que dar de comer a sus hijos. Eso es lo que estamos y seguiremos haciendo, porque no tenemos el coraje, el valor de afrontar este problema con altura, y subordinar estas pequeñas cosas y dejar que esto lo hagan las oficinas administrativas, ocupándonos nosotros de los grandes problemas nacionales, de los que tienen un sentido democrático, social y económico; a esos nos sustraemos, no tenemos el coraje de estudiarlos y plantearlos y cada vez que se nos plantean, los dejamos de lado y decimos: vamos a tratarlos mañana, el año que viene, el lustro que viene, porque ahora se votan los presupuestos cada cuatro años; naturalmente, después de haber creado estos 30 impuestos no vamos a suprimir ninguno y es posible que dupliquemos varios. Aquí vamos a entrar a otro aspecto de este problema que no ha sido estudiado con bastante seriedad, a mi juicio.

Se cree que cuando se dobla la tasa del impuesto —pongamos por ejemplo la cerveza —el producido va a ser el doble, lo que es un profundo error. La prueba está con lo que pasó con los alcoholes hace poco. Doblamos la tasa y el producido es el mismo. ¿Por qué? Por dos razones: una, por el clandestinaje y el mercado negro y, también, por la reducción natural del consumo cuando el precio aumenta. Aquí pasará lo mismo: este impuesto va a perjudicar a la población modesta porque a medida que creamos impuestos a las rentas y suntuarios estamos haciendo una distinción más odiosa entre las clases sociales del país.

Estamos reservando todo lo que es de algún mérito y calidad a la elite de los millonarios, de los grandes ricos y la gente modesta no puede aspirar a nada que tenga algún valor, porque los duplicaron en tal forma con estos impuestos, que son inaccesibles para ellos. Y entonces, hasta económicamente se produce este fenómeno absurdo: que haciendo disminuir la capacidad de compra de la población disminuímos la actividad del comercio y de la industria y conspiramos contra los mismos que se cree podemos ayudar.

Porque lo que aquí interesa es que el dinero corra, que el hombre que tenga algún dinero compre no solo lo indispensable para vivir, sino aquello que es necesario, útil, que representa un esparcimiento legítimo, propio de los hombres, por modestos que sean. Eso será, cada vez, más inaccesible, porque todos estos productos que van llegando del extranjero radios, frigidaires, no van a poder ser adquiridos por sus precios prohibitivos, establecidos por la propia ley. ¿Acaso han subido esos artículos en los Estados Unidos? No, no han subido. Son las leyes nuestras quienes los hacen inaccesibles y entonces, reservamos ese privilegio a las clases ricas; por eso digo que este plan, este sistema, esta orientación, son absolutamente antidemocráticas; y partidos que se jactan de tales, no tienen el derecho de imponer estas decisiones y tienen el deber de estudiar estas cosas y no perder su tiempo en estas miserables cuartillas que no adelantan nada en el servicio del Estado.

Bien; declaro categóricamente, que votaré negativamente, radicalmente, todos estos impuestos y que reclamo del Poder Ejecutivo que tenga el coraje de afrontar este gran problema nacional que ha sido abandonado cobardemente por falta de decisión para afrontar aquellas grandes clases que tienen Dios aparte, a las cuales no se les pueden tocar, que son tabú para un régimen impositivo. Eso es lo que falta en el país y es lo que deben afrontar los partidos que se jactan de democráticos, y no perderse en estas minucias. Ese es el deber de los grandes partidos políticos que hablan de democracia y que hacen loas a la democracia en el orden de las libertades y derechos, pero que, cuando llega al bolsillo se acabó la democracia. Hay que favorecer a los ricos, hay que defenderlos, hay que escamotear a los pobres, a los modestos, por la vía indirecta y clandestina del impuesto indirecto, dándole a ellos las cargas públicas, que hagan frente a las cargas públicas, porque eso, sí, el impuesto indirecto tiene una gran virtud: es un impuesto tramposo que engaña al desdichado consumidor que va a comprar un sombrero o a beber un litro de cerveza, o a cargar un litro de nafta y que no sabe que lo están robando y explotando porque no sabe que esos artículos no valen eso. Por eso, ese impuesto es el más fácil. Se resuelve el problema por la línea de la menor resistencia, pero no por la línea de la justicia y de la equidad social.

SEÑOR CUTINELLA. — Decía el señor senador que se gravan las clases más modestas y populares y se ha tenido el temor, por parte de los que votaremos estos recursos, de gravar a las clases más pudientes. Yo preguntaría al señor senador si entre los menos pudientes coloca también a los que van a pagar las sobretasas inmobiliarias casi al doble de la actual, y a los que van a pagar el impuesto a los préstamos hipotecarios al doble de la tasa actual y, si también son los menos pudientes a los que se les ha aumentado la tasa de Ganancias Elevadas.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Bien; contestaré al señor senador contestándole que esa es la excepción que confirma la regla. Hay efectivamente, un par de impuestos de esa naturaleza, que suman cuatro o cinco millones de pesos. Esa es la verdad. Los impuestos que se habían programado a la tierra, desaparecieron y no han quedado rastros de ellos. No sé por qué fenómeno y no me extrañaría que éste desapareciera al final, porque, poco a poco, se han ido eliminando todos.

En los que se refiere el doctor Cutinella son de tanta insignificancia que no merecen ser considerados. La verdad es que este es un plan de impuesto al consumo y hay que decirlo con todas las palabras porque es la manera más cómoda de eludir el estudio de los grandes problemas tributarios del país.

Por eso votaré negativamente, en absoluto, todos los recursos y expreso mi protesta porque un aumento de la magnitud del que se vota —90 millones— debió haber sido la oportunidad para que se ensayara un ajuste a sistemas de equidad y justicia.

He terminado, señor Presidente.

SEÑOR MINELLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MINELLI. — Señor Presidente: no tengo el propósito de hacer un discurso, pero como la interrupción que me concedió muy gentilmente el señor senador Rodríguez Larreta, no me permitió manifestar cabalmente mi pensamiento en todos sus términos. Lo haré ahora, en lo que se relaciona con la posición de mi partido político frente al impuesto a los réditos.

Dije que de ninguna manera puede considerarse en sí mismo como justo o injusto, sin conectarlo con la realidad a que se quiere aplicar. En un determinado momento de la evolución histórica del país, el impuesto a los réditos puede ser necesario y útil al país, y en otro determinado momento, puede ser fatal para el desenvolvimiento de sus fuerzas productivas progresistas.

Cuando el país ha alcanzado su grado máximo de desarrollo industrial, llegado al grado máximo de su capitalización, el impuesto a los réditos constituye una necesidad social; pero, cuando un país necesita capitalizarse, es mejor que los rendimientos vuelvan de nuevo a la producción, que a las arcas públicas para pagar, como diría el señor senador Rodríguez Larreta, funcionarios.

¿Este país, está o no suficientemente capitalizado?

El doctor Quijano en su artículo de Marcha —que me fué suministrado por el señor senador Cuttinella, porque yo no traía papeles—, dice que no está suficientemente capitalizado y hay un índice para apreciar el grado de capitalización de un país. Si nosotros leemos en el "Diario Oficial", los balances de las sociedades industriales del Uruguay, veremos que el 99 o|o de las sociedades industriales no reparten sus dividendos sino en forma de acciones; buscan que los dividendos vuelvan a la industria, porque ella los necesita para su ulterior desenvolvimiento. Es una característica típica.

En cambio, en los países capitalizados como Estados Unidos, los rendimientos no vuelven a la producción por vía de la capitalización en acciones; se reparten entre los accionistas. Es un índice que nos sirve para saber si, en un momento determinado, un país está o no suficientemente capitalizado.

Debo decirle al señor senador Rodríguez Larreta que el impuesto a los réditos no es resistido por lo que el impuesto a los réditos puede sacarle a las personas a quienes grave en mayor proporción. Ahí está, por ejemplo, el impuesto a las ganancias elevadas, que llega a una cifra realmente extraordinaria, a una cifra enorme. Al 90 % llegó en Estados Unidos e Inglaterra en el período de la guerra, y fué luego rebajado de inmediato, al terminarse la contienda.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite una interrupción?

Lo que dice el señor senador es exacto en cuanto a que se ha aumentado la tasa del impuesto a las ganancias elevadas y se sigue aumentado, pero, para demostrar cómo se hacen las leyes de impuestos en este país, debo decir que hay un sector de la economía, el más chico, en cuanto a ganancias, que paga ganancias elevadas y que le van aumentando; pero hay otro sector más grande que no paga un centavo a las ganancias elevadas. Esa es una verdad que debía asombrar al Senado, y es un verdad que la seguimos haciendo, porque no tenemos el coraje de enfrentarnos al estudio de los grandes problemas tributarios.

(Interrupciones. — Campana de orden)

—Doy este dato concreto: pagan ganancias elevadas en el país, tres mil empresas, y hay 22 mil que tienen ganancias grandes y no pagan. ¿Es cierto o no?

SEÑOR MINELLI. — El problema que plantea el señor senador no tiene relación con lo que yo iba a decir. Estoy desarrollando otra idea para demostrarle al señor senador que no se resiste tanto el impuesto a los réditos por lo que este impuesto pueda sacarle al contribuyente. Por eso es que ya hace varios años, yo —que soy consecuente con el pensamiento de Batlle y Ordóñez, que sigue para mí y para mi Partido, iluminándonos el camino en todos los instantes de nuestra vida pública— en el año 1945 elaboré y estructuré un proyecto de impuesto a los réditos que fué aceptado hasta por la misma Comisión que presidió el señor senador, con las modificaciones lógicas que se le introdujo, con la colaboración de diputados del talento del señor senador, del señor Ministro y de los que integraban aquella Comisión. Era un impuesto cedular. Consideré que un impuesto cedular concebido sólo a título de transacción no afectaría a las fuerzas productivas progresistas, como podría hacerlo el impuesto global, personal, del cual es partidario el señor senador Rodríguez Larreta. Yo no estaba de acuerdo, ni mi Partido con un impuesto cedular. Lo concebí sólo a título transaccional. Sostengo y afirmo que si se implantara un régimen de impuesto a los réditos de carácter global, personal y progresivo, se atentaría de una manera terrible contra la economía del país. El país vería de inmediato la descapitalización completa de sus actividades productivas.

Por eso decía, que no se puede dejar de lado el momento histórico en que se vive. Sabemos que el continente europeo y el mundo entero está amenazado o se cree amenazado por una nueva contienda internacional. Entonces, los capitales buscan en los países alejados del teatro posible de la guerra posibles colocaciones. Las personas domiciliadas en los países que puedan ser teatro de una futura guerra aumentan, también, constituir en una especie de caja de ahorro: los recurosos para ellos y sus familiares, para el caso en que tengan que huir del lugar de la contienda.

Entonces, el impuesto a los réditos personal, global y progresivo, como es el que proyecta el señor senador Rodríguez Larreta, tiene un defecto fundamental, conduce a la individualización de los patrimonios.

Son muchos los grupos europeos que colocan en industrias uruguayas sumas de consideración. Cuando se habla de la posibilidad de impuesto a los réditos en el Uruguay, siempre existe la preocupación, sobre todo si el régimen que se eligiera fuera del retiro de las inversiones. ¿Cuál es la causa? Hay que comprenderla para darse cuenta de la gravedad que tendría, en

este momento, el establecer en el país, un impuesto a los réditos de carácter personal que individualizara la fortuna. Fuera de otras consideraciones, muy importantes como ser lo que representa esta clase de impuesto contra la libertad individual, contra la vida íntima de las personas, mediante un funcionariado que, utilizando las disposiciones legales, pondría al contribuyente en una situación permanente de jaque, de interrogatorio inquisitorial que va contra los más elementales principios de la libertad. Pero es sabido que los capitales o personas que hacen sus ahorros, colocando sus capitales en industrias o actividades comerciales en un país lejano del lugar de una posible contienda, lo hacen con el objeto de tener una suma a su merced, para el caso eventual de que la conflagración estallara. Pues bien; esas personas sacan esos capitales son sigilo, en secreto, con la reserva necesaria para no ser despojo en caso de una ocupación Militar. Ayer, en la Comisión de Presupuesto, cuando se estableció el impuesto a las cuentas bancarias innominadas, el señor Ministro Arroyo Torres se alarmó ante la posibilidad de que ese impuesto obligara a los Fiscales a controlar esas cuentas innominadas, concluyendo con el secreto y dijo que si se concluye con el secreto no habrán cuentas innominadas. Es una verdad. Si se concluye con el secreto en lo que se relaciona con la individualización del inversor, que pone su capital en una industria en el Uruguay, ese capital desaparecerá fatal y necesariamente y no vendrá nunca más un nuevo capital del extranjero a colocarse aquí, ¿Por qué? Porque es necesario reconocer esa verdad: las personas que se encuentren en lugares amenazados por una posible conflagración, no pueden, no deben y no quieren de ninguna manera, que se sepa que están sacando de su país un capital para colocarlo en el extranjero. Cualquier familiar que quedara en su país, en caso de una ocupación militar por fuerzas enemigas, podría ser coaccionado como lo fué en la guerra última, por parte de los ocupantes.

Podrían, mañana, ser amenazados de confiscación por tratarse de un capital colocado en el extranjero, que puede ser considerado como una divisa. Un europeo que coloca mil pesos en el Uruguay, y lo dice, o hay la posibilidad que el secreto sea ventilado, puede mañana ser considerado por el gobierno de su país como una persona que tiene disponibilidades en moneda extranjera. Esto es fundamental, es una nueva circunstancia que el señor Batlle no pudo prever, porque evidentemente son momentos históricos totalmente distintos. Pero si bien esa circunstancia no la previó, estaba en el pensamiento de Batlle considerar que de una manera o de otra, sería perjudicial para el país gravar las actividades productivas, progresistas, que son, las destinadas a sacar al país de su estado pastoril provocando el advenimiento de una era más avanzada en materia económica. Toda la preocupación de Batlle, a través de su vida política, toda su obra constructiva, tuvieron por finalidad principal la liberación nacional, en todos ordenes de la vida pública y económica: la libertad nacional los monopolios de las fuerzas productivas de origen popular: y la liberación del hombre de trabajo que arrienda su fuerza humana en condiciones denigrante; para la personalidad humana la liberación del poder público contra las fuerzas reaccionarias que acechan, en las sombras, para ponerlos al servicio de la reación. Para ello, Batlle, se propuso sacarlo de las manos de un solo hombre, propenso, siempre a sufrir las tentaciones del poder,. Es así como el pensamiento de Batlle es algo orgánico y estructurado. El impuesto a la renta, es una de las posiciones en que se colocaba para llegar a la liberación nacional. Todo el pensamiento de Batlle tendía a la liberación nacional. Fué por eso que mi hermano Pablo Minelli, en un trabajo que hizo, realmente luminoso, donde estudiaba la obra de Batlle, decía que era el gran héroe de la emancipación nacional. De la emancipación nacional, de las fuerzas productivas progresistas, las más castigadas por el impuesto a los réditos.

Esto hay que comrenderlo.

En un momento determinado creí que sería posible estudiar un impuesto a los rendimientos que no conspirara contra dichos principios. Por eso hace siete u ocho años, redacté un proyecto de impuesto a los réditos, de carácter cedular que no llevaba necesariamente a la individualización del patrimonio. Pensé que un impuesto de carácter cedular que no gravara la renta en sus fuentes con prescindencia total de las personas, la individualización de los patrimonios sería imposible aunque yo no estaba de acuerdo ni siquiera con mi proyecto.

Ya vé el señor senador cómo los discípulos de Batlle intentamos interpretar su pensamiento adoptándolo al momento histórico. Entendemos que en algunas cosas, el momento histórico que se vive tiene y puede dar lugar a alguna rectificación,

Pero los que admiramos a Batlle no rectificamos su pensamiento, de buenas a primera, sino que, vivimos con la preocupación permanente de seguirlo, a pesar del tiempo transcurrido desde su desaparición.

He dicho.

SEÑOR FABINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador

SEÑOR FABINI. — Señor Presidente: sobre el proyecto de Presupuesto haré breves consideraciones.

En primer término, diré que fué enviado por el Poder Ejecutivo en tiempo, dentro de los tres primeros meses de su gestión; posteriormente fué estudiado por la Cámara de Representantes con un criterio de estricta economía y luego pasó a la Comisión de Presupuesto del Senado, integrada con la de Hacienda, para ser estudiado nuevamente.

Debo reconocer que esta Comisión ha realizado un arduo trabajo, un trabajo que, durante muchos días, durante más de un mes, absorbió aproximadamente 20 horas de labor diaria y muchas veces, durante muchas jornadas, las 24 horas de tareas consecutivas a cargo de legisladores y funcionarios administrativos del Senado.

Señor Presidente: debo decir, sin embargo, que reconociendo esta labor realizada, debo hacer algunas aclaraciones respecto a cómo se ha realizado ese trabajo que a mi juicio, en muchos aspectos, ha seguido una norma que yo diría es ajena al trabajo legislativo. En muchas oportunidades no se ha realizado un estudio totalmente impersonal y objetivo, sino que en forma excesiva, se ha trabajado sobre casos personales y a veces sobre nombres propios, lo que desde luego no invalida la aprobación del Presupuesto, y debo decir que voy a votarlo afirmativamente porque del estudio y proceso que hemos seguido, surge un saldo favorable para su aprobación. Deseo dejar constancia, señor Presidente, que consideramos que el procedimiento que se ha seguido es equivocado, y que tal como se ha realizado el estudio, caso por caso, no debe ser hecho nuevamente. El Presupuesto General de Gastos debe ser considerado como una ordenación de categorías. Estudiado y concebido en esta forma no puede dar lugar a un estudio pormenorizado y de detalle.

Señor Presidente, deseo referirme también al procedimiento que se ha utilizado y que todos los señores senadores están enterados: el establecimiento de los paréntesis, que en realidad, ha dado como consecuencia hacer designaciones, traslados, nombramientos, transformaciones de cargos, función completamente ajena a la labor legislativa.

Considero, señor Presidente, que el procedimiento que se utiliza para la elaboración y preparación del presupuesto, es un procedimiento anticuado, que se rige por normas establecidas en los años 1907 y 1911, en virtud de las cuales se hace la preparación por cada Ministerio, y luego es elevado al Ministerio de Hacienda, y esa Secretaría de Estado, sobre la base de esos presupuestos parciales, confecciona un presupuesto general de gastos, el que luego es elevado a la Asamblea General, quién lo destina a una de las ramas del Poder Legislativo

Señor Presidente: tuvimos oportunidad de decirlo y expresarlo en el seno de la Comisión: entendemos que existe la necesidad de cambiar ese procedimiento, que tuvo su razón de ser en una época en que el presupuesto era más reducido y menos complejo, y que debemos ir, ya que es necesario, a establecer una oficina permanente para que lo estudie sobre bases racionales.

La racionalización de este Presupuesto estudiado en forma permanente, sin intermitencias, durante todo el año, ahorrar;, seguramente, mucho trabajo a la Comisión que lo hace así, actualmente, en forma desordenada. De esta manera, la visión general y panorámica —se pierde en el fárrago de estudios casuísticos— como he dicho anteriormente, que se realizan tomando caso por caso, sueldo por sueldo, de las planillas que se presentan a la Comisión.

Señor Presidente: a pesar de esta observación que formulo, quiero dejar constancia de que el saldo favorable que surge de su estudio, me lleva a votar afirmativamente este proyecto. En efecto, representa un progreso muy grande sobre el actual Presupuesto estableciéndose una verdadera racionalización, con importantísimas adquisiciones como lo que se refiere a la ordenación presupuestal. El ordenamiento financiero, es una conquista muy importante, así como lo es la formación del tesoro de Obras Públicas. Considero, además, que la aprobación de este Presupuesto, es una necesidad imprescindible, porque tiende a regularizar una situación que se viene arrastrando desde hace muchos años. Me refiero a la situación irregular de los cargos extra-presupuesto.

Sería muy interesante, señor Presidente —porque no lo sé— saber a cuánto asciende el rubro de los extrapresupuestos. No he podido conocer la cifra exacta.

SEÑOR CUTINELLA. — ¿Me permite, señor senador?

No sé a qué se refiere el señor senador. Pero tengo entendido que se ha repartido entre los señores senadores un balance presupuestal.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — No es a eso a que se refiere el señor senador Fabini.

SEÑOR FABINI. — He preguntado y no he podido saber cuáles son las cifras correspondientes a los cargos extra-presupuesto.

De todas maneras, sé que es una cifra muy importante y que es necesario abatir del aumento del Presupuesto proyectado. Por ejemplo, sé que en el Ministerio de Ganadería y Agricultura, el aumento de 5 millones de pesos queda reducido a 1 millón y medio restándole lo que se paga extrapresupuesto. En el Ministerio de Obras Públicas, el aumento que aparece es de 6 millones de pesos; este aumento se reduce a 1 millón y fracción si restamos lo que se paga extrapresupuesto. Por eso digo que hubiera sido interesante conocer estas cifras, en su totalidad, para poder manejarnos con cantidades reales.

Pero hay, además, otro aspecto importante, que es el de la regularización de las comisiones. Creo que este punto es de mucha importancia, porque gran parte del trabajo realizado por la Comisión, ha sido agotador, precisamente, por las dificultades actuales, en establecer los cargos desempeñados por un elevado porcentaje de funcionarios que figuran en el Presupuesto y que están trabajando en una repartición distinta en comisión. Es necesario prevenir estas dificultades, porque si el Poder Administrador persiste en ese procedimiento las dificultades se van a seguir produciendo. Creo que, en ese sentido, en la Ley Presupuestal se establecen normas para prevenir estas transformaciones de cargos, o por lo menos, los pases en comisión.

Otro punto importante al cual quería referirme —aunque no la conozco todavía con exactitud— es la suma global a que asciende el Presupuesto.

En estos momentos, señor Presidente, me alcanzan un repartido en el cual figura esa suma, que llega a pesos 459:228.000.00 para el año 1953.

Cuando se traten los incisos respectivos, tendré oportunidad de referirme a algunos puntos relacionados con los distintos Ministerios y me referiré también a los aumentos de los distintos incisos y consideraré la cifra total del Presupuesto proyectado de Sueldos y Gastos, que recién, en este momento, llega a mis manos.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Señor Presidente: la vida, con bastante frecuencia, nos hace cambiar de propósitos. Declaro sinceramente que hace meses que esperaba esta oportunidad para dialogar con el señor Ministro de Hacienda respecto del tema que hoy nos congrega. Habíamos desistido; había tenido por fuerza que desistir en homenaje al Senado, en homenaje a los compañeros de la Comisión, de desarrollar el debate en la forma en que debía haberse producido. Tengo la esperanza de que en alguna nueva oportunidad, después del receso, podamos cambiar ideas sin este apremio de horas y sin fatigar demasiado a los colegas, al punto que me había hecho la composición de lugar de no hablar. Pero me tientan y me crean un deber algunas de las expresiones vertidas en Sala por algunos colegas y especialmente por el Ministro de Hacienda.

El señor Ministro, primero, en la evocación que hace de lo que califica "sabia constitución" que permitió que dentro de poco podamos nosotros volver sobre este tema. Si hay algo que ha demostrado no ser sabia es la disposición constitucional que nos prescribe este lapso de tres meses para resolver asunto tan arduo, lo que nos demuestra claramente que ha sido muy poco afortunada la idea de introducir esa novedad, que yo no he podido encontrar en ninguna otra Constitución...

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Mire, señor senador, si será sabia, que aquí estamos nosotros aprobando el presupuesto.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Sí, pero en qué forma! Si al señor Ministro le parece que es compatible incluso con la dignidad parlamentaria haber tenido que estar abocados a las jornadas que hemos sobrellevado; sabrá el señor Ministro que muchos senadores hace varios días que no duermen más que dos horas; sabrá que en esas condiciones no está la mente lúcida para poder penetrar en cuestiones de tanta importancia, y no se puede decir que no se ha realizado el máximo de esfuerzo para dar cumplimiento a esta tarea, porque sabrá el señor Ministro que prácticamente hemos acampado aquí en el Palacio, y que hemos realizado jornadas que, al decir de personas que hace más de 40 años son servidores del Senado, nunca han visto una manera de trabajar más intensa y continuada como en esta ocasión.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — La Constitución coincide un poco con un procedimiento que emplea una institución secular, la iglesia católica, cuando obliga a los Cardenales a permanecer encerrados y a apresurar incensamente su labor hasta que eligen al Papa, llegando al extremo de privarles gradualmente de la comida, con el fin de que la elección se apresure. El antecedente, pues, tiene el dual de la ciencia y la experiencia de una institución como la Iglesia, aunque la Constitución no llega al extremo de dejar en ayunas a los senadores y diputados...

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Ahora tengo la explicación, señor Presidente, sobre la procedencia de ese artículo constitucional. Posiblemente lo podamos reglamentar, estableciendo que a los legisladores se les mantenga en las mismas condiciones que a los Cardenales.

(Hilaridad).

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — En casi todos los países hay plazos perentorios para que los parlamentos voten los presupuestos. Lo que hay es que lo que se vota no son estos mamotretos, sino unas cuantas hojas con las grandes cifras del presupuesto, los gastos y los recursos. De manera que lo que anula esta labor, lo que hace absurdo la disposición constitucional, no es la disposición en sí, sino el procedimiento de hacer el Presupuesto.

(Interrupción del señor senador Amilivia).

SEÑOR CUTINELLA. — Señor Presidente: yo quería hacer notar, frente a la posición en que se coloca el señor senador Rodríguez Larreta, que parecería que somos nosotros los culpables de ese procedimiento. Eso es consecuencia de la forma en que se actúa en nuestra política y sobre todo los que se consideran que no están en el Gobierno, e que no deben acompañar al Gobierno en la función de contralor que ejerce, averiguando cómo, cuándo un obrero entró o salió, los jornales que gana o los que deja de percibir. Cuando se llega a esas minucias, como medio de ejercer el contralor de la función gubernativa, fatalmente se cae en error, como ha sucedido en este presupuesto, que cada día se llega a desmenuzar más.

De modo que si todos los señores legisladores tuvieran el concepto del señor senador Rodríguez Larreta, podría hacerse el presupuesto en forma global, dejando al Poder Ejecutivo la responsabilidad de la distribución de esas partidas, sobre todo en un país donde las garantías constitucionales que existen para los funcionarios son tan amplias que ni aún se destituye a los que cometen graves delitos.

Yo deseo y aspiro a que esa norma un día, llegue a consagrarse y entonces, el debate sobre el presupuesto no será el debate sobre si hay 10 cargos de más o de menos, sino la forma cómo se administran los dineros que se otorgan al Poder Ejecutivo para desarrollar su acción de Gobierno.

La realidad, es que esa campaña, señor senador, tiene que empezar por hacerla dentro de su propio partido. Hace varios años que estoy en el Parlamento y me ha tocado intervenir constantemente en las Comisiones de Presupuesto y Hacienda, y he visto que los más pertinaces en el aspecto que señalaba, son precisamente los compañeros del sector del señor senador.

No creo que con esto me particularice con ellos. Creo que es un mal colectivo; es precisamente esta experiencia que acabamos de realizar la que ha de servir para que se modifique el sistema legislativo de estudiar pormenorizadamente, cargo por cargo, partida por partida, y que algún día progresemos y se hagan las cosas como se hacen en los demás países, en los que el pronunciamiento se hace en forma global, por sí o por no, sobre tal o cual partida. Pero lamentablemente, para alcanzar ese desideratum, tenemos que empezar por hacer dentro de nuestros propios sectores una intensa campaña para que el control parlamentario no se ejerza en una forma pormenorizada, porque entonces el esfuerzo parlamentario no rinde y nos encontramos con la situación que se critica esta noche; que los miembros de la Comisión de Presupuesto que tendríamos que haber dado un amplio informe sobre los aspectos esenciales y fundamentales, recién estamos concentrando un poco de energía para ordenar nuestro pensamiento y exponer la obra realizada, y ha empezado esa tarea el Presidente de la Comisión y luego lo harán seguramente los otros miembros para hacer por lo menos una síntesis sobre los aspectos principales.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite?

Este es un asunto de una gran importancia por lo que bien merece que estando el señor Ministro en Sala lo conversemos un poco. Creo que el culpable un poco de lo que ocurre es el Poder Ejecutivo. El Poder Ejecutivo incurrió en un apuro injustificado. Con motivo de una huelga y para calmar a los hueguistas, hizo una promesa que le impidió estudiar el presupuesto a fondo, porque en 3 meses del 1º de marzo al 31 de mayo, le era imposible hacerlo. Por la Constitución disponía de mucho más plazo y no lo empleó; entonces, tomó, compiló los presupuestos que le iban llegando, hizo algunas observaciones superficiales y mandó todo ese mamotreto para que se lo deglutiera la Cámara de Representantes primero y luego el Senado, que ha sido una verdadera indigestión de papeles a que se nos ha sometido. Creo que el deber del Poder Ejecutivo, y ahora me refiero directamente al Ministro de Hacienda, es extraer experiencia de lo que ha ocurrido, estudiando este asunto y presentar un plan racional de presupuesto para el futuro, por los medios más eficaces y técnicos, dejando, como parece que estamos todos de acuerdo, las votaciones de las grandes cifras, pero la responsabilidad de los cargos, la distribución de las partidas, a los funcionarios administrativos que son los que están en mejores condiciones para realizar esa labor.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Los Ministros no tienen autoridad como para indicar normas a las Comisiones Parlamentarias. La Comisión de Presupuesto, tanto de la

Cámara como del Senado han querido entrar al fondo de las planillas presupuestales y han deseado conocer la situación de los funcionarios, a lo que me parece que tienen derecho, porque si el Presupuesto es la ley máxima del punto de vista del ordenamiento de la hacienda, también es la ley máxima del punto de vista de la aplicación de los principios de justicia, y el Parlamento tiene derecho a ver si se hace justicia con todos y cada uno de los funcionarios

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No es ese el camino de estudiar puesto por puesto, porque si mañana se hace una injusticia, tenemos los medios parlamentarios para solicitar que se haga justicia.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — No será el camino, del punto de vista personal del señor senador; pero ese fué el pensamiento que dominó en la Comisión.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pero hay que modificarlo.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — No me animo a modificar la resultante de opiniones.

Si el señor senador se siente con fuerzas como para imponer una nueva táctica, una nueva conducta o una nueva conducta...

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Me siento con fuerzas, para pedir el concurso al Gobierno para realizarlo.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Le digo, —sin que esto signifique un reproche— que si el señor senador se hubiera preocupado de concurrir a las sesiones de la Comisión hubiera podido indicar el camino y procedimiento, pero nunca hacer ninguna manifestación en ese sentido.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Fuí, pero no me hicieron caso; y, además, he escrito mucho sobre eso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en el uso de la palabra el señor senador Chouhy Terra.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Es exacto todo lo que afirman algunos colegas, especialmente el señor senador Cutinella, cuyas palabras subscribo en su integridad. Creemos que no tuvimos otro camino a seguir en esta oportunidad que este que se señala, y tengo también la esperanza que sea la última vez que se haga necesario estudiar el presupuesto en estas condiciones.

Pero tuvimos que hacerlo. He notado que el señor senador Rodríguez Larreta en el propósito de alcanzar ese ideal a que nosotros aspiramos, es particularmente injusto con quienes han tenido que abordar una tarea que por ciento no les era nada grata. Pero eso nos trae un poco a la reflexión, de si estaríamos nosotros preparados para estudiar en el concepto de los grandes rubros, el presupuesto, cuando hemos visto lo que hemos podido percibir. Si el Poder Ejecutivo que tenía que constreñirse a determniadas normas, normas severas de la ley de Presupuesto, ha hecho lo que hizo y que tuvimos que arreglar, ¿qué habría pasado y que habrá de pasar si nosotros le diéramos más libertad para poder campear por sus respetos en los cuadros presupuestales y presentarnos algo parecido a lo que nos presentó en esta oportunidad?

Pero quizá con las normas que se le imponen en esta ley, que se señalan en gran volumen, se mejore mucho la situación y podamos en el próximo estudio del presupuesto, abordar los grandes temas y no tener que perdernos tanto en minucias, porque se dan muchas garantías y muchos contralores que sin duda impedirán que se haga en el futuro lo que se ha hecho hasta ahora.

En ese sentido, tengo cierto optimismo y, por lo menos, la esperanza de que dentro de cuatro años no nos encontremos con el panorama que acabamos de presenciar.

Es cierto que a este presupuesto pueden hacérsele toda clase de críticas, como las que se escuchó de boca del señor senador Rodríguez Larreta y viene a mi memoria un libro que últimamente he tenido de cabecera de cama y que interesaba al tema que estábamos estudiando. Es un pequeño libro de Jacques Dumontice, que se titula "Le Budget Economique". Es la aspiración ideal de cómo debe hacerse un presupuesto y a mí me resultaba interesante ojearlo porque en él se veía lo que aconsejaba la técnica —y era un seminario francés el que señalaba esto a un conjunto de economistas— las normas de cómo debía encararse un presupuesto, nos pintaba un cuadro a seguir tan distinto al que nosotros seguimos que, sinceramente, era con cierto pesar que teníamos que abordar las tareas diarias, sabiendo cuán lejos estábamos de las normas clásicas, pero no teníamos otro remedio que encarar esa situación. Qué íbamos a hacer nosotros frente a un Ministerio de Obras Públicas que se manejaba con todos sus cuadros administrativos con sus funcionarios más antiguos figurando en cargos extra presupuesto, con afectaciones al rubro de contralor de obras. Todo aquello hubo que restructurarlo y, desde luego, no se nos ha escapado que, en el fondo, estábamos incurriendo en un grave error porque, al fijar el presupuesto para ese Ministerio, debimos haber tenido sin duda a la vista los planes de obras que se iban a ejecutar, qué medios tenían para realizar su cometido, y sabíamos, de sobra, que en el fondo, técnicamente, el Parlamento incurría en un grave error al fijar un presupuesto multimillonario de dirección de obras cuando en realidad no dispone de medios para desarrollar un gran plan, o de medios sumamente escasos para un núcleo tan grande de funcionarios de jerarquía que habrán sin duda de presidir las ejecuciones tan nimias que se van a realizar.

Nosotros vimos el presupuesto del Ministerio de Ganadería y Agricultura en condiciones parecidas y sabíamos de sobra de muchos planes de fomento y teníamos la esperanza de que ellos se podrían adaptar a la estructura actual del presupuesto de Ganadería y Agricultura. Pero lo cierto es que esa aspiración no la pudimos alcanzar. No estaba dentro de nuestras posibilidades. Eso debió haber venido del Poder Ejecutivo, con una mayor maduración. El propio Ministro de Ganadería y Agricultura ocupó su cartera el 1.o de marzo y el 1.o de mayo ya enviaba el presupuesto. ¿Eso era un presupuesto? Bueno; de alguna manera hay que llamarlo. No era nada más que la pretensión de corregir situaciones existentes sin tener para nada en cuenta la finalidad propia del Ministerio y en las Comisiones hemos procurado adaptarlo algo, arreglarlo algo, ponerlo un poco en condiciones y darle algunos medios a esa Secretaría para que reestructurara ciertos servicios e incluso fomentar algunas actividades que considerábamos muy atendibles. Pero no podíamos hacer más porque el tiempo no nos lo permitía y no era factible dilatar el estudio de ese presupuesto.

En el caso de Salud Pública nosotros tuvimos que basarnos en la alta capacidad del señor Ministro y tomar en cuenta sus planes sin poder, en ciertos momentos, discutir algunas informaciones que nos habían llegado en las cuales se señalaba que las nuevas técnicas de combatir ciertas enfermedades, no aconsejaban continuar las construcciones hospitalarias en la forma que nosotros lo estamos propiciando. Datos de ese tipo nos han llegado a la Comisión pero no podíamos rever ese problema, porque el tiempo no nos alcanzaba.

En el caso del Ministerio de Instrucción Pública nosotros sabemos que hemos aumentado millones de pesos que, al fin, no significa nada más que dotar mejor a los maestros y profesores, sin que se mejore en nada ningún sistema ni ningún plan de enseñanza.

Esa orientación la debe dar la ley de Presupuesto. Para algo estamos juzgando la política del gobierno a través de distintas reparticiones. Pero no la pudimos abordar porque es un tema demasiado vasto que no lo podemos resolver en estas condiciones tan precarias.

En el caso de Relaciones Exteriores el señor Ministro se ha tenido que limitar a poner un poco de orden en las situaciones de su Ministerio, que se veía constreñido a contemplar, pero no pudimos nosotros encarar, como habríamos deseado habilitar a ese Ministerio para que cumpla esa acción que todos estamos deseando: el gran Ministerio del comercio con el exterior, que vaya vinculando mercados hasta ahora inaccesibles para nosotros y que podíamos utilizarlos con beneficio para el país.

Lo mismo ocurrió con el Ministerio de Industrias, que tiene la misma estructura desde su creación.

En lo que se relaciona con el Ministerio de Hacienda, el propio señor Ministro tuvo que limitarse a solicitar incorporaciones de funcionarios que le habían caído del cielo y con ese motivo adaptar distintas situaciones preexistentes, sin que, de manera alguna pueda decirse que mejoró nada el Ministerio.

El Ministerio de Hacienda mantiene la misma estructura desde hace cien años.

En el caso de Defensa Nacional, debimos dotarlo de los recursos necesarios para que pueda cumplir con los compromisos que tiene contraído en el extranjero, porque nuestra defensa nacional está supeditada un poco a ese comando interamericano o a una política de colaboración mundial.

Nos hemos encontrado que tiene un material de defensa que está adaptado como cuando la guerra de lanza, los cuadros son más o menos los mismos. Lo único que se ha conseguido es que no ignorara totalmente el progreso y se le dió algunos recursos para la Aeronáutica Militar y Servicio de Radiotrasmisiones, porque se inventó la radiotelefonía y la aviación, si no tendría la misma estructura de la época de Artigas.

El Ministerio del Interior. Provocará tal vez la ira del señor Ministro del Interior, pero lo cierto es que lo único que le podemos anotar es el triunfo de conseguir mil plazas. Eso es lo que más satisface al señor Ministro y es sin duda el timbre de honor máximo que ha de tener el señor Ministro. Pero lo demás de la policía no pudimos siquiera tocarlo.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Y también el Parlamento.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Esta es la situación real. Nosotros vimos los problemas, los contemplamos y no los pudimos abordar. Nos faltaba una base. El Poder Ejecutivo debió haber colaborado, estructurando algo y no lo pudo hacer.

Yo que no le tengo mayor simpatía a este [illegible] de gobierno, tengo que declarar que hizo lo único [illegible]

haber hecho, pero reclamo para el Parlamento, el reconocimiento a la labor que desarrolló, acción a la que estaba obligado y que no tuvo más remedio que realizar.

Yo que no he querido ni quiero colaborar en nada con el gobierno actual ni con las mayorías que tienen los votos para hacer marchar los proyectos, declaro que me vi superado por el Presupuesto General de Gastos.

Desde luego que comprendo el elemental deber de resolver los problemas para cuyo estudio estamos en el Parlamento.

He podido advertir que todos los integrantes de la Comisión pusieron de sí el mayor empeño porque las cosas se realizaran bien. Si no lo hicimos bien, es porque no está en nuestra capacidad humana, tal vez, realizar una obra mejor de la que se hizo.

Luego de esta digresión, señor Presidente, voy a lo que el señor Ministro de Hacienda planteó como único caso en que se abatió un Presupuesto: la ley de enero de 1933.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Sí, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Antes de seguir adelante, quiero expresar algo acerca de las palabras finales del señor senador Chouhy Terra.

No me prodigo en elogios muy frecuentemente; pero ante las últimas palabras que el señor senador acaba de expresar, ante su actitud y ante los términos con que expone su actitud, debo decir que unas y otras lo honran.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Muchas gracias, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Me complazco en decirlo.

SEÑOR HAEDO. — Menos su última afirmación sobre la oposición sistemática...

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Aun con su posición espiritual de opositor sistemático, en este caso se sintió forzado a reconocer el buen sentido con que actuaron unos y otros.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Declaro, señor Presidente, que mi oposición sistemática nunca va en perjuicio de alguna solución que entienda que es favorable al país; incluso de las de procedencia colegialista, cuando el Colegiado acierta una, lo apoyo.

Estábamos en la ley de Presupuesto de 1933, a la que el señor Ministro vuelve siempre con agrado. Admito la posición espiritual del señor Ministro; pero siempre que el señor Ministro señala la ley de 1933, tengo que decir que, en realidad, quien consiguió abatir el presupuesto fué el gobierno de marzo...

SEÑOR HAEDO. — Apoyado.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — ...que desarrolló una acción de gran cordura, con enorme criterio y sabiduría.

Basta con recordar que el crítico más severo fué el señor Ministro de Hacienda. Ya el señor senador Manini Ríos nos expresaba que el señor Ministro se asombraba porque se había aumentado en 4 años el presupuesto en 11 millones de pesos y se habían establecido impuestos por valor de siete millones de pesos que incidían sobre el consumo. El señor Ministro se asombraba que la Deuda Pública en cuatro años aumenta nada menos que en 59 millones de pesos, deuda pública destinada toda a realizar obra. Si cotejamos estas cifras, ni vale la pena analizar más lo que fué la obra de aquel gobierno; pero es bueno destacar, ahora que tenemos un panorama de diez años de finanzas marxistas y diez años de finanzas batllistas, como se actuó de 1933 a 1943, cuando el marxismo tuvo el contralor del gobierno y de 1943 a 1952 en que lo tuvo el batllismo.

En 1933 los funcionarios públicos ascendían a 41.148, y el presupuesto a 83 millones de pesos. En 1943, los empleados públicos eran 52.800 y el presupuesto pesos 115.900.000.00. Quiere decir que en los diez años de finanzas marxistas los funcionarios públicos aumentan en 11.700 y el Presupuesto en 32 millones, lo que signigica que este crecimiento de los funcionarios no eran tales, sino obreros modestos que se presupuestaron en distintos servicios.

Se pierde el contralor del gobierno por el Partido al que me honro en pertenecer, y llegamos a la actuación batllista. Entonces tenemos que los 52.800 funcionarios de 1943, todos los cuales estaban regularizados en sus cargos, pues no había funcionarios en Comisión, se transforman en cerca de 80.000, —unos 27.000 contra los 11 mil a que nos habíamos referido— y el Presupuesto de 1..5.900.000.00 se transforma en un Presupuesto de 474.000.000.00. Es decir que en estos diez años de finanzas batllistas hemos aumentado el presupuesto en 359.000.000.00 frente a aquellos 32 millones de los dilapidadores marxistas.

Conviene hacer estas puntualizaciones, para que tratemos de formarnos una composición de lugar, y corregirnos, si es que no somos irredimibles.

Conviene, también, hacer algunas reflexiones sobre los números del señor Ministro de Hacienda.

Advierto que el señor Ministro de Hacienda —ya se lo manifesté en Comisión— es un poco impío con los contribuyentes. No les tiene lástima. Comprendo su posición y me parece que el primer deber de un Ministro es tratar de nivelar el presupuesto. Claro está que no hay que perder de vista que se puede inferir un grave daño a la economía, y mucho me temo que con este plan de recursos podemos impedírselo. Pero tengo que señalar que el señor Ministro no tenía otro camino que plantear un plan de este volumen. Las circunstancias no le permitían adoptar otra actitud, y tal vez los perjuicios que le podría ocasionar al país —que tanto necesita de las inversiones— la presentación de un presupuesto con el desequilibrio que actualmente tiene, serían mucho mayores que los que sin duda habremos de tener con el encarecimiento de la vida que provocarán estos impuestos.

El señor Ministro cree que va a financiar el presupuesto para 1954. Creo que va a ser muy difícil que lo logre, a menos que tome otras medidas radicales. El señor Ministro expresa que va a cubrir la cantidad de 469 millones para 1954; pero en esa fecha el presupuesto no va a estar en 459 millones, sino en 475, si es que no aumenta todavía más en oportunidad de dar cuenta del balance del ejercicio terminado. Sin duda el presupuesto habrá de aumentarse más. De ahí que se aleje esa posibilidad de financiación; pero, aún así, hay cosas que tenemos que resistirlas en lo posible. Una de ellas, es el propósito del señor Ministro, de financiar en forma imperiosa el presupuesto del Ferrocarril.

Nosotros compramos los ferrocarriles para ponerlos al servicio de la economía. Por el error de haber establecido un ente autónomo de los ferrocarriles. Eso ya está establecido y parecería que no habría que agravarlo obligando al ente a presentar un ejercicio financiado a costo de un aumento acentuado en los fletes.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — En realidad no existió en mi pensamiento, señor senador, —quizá no me expresé bien, con claridad— lo que usted insinúa.

Lo que yo creo es lo que no puede por sí el Ferrocarril, aportar para la nivelación del Presupuesto, lo que debe traer la comunidad. El Ferrocarril, por sí —el Directorio de un Ente Autónomo— puede realizar medidas de reajuste que disminuyan sensiblemente el régimen actual, pero la otra parte del déficit debe ser atendida por la comunidad y no dejar permanentemente ese desnivel sin cubrir ni atender. Ese es mi pensamiento.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — En efecto el señor Ministro había señalado nada más que el propósito, la idea, del Directorio de los Ferrocarriles de nivelar su presupuesto.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Dije las dos cosas, señor senador. Me remito a la versión taquigráfica.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Ha sido muy útil. Hay dos déficit más que sin duda el señor Ministro tendrá que atender: uno es el de las pensiones a la vejez que está servido por Rentas Generales y debe ser contemplado en este presupuesto y no financiado por deuda pública.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — También me refería a eso.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — En efecto, tengo que recordar que el señor Ministro repitió las palabras que están en el mensaje que vino del Poder Ejcutivo a la Cámara, cuando decía que era un presupuesto de economía y de orden; también agregó que era un presupuesto que estaba equilibrado, pero yo agrego con deuda pública por 20 y tantos millones de pesos, financiado así el déficit de Pensiones a la Vejez, Administración de Puertos y Ferrocarriles. Son 21 millones de pesos que estaban financiados con deuda pública y no cubiertos con recursos permanentes.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Si tuviera tiempo podría leer los párrafos del mensaje del Poder Ejecutivo. Lo que se indicaba en ese mensaje es que había que financiar con deuda pública todos los déficit laterales al presupuesto de 1951 que, es, precisamente, la consolidación que tenemos aquí. No hablé de nivelar para el porvenir las diferencias adversas de esos servicios. Y últimamente, cuando ajusté un poco más las cifras en la exposición que realicé en la Comisión de Presupuesto, dije que el último desnivel de los presupuestos laterales desaparecería en el correr del año 1953. Como en ese año vamos a tener un déficit de 30 a 35 millones en la Renta de la Aduana, agregada la diferencia de aquellos servicios, en conjunto significarían una suma de 53 millones. Agregué que tenía la esperanza de que todos esos déficit pudieran ser totalmente cubiertos, atendidos y enjugados en el año 1953, y pasar al 54 con una página nueva, con una cuenta actualizada.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Para 1953 no va a financiar ese déficit a que hace referencia el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Vamos a ver, estamos a principios de año.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — En las predicciones no se contemplan esas erogaciones.

A mí me cabe bien establecer la premisa de que hay 20 y tantos millones de pesos que no son tenidos en cuenta en estas previsiones presupuestales.

Comprendiendo la hora y la jornada que tenemos por

delante quiero terminar, y, al hacerlo, quiero destacar que comparto en mucho las críticas que se han formulado a los impuestos que se establecen. Voy a votar algunos. Siempre que previamente no se establezca una disposición que se presentó a último momento y que considero profundamente perturbadora, que es querer aprovechar este presupuesto para motorizar una disposición constitucional que consideramos altamente inconveniente, como es la de establecer el 3 y 2 para aquellos institutos que por ahora se van salvando y que desearíamos se salvaran por mucho tiempo más.

A pesar de que mi propósito era acompañar algunos impuestos, pero haciendo la expresa salvedad que hay dos que de ninguna manera aprobaremos, deseo dejar establecido que ellos se refieren concretamente, los que no voy a votar, a la delegación inconstitucional que se propone al Parlamento, por el artículo que establece el impuesto a los artículos suntuarios, en el cual, dígase lo que se quiera, se plantea una verdadera inconstitucionalidad y el otro es el que afecta los recursos de oro del Banco de la República para fines presupuestales.

Eso lo resistimos con la máxima energía.

Por ahora, nada más, señor Presidente.

SEÑOR FABINI. — He oído como siempre, con verdadero placer las palabras del señor senador Chouhy Terra en lo que se relaciona con las dificultades que ha tenido la Comisión para realizar esta tarea y debo expresar que esto ha ocurrido por el poco conocimiento que se tiene del presupuesto.

De igual modo estas dificultades deben extenderse a los Ministros que muchas veces han sido designados muy recientemente, por lo cual no poseen conocimiento cabal de las oficinas a su cargo, y en muy breve plazo se ven obligados a confeccionar las planillas para un proyecto de Presupuesto.

Ocurre lo mismo con las distintas misiones parlamentarias. Lo que no he oído de labios del señor senador Chouhy Terra y lo estaba esperando, era una solución práctica, concreta para el futuro, a fin de poder resolver este problema. Creo que a pesar de esta racionalización del Presupuesto dentro de cuatro años, ocurrirán cosas parecidas a las actuales. La única solución sería la creación de una oficina permanente que estudie el presupuesto durante todo el año. Lo planteé sin éxito en la Comisión y ahora, ese proyecto, como me parece percibir que existe el concenso general entre los señores senadores para lograr esta solución, me permito insistir. Ese proyecto ha sido presentado por el ex Ministro de Hacienda señor Berchesi y considero que es una solución a la cual habrá de llegarse tarde o temprano.

A ese respecto desearía oir la palabra del señor Ministro de Hacienda sobre este punto y del señor senador.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — El señor senador ha solicitado mi opinión y me agrada decirle que uno de los grandes defectos que tenemos los uruguayos es descubrir cosas que ya están descubiertas. Si nosotros aplicáramos la norma presupuestal y si la Contaduría de la Nación cumpliera el cometido que tiene establecido por distintas leyes, sin duda alguna no nos habríamos encontrado en esta situación. Tengo la esperanza que se mejora mucho y con la estructura parcial que le hemos dado a la Contaduría y los medios de ejecución presupuestal que se establecen por este presupuesto, tengamos un programa más despejado para dentro de cuatro años.

En lo que respecta a algunos trabajos, sobre creaciones de oficinas de presupuesto, basadas en las estructuras de las de los Estados Unidos, declaro, señor Presidente, que las observo como producto de una mente ilusionada y que no pisa en la tierra. Esa oficina, como la imagina el señor senador, no se verá nunca.

SEÑOR FABINI. — Si no se realiza, claro está que no se verá nunca, señor senador.

Señor Presidente, deseo contestar unas apreciaciones hechas por el señor senador Chouhy Terra, en su discurso.

El señor senador ha llamado la atención sobre el gran aumento experimentado por los gastos públicos a partir del año 1943 y culpa de ello al batllismo por ser batllistas los Ministros de Hacienda que han desempeñado el cargo desde esa fecha.

Lo que el señor senador Chouhy Terra no ha dicho, aunque lo sabe muy bien, es que, precisamente a partir de 1943, se produce el aumento de los salarios, sueldos, costos, etc. produciéndose el fenómeno universal del enorme aumento del costo de la vida que ha elevado todos los presupuestos y, por consiguiente, el Presupuesto General de la Nación.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR CUTINELLA. — Pido la palabra.

Señor Presidente: trataré de ser lo más breve posible al referirme a las cuestiones del presupuesto. No voy a hablar como miembro informante, sino simplemente como miembro de la Comisión de Presupuesto. De ahí que voy a expresar mi opinión personal sobre algunos aspectos del presupuesto y voy a hacer algunas aclaraciones de carácter personal sobre algunas referencias que se han hecho sobre la gestión de la Comisión de Presupuesto y sobre los miembros de la misma.

En primer término, deseo destacar que en la Comisión de Presupuesto se ha trabajado con un amplio espíritu solidario, con el propósito de darle al país una ley presupuestal que signifique el ordenamiento necesario y que requiere el desarrollo de la vida pública.

Para lograr esto, han colaborado todos los sectores en forma sincera, amplia y decidida, incluso aquellos que por razones conocidas no participan de la misma posición política que tienen los dos grandes sectores que ocupan posiciones en este Senado.

Me complazco en destacar este aspecto, sobre todo, porque uno de ellos presidía la Comisión de Presupuesto y es conocida su posición frente a las instituciones actuales.

Me parece un deber de elemental cortesía política, poner en evidencia la forma en que el Presidente de la Comisión de Presupuesto, el señor senador don Pedro Chouhy Terra, ha cumplido sus funciones de tal, y en todo momento ha puesto su labor permanentemente al servicio de la Comisión, tratando de que ésta pudiera realizar sus propósitos. Lo mismo digo del señor senador Héctor Batlle Correa, de su mismo sector político, cuya actuación eficaz merece encomio.

Esto pone de manifiesto que todos los integrantes de la Comisión de Presupuesto, tanto del sector que yo integro, como de los demás sectores, solidarizados los dos mayores en el plausible deseo de que el nuevo régimen institucional pueda desarrollar una política efectiva a través de una ley presupuestal y de ordenamiento financiero, que permita el perfecto desarrollo de la vida pública y el contralor adecuado de la hacienda pública. En forma decidida y empeñosa nos pusimos a trabajar en la labor presupuestal. La tarea era difícil y era compleja. Se han dado diversas explicaciones de ello. Yo también voy a dar la mía.

Creo, al revés de lo que expresaba el señor senador Rodríguez Larreta, que el Poder Ejecutivo estuvo muy bien, cuando apresurando los términos y aunque sin poder realizar la formulación de un presupuesto completo y acabado en su estructuración y en sus fines, se decidió enviar ese proyecto incompleto al Poder Legislativo.

El Gobierno perseguía un propósito: ordenar la vida hacendística del país como un medio de llegar al ordenamiento económico. Los funcionarios públicos, a consecuencia de la forma en que gravitan otros factores económicos, se encontraban en una situación de evidente desigualdad frente a los demás servidores de la actividad privada. Sus remuneraciones, evidentemente, como todos lo reconocen, son inferiores a las que exige el standard de nuestra vida. Los servicios públicos no contaban con los medios adecuados para su desarrollo y funcionamiento. En casi todos se registran déficit, no como consecuencia de que el propio Gobierno quisiera impulsarlos, sino como consecuencia de las cada día más apremiantes exigencias de los propios habitantes del país; que reclaman que esos servicios tengan más eficiencia y sean cada vez más amplios.

Los requerimientos de escuelas, de liceos, de hospitales, de mejores servicios de seguridad, no surgen habitualmente de la esfera de los gobernantes, sino que surgen de la propia población del país que exige una ampliación de esos servicios. Así se explica que lleguen a decenas de millones de pesos, los servicios de instrucción pública, los de asistencia pública, los de previsión social y los de seguridad pública.

De modo que no es obra de los políticos, como algunos se dedican a difundir con el ánimo de minar la democracia política y muchos inconscientemente sirviendo los intereses totalitarios de las tendencias foráneas, repitiendo esta cantinela día a día, creyendo que de este modo sirven mejor los intereses de sus sectores políticos. No; ese impulso para el crecimiento de los gastos públicos, viene como consecuencia de los requerimientos de las poblaciones, de que cada día se vayan extendiendo los servicios. ¿Acaso los liceos que se crean por esta ley de presupuesto y las escuelas que se amplían; las nuevas escuelas especializadas; las nuevas escuelas industriales y agrarias; los nuevos servicios hospitalarios; la extensión de otros servicios sociales, los mismos servicios de seguridad policial que el señor Ministro del Interior nos reclamaba, y que algunos, considerando que representaba una elevación de gastos, sin dejar de reconocer su necesidad, trataban de atenuar? ¿Acaso todo eso ha surgido del mero capricho de los gobernantes o son consecuencia del requerimiento que a diario llegaban y llegan aquí, en forma de telegramas, de comunicaciones y delegaciones, que empiezan por visitar la Casa de Gobierno y terminan por venir a las antesalas del Parlamento a ver a los representantes del pueblo para ambientar su solución?

Todo eso está respaldado en un amplio apoyo popular. Cuando nosotros elevamos los Gastos Públicos para extender

esos servicios y como consecuencia de ello, tenemos que crear impuestos, no hacemos más que servir los requerimientos de las clases populares, porque para eso estamos, incluso, sentados aquí en este Parlamento.

(Muy bien).

—Me permito destacar esto, porque es un aspecto muy importante y que pone en evidencia el alcance de la crítica que se nos hace con tanta ligereza y liviandad, sobre todo cuando se individualiza, sin saber exactamente la posición real que han tenido algunas personas en estos problemas, lo que pone en evidencia con qué ligereza se procede muchas veces.

Creo que el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Hacienda, doctor Acevedo Alvarez, que con gran sacrificio personal ocupa esa Cartera con lo cual se honra a sí mismo y honra al partido que lo cuenta en sus filas, estuvo muy bien en plantear como primera acción de Gobierno, que el principal problema que había que enfocar en primer término, para ordenar la vida pública del país, era la preparación de un Presupuesto General de Gastos real y equilibrado.

Se ha dicho que el Poder Ejecutivo no estudió cargo por cargo y planilla por planilla, que ese presupuesto adolecía de deficiencias y se han hecho críticas al Gobierno en ese sentido. No participo de esas críticas menudas, sin asidero, y creo que con ello el Gobierno lo que hizo fué tratar de poner en evidencia la necesidad de que la vida económica y financiera del país se ordenara.

El propósito del Poder Ejecutivo se cumplió dentro de los plazos. El Presupuesto General fué destinado al Parlamento y de allí se remitió a la Cámara de Representantes, como es tradicional.

La Cámara de Representantes realizó una alta y fecunda tarea, la de racionalizar, dentro de lo posible, el presupuesto que el Poder Ejecutivo había enviado.

Tuvo en cuenta las apremiantes necesidades que a diario se planteaban e hizo lo posible por reestructurar este presupuesto, que es un instrumento efectivo de gobierno, porque al través del presupuesto se desarrolla la acción del Gobierno. Nos mandó un presupuesto en cierto modo imperfecto, pero tan imperfecto como puede ser el que vamos a sancionar nosotros, ya que el mérito de nuestra labor no está, ni es nada más que la resultante de la obra primaria que realizó la Cámara de Representantes.

Si no la hubiera realizado ella, nosotros tampoco hubiéramos podido perfeccionarla algo más. De modo que es necesario empezar por hacer justicia a la labor cumplida por la Cámara de Representantes, con tanto ahinco, entusiasmo y dedicación. La Comisión de Presupuesto de la Cámara de Senadores, con la misma fe, emprendió la tarea del estudio de este presupuesto. En determinado momento, pareció que hasta nos sobrepasaba la labor y que sería estéril el esfuerzo que procurábamos realizar según los propósitos que teníamos; pero, poco a poco, a medida que fuimos adentrándonos en ella, con la colaboración de los señores ministros y el personal técnico de cada Ministerio, de todos los asesores que requerimos y que vinieron a prestarnos su colaboración, con lo cual rectificamos las manifestaciones del senador Rodríguez Larreta —y lamento que no se encuentre en Sala en este momento—, se pone en evidencia que la Comisión de Presupuesto integrada, de la Cámara de Senadores, tuvo y requirió los más amplios asesoramientos y se le prestaron. Con esa información fué que empezamos la tarea que hoy hemos terminado, y cuando se analice con tiempo las planillas presupuestales, la ley de ordenamiento financiero, la ley de ejecución presupuestal, se hará justicia a la obra del Parlamento, a la obra de asesoramiento de los señores ministros y a los asesores y colaboradores de los mismos. Eso será tarea del tiempo, incluso hasta de la cátedra, cuando empiece a analizar la aplicación de las nuevas disposiciones constitucionales y de este primer presupuesto racional de esta época, y se verá entonces lo injustificado de las críticas que el señor senador realizó a los senadores, a los miembros del Poder Ejecutivo y a los colaboradores del mismo. Yo no creo que ninguno de mis colegas que forman parte de la Comisión de Presupuesto, incluyendo en ella a sus miembros y a muchos de los senadores que vinieron a colaborar con nosotros como si fueran miembros de la Comisión, no creo que tenga ninguno de ellos la pretensión de suponer que hemos realizado una obra medianamente perfecta. Hemos hecho nada más que mejorar, en cierto aspecto, lo que fué el primer toque de la Cámara de Representantes.

El país juzgará a través de los resultados de la aplicación de esta ley de gastos, cuál fué la obra legislativa. Yo confío en que sus resultados han de ser favorables, a pesar de que haya que crear 94 millones de pesos de impuestos. No me aflijo, y no me aflijo, porque los servicios públicos del país, primarios y secundarios, representan casi la mitad de la actividad económica de la nación. De modo que es lógico que si el propio pueblo reclama esos servicios y la extensión de los mismos, es de suponer que esté dispuesto a sufragarlos, porque es notorio que el Estado no puede costear sus gastos sino a través de las contribuciones que se requiere a los ciudadanos.

SEÑOR GAMBA. — No hay otra fuente.

SEÑOR CUTINELLA. — Eso significará, por lo tanto, mejoras sociales y una mejor distribución de las riquezas que se obtienen a través de los impuestos.

Ahora, señor Presidente, me propongo poner en evidencia a cuánto asciende este presupuesto, cuánto representa. El señor Ministro de Hacienda se ha preocupado de dar las cifras. Yo voy a analizarlas desde mi punto de vista. El presupuesto que el Poder Ejecutivo envió al Parlamento era de 456 millones de pesos. El presupuesto que sancionó la Cámara de Representantes fué en las planillas presupuestales, de 458 millones y, a través de diversas disposiciones de la ley presupuestal, le agregó 6 millones de pesos más, lo que significa que sancionó un presupuesto real de 464 millones de pesos. El presupuesto que la Comisión del Senado propone a la consideración de este cuerpo alcanza a la cifra de 459 millones los gastos para el ejercicio 1953, pero con gastos diferidos que representan 8 millones de pesos y algo más, lo que permite situarlo en la cifra global de 467 millones, es decir que el aumento real que la Cámara de Senadores ha introducido al presupuesto sancionado por la Cámara de Representantes. es de 3 millones. Deseo aclarar —para que no interpreten mal las cifras algunos periodistas aviesos, que de vez en cuando se deslizan por ahí, que al través de rumores difunden que se dijo otra cosa— que el Ministro de Hacienda estableció que el presupuesto real era de 475 millones. Evidentemente es así; la cifra real de gastos es de pesos 467.700.000.00, la que se eleva a 475.200.000.00, como consecuencia del aumento de los servicios de amortización de la deuda por 90 millones que, para enjugar los déficit del pasado hay que emitir, emisión autorizada en esta ley de ejecución presupuestal, que, con los gastos autorizados en el articulado de la misma, representa 7 millones con cinco. Digo que no puede atribuirse a la Cámara de Senadores, al sancionar este presupuesto, que ese aumento de siete millones y medio de pesos sea un aumento sugerido por los senadores o, como dice cierta prensa, sea la obra del senador Cutinella, que se ha dedicado, al parecer, a aumentar el presupuesto, por puro gusto.

Pues bien, señor Presidente, esta cifra real del presupuesto de $ 475.200.000.00. es el monto total del presupuesto que está en el planillado y en el articulado de la ley de presupuesto, que ha sido reducido para el ejercicio 1953, a través de la economía de los gastos diferidos que establecemos en la ley de ejecución presupuestal, fundamentalmente por los artículos 21 y 21 bis de la misma, queda concretado en gastos para el ejercicio 1953 en pesos 459:300.000.00; excuso dar las cifras fraccionarias porque no interesan a los efectos de la demostración que deseo realizar.

De modo que tenemos que remitirnos a la cifra real de los gastos para el año 1953, porque las cifras diferidas para el año 1954, se aplicarán o no, según reza el artículo 1º de la ley presupuestal, según resulte de las recaudaciones que se obtengan de los impuestos vigentes y de los que se van a crear, ya que se dispone que el Poder Ejecutivo, al dar cuenta de los resultados presupuestales del año 1953, deberá proponer las modificaciones que correspondan y el ajuste que haya que establecer para que no se excedan los gastos, de los recursos de que se dispongan.

La primera finalidad que el Poder Ejecutivo se propuso y que también el Parlamento ha tratado de lograr, es la de que se mantenga el más estricto equilibrio presupuestal. Este es el verdadero regalo de reyes que la Cámara de Senadores va a hacer al país en el día de hoy, y para mí es un gran regalo que el país sepa cuánto gasta y de dónde obtiene los recursos. Es empezar a vivir un año nuevo, con una vida ordenada y reglada para todos.

Pues bien, señor Presidente: es interesante analizar dónde están, fundamentalmente, esos aumentos introducidos por la Cámara de Representantes, en primer lugar y por la Cámara de Senadores en último término, con relación a las cifras primitivas enviadas al Parlamento, es decir, dónde se encuentra la diferencia entre los 456 millones de pesos que importaba el presupuesto que remitiera el Poder Ejecutivo en mayo de 1952 y el presupuesto que va a sancionar la Cámara de Senadores por $ 475.200.000.00, reducido para este Ejercicio, por economías introducidas a $ 459 000.000.00.

Según un cálculo realizado por los técnicos de la Contaduría General de la Nación, que han trabajado en forma efectiva y han colaborado en todo momento con la Comisión de Presupuesto, las creaciones de cargos realizadas ascienden a la cantidad de 4.244, que representan una cifra aproximada a los 12 millones de pesos.

Me permito advertir que estas cifras quizás no sean totalmente exactas. Podrán tener alteraciones, pero éstas son de un orden porcentual tan mínimo, que permite lo mismo tomarlas como referencia, a los efectos de establecer cuál es el origen y naturaleza de los aumentos realizados.

Esas creaciones, señor Presidente, se han establecido en la siguiente forma: en el Ministerio de Defensa Nacional, se

han creado 484 cargos, fundamentalmente, como consecuencia de la ampliación de los servicios de la Aeronáutica Militar, servicios técnicos que requieren las necesidades del país y las necesidades públicas. En el Ministerio de Hacienda se han creado 205 cargos. Estos cargos han sido creados principalmente para la Dirección de Impuestos Directos a fin de que pueda efectuar la recaudación que tiene a su cargo en mejores condiciones que en la actualidad, facilitándole al Estado la percepción de sus rentas y al contribuyente que pueda pagar sus aportes con comodidad y rapidez. En el Ministerio de Industrias, se han creado 120 cargos, principalmente, como consecuencia de la reorganización del Instituto Nacional del Trabajo, que ha sido tan reclamada por la prensa y la opinión pública, para la más eficaz aplicación de las leyes laborales. En el Ministerio del Interior, 1.109 cargos de los cuales hay 1.000 plazas para la Policía de Montevideo y del interior, y casi un centenar para la Policía de Investigaciones. En el Ministerio de Obras Públicas se han creado 3 cargos. En el de Relaciones Exteriores 33 cargos, como consecuencia de la necesidad de ampliar los servicios diplomáticos y consulares a causa de la extensión de nuestras relaciones internacionales, dado que en muchos países sólo tenemos un solo funcionario diplomático de inferior categoría, en representación del país. En el Ministerio de Salud Pública se han creado 995 cargos. En este Ministerio, los cargos de carácter administrativo apenas alcanzan al 7 o|o. En cambio, el resto, son cargos asistenciales de carácter técnico, personal auxiliar de enfermería y servicio, que requiere las necesidades hospitalarias del país.

En el Ministerio de Ganadería se han creado 21 cargos; en el Poder Judicial, 9 cargos; en Enseñanza Primaria, 58; en Enseñanza Secundaria, 45, como consecuencia de la oficialización de varios liceos; en la Universidad 1.000 cargos, de los cuales 990 corresponden al Hospital de Clínicas, que después de la sanción de este presupuesto podrá ser habilitado en la mitad de sus servicios; en la Universidad del Trabajo, 18 cargos; en el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, que como es sabido es un organismo nuevo que tiene, por lo tanto, presupuesto por primera vez, 27 cargos; en el Tribunal de Cuentas, 35 cargos; en el Consejo Nacional de Gobierno, 16, lo que totaliza la cifra de 4.246.

Estas son las creaciones introducidas por la Cámara de Representantes y por la Cámara de Senadores en total.

Pues bien, señor Presidente: no han sido creaciones caprichosas, ni son el mero fruto de las aspiraciones de los legisladores. Son el resultado de la necesidad de crear, regularizar y de poner en funcionamiento servicios que estaban en potencia, como, por ejemplo, el Hospital de Clínicas.

Puede verse que no hay mayores creaciones de cargos administrativos; casi todos se refieren a servicios esenciales, lo que pone en evidencia la ligereza de las críticas que se han deslizado contra la labor que desarrolló antes la Cámara de Representantes, y luego posteriormente la Cámara de Senadores, mientras actuaban en el estudio del presupuesto.

Al prestarle apoyo a muchas de estas creaciones, lo hemos hecho convencidos de que hay necesidad de reorganizar servicios, como los de Salud Pública y los de Instrucción Pública, como los servicios estadísticos, la Oficina Nacional del Trabajo, en una palabra, servicios que a diario la propia prensa que nos censura está reclamando que se perfeccionen, se mejoren y se ajusten.

La población del país dirá si estuvimos bien. Yo sigo convencido, mientras no se demuestre lo contrario, de que apesar de que esto significa la necesidad de establecer nuevas contribuciones, el Parlamento estaba obligado a hacerlo, porque así lo requieren las circunstancias y porque así lo reclaman las aspiraciones públicas que a diario nos han llegado.

Se ha tratado de introducir mejoras para los funcionarios. No me voy a referir a ellas en detalle. Voy a decir, por ejemplo, que se ha tratado de estimular el trabajo de los funcionarios públicos, creándoles incentivos para el mejor rendimiento de las Oficinas Recaudadoras, para el personal de las Cajas de Jubilaciones, para el personal del Correo en general, y para los carteros y distribuidores en particular; para la Administración de Lotería; para el Instituto de Química Industrial, en una palabra, para todos aquellos Organismos que hay interés público en que cumplan los servicios en forma más eficiente y de que los funcionarios rindan más en su trabajo obteniendo así mejores remuneraciones. No ha sido posible establecerlo para toda la Administración Pública como consecuencia de las difíciles circunstancias en que nos encontramos y los crecidos impuestos que habría que crear; pero es la primera etapa, el primer ensayo. Espero que los resultados justifiquen en el futuro la ampliación de esas innovaciones.

Quiero destacar, también, señor Presidente, que se han regularizado e incorporado al presupuesto miles de funcionarios. Esta es una parte importante del aumento del presupuesto, lo que me interesa destacar y me extraña que al señor senador Fabini le llamaran la atención esos hechos habiendo actuado como lo ha hecho, y tan eficientemente, en la Comisión de Presupuesto. Este es el resultado, a mi juicio, de los regímenes presidenciales incontrolados que hemos tenido y queremos decirlo con palabras claras. En el Ministerio de Salud Pública, no recuerdo la cifra exacta, pero no es extraño que alcancen a 1.500 o 1.600 los funcionarios que se han designado extra presupuestalmente desde 1945 para acá.

Me informa en estos momentos el señor Ministro de Salud Pública, que el número exacto de incorporaciones en ese Ministerio es de 1.725. La última ley de Presupuesto fué del 25 de febrero de 1944. De 1944 para acá, 1.725 funcionarios ha habido que incorporar y regularizar. Después voy a explicar, no para la mayoría de los señores senadores, sino para la versión taquigráfica y para algunos periodistas que, de vez en cuando, lanzan versiones infundadas.

SEÑOR CHIARINO. — ¿A qué periodistas se refiere el señor senador, que está mencionando en una forma innominada, pero clara contra cierta prensa?

SEÑOR CUTINELLA. — Señor senador Chiarino: desde luego que considero al señor senador Chiarino vinculado a una prensa seria y responsable, y yo me refiero a la que procede en forma irresponsable.

SEÑOR CHIARINO. — Periodistas irresponsables que no se pueden nombrar.

SEÑOR CUTINELLA. — Me complazco en repetir que considero al señor senador Chiarino vinculado a una prensa seria y responsable, en tanto que yo me he referido a la que procede en forma que merece el calificativo de irresponsable.

SEÑOR FABINI. — ¿Me permite?

SEÑOR CUTINELLA. — Déjeme terminar este punto y luego le permito.

En el Ministerio de Ganadería y Agricultura, ha habido que regularizar e incorporar 871 funcionarios y así en otros Ministerios. Sería largo hacer historia, y esta es la historia de los paréntesis, señor Presidente, historia que ventilamos ampliamente en una sesión del 26 de diciembre de 1952 de una Subcomisión a la que concurrió el señor Ministro de Hacienda, dados los rumores que andaban por la calle, de que el Poder Legislativo estaba usurpando las funciones del Poder Ejecutivo y se había dedicado a hacer designaciones, nombramientos y ascensos.

En esa sesión se puso en evidencia cuál era el alcance de los paréntesis.

Primero, voy a expresar algunos de los motivos que hubo para poner algunos de los paréntesis. El primero y el fundamental fué el de que hubo que regularizar esas situaciones; el segundo, lo voy a dar en algunos casos concretos e impersonales, y después le voy a conceder la interrupción al señor senador Fabini, y le ruego que no tome como una descortesía esta postergación de la interrupción que me solicitó.

En esa sesión, señor Presidente, se puntualizó por qué hubo que poner paréntesis —ya que se dice que los paréntesis tienen nombres propios— y que eran situaciones de favor que querían contemplar los legisladores que integraban la Comisión, y, entonces, para esclarecer los motivos se analizaron algunos casos en deliberación con el señor Ministro de Hacienda. Voy a leer lo que dije yo en aquella circunstancia y que consta en la versión taquigráfica, en la página 36, por más datos: "En un caso determinado se pasó personal del Ferrocarril al Ministerio de Instrucción Pública". Aquí la versión registra un error —se pasó personal de la Dirección de Ferrocarriles al Ministerio de Instrucción Pública—, Organismo cuyos cometidos han cesado y se transforma ahora, con otras funciones.

(Lee):

"Podría citar el caso del escribano; de un procurador que de la Oficina de Impuestos de Herencias, pasó al Ministerio de Instrucción Pública para cumplir funciones de Inspector de Registros del Interior, y otro procurador que pasó a otra Oficina. Tenemos el caso de los Contadores del Ministerio de Salud Pública que, con el previo consentimiento del señor Ministro de Hacienda, lo recordará, que por no ser necesarios sus servicios en la Repartición en que estaban, pasaron a la Contaduría General de la Nación.

Tenemos el caso de los dos agrimensores que pasaron a la Dirección de Catastro. En todos esos casos podría decirse que en los paréntesis estaba el nombre y apellido, porque, efectivamente, el escribano que pasó al Ministerio de Instrucción Pública, es una misma y sola persona".

Casos como éstos, señor Presidente, de redistribución de funcionarios hay muchísimos y todos son paréntesis con nombres y apellidos, puede decirse y, he entendido y sigo entendiendo que, con ello no se ha excedido ni se excede en sus atribuciones el Parlamento al hacer esa distribución y colocar esos paréntesis, porque, a mi juicio, es indiscutible la facultad del Parlamneto distribuir los funcionarios como lo considere más adecuado para el mejor desarrollo de los servicios públicos.

De modo que yo me pregunto todavía, frente a ese derecho incontestable, cómo es posible que al señor senador Fabini le llame la atención y juzgue que el Parlamento se ha excedido en sus atribuciones al colocar esos paréntesis. Hago

gracia a los señores senadores de continuar sobre este punto porque me parece tema suficientemente conocido.

Le concedo la interrupción al señor senador Fabini.

SEÑOR FABINI. — Dije que en muchas oportunidades —lo han podido constatar los señores senadores— la Comisión de Presupuesto trabajaba no en forma objetiva e impersonal, sino en forma personal y con nombres propios y he expresado mi opinión, y me ratifico, de que esa no es la labor legislativa y que no debió ser encarada así la labor de la Comisión de Presupuesto. Además puedo agregar que se han creado cargos para los cuales ya han sido designadas las personas, y los cargos creados, por esta razón, no aparecen como cargos vacantes.

Quiere decir que estos paréntesis suponen reales nombramientos hechos por el Poder Legislativo que la Constitución no lo permite. Repito, creaciones de cargos que han sido provistos y no aparecen como vacantes, lo que demuestra que en ese aspecto no lo ha considerado el señor senador Cutinella.

SEÑOR CUTINELLA. — Me voy a referir a lo que expresa el señor senador Fabini.

Yo presidía la Subcomisión de Salud Pública y me tocó en el reparto de tareas la no muy grata misión de tener que entender en el complejo problema de Salud Pública, tarea que compartí con los señores senadores Viña y Correa y donde asistió continuamente el señor senador Fabini que fué un gran colaborador y declaro que además fué el asesor de la Comisión porque confiamos en los conocimientos y méritos del señor senador Fabini que ha sido Ministro y Subsecretario de Salud Pública, y conoce ampliamente y a fondo los servicios.

Efectivamente, cuando en la Comisión a través de largas jornadas estudiamos las situaciones presupuestales, tuvimos que tener en cuenta los nombres, pero es sabido por qué hubo que tenerse en cuenta los nombres. La Comisión cuando inició su tarea, a mi juicio con muy buen tino, creo que lo propuso el señor senador Chouhy Terra, Presidente de la Comisión, resolvió abrir un período de reclamaciones. Se presentaron creo que...

SEÑOR VIGNALE. — 200 reclamaciones.

SEÑOR CUTINELLA. — En la primera etapa las reclamaciones de Salud Pública, eran de varios cientos.

Esas reclamaciones a medida que se iban analizando las planillas —reclamaciones que fueron debidamente clasificadas por el competente personal que tenían a su servicio la Comisión de Presupuesto— fueron tenidas en cuenta y leídas, y se veía si efectivamente tenían razón o no.

Eso dió motivo a que se tuviera conocimiento del nombre de la persona.

El señor Ministro de Salud Pública demostró un profundo conocimiento de los servicios y del personal de toda la República, y, por ello, pudo en cada caso, señalarnos la calidad y la competencia del funcionario reclamante y la situación en que se encontraba. Las sesiones tenían carácter público y a las mismas asistían muchos senadores y, a veces, hasta llegaron a entrar algunos que no eran senadores y que, al parecer, concurrían a ver cómo se procedía. Lo lamentable es que, en lugar de decir la verdad de lo que hacíamos y la forma en que actuábamos, deformaban los hechos con espíritu avieso, según resulta de versiones que recogió alguna prensa.

En muchos casos nos encontramos con reclamaciones como la que voy a relatar ahora. Se trataba de una reclamación de un administrador de hospital que se encontraba desplazado de esa función y era sustituído por un auxiliar, a quien se le regularizaba como administrador en ese mismo servicio. Hubo que revisar, con nombre y apellido, la situación del administrador y del escribiente. Efectivamente, la situación era ésta. Unos años atrás se hizo una intervención en ese establecimiento y el interventor parecía que no tenía mucha confianza en el administrador, por lo que éste pidió que se le alejara del cargo mientras durase la intervención. Se llevó allí una persona de la confianza del interventor en calidad de administrador. Se trataba de un auxiliar de inferior categoría del Ministerio de Salud Pública. La intervención continuó durante mucho tiempo y la situación del auxiliar como Administrador se ha prolongado por ello varios años, alrededor de seis. Como consecuencia de eso, al auxiliar se le regularizaba como administrador, y al administrador reclamante se le regularizó en el otro cargo que está ocupando desde hace seis años.

Puede decirse que esa solución que votamos no es adecuada. Yo la voté convencido que frente a una situación de conflicto de derechos, es mejor dejar como administrador al auxiliar que ha estado desempeñando durante seis o siete años ese cargo y el Ministro lo considera competente, y al que fuera administrador —que estaba como Secretario en otro organismo, ya que tácticamente ha renunciado al derecho que tenía de reclamar el cargo, pues, esa misma situación conflictual es consecuencia de su propia falta de acción— dejarlo en el cargo que tiene actualmente, pero, sin perjudicarlo en su asignación presupuestal.

De estas situaciones hemos tenido centenares o miles.

Debo decir que hubo necesidad de analizar situaciones personales, en muchos casos de médicos que entraron de enfermeros y ahora querían la regularización como médicos, y que, los que no somos médicos, como no estamos interiorizados perfectamente de las normas aplicables en Salud Pública para los cargos técnicos, nos parecía que podía haber una situación de derecho clara, sin embargo, después nos enterábamos que no, que esas personas habían entrado por la ventana y que lo que querían y presentaban como un derecho adquirido no tenía nada más que la apariencia de tal. Repito que para conocer esas realidades hubo que analizar todas esas situaciones.

Tuvimos, también, que colocar paréntesis, porque, en muchos casos, nos encontramos que en algunos servicios había exceso de personal y en otros faltaba. Yo, como integrante del Parlamento, si mañana se presentara esta misma situación, haría lo mismo. Considero que si tal servicio necesita 100 empleados no tiene porque tener 500, y que ese excedente debe redistribuírse entre los que tienen carencia de personal, a fin de evitar creaciones de nuevos cargos.

Esa es, señor senador Fabini, la explicación de los paréntesis que creí, sinceramente, que usted comprendió tan bien como yo, ya que no recuerdo que haya objetado ese procedimiento.

SEÑOR FABINI. — ¿Me permite una interrupción?

No me refería al caso de Salud Pública. Debo hacer la aclaración que en el Ministerio de Salud Pública no se hizo ninguna regularización en los cargos técnicos y eso, realmente, es un ejemplo. En otros organismos se han regularizado cargos técnicos por este procedimiento no aconsejable porque los cargos técnicos deben ser provistos por concurso.

Hubieron muchas situaciones en que los señores senadores pensaron que podían realizarse por la vía del paréntesis, me refiero a cargos creados que han sido llenados y que no aparecen como vacantes como debían de aparecer, de acuerdo a la ley presupuestal.

SEÑOR CUTINELLA. — No sé concretamente a qué situaciones se refiere entonces el señor senador Fabini. Efectivamente ha habido muchas oportunidades en que, para reparar notorias injusticias, de esas que fácilmente se advierten cuando se exponen los hechos, de personas que han ganado concursos y que luego no eran designadas para desempeñar el cargo, y por ello ha habido necesidad de crear cargos para reparar esos derechos vulnerados. Le he prestado mi voto a esas creaciones como los demás señores senadores, inclusive el señor senador Fabini.

Ahora, si hay otras situaciones no tan claras, no las conozco y deben exponerse claramente.

He trabajado asiduamente, como todos los señores senadores miembros de la Comisión, en distintas subcomisiones y todos los casos que conozco son del tipo y naturaleza de los me he referido.

Sin embargo, señor Presidente de esto se ha hecho una baja explotación politiquera y nada más.

El Parlamento ha procedido bien cuando ha establecido los paréntesis para regularizar situaciones y reparar derechos perfectamente adquiridos, que se habían vulnerado por el Poder administrador.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

Este problema de los paréntesis fué planteado en el Consejo Nacional de Gobierno quien no comparte la tesis del señor senador Cutinella.

Informé en el Consejo que todos los paréntesis del Ministerio a mi cargo habían contado con la conformidad de la Comisión y cuando se había propuesto algún paréntesis sobre el que no estaba conforme el Ministro no se había insistido y que tenía la impresión que todos los Ministros habían procedido en la misma forma, es decir, que no había un paréntesis, en los nueve Ministerios, que no hubiera contado con la conformidad del Ministro respectivo.

El problema, en consecuencia, es totalmente distinto, ya que la conformidad para los paréntesis fué dada por los distintos Ministros. El problema pierde bastante importancia.

SEÑOR FABINI. — Hay una diferencia entre los cargos con paréntesis que pasan de un cargo a otro, con los que son creados por la ley presupuestal. Estos cargos creados por el presupuesto deben quedar vacantes para seguir las normas constitucionales.

SEÑOR MINELLI. — ¿Me permite, señor senador?

Quisiera explicar algo en lo que se relaciona con el Ministerio de Relaciones Exteriores. En mi carácter de miembro de la Comisión de Asuntos Internacionales, concurrí a la Comisión de Presupuesto en todos los instantes en que se trató la planilla de este Ministerio.

Me complazco en manifestar que todos los paréntesis que aparecen son verdaderas regularizaciones y contaron en todo momento con el apoyo del Ministro de Relaciones Exteriores, siempre presente, y con la unanimidad de la Comisión.

He visto estos paréntisis y me he preocupado de exami-

narlos, y he podido comprobar que estos cargos que aparecen ahí como creados no son en realidad creaciones, sino verdaderas regularizaciones o incorporaciones porque permite que funcionarios de carácter honorario, que están recibiendo partidas en virtud de la función que desempeñan se estabilicen de modo definitivo dentro del presupuesto, con un cargo similar, que no tiene en la mayoría de los casos un emolumento muy superior, en el presupuesto, al que estaban percibiendo antes.

Quiero dejar constancia de esto, señor Presidente, como antecedente parlamentario, a los efectos de que en el momento oportuno todos estos paréntesis sean considerados como verdaderas regularizaciones para que puedan ser provistos de inmediato porque no es posible que a un Agregado Honorario, que en estos momentos está recibiendo partidas de doscientos o trescientos pesos y se le regulariza como Secretario de 3.a Categoría no se le designe de inmediato, por cuanto no podría cobrar en el futuro las partidas que actualmente recibe.

SEÑOR FABINI. — No me refiero a los cargos honorarios, señor senador. En Comisión tuve oportunidad de expresar que en los cargos honorarios podría aceptarse una transformación por medio del paréntesis. Los casos a que me refiero, son otros. Se trata de aquéllos en que se ha designado funcionarios por la vía parlamentaria.

SEÑOR MINELLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Debo decir, también, que hemos regularizado situaciones muy excepcionales, que debían ser consideradas en la Comisión Nacional de Turismo, que integra las planillas del Ministerio de R. Exteriores creyó conveniente por la Comisión, regularizar a ciertos funcionarios, uno de ellos para darle el carácter de Cónsul de 3.a categoría. Se trata también regularizaciones tipos, por cuanto salen del mismo Ministerio al que son incorporados con puestos definitivos, dentro del mismo Ministerio.

Quiere decir, pues, en lo que respecta a la labor realizada por esta Comisión en que yo intervine, que tengo la tranquilidad absoluta de los paréntesis no son creaciones, sino verdaderas regularizaciones.

SEÑOR CORREA. — Pido la palabra.

No pensaba intervenir en la discusión general de estos proyectos de ley. Estoy totalmente de acuerdo con las manifestaciones formuladas por el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, pero voy a aprovechar esta circunstancia a fin de no eludir el calificativo tan desaprensivo que hizo el señor senador Rodríguez Larreta con relación al análisis que hicimos de las planillas presupuestales, ya que ésta es la mejor oportunidad, pues se ha mencionado este aspecto y el tan criticado de los paréntesis.

Ha dicho el señor Ministro de Defensa Nacional que el Consejo Nacional de Gobierno no comparte totalmente la tesis sostenida por el señor senador Cutinella. Voy a manifestar, señor Presidente, que desde un punto de vista muy personal, comparto totalmente la opinión del señor senador Cutinella en esta materia.

Si el Presupuesto General de Gastos viene al Parlamento para ser estudiado, este no tiene la facultad de designar funcionarios; pero tiene la facultad de estudiar los distintos servicios, ajustar su funcionamiento y redistribuir al funcionariado del Estado a los efectos del mejor cumplimiento de sus cometidos.

Con respecto a los paréntesis debo manifestar que las mil seiscientas regularizaciones del Ministerio de Obras Públicas se hacen en base de creaciones por igual número, porque si no se creaban los cargos no se podía presupuestar al personal contratado.

Esto ha ocurrido en muchas dependencias de la Administración Central, así, por ejemplo, en el Ministerio de Salud Pública hubo que regularizar la situación de funcionarios que hacía más de diez años que estaban desempeñando ese cargo. De modo que, desde mi punto de vista, estos paréntesis fueron creaciones que suponen el nombramiento de funcionarios y que se hicieron para poder regularizar las situaciones creadas, contándose para ello con la iniciativa del Poder Ejecutivo.

Por otra parte, en su gran mayoría el origen de estos paréntesis está, precisamente, en la posición adoptada por otros gobiernos, que llenaban cargos extrapresupuesto con rubros destinados por la ley a otra finalidad.

Debo decir, también, que la Comisión se resistió sistemáticamente a regularizar a ningún funcionario administrativo en cargos técnicos y si se registró algún caso, que ignoro habrá sido por insistencia del Poder Ejecutivo.

No conozco ningún caso de un funcionario administrativo que haya sido pasado a un cargo técnico sin que hubiera mediado el concurso o si estuviera ya desempeñando el cargo técnico.

SEÑOR CUTINELLA. — Cuando el señor Ministro de Hacienda concurrió a una Comisión, que estaba reunida bajo la presidencia del que habla, el señor Ministro planteó, en nombre del Poder Ejecutivo el problema de los paréntesis y entonces se originó un largo debate, del que existe versión taquigráfica, en el cual el señor Ministro expresó los puntos de vista del Consejo de Gobierno. Casi todos los senadores expresamos, también, nuestra opinión sobre los paréntesis, que son coincidentes con los conceptos expuestos por los señores senadores Minelli, Correa y el que habla.

La versión taquigráfica de esta sesión fué elevada al Consejo de Gobierno, y la información que tengo —aunque no por vía directa— fué que luego de conocer circunstanciadamente aquella versión, el Consejo expresó su conformidad con los paréntesis.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — El Consejo Nacional de Gobierno se reunió el domingo pasado a las 11 de la mañana. El único Ministro que estaba en ese momento, era yo. Los demás se habían ido. Se deliberó sobre el problema de los paréntesis que todas las designaciones efectuadas en el Ministerio de Defensa Nacional contaban con mi conformidad y que lo mismo ocurría con todos los Ministerios; y que si en algún caso el Ministro no había dado su conformidad, la Comisión no había insistido.

SEÑOR CUTINELLA. — Me parece advertir que las manifestaciones que he formulado no han sido desvirtuadas por las aclaraciones del señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Son coincidentes, señor senador.

SEÑOR CUTINELLA. — Declaro que esta sesión de la Comisión, de la que se tomó versión taquigráfica —la cual fué enviada a conocimiento del Consejo Nacional de Gobierno— se realizó el 26 de diciembre del año pasado, y las informaciones que tengo me han llegado a través de distintas manifestaciones, en días posteriores. No conocía lo ocurrido en la sesión a que se refiere el señor Ministro. Pero me parece percibir que no se desvirtúa lo que he expresado. Debo decir además que, efectivamente, en muchos casos la Comisión insistió en que se hicieran regularizaciones; y cuando algunos señores Ministros requirieron creaciones de cargos para atender la ampliación de los servicios, como la Comisión no deseaba crear nuevos cargos, pues había funcionarios disponibles, sin funciones, que podían desempeñarlos, se los trasladó a esos servicios. Eso sólo pudo hacerse por medio de paréntesis. Ese es, por ejemplo, el caso concreto de un señor escribano que prestaba servicios de procurador de Impuestos de Herencias, cuyas funciones han desaparecido actualmente. Ante el requerimiento del señor Ministro de Instrucción Pública en el sentido de que necesitaba un Inspector para los Registros de Traslaciones de Dominio del Interior, la Comisión le expresó que no deseaba crear el cargo, pero que estaba dispuesta a pasar al Ministerio de Instrucción Pública a un funcionario de profesión escribano, que estaba disponible y que no tenía funciones donde se encontraba. El señor Ministro de Instrucción —por las razones que expresó en Comisión, que no afectan en nada al funcionario— consideró que, en virtud de la naturaleza de la función que tenía que desempeñar, prefería que fuera una creación neta a fin de que el cargo fuera ocupado por un funcionario de su confianza.

La Comisión insistió y el señor Ministro también. En consecuencia no se hizo esta regularización pero posteriormente, ante la evidencia de los fundamentos que tenía la Comisión y seguramente por los informes que tenía del funcionario aludido, el señor Ministro expresó su conformidad y el funcionario ha sido incorporado al Ministerio de Instrucción Pública, mediante un paréntesis. Creo que nadie puede objetar esto, que es una medida de economía y de sana administración.

Debo decir, además, que como este caso, hay muchos, como lo expresé antes. Puede ser que alguno me haya pasado inadvertido en medio de los miles de regularizaciones que ha habido que efectuar, pero no conozco ni he apoyado, ni he dado mi voto en ninguna circunstancia para regularizar por paréntesis, basando por encima de las normas legales. Muchos funcionarios técnicos han reclamado cargos, que decían les correspondían, unos con razón y otros sin ella. Pero, en todos los casos de cargos técnicos ninguno se ha regularizado por paréntesis. En ninguna circunstancia se admitió que se llegara a esos cargos por regularización a través de paréntesis.

Se admitió sí, en algunos casos, en Salud Pública, —que yo recuerdo perfectamente, pero que el señor Ministro con la privilegiada memoria que tiene podrá, seguramente, especificar—, que se crearan cargos para que pudieran aspirar a ellos por la vía del concurso funcionarios a los que se les había desconocido esos derechos en circunstancias anteriores. Se trataba de casos de real justicia, personas que habiéndose presentado a concurso, no se realizaba el concurso, y el cargo era proveído directamente y sus derechos eran desconocidos. Y ahora, se ha restablecido la situación de desequilibrio jurídico planteada, creando cargos que le restablece las perspectivas de obtenerlos al que gane el concurso.

Debo decir que hay algunos paréntesis que no he apoyado, que he combatido decididamente, pero no he podido obtener se suprimieran, desde luego, porque tampoco he pensado que podría imponer mi opinión y lograr que desaparecieran. Por ejemplo, está el caso de un funcionario del Poder Judicial que nunca desempeñó la función y que se propuso fuera regularizado en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Yo hice to'o lo posible para que esto no sucediera, porque según mi criterio no estaba dentro de lo admisible que yo defiendo. Con esos casos no me solidarizo yo, ni les he prestado mi asentimiento y si otros casos han pasado inadvertidos, como soy un ser humano, y por lo tanto, falible, tengo derecho a que se me excuse si no he advertido el error padecido sin plena voluntad y conocimiento.

Creo, por lo tanto, que no puede hacerse esa crítica fácil y ligera —no me refiero a la del señor senador Fabini, porque no es mi intención— que se ha hecho en el comentario público creyendo con eso inculcar el concepto a las gentes del pueblo de que la Cámara de Senadores se puso a ejercer funciones de Poder Ejecutivo.

(¡Muy bien!)

No; lo que hemos hecho es regularizar situaciones para que el Poder Ejecutivo que está actuando pueda empezar a trabajar con un presupuesto ordenado, con situaciones regularizadas y, además, hemos incorporado normas que yo no dudo que ahora serán respetadas, porque para eso tenemos un gobierno colegiado que no nos va a dar los ejemplos de desaprensión administrativa que hemos conocido bajo los regímenes personales; gobierno colegiado que, con seguridad, va a aplicar rectamente las normas que el Parlamento ha sancionado con el propósito de crear una situación de pleno derecho. Este sí es y será un régimen de derecho, no como otros que se proclamaban de derecho y que no lo eran.

(¡Muy bien!)

Señor Presidente: no puedo seguir fatigando al Senado. He tratado de explicar y exponer claramente para que se sepa por la opinión pública, lo que ha sido objeto de los comentarios más maliciosos y lo que más deformado se ha planteado al público, tratando con ello de justificar la actuación de la Comisión de Presupuesto y la poca o mucha intervención que pude haber tenido yo en ella, poniendo en evidencia en forma sencilla y llana, el criterio con que hemos procedido y el propósito de colaborar en el Parlamento, con el ánimo de hacerle bien al país, en la formulación y estructuración de este presupuesto.

Sé que tendremos que votar muchos recursos. Yo, como lo expresé antes, voy a levantar mi mano y dar mi voto afirmativo, respecto a esos recursos, porque tenemos el deber de hacerlo, porque considero, también, que con ello hacemos bien al país al darle un presupuesto sincero y equilibrado; al poner las finanzas en orden, con lo que permitiremos que la labor del gobierno se pueda desarrollar por cauces regulares y legítimos; lo que le permitirá salir de la situación irregular en que sin querer el actual gobierno se ha encontrado. Para esto, señor Presidente, hay que empezar por declarar que hemos tenido el más amplio apoyo del órgano máximo del Poder Ejecutivo y de los señores Ministros que han concurrido a la Comisión.

Esto, señor Presidente, es todo lo que tengo que expresar por ahora, y le agradezco al Senado la poca o mucha atención que me haya dispensado y pido disculpas por haberme extendido más de lo debido.

(¡Muy bien!)

(Ocupa la Presidencia la segunda Vice-presidenta señora senadora Pinto de Vidal).

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Seré breve, señor Presidente. Son las siete de la mañana, y el Senado está en sesión desde la medianoche.

Sintetizaré las razones que determinan el voto colectivo favorable que va a dar el sector nacionalista, al primer proyecto de Presupuesto General de Gastos y leyes complementarias, del nuevo régimen de Gobierno, surgido del plebiscito popular realizado el 16 de diciembre de 1951.

El Partido Nacional considera que ante este Presupuesto General de Gastos, tiene una doble obligación: con el país y con el régimen político, a cuya implantación ha contribuído en acto autonómico y decisivo de su voluntad ciudadana.

(¡Muy bien!)

Con el país, en primer término, porque como partido de orden, consustanciado con la nacionalidad y de modo especial con el pueblo, considera que entre las visicitudes que pueden castigar la convivencia pacífica en los países democráticos, no es de las menores que el gobierno actúe al margen de normas presupuestales que regulan el derecho y los deberes de los funcionarios, y al mismo tiempo, en forma sistemática y orgánica mantiene y atiende servicios fundamentales del Estado, en beneficio de la causa popular. Y con el régimen político también, señor Presidente, desde el momento que consideramos que tener ley presupuestal es de los actos más serios y trascendentales que le corresponde realizar, como motivo esencial de su funcionamiento, al nuevo Gobierno.

Cuando el Consejo Nacional fijó la fecha en que se comprometía a enviar al Parlamento, el Presupuesto, hubieron, aún en nuestro sector, quienes consideraron que en virtud del escaso tiempo de que se disponía, debía modificarse el plazo fijado. No vacilé entonces ni un solo segundo. Y en ese sentido, puedo decir que el jefe de nuestro partido, doctor de Herrera, se adelantó a respaldar la decisión de las nuevas autoridades de comenzar por cumplir con decisión la palabra que habían empeñado y de cumplirla en todos sus extremos.

Sobrepasando cualquier dificultad, el Consejo Nacional de Gobierno tenía el deber moral y político de entregar al Parlamento, dentro de los términos constitucionales y cumpliendo la palabra empeñada, el anteproyecto de la ley Presupuestal. Y así lo hizo.

Por estas razones el sector nacionalista, prestó lealmente, sin cuota de toma y daca, sin ningún sentimiento subalterno, su colaboración decidida; y con sus adversarios políticos, y no sólo con los de la bancada batllista sino también con los del sector anticolegialista, aprobó lo que consideró justo y combatió lo excesivo; considerando que dar presupuesto al país, por encima de circunstancias políticas y de las propia divisas, era tarea patriótica y obra de gobierno urgente, que el nuevo régimen se encarrilara dentro de normas estrictas de orden y de legalidad, en el manejo de los dineros públicos.

Vamos a votar, pues, afirmativamente, en general y en particular, sin perjuicio de reconocer los defectos propios que presenta siempre e inevitablemente, una labor de esta índole. Tiene también este voto el sentido de una nota de crédito a las nuevas autoridades en la seguridad de que van a conducir la nave de la Nación con acierto y con decoro, y sobre todo, con espíritu de legalidad. Y que por la responsabilidad política que tienen, han de ajustarse a las disposiciones legales que en uso de su legítimo derecho, va a establecer esta noche el Parlamento.

Se nos reprochaba recién por el señor senador Rodríguez Larreta, —que con la misma "elegancia" con que dice sus "cosas", después se va de Sala, evitando los riesgos que determina el debate parlamentario, esto es dándose el "lujo" de atacar sin escuchar la réplica—, el haber entrado con criterio "minorista", a estudiar planilla por planilla y sueldo por sueldo y gasto por gasto, los distintos presupuestos. Bien. Así lo han hecho los Representantes del Partido Nacional. Tenían el deber de hacerlo así, porque llevaba ya diez años nuestro partido ausente del contralor en la función ejecutiva del Gobierno, que le fuera arrebatado por un golpe de fuerza; y porque, además, se había pasado, con su concurso decisivo, del sistema de la omnipotencia presidencial en tres períodos, a la corresponsabilidad en la dirección del Estado; y por tanto tenía el deber político, —si no lo cumplía pasaría como incapaz—, de entrar a fondo, detalle por detalle, en la ley presupuestal. Habría sido "tonto", además, si hubiera encarado el problema como si actuara en un ateneo, esto es, desconociendo lo que tiene de vital y de humano, el estudio del presupuesto de un país esencialmente político como el nuestro.

Solamente, después que estas instituciones adquieran solidez, y dos o tres presupuestos se ejecuten, en la forma imparcial y limpia que esperamos, como garantía de administración, poniendo el Estado por encima de exclusivismos, habrá llegado el momento de tratarlos si se quiere, con sentido de cátedra. Entre tanto, reivindicaremos el legítimo derecho que nos asiste como partido popular, de conocer en todos sus detalles, los movimientos de rubros, la actuación de los funcionarios, su intervención en las tareas que tienen asignadas, y la adecuada y justa situación que les corresponde, en los cuadros presupuestales.

Con respecto a los recursos, procede decir que establecimos en las primeras sesiones, nuestra decidida voluntad de contribuir al estudio del impuesto a los rendimientos, cumpliendo disposiciones del programa partidario. El señor senador Rodríguez Larreta provocó una reunión especial para tratar este punto. En esa reunión el señor senador Cutinella pidió aplazamiento, porque su sector político no estaba en condiciones de traer opinión definitiva. Allí, adelantamos que nuestro sector estaba dispuesto a acompañar un estudio detenido y prolijo respecto a la implantación del impuesto a los rendimientos. El señor senador Rodríguez Larreta se desinteresó después del asunto, y no se volvió a tratar.

No tenemos inconveniente en declarar que nos satisface la financiación de esta ley de Presupuesto. Pero ¿es que hay alguna financiación de un presupuesto que conforme a todos? En la situación, cambiante por horas, del mundo económico y financiero ¿existe algún régimen de gobierno que dé al pueblo un sistema perfecto, que permita atender los servicios con sentido moderno, y al mismo tiempo introduzca economías y haga justicia a los funcionarios sobre la base de disminuir los gastos públicos? Creer tal cosa sería no tener sentido de la realidad.

No quedamos conformes con la totalidad de las planillas ni con los recursos que se proponen, pero lo estamos con la solución a la que como transacción, se ha llegado, a actuar con patriotismo honorable, como lo impone la democracia en el Parlamento, para obtener los votos indispensables que aseguren esta ley fundamental, sin que ella aparezca como obra de un partido o de unos grupos de partidos, sino como fruto de un esfuerzo común.

Hemos hecho tarea de contralor y de gobierno. Así, he-

mos contribuído a dar al impuesto a las ventas, un régimen más justiciero, rebajando en un punto, el impuesto que grava determinados artículos, considerados como indispensables para la subsistencia de la población; cuidando bien de no hacer incidir el impuesto a las ventas que se duplica, sobre una nómina nutrida de artículos de primera necesidad. No hemos acompañado la imposición del nuevo tributo, con sentido caprichoso, arbitrario, con el simplismo a que se ha referido el señor senador Rodríguez Larreta, de duplicar por "haraganería o incapacidad", impuestos que van a incidir sobre las clases populares. Cuidamos en forma consciente de rebajar el impuesto a las ventas que soportaban los artículos de primera necesidad y al mismo tiempo, que el nuevo tributo que se duplicaba, no significara aumento sobre ninguno de los artículos necesarios para el hogar, para la vestimenta, para la alimentación, para ese mínimo de holgura que siempre ha deseado el Partido Nacional para nuestra sacrificada clase media.

Hemos propuesto y obtenido una rebaja en el impuesto a la cerveza; hemos procurado y hemos obtenido la rebaja del impuesto a las aguas minerales a fin de no recargar la mesa del hombre del pueblo, de diversiones y de gustos simples; hemos procurado dar al régimen de explotación de las quinielas, —a pesar de que participamos del concepto de que el Estado no debe extraer rendimientos de los vicios sociales, sino combartirlos— un sentido de menor explotación de las clases populares, anulando el impuesto del 5 o|o a las apuestas. En ese sentido, el señor senador Cutinella proporcionó una explicación muy firme en la Comisión, demostrando que con esa medida se defendía, dentro de lo justo, al apostador, de rivales clandestinos de suburbios y cafés, que no sólo complican y agudizan los males de estos delitos sociales, sino que extraen ganancias ilícitas, en detrimento de los intereses del Estado.

(Apoyados. — Muy bien).

—Hemos contribuído en forma discreta, como lo hace el Partido Nacional, a abatir el aumento proyectado a la sobretasa, tanto para los inmuebles como para los créditos hipotecarios, en las primeras escalas, defendiendo siempre a la clase media. Hemos defendido al hombre de campo y al hombre de la ciudad, que dispone de cincuenta o cien mil pesos, únicamente —que hoy en día no significa riqueza, sino apenas habilitación para trabajar— a fin de que no le resulte excesivo el impuesto. Hemos reclamado abatir los impuestos que en forma simple y genérica se pensó establecer, contribuyendo así, con sentido liberal, claro y preciso, a que la mayor parte de los recursos fiscales se extraigan de las clases pudientes, que disponen de fortunas apreciables y pueden resistir ese impuesto, y tienen el deber de resistirlo, porque un país que debe progresar, que organiza para el pueblo nuevos servicios, es necesario que la contribución a su pago, sea hecha en forma mayor por parte de aquellos que tienen más.

Sostuvimos que el impuesto a la nafta no debía ser tan fuerte, y que parte de su producido correspondía que pasara al Tesoro Permanente de Vialidad.

Como mérito de la financiación obtenida, debe anotarse que ella es producto de transacción frente a nuestra defensa de la industria agropecuaria. Hemos encontrado en ese sentido, eficaz colaboración de nuestros adversarios para evitar que sobre el campo, la agricultura y la ganadería, se descarguen nuevos gravámenes, considerando que todos tenemos el deber patriótico de apoyar esa fuente principal de trabajo y de producción, creadora de riqueza.

(Apoyados). (Muy bien).

Procede agregar, señor Presidente, que en el régimen de legalidad, de orden, que impone la ley de ejecución del Presupuesto está la huella de la tenaz intervención de los senadores nacionalistas. Se ha obtenido la unidad del Tesoro Nacional. No nos cansaremos de reclamar, siempre, como medida suprema de orden en materia financiera, la unidad del Tesoro Público, evitando la diversificación artificial y absurda que sólo se ha prestado para nombrar, al margen de las disposiciones legales, nuevos funcionarios, creando una burocracia clandestina, escogida sólo con interés político y destinada a gravitar en los actos eleccionarios, como se vió en las últimas elecciones del régimen Presidencial, cuando se utilizaban los empleos, invocando la más "pura" de las democracias.

(Apoyados).

Hemos amparado en forma eficaz el derecho de los funcionarios al ingreso, ascenso y estímulo; y abierto perspectivas a la reorganización de los servicios de Recaudación y de Estadística, reclamada desde hace años, como medio de simplificar los servicios políticos procurando, sobre todo, en materia aduanera, terminar con esa especie de Código incomprensible, que no hace mas que complicar la vida del comercio y de la industria, obligando, aún a los más pequeños, a vivir pendientes del abogado, del procurador o del asesor para que les ayude a caminar en el laberinto de los procedimientos aduaneros. Conviene que digamos, también, que por decisión nacionalista se ha establecido por primera vez en esta ley un régimen de incompatibilidades. En ese sentido nuestro Partido cumple lo que anunció, por mi intermedio, hace apenas dos semanas, y por lo que ha venido, desde hace muchísimos años, luchando en la prensa y en el Parlamento; no con fines de política subalterna, sino de significación del Estado e inclusive de los funcionarios, para evitar las coluciones entre el interés público y el privado; para evitar, señor Presidente, el espectáculo que aún ofrecen hombres importantes a quienes hay que gritarles: que no pueden estar en Directorios de Bancos Oficiales y dirigir empresas particulares que tienen directa o indirectamente, negocios e intereses con esas Instituciones. Hay necesidad de incorporar a la ley la prohibición para evitar estas cosas. Y lo hemos hecho con la ancha colaboración, lo reconozco, de nuestros adversarios. Hemos establecido el régimen de implicancias, que con el tiempo habrá de acentuarse, destinado a elevar la condición moral de los funcionarios, a defender a los buenos y castigar a los pillos, y sobre todo, a evitar la situación antipática e irritante de Directores, Asesores o funcionarios superiores de Instituciones Oficiales que simultáneamente negocian o se benefician de industrias privadas.

Hemos facilitado la construcción de obras públicas, de edificios para el Ministerio de Ganadería y Agricultura, y para el Centro Militar y para el Centro Naval. No participo del sentido demagógico de creer que el Ejército no debe tener un Centro Social en condiciones dignas. Al Ejército, se le tiene o no. Pero si se le tiene, dentro de los escasos recursos que posee el país, cuando no es instrumento de divisa y es una fuerza nacional, tiene derecho a que se le proporcione la forma de actuar con el decoro que corresponde a quien es atributo y símbolo de nacionalidad.

(Apoyados).

Personalmente, he contribuído a que se establezcan disposiciones destinadas a abrir el escalafón de la marina para permitir el ascenso de Oficiales que ya tienen tiempo doble para el ascenso y a dar el escalafón militar para reorganizar el Cuerpo de Mecánicos de la Aeronáutica Militar.

Se han creado también, señor Presidente, mil plazas de guardiaciviles. Una de las cosas que me ha sorprendido ha sido que cuando se propuso la creación de esas 1.000 plazas hice una especie de plebiscito entre la gente que conozco —que es numerosa— y me asombró la unanimidad con que todos respondieron: "Si hay algo necesario es más policía en Montevideo y en campaña". Confieso que no tenía la sensación que fuera tan necesaria la ampliación de esas plazas. Me considero feliz de contribuir con mi voto a la extensión de ese servicio fundamental para la seguridad y decoro de la población. La escasez de policía hoy es tan notoria que ya no permite a las personas de bien, vivir con tranquilidad, ni siquiera muchas veces transitar con el respeto y el decoro que merecen, por las calles de la ciudad. Es indispensable, pues, robustecer la autoridad para mantenerla en el plano elemental que impone la convivencia entre gentes decentes y civilizadas.

Hemos contribuído a dar todo el material que se necesita para habilitar el Hospital de Clínicas. Nuestro voto ha sido decisivo para consagrar el escalafón docente para el personal de la Universidad del Trabajo; para mejorar sensiblemente, el sueldo progresivo de los maestros; para estimular Institutos Culturales; para dar a la Universidad todo lo que ha reclamado y al Ministerio de Instrucción Pública lo que ha pedido para mejorar sus servicios. Y para que no falta nada, hemos tenido el orgullo de triplicar el sueldo de Juana de Ibarbourou, sin exigirle absolutamente nada, rindiendo así un homenaje a la cultura y a la obra de esa mujer insigne que de manera tan alta pone en todas partes el prestigio intelectual de la República.

(Apoyados). (Muy bien).

Por estas razones señor Presidente, sumamos nuestros votos con todas las reservas que he expuesto, pero confiando en que este presupuesto va a ser cumplido con dignidad por el Consejo Nacional de Gobierno, que tiene nuestra confianza y que sin exclusivismos dará a cada uno lo que corresponde. Quedaría, finalmente, recordar que en esta ley se consagra la iniciativa de nuestro colega senador Carballo, que equipara los sueldos de los maestros jubilados a los sueldos del personal en actividad del año 1950.

Termino contestando al señor senador Chouhy Terra. Hemos reclamado que el Consejo Nacional de Subsistencias, la Comisión Nacional de Turismo y la de Educación Física, sean integradas de acuerdo con la disposición del artículo pertinente de la Constitución. Son Comisiones Honorarias. Lo reclamamos en uso de nuestro derecho. No estamos dispuestos a pedir nada que no nos corresponda, pero tampoco a ceder nada que no hayamos ganado con el voto de nuestras masas ciudadanas. Lo que ellas ganaron es de ellas. Nosotros tenemos el deber de cuidar que se las respete. El Partido Nacional reclama, no posiciones ni canongías, sino los puestos de contralor que le corresponden por imperio de la Constitución. Con este espíritu y con una carta de confianza y de crédito a la honradez y al espíritu cívico del Consejo de Gobierno y al espíritu de imparcialidad que esperamos ponga en el cumplimiento de la ley, damos nuestro voto afirmativo a la ley de Presupuesto General de Gastos.

(Apoyados). (Muy bien).

11

SEÑORA PRESIDENTA. — Corresponde hacer uso de la palabra al señor senador Bove Arteaga y luego al señor senador Bonino pero la Mesa tiene que señalar que se le ha hecho llegar una sugerencia de realizar un cuarto intermedio para dar descanso a los taquígrafos que están realmente agotados.

Podría ser de media hora.

SEÑOR GAMBA. — Es muy poco.

SEÑOR VIÑA. — Sería preferible hacer un cuarto intermedio de un par de horas.

SEÑORA PRESIDENTA. — Se van a votar por su orden.

Si se hace un cuarto intermedio de media hora.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa)

—Se pasa a cuarto intermedio por media hora.

(Así se hace)

12

(Vueltos a Sala)

SEÑORA PRESIDENTA. — Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el señor senador Bove Arteaga.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Voy a decir solamente dos palabras.

A pesar de que no formaba parte de la Comisión de Presupuesto, con instrucciones de mi partido integré la Comisión de Defensa Nacional, del Ministerio de Defensa Nacional, del Ministerio del Interior, de la Facultad le Medicina y de las Universidades. No podía dejar pasar esta oportunidad sin expresar algunas palabras frente a las manifestaciones del señor senador Eduardo Rodríguez Larreta, quien tildó la labor de los miembros de la Comisión como una labor "ratonil". Esa fué la expresión del señor senador, expresando además que ninguno estábamos en condiciones de hacer esas minuciosas como él las llamó a la labor de regularización de todas las planillas presupuestales, y que no sabía quienes nos podían haber asesorado.

Yo voy a votar este presupuesto, señor Presidente. Integré las Comisiones con los señores senadores Cutinella y Correa y en honor a la verdad tengo que manifestar que la labor realizada fué sumamente amplia, sumamente útil y necesaria. Salí de esas Comisiones, si bien es cierto estudiando el presupuesto sobre la base del aprobado por la Cámara de Representantes, con la satisfacción, como legislador, como profesional y como médico, de haber realizado una labor fecunda y de haber solucionado una de las injusticias más grandes que se hubieran cometido en este Presupuesto si se hubiera dejado a la Facultad de Medicina, uno de los centros de mayor jerarquía profesional con el Presupuesto incambiado como venía de la Cámara de Representantes. En esta tarea fuimos asesorados por el Decano y los Consejeros de la Facultad de Medicina, personas de un gran prestigio intelectual y moral.

En el Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional y en el del Interior, en nombre de mi partido, como decía muy bien el señor senador Haedo, tuvimos una doble misión; la de estudiar el Presupuesto General de Gastos y estudiar planilla por planilla, porque para eso pertenecemos al partido del contralor de Gobierno, y en esa tarea tuve la satisfacción, en el estudio de cualquiera de los dos Ministerios, de que se nos diera la Comisión y en especial a nuestro partido y los asesoramientos que solicitamos. El Presupuesto fué aumentado pero haciendo justicia y buscando soluciones institutos como el Metereológico del Ministerio de Defensa Nacional que desde el año 1905 no tenía presupuesto, y no hubiera tenido justificación el haberlas dejado sin regularizar al pasar por el Senado. Solucionamos luego de ser autorizados por las autoridades de nuestro partido, la escasez de personal de guardiaciviles del Ministerio del Interior, dado que estábamos en esta materia peor que en 1904, pues cada funcionario policial tenía a su cargo la vigilancia de mayor cantidad de personas.

Hemos regularizado también la situación de funcionarios que algunos dicen que van con nombre y apellido porque llevan paréntesis. En el Ministerio de Defensa Nacional solicitamos y logramos la creación de la Dirección de Radio-comunicaciones a fin de reparar el atentado que se había cometido con uno de los funcionarios de mayor antigüedad, de más capacidad y especialista en esa materia, al suprimir ese puesto siendo él Subdirector. El Ministro y los jerarcas de esa repartición nos han manifestado que esto se había hecho únicamente por intereses políticos.

Quiere decir, señor Presidente, que el saldo de la actuación de esta Comisión de Presupuesto es altamente satisfactorio y es digno además mencionar que siempre actuó dentro de una armonía total y de un completo respeto a los derechos de todos y cada uno de los funcionarios. Como se ve no se hizo allí, como se quiere sostener exclusivismo político, sino que se trató de regularizar la situación del funcionariado. En consecuencia, rechazo las palabras de todos aquellos que han sido expresadas en son de crítica a la labor de la Comisión, pero que jamás se molestaron, durante los dos meses en que duró la labor de ésta, en llegar hasta ella a colaborar en la labor común; que no se preocuparon por la situación creada dentro de cada uno de los Ministerios; que no se preocuparon de los servicios policiales ni tampoco del Aeropuerto de Carrasco, así como tampoco de infinidad de problemas relacionados con el funcionariado nacional.

Era imprescindible darles algo, porque tenían sueldos casi tan ridículos, que había, dentro del personal técnico y del personal universitario, situaciones de injusticia, que no las podíamos aceptar, sobre todo, en un país como el nuestro auténticamente democrático y de respeto para las garantías individuales y sociales.

Además, señor Presidente, en lo que respecta al Ministerio de Salud Pública debo manifestar que tuvimos la invalorable colaboración del señor Ministro de Salud Pública, que aportó en el seno de la misma todos sus vastos conocimientos.

En lo que se relaciona con la mención de nombres que se ha citado aquí, debo manifestar que si en realidad se llegó a eso, fué en virtud de la forma calamitosa en que en el país se realizaban los servicios asistenciales por falta de recursos, y no solamente en Montevideo, sino en el interior de la República.

En virtud de estas consideraciones, debo manifestar que voto complacido este presupuesto general de gastos, adhiriendo a las manifestaciones del señor senador en el sentido de que no comparto alguno de los problemas de orden financiero y algunos de los impuestos que por necesidad y por urgencia tuvieron que incluirse en la ley presupuestal.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — ¿Me permite para una aclaración?

La referencia que ha hecho el señor senador Bove Arteaga de que el Ministro de Defensa y el Director de Radiocomunicaciones aceptaron la creación de una dirección cuya supresión encontramos que no estaba justificada, el señor senador Bove Arteaga cree que la creación fué suprimida por motivos políticos. Nosotros no nos afiliamos a que haya sido suprimida por esos motivos, sino a que no está justificada la creación.

SEÑORA PRESIDENTA. — Tiene la palabra el señor senador Bonino.

SEÑOR BONINO. — No tenía intención de hablar en la discusión general. Pensaba hacer algunas aclaraciones o puntualizaciones en el momento de la discusión particular, sobre todo, en la parte correspondiente al Ministerio de Instrucción Pública y los entes culturales, porque, dada la extensión de las tareas, en estos últimos días, la Comisión tuvo necesidad de dividirlas, y me cupo el honor de presidir la Subcomisión encargada del estudio de estas planillas. Creo que es más conveniente, a los efectos de la economía del tiempo, que en estos momentos haga esas aclaraciones, en lo que tienen especial referencia esas planillas y algunas consideraciones de carácter general como fundamento de voto, en este Presupuesto General de Gastos.

Antes que nada cabe señalar el significado que tiene esta ley presupuestal, significado político, social y económico financiero.

Significado político porque frente a un clima de inquietudes, a un clima de descontento del funcionariado nacional, que empezó a desviarse por caminos ilegales para poder conseguir efectividad en sus reclamaciones, teníamos la real obligación de buscar satisfacción a las mismas.

Es notorio la desigualdad de situaciones existentes entre los empleados de la actividad privada y los funcionarios públicos, diferencia explicable porque, como todos los señores senadores lo saben, en la actividad privada, ya sea por la acción de los Consejos de Salarios o por los propios intereses de los empresarios, los sueldos se han ido elevando en proporciones más adecuadas con el costo de la vida, mientras que el funcionariado nacional, por las dificultades de orden financiero del Estado y por la propia dificultad de orden práctico para la aprobación de un presupuesto, habían quedado relegados en esas aspiraciones.

Hubo dos o tres leyes de aumentos generales, que pudieron paliar en algún momento esa desproporción; pero, se había llegado a una situación tal, que al funcionariado, sobre todo el cumplidor, el que hace honor al cargo que ocupa, y debemos decir con satisfacción que son muchos los funcionarios que están en esas condiciones, —aunque, también, que los hay malos, desgraciadamente, pero no en las proporciones que muchos lo creen,— había llegado el momento culminante de que el Parlamento y el Poder Ejecutivo cumplieran con esa obligación.

Esto significa, en mi entender, la solución de un problema político.

Del punto de vista social, significa, también, una solución, porque basta ver en algunos casos el monto de los aumentos, —que para una persona que no esté prevenida en el problema puedan aparecer desproporcionados, porque en algunos casos se duplican los sueldos— para comprender que los sueldos existentes eran completamente inaceptables.

Desde el punto de vista económico-financiero, como lo han señalado ya otros señores senadores, uno no puede manejarse sin un orden financiero establecido de equilibrio presupuestal y de ajuste en las planillas y en los recursos.

En segundo lugar me parece oportuno señalar la actitud de los distintos sectores políticos en la confección del presupuesto.

Ya algunos señores senadores —el señor senador Cutinella y el señor senador Haedo, desde los distintos puntos de vista de sus sectores políticos, señalaron el espíritu patriótico y la obligación que sintieron para colaborar lealmente en la sanción de este presupuesto.

Quiero destacar que esto ha sido posible, en primer lugar, porque hemos llegado a la reforma constitucional tan anhelada por mi partido, que ofrece toda clase de garantías, que quita toda clase de suspicacias, y que le permite al partido opositor, al mayor partido opositor, venir confiado a colaborar con nosotros en la solución de este presupuesto. No se trata de un presupuesto de una mayoría que quiera llevar por delante a los demás partidos. Este presupuesto ha contado con la colaboración de todos los sectores políticos, porque, inclusive algunas minorías que señalaron sus discrepancias y puntos de vista, como se ha señalado aquí por algunos señores senadores que me precedieron en el uso de la palabra, colaboraron, sin embargo, con verdadera lealtad en la confección de este presupuesto. No se trata de un presupuesto de coincidencia de los dos partidos mayores, sino que es un presupuesto de colaboración de todos los sectores de opinión, que ha podido llevarse a cabo gracias al régimen institucional que nos rige.

En tercer lugar, señor Presidente, y sigo en este afán de síntesis que tengo, para que podamos de una vez entrar a la aprobación de las planillas y leyes, quiero referirme a algunos conjuntos obtenidos.

Ya se ha hecho mención a situaciones bien expresivas y explícitas de varios Ministerios, entre ellos el de Salud Pública, y el de Obras Públicas, donde había toda una gama de funcionarios extra presupuesto con cargos de origen sin jerarquía, pero que por las necesidades de los servicios iban a ocupar puesto de dirección y de responsabilidad.

Pero por encima de este ordenamiento y de esta estructura, señor Presidente, creo que se trata de un presupuesto que ha tratado, en la medida de lo posible, a pesar del apremio del tiempo y del enorme volumen de las planillas y disposiciones, de hacer justicia al funcionariado nacional.

Se han obtenido muchas conquistas por este presupuesto, algunas de las cuales ya han sido señaladas en Sala; pero yo tuve la gran satisfacción como ciudadano y como persona vinculada a las tareas docentes, a las que me he dedicado durante tantos años, de presidir la Subcomisión de Instrucción Pública, en la cual se aprobaron algunas de las iniciativas más justicieras de este presupuesto. En primer término, señora Presidenta, debo citar el sueldo progresivo de los maestros.

Recuerdo que en ocasión de considerarse el presupuesto de 2 de junio de 1949, al final, cuando no había realmente tiempo, se planteó el problema de los maestros. Tengo bien presente que en una sesión de Comisión a la que asistí dije que la solución para las inquietudes de mejora del magisterio, estaba en el sueldo progresivo.

El magisterio tenía y tiene el sueldo progresivo, pero es tan menguado, que está muy lejos de poder complementar un salario decoroso para estos funcionarios de tanta jerarquía y de labor tan trascendente para la vida social del país. Lo que dijimos en aquel momento, lamentablemente, no pudimos llevarlo a la práctica en esa oportunidad; pero dió motivo a que durante estos años el magisterio luchara por conquistar el sueldo progresivo.

Posiblemente no hayan alcanzado, con este presupuesto, todas sus aspiraciones. Quizá hubiera sido más justo haber ido más lejos; pero entiendo que, dentro de las posibilidades financieras del país es un paso importante que se ha dado en esta materia. La Subcomisión que estudió este presupuesto, mantuvo el sistema en las proporciones en que lo había aprobado la Cámara de Representantes.

También el funcionariado docente de la Universidad del Trabajo obtiene su incorporación al regimen del escalafón de enseñanza secundaria, que anheló en 1949. Esta ley presupuestal consagra esa conquista y se establecen dos tipos de sueldos progresivos: el sueldo del escalafón de enseñanza secundaria, calculado sobre la base de las horas de docencia y el régimen de enseñanza primaria para los ayudantes agrarios y otros docentes de esta universidad.

Otro problema en el que tuve, también, la enorme satisfacción de intervenir activamente para su justa solución, es el de las pasividades escolares.

En ocasión de discutirse en este Senado una ley de pasividades escolares, en la cual se consagraba el beneficio de la acumulación del 20 o|o, sin esperar el cumplimiento del plazo legal establecido en la ley de 1948, expuse en esta Sala mis anhelos de que los jubilados escolares, nuestros viejos maestros, que hicieron tanto por la cultura y el progreso del país, tenían que ser contemplados por el Parlamento. Estudié, entonces, y tuve el propósito de llevar a la realidad un regimen de equiparación. Pero no fué posible; después la campaña del magisterio para conseguir el escalafón de los maestros en actividad, tuvo un espíritu amplio, de solidaridad y se incluyó en el anteproyecto la equiparación de los pasivos escolares. Dificultades de orden financiero impiden que el Poder Ejecutivo propiciara, en aquel entonces, este regimen de equiparación. Nuevamente, aun no formando parte del Senado tuve la satisfacción de colaborar con el señor diputado Lezama en un proyecto que llegó a manos del Poder Ejecutivo, que tampoco llegó a concretarse en el ansiado mensaje que debía llegar al Parlamento.

Pero he aquí, en oportunidad de considerarse este presupuesto, se me ocurre volver a renovar mis inquietudes a este respecto, encontrando una amplia acogida en algunos compañeros, como el señor senador Carballo, que también presentó un proyecto con esa finalidad con Consejeros de Estado, en el Señor Ministro de Instrucción Pública, que acogió con entusiasmo esta iniciativa, y la apoyó vehementemente.

Nosotros propiciamos un regimen que creíamos que podía ser considerado justo, a los efectos de no recargar las finanzas públicas, por las dificultades de todos conocidas. Creíamos que podría responder a un principio de solidaridad social financiar este regimen de equiparación con un aporte modesto y diferido en el tiempo de los activos escolares que se benefician con el nuevo regimen. Esto permitió que el proyecto entrara a consideración de la Comisión de Presupuesto. Algunos señores senadores haciéndose eco de la disconformidad de ciertos maestros, que tal vez no interpretaron bien mis propósitos, consideraron que era inconveniente financiarlo de esta manera.

El señor Ministro de Hacienda, con la generosidad que en él es característica, tuvo la disposición necesaria para apoyar la iniciativa y buscar una financiación para que pudiera culminar. Puede tener una gran satisfacción el señor Ministro de Hacienda, pues, al ver convertida en realidad esta justa aspiración.

Si bien puede decirse, señora Presidenta, buscamos una solución de privilegio para los maestros jubilados al no extender el régimen para todos los pasivos, yo debo expresar que considero que el maestro, a pesar de que todos los funcionarios, dentro de la respectiva órbita de sus actividades, cumplen con un principio de solidaridad social, el maestro está en una situación especialísima, porque si bien un pasivo de cualquier otra actividad puede buscar medios de vida de otra índole para completar su pasividad, la dignidad del maestro, lo que significa en el ejercicio de su apostolado, le impide, casi siempre, en la vejez y con el desgaste que significa la docencia, desempeñar otras actividades para ganar un salario complementario que le permita vivir decorosamente.

Este proyecto, pues, bien justificado está; pero esto no implica que no podamos abocarnos más tarde a buscar soluciones de justicia para los demás jubilados.

Voy a terminar, señora Presidenta, mucho más podría decir, todavía, en lo que se refiere al sector de instrucción pública, que es muy vasto.

En cuanto a los profesores de la Universidad de la República, también hemos buscado una solución de justicia.

Las aspiraciones de la Universidad eran obtener aumento para todos los docentes; pero eso significaba una suma muy considerable. Entonces, la Subcomisión propuso, como solución de justicia, dar un complemento a aquellos docentes que no tenían ninguna clase de acumulación.

Hay profesores que tienen su sola cátedra, como los jefes de laboratorio, los funcionarios que realizan cualquier otra clase de docencia, y que tienen su solo sueldo. Para ello, el Presupuesto que tenemos a nuestra consideración, propicia un complemento de 50 pesos mensuales.

En el escalafón de enseñanza secundaria, significó una conquista fundamental su ordenamiento. Se le dió la dignidad que requería ese sector de la docencia, y aunque el presupuesto del 49, es relativamente reciente, —todos sabemos cómo el costo de la vida ha seguido subiendo y cómo otros presupuestos más recientes que éste,— habían sido contemplados con algunas mejoras posteriores.

Había dos problemas a resolver. El primero, que ya existía en la ley del 48, es decir que no se le podía dar a todos los profesores el número de horas necesarias o correspondientes a los grados en los cuales se encontraba la

docencia. El proyecto que está a consideración del Senado les asegura el cobro de sus asignaciones horarias, aún cuando no se le den efectivamente las horas de clase en los horarios mínimos, pero se les impone la obligación de dictar suplencias para que vayan absorbiendo esa compensación y a aquellos profesores que no alcanzan a los horarios máximos a que podrían tener derecho, también, se les compensa con un complemento de cinco pesos por hora; pero, además, la comisión votó un aumento modesto, desde luego, de cuatro pesos para los cuatro primeros grados, de cinco y seis para quinto y sexto grado, significando aumentos apreciables. Por último, señor Presidente, en otro aspecto del Ministerio de Instrucción Pública, me parece interesante señalar la reorganización del Registro Civil.

La Dirección del Registro de Estado Civil, que es una de las oficinas que está en situación de atraso, inexplicablemente, por la importancia, por la trascendencia social y política que tiene, la comisión se ha dispuesto propiciar los medios necesarios para modernizarlo dando los elementos impresindibles a fin de hacer posible el sistema de fotocopias para las partidas, la actualización del fichero, ampliación del local. Esperamos, en consecuencia, que ese servicio tan importante para un país democrático como el nuestro, puede rendir los efectos necesarios.

Se reorganiza la Biblioteca Nacional, otro instituto que está en condiciones bastante deplorables, que fué víctima, hace muy pocos años, de un atropello, perdiéndose libros y colecciones valiosas. También se propicia una reorganización que va a permitir que este fundamental servicio de cultura, pueda cumplir debidamente sus finalidades.

En los demás aspectos, señor Presidente, yo no hago más que suscribir las manifestaciones de los otros miembros de la comisión. Creo que hemos alcanzado un gran progreso con la ley de ordenamiento financiero y con la ley de ejecución presupuestal. Se establecen disposiciones coordinadas con un criterio de organización, con un criterio de garantías en lo que respecta al funcionario nacional y en la ley de ejecución presupuestal se toman todas las medidas, todas las disposiciones para que la administración pública tenga obligación de ajustarse estrictamente a la Constitución y a la ley, y no como ha ocurrido antes, aún con buenos propósitos, que muchas veces para poder cumplir con la finalidad de un servicio se tenía que actuar un poco al margen de la ley o de la constitución.

Por consecuencia, señora Presidenta, voy a votar complacido este presupuesto, aún cuando considero que pueda tener algunos errores, que pueda tener imperfecciones y signifique un sacrificio para la población del país por los impuestos que tenemos que votar para financiar estos aumentos; pero creo que cuando la opinión pública se entere debidamente de la reorganización presupuestal que se realiza, contribuirá gustosa a soportar esos impuestos, porque, de esa manera, se habrá hecho un servicio fundamental al país.

(¡Muy bien!)

SEÑORA PRESIDENTA. — Corresponde hacer uso de la palabra al señor senador Fernández Crespo, pero la ha solicitado el señor senador Viña para una cuestión de orden.

SEÑOR VIÑA. — Simplemente, para proponer que una vez se termine con la discusión general, si fuese posible, en vez de votar por capítulo, se haga por Ministerio, cosa que me parece autoriza el reglamento.

SEÑORA PRESIDENTA. — Después que hable el señor senador Fernández Crespo se pondrá a votación.

Tiene la palabra el señor senador Fernández Crespo.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Señora presidenta: voy a ser brevísimo, por tres razones. Primera razón, porque es la hora 8.45 de la mañana y algunos de nosotros hace más de 15 horas continuas que estamos en esta tarea y más de 20 discontinuas.

Segunda razón: que durante los tres meses de ardua labor de la Comisión de Presupuesto, como integrante de la misma, he dejado la constancia pertinente en cada caso, de mi opinión sobre este presupuesto, expresiones recogidas por la valiosa colaboración del Cuerpo de Taquígrafos y de los funcionarios de Secretaría que han tomado nota de toda nuestra actuación y que merecen, desde luego, los plácemes del Senado por su labor esforzada.

Tercera razón: que de las anotaciones que yo había hecho con el propósito de pronunciar un discurso, que no va a ser tal este, ni tiene esa pretensión, los señores senadores Haedo y Bonino me han referido ya, casi coincidiendo con mi opinión, a los puntos que yo iba a considerar. De manera, pues, que por todas estas razones procuraré hablar de manera casi telegráfica.

En el estudio de este presupuesto hemos puesto, dentro de todas las posibilidades que estaban a nuestro alcance, la mejor buena voluntad para que él no tuviera cifras desmedidas, procurando las economías posibles, pero, también, no olvidando que al realizar un presupuesto había que establecer la mayor justicia para el funcionariado y dar al Gobierno los recursos necesarios para atender los diversos servicios, todo esto sin olvidar la situación económica del país y la obligación de no recargar más la mesa del pueblo modesto con sucesivos impuestos.

Voy a votarlo en general. Este presupuesto es producto de transacciones. Por lo tanto, entiendo, que no ha dejado ningún partido y menos el nuestro ninguno de sus principios por el camino en ninguno de sus órdenes, y ha procurado cumplir con la obligación de dar una estructuración presupuestal lógica al Estado. Lo mismo haré en el orden de su discusión particular, tanto en lo que tiene que ver con los recursos, como lo que tiene que ver con las demás disposiciones, dejando, desde luego, las salvedades que crea convenientes y que he formulado en Comisión. En cuanto a los recursos mis salvedades son mi oposición a algunos impuestos que entiendo pesarán sobre las clases más necesitalas. Lamento, además, que no se haya conseguido una transación sobre impuestos más racionales y justos.

Todo presupuesto debe ser, como ley fundamental, quien de pauta de un programa de gobierno. Creo que este presupuesto marca, a pesar de todas las observaciones que se le puedan hacer, claramente, un programa de gobierno, un programa no ya del gobierno en lo que es Ejecutivo, sino, también, del gobierno en lo que es Parlamento, de las mayorías que han respaldado este presupuesto general que está a nuestra consideración.

Es un programa de gobierno indudablemente no como lo desearíamos, ideal, sino estructurado en la vía de transacciones decorosas, dentro de las posibilidades presentes, pero es un programa de gobierno. Porque tiende a poner coto y a regularizar el desbarajuste presupuestal, y en ese aspecto corrige la ilegalidad en que se ha vivido durante los últimos 10 o 12 años en este país. Porque este proyecto da normas fundamentales en cuanto al ingreso y al ascenso en la administración pública. Porque regulariza las situaciones irregulares e ilegales iniciadas en gobiernos anteriores e impide la repetición de hechos tan repudiables. Porque hace justicia a los funcionarios en sus asignaciones.

Este proyecto además, como expresión de orientaciones de un gobierno, da los medios necesarios para la cultura del país. Ya se ha hecho referencia aquí a cuales son las posibilidades que se persiguen por esta ley de presupuesto, para otorgar esos medios para la cultura del país, por tanto no voy a insistir, sobre todo frente a la fatiga del Senado, que también es la mía, al fin de tan larga sesión. Se dan no sólo los recursos posibles, quizás, no los suficientes, para la Universidad como para enseñanza primaria, enseñanza superior y enseñanza industrial. Se dan, también, las posibilidades para la apertura de nuevos centros de enseñanza, y en lo que respecta a la enseñanza industrial debe destacarse lo que significa la creación en el Cerro y en el Cerrito de la Victoria, de dos escuelas industriales que permitan a la juventud de esas zonas, sin necesidad de desplazamiento, orientar su cultura, especializada en las artes y en los oficios.

Además, se regulariza y afianza el sueldo de los maestros de enseñanza primaria, y si hubiera habido más posibilidad, debimos haber dado más aumento base y sueldo progresivo mayor. Para mí es una íntima satisfacción este aspecto, porque este proyecto recoge una iniciativa que yo presentara en la Cámara de Representantes, en el año 1949, con el mismo sueldo base y las mismas posibilidades de sueldo progresivo.

Se amplían, como se ha dicho, las remuneraciones del escalafón docente de los profesores de enseñanza secundaria y normal. Fija el escalafón docente para la Universidad del Trabajo. Aumenta las jubilaciones escolares, con toda justicia, y aspiro, digo de paso, a que esta justicia pueda hacerse a breve plazo con todos los otros jubilados y pensionistas de la Caja de la Industria Comercio, y de la Civil y de Servicios Públicos, para lo cual contribuiremos con nuestra iniciativa y con nuestro esfuerzo.

Aspiro y no dudo que encontraremos el camino por una iniciativa constitucional del Poder Ejecutivo, recogiendo la iniciativa presentada, a que tengan aumento las jubilaciones y pensiones de las Cajas a que he hecho referencia y no queden sin el aumento que se da a los afiliados de la sección Caja Escolar de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, aumento tan necesario frente al ascendente costo de la vida.

Espero que este sacrificio que se va a reclamar a los contribuyentes, sea bien orientado, como sea bien orientada la política del gobierno y se ponga un plafond a la altura del costo de la vida, rebajando en lo posible el actual, para que él no siga elevándose y resulten mañana irrisorios los sueldos que hoy fijamos en este presupuesto.

Confiamos también que los salarios que se fijen para los trabajadores de la industria y del comercio sean encauzados un día, por la orientación del gobierno referida al abaratamiento del costo de la vida, de manera que con la seguridad de la estabilidad y abaratamiento de los

precios no haya necesidad de nuevos aumentos de salarios, y que cuando estos sean necesarios, se ponga coto a la explotación, que de los mismos, nacen algunos patronos para pretender justificar nuevas excesivas ganancias que contribuyen al encarecimiento de la vida.

En fin, que queden, por la razón de la estabilización real de los precios, estabilizados y justos los salarios, y los sueldos y retribuciones que fijamos por este presupuesto de gastos.

Finalmente, debo manifestar que toda la ardua labor que se ha hecho, quedará disminuída en lo sucesivo, porque no habrá más necesidad de analizar planilla por planilla, tarea a la que nos vimos abocados en este momento, debido a que habían transcurridos muchos años sin que se cumplieran las disposiciones constitucionales en lo relativo al envío de los presupuestos de gastos a consideración del Parlamento. Esta situación trajo este desbarajuste, a lo que se sumó la cantidad de ilegalidades que se fueron produciendo, tomando personal a espaldas de las disposiciones legales y que hubo que regularizar en este instante, para no dejar sin trabajo y retribución a quienes habían amoldado su vida a las remuneraciones que se les había otorgado y que gozaban desde hace tiempo.

Por eso creo que en lo sucesivo el estudio del presupuesto nos ofrecerá un camino más amplio y abierto y de más fácil resolución. Las mismas normas de garantías que se establecen para el ingreso a las funciones públicas facilitarán las tareas y a pesar de que esta ley tenga sus errores —todo lo humano lo tiene— establece la justicia y sobre la base de la misma podrán hacerse los aumentos y creaciones que se consideren necesarias en el futuro.

Este estudio minucioso ha sido necesario, en estos momentos, en el Parlamento. Pero, repito, creo que se hará más simple y sencillo en el futuro, porque esta ley da ciertas normas que nos hace alentar la esperanza de que no encontremos en lo futuro nada irregular, de que todo sea normal y legal, y por ese camino conseguiremos la solución definitiva a fin de que el Parlamento pueda estudiar los presupuestos con toda sencillez y justicia.

Deseo que queden estas brevísimas palabras, aunque dejo muchas cosas en el tintero, fundando mi posición favorable, como producto de transacción, a este proyecto, al cual, voy a votar en discusión general, y, en la discusión particular, haré algunas salvedades a varias disposiciones que tienen que ver con la ley presupuestal y de recursos.

Era lo que quería decir, señor Presidente.

SEÑORA PRESIDENTA. — Tiene la palabra el señor senador López Toledo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Voy a decir muy pocas palabras, porque tengo el propósito de no repetir lo que se ha manifestado con tanta suficiencia y tanta exactitud. Pero quiero recalcar desde mi banca de acusador, como representante de un partido político que tiene una filosofía y una doctrina, el significado que tiene este presupuesto de orden y de paz, en el instante en que él se sanciona momentos después de un período de convulsión.

El funcionariado del país, debe interpretar en este acto del gobierno de la República, la afirmación del principio de convivencia pacífica como la mejor manera de estudiar y realizar los actos que tienden a hacer la verdadera justicia entre los hombres. No está bien que en nuestro pequeño país, cada vez que tengamos ansiedad de justicia, olvidemos los principios fundamentales que rigen la convivencia política, especialmente en países que pueden enorgullecerse de haber llegado a un grado de desarrollo como el nuestro.

Yo tengo interés en resaltarlo, porque perteneciendo como pertenezco a los hombres de la situación más modesta que imaginar se pueda, tengo en mi arraigado el concepto de que por la vía del acatamiento a la ley se llega mucho más pronto y mucho mejor a todas las conquistas que significan justicia entre los hombres y que cuando la ley no es acatada y no es observada, el primero que sufre es el que menos tiene, y que solamente la propaganda interesada y suicida puede llevar a los que sufren o a los que tienen sed de justicia, como la he tenido y la tengo, por caminos de desvío.

Ojalá que los funcionarios públicos sientan, como estoy seguro que lo sentirán, que sancionado este pesupuesto termina nuestra tarea, pero comienza la de ellos, para rendir en sus ocupaciones, con amor, para entregar al país no el espectáculo de la burocracia que parece que es lo único que se ha exhibido en forma despectiva en este debate, sino el otro verdadero, la capacidad de realización, para llevar a efecto saludable y cabal el bien público que se les ha encomendado.

Este aspecto tenía interés en hacerlo resaltar, porque me parece que sería siempre un ejemplo. El de un gobierno que inmediatamente de instalado se lanza a la tarea de llevar a la práctica una ley, la ley fundamental del país como es la ley de presupuesto, y lo realiza con sus fuerzas políticas, llevándolo a término con paz y con el acierto con que se ha trabajado hasta ahora.

Finalmente, no puedo dejar—, y esto me va a perdonar el Senado—, de decir que voy a votar con emoción este presupuesto, especialmente por ese girón de cultura que la Cámara de Senadores ha recogido concretando la obra de la Cámara de Representantes en lo que se refiere a los institutos culturales, a los institutos de enseñanza.

Quiero decir desde aquí a la juventud universitaria a la cual he visto tan desviada en muchos problemas fundamentales del país, que es este Parlamento integrado por hombres políticos el que les dá a los institutos de enseñanza, compensando debidamente con su responsabilidad, lo que las instituciones universitarias necesitan para cumplir sus cometidos. Que este acto se diferencia mucho del esquema que han exhibido por ahí, acerca de los cuadros políticos de nuestro país y de la supuesta incorrección y falta de responsabilidad que informaría a los partidos que tienen la responsabilidad del gobierno. Espero que lo estudien con generosidad y con pasión, y que de él extraigan las consecuencias que de él surgen y, finalmente, en lo que se refiere a la justicia que se hace a todos los profesionales docentes, y deteniéndome muy particularmente en lo que se refiere a mis colegas, cuando se votó el escalafón para Enseñanza Secundaria, el 2 de julio de 1949, presidía la Federación Uruguaya del Magisterio, y me cupo el honor de iniciar la tarea de proponerlo e iniciarlo, para estructurar este escalafón magisterial que se va a votar ahora, y como un signo del sentido moral con que se hacía ese escalafón, como lo ha dicho el señor senador Bonino, se establecía que junto con los maestros en actividad debían ser amparados aquí, en primer término, —y eso lo repetimos en todos los ámbitos del país—, el magisterio en pasividad, solución a que se ha llegado y que me parece que va a llenar de emoción a muchos hogares de servidores de la cultura que no tienen otra fuerza que la que ha engendrado en nuestros hijos, enseñándoles a ser dignos y preparándolos para la vida.

Nada más, señor Presidente.

(¡Muy bien. Muy bien!).

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Dos palabras: primero para expresar que el Ministro de Defensa Nacional, consciente de las necesidades económicas que tiene el país, formuló ante la Comisión de Presupuesto los pedidos absolutamente indispensables. Declaro que la Comisión Especial y la Comisión de Presupuesto, atendieron todos los pedidos del Ministro y que el presupuesto de mi Ministerio cuenta con mi más absoluta solidaridad, porque no hay pedido mío que haya quedado en blanco.

Quiero dejar constancia que en mi Ministerio no hay creaciones más que la del personal indispensable para el Aeropuerto de Carrasco, obra que cuesta diez millones de pesos y que el Estado no puede cruzarse de brazos para esperar que se destruya. Está la creación del cuerpo de mecánicos de Aeronáutica Militar, medida absolutamente indispensable, porque es el cuerpo que garantiza la vida de nuestros aviadores militares.

Como a través de este debate se ha dicho constantemente que vivimos en la violación de la ley, yo que por el cargo que ocupo exijo de las fuerzas armadas el cumplimiento y acatamiento de la ley, puede asegurarse que no hay ninguna profesión que tenga un respeto mayor por la ley que las fuerzas militares del ejército y la marina. El Ministro de Defensa Nacional tiene el deber de dar el ejemplo en el cumplimiento de la ley, y en el Ministerio a mi cargo, aún sin este presupuesto, no se ha violado ninguna ley, no he creado servicios, no he hecho designaciones, no he votado compensaciones, aguinaldos; no tengo gastos al margen de la ley, y puedo presentarme en cualquier momento al Parlamento para demostrar el cumplimiento y acatamiento total a la ley que lo rigió hasta ahora y dar la seguridad al Senado que, con el nuevo Presupuesto, se seguirá cumpliendo la ley, que es el deber elemental de cualquier Ministro de Defensa Nacional.

Nada más.

SEÑORA PRESIDENTA. — Si ningún señor senador hace uso de la palabra se va a votar la proposición del señor senador Viña para que se realice el estudio por Ministerios, una vez votado en general.

SEÑORA SANCHO BARCELO. — Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. — Tiene la palabra la señora senador.

SEÑORA SANCHO DE BARCELO. — Voy a votar este presupuesto porque la Administración Pública necesita tener un presupuesto —bueno o malo— pero la exigencia primordial es la presupuestal y es en función realmente imperiosa que voto este presupuesto, aunque tengo serias observaciones sobre la forma cómo se ha estudia-

do y de qué manera una mayoría ya hecha en el Senado, ha impueseo sus orientaciones y, me atrevería a decir, sus arbitrariedades administrativas.

Ya algunos senadores han hablado sobre el mal de los paréntesis y el propio señor Ministro también alguna cosa dijo, pero la verdad es que este régimen ha quedado y esta mañana lo vamos a votar todos, aunque no son las soluciones más aconsejables desde el punto de vista de la justicia y de la técnica.

Tengo también mis observaciones fundamentales sobre el régimen de impuestos que se va a votar para atender los gastos de este presupuesto.

No se han estudiado con sentido técnico y justo y es mucha la gente pobre que va a sentir la ligereza con que la financiación ha sido proyectada.

Es de pública notoriedad que para esto ha habido mayoría que se han formado, que son las mismas que han elaborado todo el proyecto administrativo del presupuesto.

Por todas estas razones, y con todas estas observaciones y por considerar que el país necesita de un presupuesto, a pesar de sus defectos, es que yo le doy mi voto.

SEÑOR VIÑA. — ¿Me permite?

No pensaba decir ni dos palabras sobre este asunto. Pero después de oir las manifestaciones de la señora senadora estoy obligado a decir algo.

Yo no sé a qué mayorías regimentadas se refiere la señora senadora, ni qué relación puede tener eso con la ley de presupuesto. Si se trajeran las actas aquí, verían que nuestro sector votó muchísimas veces con la señora senador en una cantidad de iniciativas tomadas por ella.

SEÑORA SANCHO DE BARCELO. — Si se leyera la versión taquigráfica de la exposición que hizo el señor Ministro de Hacienda se vería que es un verdadero proceso. Desearía que se leyera.

SEÑOR VIÑA. — No sé a qué se refiere ni qué relación tiene eso con lo que acaba de decir, ni con la actitud que asumimos. La verdad es que nuestro sector trabajó con toda independencia y patriotismo y lo mismo tenemos que decir del sector Batllista y del Coloradismo Independiente. Trabajamos todos con gran armonía, sin que haya mediado ningún pacto, ni arreglo de ninguna clase. Esa es la purísima verdad. Todo lo que se diga en contrario es faltar a la verdad.

Lo que ha habido es, desde luego, un acuerdo moral en el sentido de aprobar un presupuesto, para dárselo al país y señalar los puntos fundamentales, como ser, por ejemplo, nuestra preocupación de que el presupuesto fuese a favorecer a la gente más humilde, y no nos deteníamos cuando teníamos que aumentar las dotaciones de los pequeños funcionarios, del mismo modo que bregamos constantemente para bajar los grandes sueldos y buscar un equilibrio más justo.

Lo demás no es verdad señora senador. No se puede tomar eso como una decisión de grupos políticos, puestos de acuerdo para hacer daño a ningún otro grupo. No es verdad. Estas que he dado son las razones esenciales que ha tenido la Comisión para sesionar durante tres meses día y noche, constantemente, sin que se haya producido ninguna observación, porque lo evidente es que en el seno de la misma, nadie dejó una constancia parecida a lo que ha dicho la señora senadora.

SEÑORA SANCHO BARCELO. — Solicito al Senado, si es pertinente, que se haga un repartido a los señores senadores de la versión taquigráfica de la exposición que hizo el señor Ministro de Hacienda cuando habló de los paréntesis en la Sala de de Taquígrafos.

SEÑOR VIÑA. — Pediría que fuera la versión completa de todo lo actuado.

SEÑOR CORREA. — ¿Me permite?

El Ministro de Hacienda, en una oportunidad se reunió con algunos senadores miembros de la Comisión de Presupuesto, en forma extra oficial, diríamos, y en esa conversación, en virtud de que iba a hacer referencia a cifras concretas y no a manifestaciones de otro orden, se pidió la versión para hacer un repartido a los demás miembros de la Comisión de Presupuesto. La derivación de la exposición de carácter financiero que hizo el señor Ministro, llevó a un pedido de aclaración de ciertos aspectos en el estudio de las planillas para poder estar informado este Secretario de Estado y llevar al Consejo de Gobierno la opinión de la Comisión en cuanto a algunas iniciativas que tenía el Consejo de Goberno para sugerir a la Comisión de Presupuesto.

Enterado el señor Ministro de cuál había sido el espíritu de los miembros de la Comisión de Presupuesto y que el móvil de los paréntesis había sido a los efectos de regularizar situaciones creadas, el señor Ministro de Hacienda se dió por satisfecho con las explicaciones que se le formularon en la Comisión y prometió trasmitir al Consejo Nacional de Gobierno la opinión que le merecía la labor que se estaba realizando en el seno de dicha Comisión, acto que, seguramente, ha cumplido el señor Ministro, porque manifestó con posterioridad la aprobación por la labor que estaba realizando la Comisión en el estudio del planillado.

El acto más formal, el acto constitucional, señor Presidente, de toda esta labor realizada, lo constituye el momento actual en que estamos considerando un proyecto que ha dejado de pertenecer a la Comisión de Presupuesto del Senado, porque viene hoy con mensaje e iniciativa del Consejo Nacional de Goberno.

Este Cuerpo superior en la Administración de la cosa pública pudo haber observado el Presupuesto y no haberlo hecho suyo. En ese Consejo, señor Presidente, están ciudadanos de alta jerarquía moral que pertenecen al sector de la señora senadora, y no tengo ningún conocimiento ni está incluída ninguna constancia en los mensajes, sobre su oposición a la labor realizada por la Comisión, habiendo hecho suya totalmente la proposición de ésta, con los paréntesis, con las modificaciones y las regularizaciones que hizo dicha Comisión de Presupuesto.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — ¡Muy bien!

SEÑOR CUTINELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

No me opongo a que la versión a que se refiere la señora senadora se reparta pero me interesa que me aclarara —porque yo hice una amplia referencia a todo este problema— y habiendo leído algunos pasajes de la versión taquigráfica, si he sido —sin querelo— descortés con la señora senador, porque no sé si me solicitó alguna interrupción y no se la concedí, al tratar el tema a que ahora se refiere. Pudo haber querido refutar mis apreciaciones y yo no haberme apercibido de ello, —lo que, por otra parte, era lo que correspondía: interrumpirme si no estaba de acuerdo con mis conceptos.

SEÑORA SANCHO BARCELO. — No, señor senador.

Por otra parte —y los señores senadores que estaban en la Comisión lo saben— en una oportunidad en que se hizo una proposición nombrándose tres Comisiones, una para estudiar la ley de Ordenamiento, otra para que se estudiaran los recursos y otra para que estudiara la ley Presupuestal, nó fué posible hacerlo, porque siempre los mismos señores senadores atendieron estos tres aspectos del Presupuesto.

Además, no quiero hacer polémica —deseo reiterar mi moción de que se reparta entre los señores senadores la versión de las palabras pronunciadas en la sesión de la Comisión.

SEÑORA PRESIDENTA. — No con carácter previo.

SEÑORA SANCHO BARCELO. — Nó, desde luego, señora Presidenta.

SEÑOR CUTINELLA. — ¿Me permite?

Quería tener la tranquilidad de conciencia de que no había cometido ninguna omisión o descortesía, porque como la señora senador estaba sentada a mi costado, pude no haber advertido si me solicitaba alguna interrupción o me formulaba alguna pregunta, porque si tenía alguna aclaración o discrepancia con lo afirmado por el que habla, me parecía que la oportunidad para ello hubiera sido cuando yo me referí al problema, y no lo hizo. Lo acaba de aclarar la señora senador. De modo que quedo tranquilo con mi conciencia y ratifico lo expresado. La señora senador no quiere polémica conmigo al respecto.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Después de las palabras pronunciadas por la señora senador y estando en Sala el señor Ministro de Hacienda, creo que sería oportuno que aclarara el punto.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — No es necesario, señor senador, porque se va a repartir la versión taquigráfica.

SEÑORA PRESIDENTA. — La Mesa entiende que lo que corresponde es votar la proposición de la señora senador Sancho Barceló, en el sentido de que se haga el repartido de la parte de la versión taquigráfica a que ha hecho referencia.

SEÑOR CHIARINO. — Creo, señora Presidenta, que no hay ninguna dificultad en que se cumpla el deseo de la señora senadora. Ajeno completamente al problema que pueda existir a este respecto, me parece que lo más razonable es que, si hay una versión taquigráfica de una exposición del señor Ministro de Hacienda sobre la cual los senadores miembros de la Comisión pudieron haber tenido oportunidad de expedirse, se realice entre los senadores ese repartido, aúnque no con carácter previo.

SEÑOR CORREA. — Estamos de acuerdo.

SEÑOR CHIARINO. — Me parecía que de las palabras del señor senador Correa se deducía la oposición.

SEÑOR CORREA. — No, absolutamente, señor senador. Las manifestaciones señor senador Chiarino parecerían aludir a que yo me oponía. Sin embargo, voy a ser más extenso: si es que el señor Ministro no está en condiciones en estos momentos de hacer la aclaración debida, deseo reiterar con

mayor claridad cuál fué la conversación que tuve con el señor Ministro. En esa oportunidad a que hace referencia la señora senador, yo, como representante de un partido de la oposición que no tiene representación en el Poder Ejecutivo, y que estabamos colaborando en un acto exclusivamente legislativo le hice conocer al señor Ministro cual era el alcance del estudio realizado en el planillado y cual era el alcance del que venía proyectado.

Con ese sentido patriótico es que hemos estado colaborando y si el señor Ministro no se encuentra en este momento en condiciones de poder aclarar a los señores senadores cuál fué el espíritu y el propósito que recogía en ese momento, voy a pedir a la Mesa que se lea la versión taquigráfica de la sesión realizada extraoficialmente con algunos señores senadores y el señor Ministro.

SEÑORA PRESIDENTA. — Se va a votar en primer término para que se haga un repartido de la versión taquigráfica mencionada.

SEÑOR CORREA. — Yo hago moción para que se lea la versión taquigráfica de la sesión mencionada.

SEÑORA PRESIDENTA. — La moción para que se distribuya la versión taquigráfica, es previa.

Se va a votar.

(Se vota: Afirmativa).

SEÑOR CORREA. ¿Me permite?

Solicito que se de lectura a las palabras pronunciadas por el señor Ministro en la reunión a que se refiere la señora senador. Estoy obligado hacerlo en representación del partido a que pertenezco, dado que hemos votado con toda libertad y sin haber contraído ningún compromiso de naturaleza alguna, y no podemos admitir que quede en silencio o ante la opinión pública las manifestaciones formuladas por un integrante del partido colorado de gobierno.

SEÑORA PRESIDENTA.—La Mesa entiende que tendría que votarse la reconsideración, dado que se acaba de votar la distribución de la versión taquigráfica.

SEÑOR CORREA. — Formulo moción para que se reconsidere la votación.

SEÑORA PRESIDENTA. — Se va a votar si se reconsidera.

(Se vota: Negativa).

SEÑOR CORREA. — Solicito que se rectifique la votación

SEÑORA PRESIDENTA.—Se va a rectificar la votación. Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa).

SEÑOR MINISTRO. — Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Creo que podré hacer una síntesis de lo que dije en aquella reunión que fué con unos cuantos legisladores que formaban parte de al Comisión; reunión no oficial, que propicié en forma más bien amistosa, porque yo no estaba bien interiorizado de la acción que desarrollaba la Comisión de Presupuesto, quería, naturalmente, en vísperas de ser llamado para indicar los puntos de vista del Ejecutivo, conocer algunos antecedentes que ignorabá en aquellos momentos.

Por ese motivo, abordé unos cuantos puntos que voy rápidamente a sentitizar. Hice presente, en aquella circunstancia,, si mi memoria no me traiciona, que consideraba fundamental, que a los funcionarios públicos que ganan más de $ 600.00 se les obligara a cumplir un horario de 7 horas, y a aquellos funcionarios que tienen una asignación menor a la cifra indicada, si existiera aquiesciencia para cumplir dicho horario, se les abonara una bonficación del 15 o|o. Cosa curiosa —como acotación de ahora— lo que en aquel momento traducía una aspiración muy legítima por parte mía que era iniciar el horario de 7 horas en la Administración Pública mediante un ensayo que consideraba que era interesante, hoy mi posición ha cambiado, porque accesible como soy a los razonamientos y considerando como considero que esa solución podía constituir el primer paso para la racionalización del trabajo en las oficinas públicas, pensé después que tal vez por condescendencia, muchos empleados que no cumplieron con el horario serían amparados por el 15 o|o lo que insumiría una cantidad de de 20 o 30 millones. Por eso, a pedido mío, esa aspiración que desorrollé en aquella oportunidad en la Comisión, fué retirada del proyecto que tenemos a estudio

En segundo lugar, hice una exposición de carácter financiero acerca de la situación actual de la Hacienda Pública; di cifras e indiqué cuáles eran los propósitos del Poder Ejecutivo del punto de vista de nivelar el Presupuesto General de Gastos. Enumeré, como hace pocas horas, las dificultades que iban a existir para el año 1953, porque necesariamente se abatiría la renta de aduana; alenté también la esperanza de que esa disminución no se produciría en el año 1954, y con ese motivo hablé también de la consolidación de los déficit del pasado, —tema que volví a tocar en la sesión de hoy—, considerando, como es norma adecuada, que si nivelamos el presupuesto para el porvenir debemos, a la vez, enjugar los atrasos pendientes, que vienen arrastrándose de años anteriores. Dije algo más, también, referente a la cuenta que el Estado tiene en el Banco de la República, cuenta llamada "Tesoro Nacional", cuyo crédito es de un duodécimo del Presupuesto, que representa 29 millones de pesos y que están hoy en parte absorbidos por compromisos que se puede decir no van a ser recuperados, a tal punto que las disponibilidades de esa cuenta, que el legislador cuando sancionó la Carta Orgánica del Banco de la República el 2 de enero de 1939, había determinado en el duodécimo para ser destinado exclusivamente a las necesidades presupuestales, hoy esos 29 millones de pesos están disminuído a 8 millones de disponibilidad. Y yo pedía que en la consolidación se permitiera también enjugar esos atrasos de muchas oficinas públicas en el Banco de la República, lo que permitiría recuperar el nivel efectivo de disponibilidades de 29 millones de pesos. Finalmente me refería al problema de los paréntesis. El Consejo Nacional de Gobierno me había pasado una nota, en la que se indicaba una moción del señor Consejero Alvarez Cina, por la cual se pedía la inclusión en la ley presupuestal de un artículo que dijera que los enunciados entre paréntesis que figuraban frente a los rubros de los cargos presupuestados, debían considerarse nada más que como una indicación de parte del Poder Legislativo, sin que de ninguna manera quedaran disminuídas las facultades del Poder Ejecutivo del punto de vista de los nombramientos. ¿Y con esa exposición acerca de los paréntesis, que sucedió, señor Presidente? Que los propios miembros de la Comisión me dijeron: pero, señor Ministro, todos y cada uno de los paréntesis que figuran aquí en los repartidos, cuentan con la voluntad de los Ministros. Ante esa manifestación, yo respetuoso como soy de todos mis colegas, dije: retiro mi moción y fuí al Consejo Nacional de Gobierno y cuando indiqué mi proceder el Consejo me dió la razón.

SEÑORA PRESIDENTA. — ¿Insiste el señor senador en que se vote su moción?

SEÑOR CORREA. — Estoy plenamente satisfecho con las declaraciones del señor Ministro, a quien felicito, por la prodigiosa memoria que ha demostrado en estos momentos, que ha repetido, casi textualmente, lo que manifestó en Comisión; pero como esto va a trascender a la opinión pública, y como creo que el Senado está muy fatigado y no prefiere la lectura, deseo que dicha versión se reparta con el propósito de discutir este asunto en la próxima sesión que realice el Cuerpo.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Pido la palabra.

Voy a votar la proposición de nuestra distinguida colega, pero necesitaría alguna aclaración.

En realidad, ella ha empleado un lenguaje un poco oscuro, un poco fuera del lenguaje que usamos los batllistas. La señora senadora ha declarado que va a votar el Presupuesto, luego de formular algunas observaciones al mismo, lo que quiere decir que del balance que ha hecho de defectos y ventajas, ella se ha quedado con las ventajas. Esto es lo que ha ocurrido a todos los señores senadores. Una ley de esta magnitud es siempre una transacción tanto del punto de vista financiero, como en todos los demás aspectos presupuestales. Estoy seguro que se encuentran todos los señores senadores en la misma situación que la señora senadora. Es indudable, pues, que sus palabras un poco confusas, no permiten saber —a mí al menos que ocurre así,— por lo que desearía alguna breve aclaración.

SEÑORA SANCHO BARCELO. — Probablemente, como no estoy muy hecha a las lides parlamentarias, si algún día tengo los años de legislador del señor senador, probablemente, mi lenguaje no sea tan oscuro, y confieso que tengo mucho que aprender; pero, de la lectura de la versión taquigráfica se van a aclarar muchas cosas.

Nada más.

SEÑOR BONINO. — Propondría, señor Presidente, si es que los señores senadores aceptan, que se incorpore a la versión taquigráfica de esta sesión, las palabras del señor Ministro de Hacienda, a què se hace referencia.

SEÑOR CORREA. — La moción que sugiere el señor senador Bonino es pertinente. La inclusión de la versión taquigráfica de las palabras del señor Ministro, es una forma de hacerlas públicas, porque, la manera en que termina sus manifestaciones la señora senadora, deja entender que si se lee van a aparecer muchas cosas que yo no conozco. Cuando termine la sesión del Senado voy a leer esa versión taquigráfica, porque temo que allí hayan cosas que se hayan escapado a mis oídos y a la lectura que hice de esa versión. Porque por otra parte la forma de decir las cosas por la señora senadora, no podemos dejarla pasar en silencio.

SEÑORA PRESIDENTA. —La Mesa entiende que las mociones no son incompatibles, por lo que, en primer término, va a poner a votación la moción de la señora senadora Sancho Barceló, para que se distribuya la versión taquigráfica y, en segundo término, la del señor senador Bonino, para que se incorpore a la versión taquigráfica de esta sesión

las palabras pronunciadas por el señor Ministro en la oportunidad a que se ha hecho referencia.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — ¿Me permite, señora Presidenta?

Lo que le interesa a la señora senadora, fundamentalmente, es conocer mis palabras, porque la opinión de los señores senadores, es una ratificación de lo dicho en Sala en esta sesión. Para satisfacer los deseos de la señora senadora podría yo dar lectura a esa versión, porque, respecto a los paréntesis hablé muy poco. Los que más intervinieron fueron los señores senadores Correa y Cutinella. Así, señora Presidenta, que voy a leer la parte pertinente, que es muy corta.

(Lee:)

"En tercer término, el Consejo Nacional desería, si la Comisión está de acuerdo, que se agregara como disposición de la ley de Ejecución Presupuestal una fórmula que había entregado al señor Cutinella en que se indica que el contenido de los paréntesis en los rubros relativos a los cargos presupuestales, sea tenido en cuenta como una fórmula indicativa, pero no como una norma obligatoria para el Poder Ejecutivo.

El Poder Ejecutivo considera que estas normas obligarían, —si se interpreta en tal forma el sentido de las enunciaciones "entre paréntesis"— a ser consideradas como inconstitucionales, porque se efectuarían designaciones por vía legislativa, que corresponden al Poder Ejecutivo".

SEÑOR VIÑA. — Creo que se podría dar por terminada esta incidencia.

SEÑORA PRESIDENTA. — La Mesa entiende que lo que corresponde es votar.

SEÑOR VIÑA. — Se ha descubierto que no había nada.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Voy a terminar con la lectura, señor Presidente, porque es muy poco lo que falta.

En la parte final digo: "Estamos de acuerdo. Esta deliberación ha venido bien porque muchos de los casos que se han citado aquí los ignoraba, cosa que es natural puesto que no he estado presente sino ocasionalmente en las sesiones plenarias de la Comisión de Presupuesto.

No creo que sea tan importante este problema como para que debamos dedicarle tanto tiempo. Digo, francamente, que si encuentro la menor resistencia en la Comisión a la incorporación de este artículo...

(Ocupa nuevamente la Presidencia el señor senador Juan F. Guichón).

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — No podremos establecer. Sería reconocer que hemos cometido una falta y no es cierto.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Estoy diciendo que si encuentro la menor resistencia, —no puedo explicarme de otro modo más correcto,— a esta fórmula, la retiro tranquilamente. Quiero marchar en colaboración con los señores senadores como he actuado en colaboración con los señores representantes".

Ya no digo más nada, y ahí terminó la incidencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción de la señora senadora Sancho Barceló para que se distribuya entre los señores senadores la versión taquigráfica de la sesión de Comisión a que se ha hecho referencia.

Se vota: Afirmativa.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — En una de las sesiones pasadas llegó una solicitud de la Mesa de la Cámara de Representantes a la Mesa del Senado, para que se remitiera la versión taquigráfica de una exposición del señor Ministro de Hacienda. Como el señor Ministro de Hacienda ha hecho varias exposiciones no hemos podido averiguar a cuál de ellas se refería. Una de estas versiones había sido impresa y repartida esa era mi impresión, a los señores representantes. Era la que se relacionaba con aspectos muy interesantes de la ejecución presupuestal. La Comisión resolvió, ante estas dudas, no enviar ninguna versión taquigráfica hasta que la Cámara de Representantes reitere su solicitud.

Quería hacer esta aclaración, señor Presidente, para que esta actitud no se tomara como una descortesía para con los colegas de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba en general el proyecto de Presupuesto General de Gastos.

Se vota: Afirmativa. 20 en 23.

SEÑOR CUTINELLA. — Como la Mesa proclamó 20 en 23, mociono para que se rectifique la votación.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se rectifica la votación.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: Afirmativa. 22 en 23.

—En discusión particular.

SEÑOR VIÑA. — Mociono para que se vote por Ministerios.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habría que votar por organismos, porque no se trata solamente de Ministerios.

(Apoyados).

—Se va a votar si se vota por organismos.

Se vota: Afirmativa.

—En discusión el artículo 1º.

Léase.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Hago moción para que se suprima la lectura de los artículos.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura de los artículos.

Se vota: Afirmativa.

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º.

Se vota: (Afirmativa. 22 en 23.

—En discusión el artículo 2º, presupuesto del Consejo Nacional de Gobierno.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: Afirmativa. 22 en 23.

—En discusión el proyecto de presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: Afirmativa. 22 en 23.

—En discusión el proyecto de presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Si no se observa se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: Afirmativa. 22 en 23.

—En discusión el proyecto de presupuesto del Ministerio de Industrias y Trabajo.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: Afirmativa. 22 en 23.

—En discusión el proyecto de presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

SEÑOR CHIARINO. — Pido la palabra.

Hubiera tenido algunas observaciones que formular a distintas planillas, señor Presidente, pero estimo que son prácticamente inadecuadas en esta oportunidad y, además, inconducentes. Quiero dejar constancia pues, de que mi voto negativo marca, además, discrepancias con algunas de las cosas que pude haber observado.

Desearía, no obstante, hacer una sola pregunta: si se mantiene la creación del cargo de Asesor Letrado del Sodre, porque entonces no me convencería la exposición que formuló esta madrugada el señor senador Cutinella, en la que manifestó que las creaciones obedecían todas a motivos absolutamente fundados y a causas absolutamente imposibles de evitar.

SEÑOR BONINO. — Debo informar al señor senador que por error aparece en el repartido la creación de este cargo. En una primera deliberación se creyó conveniente crear ese cargo, pero después el propio señor Ministro de Instrucción Pública pidió la supresión porque entendía que no era necesario.

SEÑOR VIGNALE. — También el señor senador Minelli opinó en ese sentido.

SEÑOR BONINO. — Es verdad, señor senador. También se manifestó en ese sentido el señor Presidente del Sodre.

SEÑOR CHIARINO. — No conocía las manifestaciones del señor Presidente del Sodre, pero sí las del señor Ministro de Instrucción Pública, que habían sido formuladas con anterioridad en la Comisión de la Cámara de Representantes.

SEÑOR CUTINELLA. — Estaba presente cuando los integrantes de la Comisión Directiva del Sodre formularon ante la Comisión una exposición en la cual ponían de manifiesto que no era necesaria la creación de este cargo, por lo que se votó la supresión.

Ahora me entero que, por error, aparece en el repartido. Es bueno que quede constancia en actas de las manifestaciones del señor senador Bonino, porque son muy importantes, ya que ratifica lo que está en las Actas de la Comisión, a los efectos de que se corrija en el momento de la comunicación, el error del repartido.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Estudiando el Presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública he advertido, señor Presidente, que no se ha tenido en cuenta para nada la proposición de reorganización de la Fiscalía de Corte, que había venido con Mensaje del Ejecutivo a la Cámara de Representantes. El señor Fiscal de Corte fué recibido por una

Subcomisión de la Comisión de Presupuesto, del Senado, con asistencia del señor Ministro de Instrucción Pública, quien expresó que estaba de acuerdo en que ese Ministerio fuese reorganizado.

Se trata, como saben los señores senadores, del doctor Abadie, de cuya competencia, no se puede dudar de lo que significa en la Administración Pública la Fiscalía de Corte y de la brillantez de sus dictámenes nadie tendrá la menor duda, así como de su excepcional inteligencia y laboriosidad.

Si ya no estamos en tiempo para hacer esta reorganización en la forma que lo había propuesto el Consejo Nacional de Gobierno, por lo menos habría que ver por qué se suprime un cargo de Fiscal. Resulta que no sólo no se ha hecho lugar a lo que solicitaba el Fiscal de Corte, sino que hasta se le ha quitado uno de los fiscales.

Esta es una de las observaciones que tengo que hacer a este presupuesto.

Otra observación se refiere al Consejo del Niño. En este Consejo había un Asesor, que no sé si estaba con el cargo de Asesor Letrado, que ganaba igual que los Jefes de división. Ahora se han creado los cargos de Jefe de división, con sueldo mayor al que él tenía, rebajándose, en consecuencia, el sueldo del abogado. Creo que está en la planilla con esa denominación.

Ese abogado es el doctor Jiménez de Aréchaga, funcionario que ha trabajado con nosotros cuando yo presidía la Comisión de Reforma del Código del Niño, del cual tengo el mejor de los conceptos. Se trata de un gran ciudadano, que presta valiosos servicios en el Consejo.

Como resulta una verdadera injusticia, pediría que se corrigiera esta situación, si es posible, pues él era superior a los Jefes de sección división y ahora ha quedado en situación inferior

Se podría igualar su remuneración con la de los Jefes de división, con lo que no perjudicaríamos a un funcionario que cumple sus cometidos con gran eficiencia.

Son las dos observaciones que tenía que hacer como ciudadana y como abogada

SEÑOR FABINI. — Señor Presidente: refiriéndome al asunto del Consejo del Niño, debo decir que la Subcomisión había propuesto el nombre de abogado asesor, pero que en la Comisión plenaria se resolvió suprimir el título de abogado asesor; que todos los cargos iban con el nombre de abogado. Ese fué el criterio de la plenaria. En cuanto al sueldo debo expresar que iban con el mismo de los Directores de División pero, posteriormente éstos fueron aumentados y, no se hizo el aumento parejo a todos los funcionarios.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Los abogados siempre ganaron más que los Jefes de División y ahora ocurre que los Jefes de División ganan más. Es claro que eso supone una falta de consideración para los funcionarios que ejercen el cargo.

SEÑOR BONINO. — Algún señor senador hace la observación de que algunas pequeñas modificaciones que se hicieron con posterioridad en la Comisión, no aparecen en este repartido. Puede ocurrir que sea más de un caso, pero como está la garantía de la versión taquigráfica de todas las sesiones plenarias, pediría que se autorizara a la Secretaría o a la Comisión de Presupuesto a hacer las rectificaciones y correcciones correspondientes, porque en el espíritu de los señores senadores está el aprobar lo que votó la Comisión de Presupuesto, Mociono en ese sentido, señor Presidente

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que el procedimiento de autorizar a corregir los errores de redacción es correcto, pero no que se hagan correcciones, porque ello sería legislar fuera de Sala, después de sancionar el presupuesto.

SEÑOR BONINO. — La Comisión de Presupuesto aprobó determinadas soluciones y por error no aparecen todas aquí.

SEÑOR VIÑA. — Pero no las aprobó el Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que eso no se puede hacer, señor senador Bonino.

SEÑOR CORREA. — Que los miembros informantes dejen la constancia en cada caso.

SEÑOR BONINO. — No hemos tenido tiempo de ver cargo por cargo, señor Presidente.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Voy a presentar dos mociones concretas, señor Presidente.

En primer término la que se refiere a la Fiscalía de Corte de la Nación. Si no se puede solucionar ese asunto como se había solicitado, por lo menos que no se suprima un cargo dentro de esa fiscalía porque sé que se trabaja con muy poco personal y si se le quita uno, se la coloca aún en peor situación de la que está actualmente.

En segundo lugar, la referente al sueldo del abogado del Consejo del Niño. **Propongo que se iguale al sueldo de los Jefes de Servicio.**

SEÑOR PRESIDENTE. — **El Senado no tiene iniciativa en materia de aumentos de sueldos, solamente, que hubiera venido en el proyecto del Ejecutivo. No se puede modificar.**

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Solicito que mis palabras pasen al Consejo Nacional de Gobierno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se envía las palabras de la señora senadora al Consejo Nacional de Gobierno.

(Se vota: **Afirmativa**)

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — ¿Se ha votado la moción corregida del señor senador Bonino, en el sentido de que se autorice a la Mesa a corregir los errores de copia?

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor Ministro. No se ha votado.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — La voy a ampliar, en el sentido de autorizar a la Mesa para establecer la coordinación de los ítems presupuestales correspondientes a los Ministerios, a los ítems globales, de acuerdo con la ley Orgánica de los Ministerios.

SEÑOR VIÑA. — Eso es de orden, señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que después que se levante la sesión del Senado y dado el apremio de la hora para hacer la comunicación a la Cámara de Diputados, se podrían plantear conflictos insolubles. Por la proposición del señor Ministro del Interior, no hay problema alguno, pero en cuanto a la otra, debe ser presentada por escrito, examinada y votada. Porque después se podrían plantear a la Mesa nuevos problemas que no están en el repartido, pero que figuran en las actas taquigráficas, de la Comisión.

La Mesa no acepta, de ninguna manera, modificar lo que se resuelve en Sala. Solamente acepta corregir los errores de copia.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Aunque este problema es interno del Senado, comparto la posición del señor Presidente. Me parece muy lamentable que aparezcan errores, pero creo que el Senado, cuando vota en bloch, aprueba los repartidos. Si no se hacen observaciones correspondientes en Sala, no pueden tener andamiento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se podría votar, posteriormente, una ley aclaratoria.

SEÑOR BONINO. — Podría ocurrir que los funcionarios que han hecho el repartido, tengan el original del mismo y que se note alguna diferencia entre ambos. Entonces, no sería justo votar el repartido, sino que habría que votar lo que aprobó la Comisión, corrigiéndose los errores de copia.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Yo complementaría, señor Presidente, la moción en el sentido de autorizar a la Mesa o a la Secretaría para efectuar la coordinación de todo el articulado de la ley de ejecución presupuestal, que, como fué una ley estructurada con cierta rapidez, es muy posible que el ordenamiento de los artículos no responda al sistema más técnico, desde el punto de vista de la claridad de la ley. Para mí, es fundamental eso y, además, no modificaría lo que fué motivo de proyección por parte de la comisión.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Señor Presidente: en la ley de ordenamiento financiero cuidamos bien los artículos de carácter general y de los determinados Ministerios. La Mesa no tiene facultades para intervenir. Además, podrían surgir sorpresas.

(Apoyados)

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA. — En el caso de nuestro Ministerio, debo decir que no existe problema alguno, pues corregimos la ley y la entregamos ayer de mañana a la Secretaría.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — En el caso de Defensa Nacional e Interior, tampoco hay problema, señor Presidente.

SEÑOR CUTINELLA. — Creo, señor Presidente, y deseo plantearlo en Sala, para que quede constancia, lo siguiente: si se plantea un caso, como el que acaba de plantear el señor senador Chiarino, que encontró la creación de un cargo de asesor en el Sodre, que figuraba en el repartido por error, ya que se había desistido de esa creación, creo que lo pertinente sería remitirnos a la versión taquigráfica de la Comisión. Ese cargo fué suprimido porque hubo una votación; no hay duda de que se trata solamente de un error de copia. Una cosa similar a eso...

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — ... que haya sido expuesta en Sala...

SEÑOR CUTINELLA. — ... que haya sido expuesta en Sala.

Quiero dar el fundamento de mi aclaración: **el repartido debe de venir a Sala de acuerdo con lo votado en la comisión, de modo que lo que se exprese claramente, como eso que fué votado expresamente en la comisión, que se suprima el cargo. No puede haber ninguna duda al respecto.**

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa no tiene ninguna duda de que el Senado lo vota como si viniera en el repartido y no tiene más remedio que aceptar lo que vota el Senado y no lo que votó la comisión ni el espíritu que allí haya reinado.

SEÑOR CUTINELLA. — Frente a las manifestaciones de la Mesa, no puedo menos que rendirme y creo que debe ser así. El procedimiento que habría que aplicar en el caso de que se constaten errores, como los que se han referido, es que la comisión dé cuenta a la Mesa de ellos y en una sesión posterior, se hagan las aclaraciones mediante votación expresa.

SEÑOR CORREA. — Formulo moción para que se suprima el cargo de abogado del Sodre.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como se ha hecho una aclaración, la Mesa va a decir: "Con la corrección hecha en Sala". Aquí hay un caso de error que el senador va a rectificar.

SEÑOR VIÑA. — Creo que si seguimos en este régimen, a esta altura de la sesión, son las diez de la mañana, nos va a sorprender la tarde, y vamos a estar en las mismas. Todo el mundo interviene en las deliberaciones, y este asunto queda liquidado con un solo senador que hable.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Pediría que se vote mi moción autorizando a la Mesa para establecer el orden de colocación de los Item presupuestales. A cada volumen de los que tenemos presente habría que darle la ordenación correspondiente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habría que modificar los Items. La Mesa entiende que eso no se puede hacer.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Los Items quedan como están; son los incisos los que hay que alterar.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa sugiere, a efectos de ordenar un poco el debate que esta proposición del señor Ministro se aplace para votarla más adelante, y mientras tanto, se podrían cambiar ideas en Comisión.

(Apoyados)

Se va a votar si se aplaza la moción del señor Ministro del Interior.

(Se vota: Afirmativa).

—Se va a votar la moción del señor senador Bonino para que se autorice a la Mesa a corregir los errores de copia.

(Se vota: Afirmativa).

—Se va a votar el presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública con la supresión del cargo de Abogado del Sodre, que vino por error.

(Se vota: Afirmativa).

—En discusión el presupuesto del Ministerio del Interior.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Pido la palabra.

En la página 34, por un error que señalé al señor Ministro del Interior, están en el planillado las capatacías junto con las denominaciones de tres divisiones: herrería, carpintería y talabartería. Por un error de información ha quedado el capataz general que es el jefe de todas las reparticiones y los dos capataces, que son los jerarcas, con un sueldo inferior al de los obreros que trabajan en esos talleres, cuando en realidad deben llevar un sueldo superior. El señor Ministro estaba de acuerdo en que esos sueldos deben figurar con $ 4.080.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — El señor senador tiene toda la razón del mundo; fué una omisión. Habiendo acuerdo de la Comisión, el mensaje del Poder Ejecutivo, aceptando las modificaciones hechas por la Comisión de Presupuesto, cubre esta modificación.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — El Ministro de Defensa comunicó, a pedido del Consejo Nacional de Gobierno, que este organismo prestaba conformidad a lo aprobado por la Comisión hasta el domingo a las doce del día, y después de esa hora, no se podía contar con su conformidad en modificaciones que el Consejo no conocía.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿El Consejo sabe las modificaciones que se hicieron? Se me ocurre que el Consejo hace confianza en el Senado, porque no puedo creer que se hayan estudiado todos estos repartidos, cuando recién llegan a nuestro conocimiento.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que no habiendo mensaje del Poder Ejecutivo no se puede votar.

Se va a votar el presupuesto del Ministerio del Interior.

(Se vota: 22 en 24. Afirmativa).

—A consideración del Senado el presupuesto del Ministerio de Obras Públicas.

Si no se observa se va a votar.

(Se vota: Afirmativa 22 en 24).

—A consideración del Senado el presupuesto de Relaciones Exteriores

Si no se observa se va a votar.

(Se vota: Afirmativa 21 en 24).

—A consideración del Senado el presupuesto del Ministerio de Salud Pública.

SEÑOR VIÑA. — Pido la palabra.

Se trata de una simple moción referente, nada más, que a una denominación. Hemos recibido telegramas de la ciudad de Paysandú donde reclaman para el Hospital una denominación que esté de acuerdo con lo que se ha hecho en toda la campaña. Consultado el señor Ministro, está conforme en que se aplique la denominación de Hospital Escuela del Litoral, porque realmente es la verdadera denominación que le corresponde a la alta jerarquía que tiene la asistencia hospitalaria de Paysandú.

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Tengo un gran placer en aceptar esa modificación porque realmente ha habido una omisión respecto a la categoría del Centro Asistencial de Paysandú. Es un centro departamental que por el número de camas que posee, los servicios que presta, y los técnicos que desempeñan sus tareas allí, bien merece un tratamiento especial.

Dentro de la gestión del Ministerio, se piensa dar a la campaña mayor importancia y uno de los programas a realizar en el correr de este año, es crear centros de entenamiento en el interior de la República. Dada la ubicación geográfica de dicho hospital, su red vial y sus medios, se puede hacer perfectamente bien lo que se proyecta y cabe ese término.

Aprovecho la oportunidad de estar en uso de la palabra, para dejar constancia de que doy mi asentimiento a ello, como lo he dado a todas las observaciones que me han formulado los señores senadores en la Comisión, y que he considerado pertinentes.

La larga jornada de la Comisión de Presupuesto ha sido una revelación, porque hemos visto la pacificación política del país y la colaboración que han prestado los señores senadores y las distintas bancadas.

Hago esta aclaración porque quiero disipar cualquier nubecilla que pueda existir acerca de la forma en que se ha movido la Comisión para sancionar este presupuesto. He visto una gran colaboración e inteligencia para comprender los problemas que preocupan a la Nación por encima de todos los intereses partidarios. Estamos más cerca, de lo que creía, de aquello que es nuestro interés que es el progreso de la Nación, y eso ha quedado en evidencia a lo largo de toda la jornada transcurrida.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Ministro, una pregunta? Acompaño la iniciativa, pero consulto si esa denominación Hospital de Paysandú no altera la situación del Hospital Regional en que se proyecta convertir el actual Hospital de Mercedes? Tengo noticias de que el señor Ministro ha expresado opinión favorable.

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA. — Son dos cosas distintas; el Hospital Regional no es una categoría por encima del Hospital de Paysandú, por ejemplo. Lo que significa, por su situación geográfica, por lo medios viales y demográficos que lo rodean, es una concentración de centros que están diseminados a su alrededor.

Así, el Hospital de Mercedes tiene alrededor 7 u 8 centros colocados en tres departamentos. Lo lógico que esa gente se acostumbre a ir a Mercedes y no a Montevideo. El Hospital de Salto está en las mismas condiciones. Más adelante vamos a ir a otros hospitales, a cinco hospitales regionales. Si usted cierra los ojos y mira el mapa, por lo menos ubica uno en el centro, dos en el límite Este, y dos en el límite Oeste y luego la Capital.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el presupuesto de Salud Pública con la modificación propuesta por el señor Viña.

Se vota: Afirmativa. (22 en 24).

—En consideración el presupuesto del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Pido la palabra.

En el ítem 11.08, rubro de gastos, hay un pequeño error, que está en la llamada que se formula. En el rubro jornales hay una llamada número 1 que no debe existir. En el segundo rubro, compensaciones sujetas a montepío, ahí sí va la única llamada que lleva el número 1. El texto de la llamada es perfecto; solamente que son dos párrafos, habría que eliminar el número dos. Como referencia ya se hace; hay una que es la que se refiere a compensaciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar el presupuesto del Ministerio de Ganadería y Agricultura, con la aclaración formulada por el señor senador Arrillaga Safons.

Se vota: Afirmativa. (22 en 24).

—A consideración del Senado el Presupuesto del Poder Judicial, planillas 12, 13 y 14.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Se vota: Afirmativa. (23 en 25).

—A consideración del Senado el presupuesto del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Se vota: Afirmativa. (25 en 25).

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

Votando el presupuesto del Consejo de Enseñanza Pri-

maria y Normal, quiero dejar expresa constancia de la satisfacción con que he visto que en este presupuesto, entre otras medidas de justicia, se haya aumentado algo el modesto sueldo que como maestra de conferencias venía percibiendo Juana de Ibarbourou. Por unanimidad obtuve que su sueldo se fijara en seis mil pesos anuales y tuve el honor de poner con mi propia mano esta cifra en el proyecto.

Declaro que conté para ello con el apoyo decidido de los compañeros del Senado, lo que prueba, una vez más, que no sólo preocupaciones burocráticas han movido el espíritu de justicia, sino también, en el caso, el de honrar de manera sencilla pero efectiva a una figura excelsa, que ha contribuído como pocas a extender con su vida y su obra el renombre de la República fuera de fronteras.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración del Senado, el presupuesto del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Se vota: **Afirmativa. (24 en 25).**

—A consideración del Senado el presupuesto de las Universidades planilla número 17.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

—A consideración del Senado el Presupuesto de la Corte Electoral.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. (23 en 25)**.

—A consideración del Senado el Presupuesto del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Se vota: **Afirmativa. (23 en 25).**

—A consideración del Senado el Presupuesto del Tribunal de Cuentas de la República.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar

Se vota: **Afirmativa. (23 en 25).**

—A consideración del Senado el Presupuesto de la Caja de Pensiones Militares.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Se vota: **Afirmativa. (23 en 25)**.

—A consideración del Senado el Presupuesto de la Caja de Jubilaciones Pensiones y Compensaciones

Se vota: **Afirmativa. (23 en 25).**

—Ha sido aprobado el Presupuesto General de Gastos en primera discusión general y particular.

SEÑOR VIGNALE. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

SEÑOR CUTINELLA. — ¿Me permite, señor Presidente? Desearía que la Mesa aclarara si la planilla correspondiente a servicios generales ha sido votada. No siendo así, pediría que la Mesa aclare que el proyecto no ha sido totalmente votado.

SEÑOR PRESIDENTE. — En realidad, señor senador, no se votó.

SEÑOR CUTINELA. — Entonces solicito que se ponga a consideración del Senado la planilla sobre servicios generales de la nación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Se va a votar la planilla sobre servicios generales de la nación.

(Se vota: **Afirmativa — 23 en 25).**

Queda sancionado el proyecto en primera discusión general y particular

SEÑOR CUTINELLA. — Mociono para que se suprima la segunda discusión

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión

(Se vota: **Afirmativa — 23 en 25).**

Queda sancionado el proyecto y se comunicará a la Cámara de Representantes

(El texto del proyecto se inserta más adelante).

13

SEÑOR BONINO. — Pido la palabra.

Tengo entendido que ha llegado el proyecto relativo a la ley de alquileres, procedente de la otra Cámara.

Haría moción para que se diera cuenta y se hiciera un repartido entre los miembros de la Comisión a fin de poder estar en condiciones de estudiarlo en una sesión a realizarse a mediados de febrero, a fin de conocerlo en tiempo antes del vencimiento de la última prórroga.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la proposición del señor senador Bonino.

(Se vota: **Afirmativa**).

Léase:

(Se lee:)

"La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley por el que se fijan los procedimientos para la regulación de los plazos de arrendamientos de los inmuebles destinados a casa-habitación o comercio".

(A la Comisión de Constitución y Legislación).

14

A consideración del Senado la Ley de Ordenamiento Financiero.

Léase

SEÑOR VIGNALE. — Mociono para que se suprima la lectura

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura

Se vota: **Afirmativa.**

Los antecedentes cuya lectura se suprime, son los siguientes:

(Carpeta 821 - 1952. — Repartido 2|1953)

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Pido la palabra. Hay una disposición final que la Comisión resolvió agregar a este proyecto. Pediría que se leyera.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase

(Se lee).

"El Banco de la República abrirá al Poder Ejecutivo una cuenta corriente con intereses recíprocos en la cual podrá girar éste, en descubierto, hasta la suma equivalente a un duodécimo del Presupuesto General de Gastos de la Nación"

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Señor Presidente: esta disposición es la misma, literalmente, que establece la Ley de 2 de enero de 1939, que es la última Carta Orgánica que ha tenido el Banco de la República. Como en esta ley de ordenamiento financiero se repiten muchas de las disposiciones vigentes, y esta disposición es fundamental, hemos considerado en Comisión en la oportunidad de repetirlos también.

No se altera, absolutamente, el régimen vigente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar en general.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Lamento distraer la atención de la Cámara sobre este punto, pero tengo que dejar sentada una observación.

Creemos que es hora de cambiar el régimen. La Ley de 1939, al modificar la Carta Orgánica del Banco de la República no previó lo que ocurrió después. Se modificó el sistema mediante el cual el Estado podía girar en descubierto hasta un 20 o|o del capital del Banco de la República. En ese entonces, el capital del Banco equivalía, en su 20 o|o, más o menos a un duodécimo presupuestal, pero luego el presupuesto se aumenta de 90 millones a la cifra actual. En cambio, el capital del Banco de la República apenas si se duplicó, lo cual significa que entregar ahora un duodécimo en crédito al descubierto al Estado supone prácticamente obligar al Banco de la República a prestar casi por la mitad de su capital al Estado, o una parte demasiado importante, lo que configura un verdadero trastorno para el Banco, porque retacea posibilidades de crédito a la industria y el comercio que lo están requiriendo de manera muy acentuada.

Al mismo tiempo, produce un mal efecto. Un banco central como es el Banco de la República en muchas de sus características, no debe estar prestando al Estado por cantidades tan abultadas.

El Ministro de Hacienda se refirió en Comisión a que en este momento el crédito del Estado estaba reducido a unos ocho o nueve millones de pesos debido a que el Banco le computaba la serie de adelantos que había en cuentas a pérdidas. Pero lo cierto es que en la consolidación de déficit nos encontramos con que le permitimos al Ministro sanear la cuenta que tiene con el Banco y, además, este duodécimo.

Nos parece que por esta vía estamos otorgando un crédito excesivo al Estado a costa de lo que se necesita para el progreso del país.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Señor Presidente: vuelvo a repetir que con esa disposición que he propuesto no se innova nada. Las cosas permanecen como están. Sigue rigiendo la disposición de la Ley de 2 de enero de 1939, por la cual el Banco de la República abre un crédito en descubierto al Tesoro Nacional por la suma equivalente al duodécimo del presupuesto. Pero me ha parecido oportuno repetir esta disposición y que se incorpore a la ley de ordenamiento financiero.

Los argumentos que formula el señor senador Chouhy

Terra pueden tener alguna razón. Yo no soy de los que me encastillo en una posición y miro sólo las cosas desde un ángulo. Hay que pesar las razones que gravitan sobre cada uno de los platillos de la balanza. Comprendo perfectamente bien que el Banco de la República debería tener disponibilidades más abundantes, para darlas a la industria y al comercio. Pero la verdad es, señor Presidente, que en el momento actual el crédito que tiene el Estado con el Banco de la República es de 29 millones de pesos nominalmente, porque la cifra verdadera es de ocho millones de pesos, que es lo que puede girar todos los meses.

Dice el señor senador Chouhy Terra que, mediante la consolidación que se propicia, se van a enjugar todos los débitos que tienen las oficinas públicas en el Banco, y que el Tesoro Nacional podrá recuperar los 29 millones de pesos, la totalidad de su crédito. Es cierto; pero ¿cuándo? Cuando se venda la Deuda de Consolidación, lo que ha de demorar algún tiempo.

Y digo esto, señor Presidente: si se consideró, desde el año 1939 que el Estado, para sus necesidades presupuestales, para hacer coincidir los ingresos con los gastos requiere un crédito y ese crédito queda en la suma de 29 millones de pesos, equivalente a un duodécimo, yo pregunto por qué hemos de limitar ahora ese concepto, ese principio del duodécimo cuando el Presupuesto se eleva en 100 millones de pesos. ¿Qué le representan al Banco el aumento de crédito motivado por este Presupuesto? Le representa alrededor de 10 millones de pesos; en vez de 29 millones, 39 millones, lo que en realidad no es mucho.

No piensen los señores senadores que el Estado va a tener que pagar todos los meses, en virtud de que el Presupuesto aumenta a 8 millones por mes sobre lo que se está pagando en el momento presente. Me parece que es una norma muy prudente y que extiende el crédito del Banco de la República de 29 millones, que es la cifra actual, a los 39 millones que representa el duodécimo, de acuerdo con el Presupuesto que tenemos a la vista.

Repito que no se innova; que si no se se dijera nada al respecto, sigue rigiendo la Ley de enero de 1939; pero como deben hacerse las cosas con lealtad y en la ley de Ordenamiento figuran todas y cada una de las disposiciones que rigen en materia de Hacienda Pública, me ha parecido conveniente que también se incorpore ésta a dicho texto.

Nada más.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Tengo que llamar un poco a la reflexión al Senado sobre la conveniencia de no agravar más la situación que se crea por los impuestos. La situación es seria. No debemos jugar con el Banco de la República. Ya el señor Ministro, por un artículo, como veremos más adelante, le quita una posibilidad de aumentar su capital.

Por otra parte, aquí en este Presupuesto, le exige una contribución mucho más acentuada, dado que el Presupuesto se va a establecer en un orden de más de 100 millones sobre el Presupuesto anterior, lo que significa que estamos cargando demasiado al Banco de la República y le frenamos sus posibilidades de aumentar su capital; además, le obligamos a créditos que, científicamente, nadie puede sostener que no sea una verdadera herejía.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún otro señor senador desea hacer uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley de Ordenamiento Financiero con la modificación propuesta por el señor Ministro y aceptada por la Comisión, tal como se ha dado lectura.

(Se vota: Afirmativa. — 21 en 23).

—Se va a votar en discusión particular.

(Se vota: Afirmativa. — 23 en 24).

—Queda aprobado el proyecto de ley de Ordenamiento Financiero en primera discusión general y particular.

SEÑOR AMILIVIA. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: Afirmativa. — 23 en 24).

—Queda sancionado el proyecto y pasa a la otra Cámara.

(Texto del proyecto sancionado):

PROYECTO DE LEY

I. — Organos del contralor de la Hacienda Pública

Artículo 1.° Sin perjuicio de las facultades asignadas por la Constitución al Tribunal de Cuentas, el contralor administrativo y contable permanente de la Hacienda Pública, estará a cargo de la Contaduría General de la Nación, la que dependerá directamente del Ministerio de Hacienda, y tendrá además de las funciones que se le atribuyen por esta u otras leyes, los siguientes cometidos:

A) Liquidar las dietas, sueldos, compensaciones, etc., o cualquier otro gasto correspondiente a las distintas reparticiones comprendidas dentro del Presupuesto General de Gastos;

B) Llevar la contabilidad del Estado, adoptando el sistema de registración que repute más conveniente y resulte más claro;

C) Llevar cuenta a toda persona que reciba, entregue o guarde fondos o valores de propiedad del Estado, o que éste sea responsable;

D) Llevar el registro de todas las fianzas que otorguen los funcionarios comprendidos en las disposiciones de esta ley. La Contaduría General de la Nación deberá suspender la liquidación del sueldo o retribución de aquellas personas que legalmente están obligadas a otorgar fianza a favor del Estado, mientras dicha fianza no haya sido otorgada;

E) Verificar las rendiciones de cuentas de los Agentes del Estado que reciban, guarden o entreguen fondos o valores de propiedad del Estado, o de que éste sea responsable.

F) Ejercer la superintendencia contable sobre todas las reparticiones comprendidas dentro del Presupuesto General de Gastos, a efecto de verificar el cumplimiento estricto de las disposiciones contenidas en esta ley.

G) Actualizar los créditos presupuestales de acuerdo con las disposiciones legales en vigencia.

H) Publicar los presupuestos de Sueldos, Gastos y Recursos debidamente actualizados a que se refieren los artículos 214, 221, 222 y 226 de la Constitución, observando el cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre ordenamiento de los sueldos, de acuerdo con el Escalafón Civil establecido por la Ley Nº 9.640 de 31 de diciembre de 1936.

I) Intervenir en la impresión de los valores a emplearse en la recaudación de las rentas nacionales.

J) Preparar la rendición de cuentas establecida en el artículo 45 de esta ley, la que será elevada al Ministerio de Hacienda, a los efectos del cumplimiento del artículo 215 de la Constitución.

K) Asesorar a los Poderes Públicos en su cometido específico de órgano de contralor hacendístico.

L) Realizar el control de consumos de la Administración Pública, recabando de todas las reparticiones comprendidas en el Presupuesto General de Gastos, la documentación de sus adquisiciones en la forma adecuada; y elevará periódicamente al Ministerio de Hacienda y a las demás Secretarías de Estado, la estadística respectiva con las observaciones pertinentes para el ajuste de las inversiones de las distintas dependencias y la formulación de planes de adquisición en conjunto.

Aplicará a los gastos necesarios, los recursos establecidos por el artículo 18 de la Ley de 18 de setiembre de 1950, exceptuadas las Cooperativas de Funcionarios. No podrá imputarse a estos recursos, erogaciones destinadas a pago de servicios personales, excepto de carácter técnico.

Art. 2º Todo nombramiento de funcionario, empleado o Agente del Estado será registrado en la Contaduría General de la Nación, debiendo pasar a esta repartición el decreto original de dicho nombramiento.

Los Servicios Descentralizados comprendidos dentro del Presupuesto General de Gastos, con facultades para hacer nombramientos, comunicarán a la Contaduría General de la Nación los nombramientos efectuados, haciendo referencia en la comunicación respectiva al acta en que consten dichos nombramientos.

Art. 3º La Contaduría General de la Nación no liquidará dietas, sueldos o asignaciones a cualquier persona cuyo nombramiento no haya sido registrado o comunicado a esa repartición, e impugnará las rendiciones de cuentas sometidas a su verificación, que contengan pagos efectuados en contravención a lo dispuesto en el artículo anterior, comunicándolo al Poder Ejecutivo.

Art. 4º La Contaduría General de la Nación podrá comunicarse directamente con los Ministerios y reparticiones del Estado, para el mejor cumplimiento de sus cometidos, como así también destacar en ellas funcionarios para realizar la compulsa de documentos o antecedentes, cuando lo creyera conveniente.

Art. 5º La Inspección General de Hacienda que dependerá del Ministerio de Hacienda, ejercerá el contralor intermitente de la Hacienda Pública, y asesorará a los Poderes Públicos en su cometido específico como órgano de contralor hacendístico.

Art. 6º Quedan sometidos al contralor de la Inspección General de Hacienda:

A) Los organismos centralizados, los Servicios Descentralizados y los servicios docentes del Estado (artículo 204 de la Constitución), en todos los aspectos de su gestión administrativo-financiera.

B) Las instituciones o personas subvencionadas por el Estado, en cuanto se refiere al contralor de la inversión de los fondos públicos que perciban y el cumplimiento de los fines de su creación, dentro de lo que prescriban las leyes pertinentes.
C) Las instituciones o personas que recauden tributos afectados a "Rentas Generales" o a fondos especiales, en cuanto al contralor de su recaudación y versión.
D) Los Entes Industriales y Comerciales del Estado, de acuerdo a las instrucciones que en cada caso formulará el Poder Ejecutivo, a efectos de apreciar la gestión de los Directorios (artículo 199 de la Constitución).
E) Los Concejos de Administración Departamental y Entes Autónomos, previa autorización en cada caso del Ministerio de Hacienda, a efecto de verificar la regular percepción y versión de las rentas nacionales o retenciones legales respectivas.

Art. 7º Los informes que deriven de los actos inspectivos realizados por la Inspección General de Hacienda en el ejercicio de sus cometidos, no configurarán pronunciamiento del Poder Ejecutivo, hasta tanto éste dicte la resolución pertinente, y tendrán carácter reservado, hasta que así lo disponga dicho Poder.

No obstante, cuando del acto inspectivo realizado en los organismos citados en el artículo anterior, el Inspector General de Hacienda comprobare la comisión de delitos calificados por el Código Penal como "contra la Administración Pública", podrá suspender preventivamente al presunto culpable, dando cuenta al Poder Ejecutivo y/o a los organismos autónomos o descentralizados correspondientes, dentro de las 24 horas.

Art. 8º El Tribunal de Cuentas, la Contaduría General de la Nación y las Contadurías especiales, comunicarán a la Inspección General de Hacienda:

A) Las observaciones que formulen en su contralor de legalidad del gasto.
B) Las observaciones que formulen al apreciar las rendiciones de cuentas.
C) Las oficinas que se encuentran atrasadas en la rendición de cuentas.
D) La Inspección General de Hacienda comunicará a la Contaduría General, todas las observaciones que formulare en el cumplimiento de sus cometidos de fiscalización.

II. — Contralor en la percepción de los recursos

Artículo 9º Todos los organismos de la Administración Central, Descentralizada o Autónoma que recauden ingresos para Rentas Generales, depositarán en la cuenta "Tesoro Nacional" el importe de dichas recaudaciones, dentro de las 24 horas de realizadas, debiendo remitir de inmediato a la Contaduría General de la Nación el comprobante del depósito.

Los organismos de la Administración Central que recauden ingresos no comprendidos en la denominación de "Rentas Generales" y que tengan destino o afectación especial legalmente determinados, estén o no comprendidos dentro del capítulo del presupuesto respectivo, los depositarán, a medida que sean percibidos, en la referida cuenta "Tesoro Nacional", debiendo ser acreditados en las subcuentas respectivas.

Los fondos provenientes de la venta de títulos o caución de valores, así como los demás recursos afectados por leyes especiales a la realización de obras públicas, se depositarán en el Banco de la República en la cuenta "Tesoro de Obras Públicas", bajo el rubro de las subcuentas que dichas leyes establecieren.

Todas las dependencias u organismos comprendidos en este artículo rendirán mensualmente cuentas, a la Contaduría General de la Nación, de los ingresos percibidos.

Art. 10. Con excepción de las autorizaciones contenidas en la Ley de Presupuesto del Estado, las rentas especiales de todos los organismos de la Administración Central, —proventos, tasas, derechos, emolumentos o entradas de cualquier naturaleza, —serán vertidas integramente en Rentas Generales, sin admitir afectación alguna por mejora de servicios, o pago de remuneraciones o gastos, ni por ningún otro concepto.

Dichos organismos se ajustarán estrictamente a las autorizaciones presupuestales. Las ampliaciones o mejoras de servicios, así como las modificaciones de sus partidas de gastos y sueldos, sólo podrán establecerse en el Presupuesto General de Gastos.

La Contaduría General de la Nación fiscalizará mensualmente el cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Art. 11. También se verterán a "Rentas Generales".

A) Los ingresos de carácter extraordinario o eventual, así como los que no tengan un destino expresamente determinado.
B) Los sobrantes que resultaren de los recursos extrapresupuesto después de aplicados a los gastos previstos para el ejercicio en que se hubieren recaudado, siempre que la ley que creó esos recursos no hubiere dispuesto otro destino.
C) Todos los recargos, multas o decomisos que no tuvieren afectación especial dispuesta expresamente por la ley.
D) El importe que perciba el Estado cuando en cualquier otra clase de juicio, su contraparte fuere condenado en costos.

III—Contralor en la custodia de los fondos públicos

Artículo 12. Ningún funcionario ni oficina podrá retener en su poder o en sus cajas, fondos del Estado que no correspondan a presupuestos, por más de cien pesos, debiendo depositarlos en el Banco de la República o en sus Sucursales, dentro del plazo de 24 horas, salvo casos excepcionales que deberán justificar.

Las Oficinas Recaudadoras situadas en localidades donde no exista sucursal del Banco de la República, remesarán diariamente o por el primer correo a las Direcciones o Reparticiones de que dependan, la totalidad de los fondos recaudados.

Art. 13. Los tesoreros y funcionarios de cualquier categoría que perciban fondos del Estado para el pago de sus respectivos presupuestos, no podrán conservarlos en su poder más de 10 días después de su cobro.

Vencido este plazo, el sobrante, si lo hubiere, será depositado:

A) En la capital: en la Tesorería General de la Nación —previa intervención de la Contaduría General— o en el Banco de la República, para ser acreditado en la cuenta "Tesoro Nacional", subcuenta "Fondos Liquidados". Esta subcuenta estará bajo el contralor directo de la Contaduría General de la Nación, y contra ella podrá girarse con cheque, no requiriéndose para su pago la Intervención del Tribunal de Cuentas.
B) En la campaña: en las Sucursales del Banco de la República, a la orden de la oficina depositante.

La omisión en el cumplimiento de lo dispuesto por este artículo y el anterior, de no ser debidamente justificada, será sancionada con apercibimiento, y en caso de reincidencia, con suspensión de uno a tres meses.

Art. 14. El funcionario que al depositar en el Banco de la República o en cualquier otro, dinero o valores del Estado, en vez de hacerlo a la orden de la Oficina depositante, lo haga a su orden personal, o a orden de otra persona, incurrirá en falta grave penada por la primera vez, con suspensión de uno a seis meses sin goce de sueldo y obligación de trabajar.

La reincidencia será causal de destitución.

Art. 15. Los valores o dineros del Estado que deban permanecer en custodia en la Oficina, serán depositados en la Caja o cajas habilitadas al efecto, no debiendo en ningún caso ser depositados en el domicilio particular del funcionario, ni tenerlos éste sobre sí, ni en otro sitio alguno de la Oficina.

El funcionario que contrariando las disposiciones de este artículo, sea sorprendido con fondos de la Oficina fuera de la caja habilitada o de las ventanillas en que se atiende al público, aun cuando tenga en su poder el importe total de los fondos que le han sido confiados o deba tener, será pasible de la pena de suspensión de 1 a 6 meses, sin goce de sueldo y obligación de trabajar y de destitución en caso de reincidencia.

Las sanciones administrativas establecidas en este artículo y en el precedente, se aplicarán sin perjuicio de las responsabilidades penales en que se hubiere incurrido.

Art. 16. A los efectos de las responsabilidades establecidas en las leyes y en los reglamentos, para tesoreros, cajeros y depositarios de fondos, los Administradores Departamentales de Rentas deberán ser tenidos como tales tesoreros, cajeros y depositarios de fondos.

Art. 17. Todas las personas que tengan a su cargo el manejo o custodia de valores o dineros del Estado, están obligadas a prestar fianza personal, prendaria o hipotecaria, a satisfacción del Poder Ejecutivo, no pudiéndoseles liquidar sueldo, retribución o compensación de ninguna especie, mientras dicha fianza no haya sido otorgada.

Art. 18. Todas las Oficinas Públicas que perciban recursos que tengan afectación especial, o que recauden rentas por cuenta de otras reparticiones, deberán aplicarlos de inmediato al destino legalmente determinado, quedando prohibido disponer de esos fondos, aún a título de reintegro.

La Contaduría General de la Nación vigilará el cumplimiento de lo dispuesto en este artículo, dando cuenta al Ministerio de Hacienda de cualquier actitud contraria a esta disposición.

IV. — **Contralor preventivo en los gastos**

Artículo 19. Para la más adecuada aplicación de las normas sobre sueldos y rubros de gastos, todo proyecto de presupuesto será informado previamente por la Contaduría General de la Nación.

La Contaduría General de la Nación observará, siendo responsable de las omisiones en que incurra, toda liquidación que considere ilegal o no ajustada al Presupuesto, dando cuenta al Ministerio respectivo y al de Hacienda, y estando a lo que el Poder Ejecutivo resuelva, sin perjuicio del ejercicio de la facultad establecida en el artículo 37.

Art. 20. La Contaduría General de la Nación intervendrá a los efectos de la imputación previa al rubro, en la aceptación de las propuestas correspondientes a las licitaciones públicas o restringidas que efectúen las dependencias de la Administración Central conforme a las disposiciones vigentes.

Art. 21. Las oficinas públicas que recauden fondos no comprendidos en la denominación de "Rentas Generales" y que tengan destino o afectación especial legalmente determinados, estén o no comprendidas dentro del capítulo del presupuesto respectivo, no podrán invertir esos fondos sin la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo.

Se observarán, además, las siguientes normas:

A) Los fondos que se recauden deben ser depositados, a medida que sean percibidos, en el "Tesoro Nacional", debiendo ser acreditados en las cuentas respectivas.

B) Los pagos no podrán hacerse si no media la intervención previa y conforme de la Contaduría General de la Nación

C) Aún cuando las oficinas públicas comprendidas total o parcialmente en este régimen, hayan obtenido la autorización legal o administrativa, según corresponda, para efectuar gastos, no podrán comprometerlos si no están cubiertos por el producido de sus recursos.

D) Se exceptúan los establecimientos de explotación industrial que, por la naturaleza de sus funciones, perciban el monto principal de sus recursos en ciertas épocas del año, pero no podrá excederse del producido de los recursos en el ejercicio.

El Poder Ejecutivo podrá exceptuar del régimen del apartado B) a aquellos organismos de explotación comercial o industrial cuyo servicio pudiera resentirse con su aplicación, previo informe de la Inspección General de Hacienda.

Art. 22. La Contaduría General de la Nación liquidará todas las partidas comprendidas en el Presupuesto General de Gastos, cuyo pago se realizará en las condiciones reglamentarias.

La liquidación de las partidas de gastos no podrá exceder de los duodécimos de la asignación fijada a cada rubro, salvo casos especiales debidamente justificados en los que el Poder Ejecutivo permitirá esa liquidación, pero en el entendido de que la suma no exceda de la dotación anual del rubro.

Art. 23. Cuando la liquidación de los presupuestos diplomáticos y consulares, a efecto de su respectivo pago por trimestre y mes adelantado, coincida con la terminación de un ejercicio económico o cuando aún no se haya prorrogado por el tiempo respectivo el Presupuesto General de Gastos, las planillas deberán ser liquidadas de acuerdo con el presupuesto vigente, con la intervención de la Contaduría General de la Nación, la que hará efectiva la imputación y descargo del importe de esa liquidación al entrar en vigencia el presupuesto del nuevo ejercicio, o cuando haya sido decretada la prórroga respectiva.

La Contaduría General de la Nación ejercerá el contralor preventivo en la liquidación de los coeficientes establecidos en la Ley Nº 10.520 del 23 de agosto de 1944, cuidando que se apliquen estricta y exclusivamente a los funcionarios del cuerpo diplomático y consular comprendidos en el beneficio.

Art. 24. Las afectaciones que se dispongan en lo futuro al "Fondo Diferencias de Cambio", quedarán limitadas por las autorizaciones que anualmente la ley establezca.

Al dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 215 de la Constitución, el Poder Ejecutivo dará cuenta de las afectaciones correspondientes, establecerá sus previsiones para el año siguiente y solicitará las nuevas autorizaciones que juzgue necesarias.

Art. 25. En todo proyecto de ley que el Poder Ejecutivo remita a la Asamblea General que importe creación de gastos de cualquier género o compromisos de gastos para el futuro, o referente a inversión de fondos públicos deberá hacerse constar la conformidad del Ministerio de Hacienda, en lo que se refiere al aspecto financiero.

Art. 26. No podrá comprometerse ninguna erogación sin que exista disponibilidad suficiente para atenderla en el futuro respectivo; ni durante el ejercicio, erogaciones que deban ser cumplidas con recursos o rubros de otro período; ni comprometer gastos que afecten recursos de ejercicios venideros.

Los créditos no comprometidos, durante la vigencia del ejercicio caducarán al expirar el mismo, con excepción de los que sean autorizados por una sola vez.

Art. 27. El Poder Ejecutivo no podrá comprometer gastos ni celebrar contratos que signifiquen erogaciones, sin la constancia previa de la Contaduría General de la Nación de que hay rubro disponible o ley especial que lo autorice. Esta prohibición alcanzará a los funcionarios que por delegación de la autoridad competente manejen rubros, y serán responsables de los términos del artículo 34, sin perjuicio del pago al interesado de la cantidad comprometida.

Las cantidades así comprometidas se tomarán como gastadas a los efectos de fijar el saldo del rubro, si ha de cumplirse el pago dentro del ejercicio.

No podrá decretarse ningún gasto que exceda la cantidad autorizada en la ley o rubro correspondiente.

Art. 28. El Poder Ejecutivo no podrá excederse en el uso de las partidas autorizadas para gastos; pero podrá hacer, dentro de las sumas totales asignadas, y previa la conformidad del Ministerio de Hacienda, las transposiciones necesarias, debiendo dar cuenta a la Asamblea General en oportunidad de presentar la rendición de cuentas anual.

No podrán en ningún caso ser objeto de refuerzo o transposición las partidas destinadas a sueldos, aun cuando figuren en forma global; ni las destinadas a sostenimiento de automóviles u otros medios de movilidad, incluso gastos de locomoción, salvo que lo fueren con los sobrantes de otros renglones del mismo concepto.

Tampoco podrán imputarse gastos de esa naturaleza a renglones distintos de los especialmente establecidos para ese fin.

Art. 29. Fuera de las cantidades votadas por el Parlamento, no podrá girarse contra los dineros públicos, sino en los siguientes casos:

1.o) Cuando acontecimientos graves e imprevistos soliciten la inmediata atención del Poder Ejecutivo. En tal caso se deberá dar cuenta a la Asamblea General dentro de los ocho días siguientes.

2.o) Cuando así se imponga en sentencia judicial.

Art. 30. El Poder Ejecutivo establecerá una escala móvil a los efectos de la fijación del viático que para inspecciones, estudios, visitas, etc., se otorgue a los funcionarios públicos, dentro de los rubros específicamente destinados a esos cometidos. Las partidas personales para gastos sólo se liquidarán a los funcionarios cuando ejerzan los cometidos de los empleos para los cuales ha sido fijadas suspendiéndose esa liquidación en los casos de ausencia, suspensión, o cuando se ejerzan cometidos distintos.

Art. 31. No podrán crearse empleos, ni abonarse sueldos, jornales, compensaciones, ni remuneraciones de ningún género, —excepto para personal de limpieza— con cargo a rubros para gastos, o partidas globales, o proventos, o rentas de cualquier especie. No obstante, y —dentro de las partidas autorizadas, el Poder Ejecutivo podrá acordar compensaciones a los funcionarios de las oficinas recaudadoras y de empadronamiento, por trabajos en horarios extraordinarios, cuando así lo exijan las necesidades de los servicios específicos de dichas oficinas.

Derógase el segundo apartado del artículo 45 de la Ley número 9.189 del 4 de enero de 1934.

Art. 32. Todo funcionario público tiene la obligación de sustituir al superior en caso de ausencia temporaria o vacancia del empleo.

Por el tiempo que desempeñe esa función superior, el funcionario tendrá derecho a la diferencia de sueldo entre el cargo de que es titular y el que desempeñe interinamente. No se liquidará esa diferencia durante el término de 210 días de producida la vacante, conforme a lo previsto por el artículo 19 de la Ley de presupuesto, de esta misma fecha.

En caso de que un funcionario sea acreedor al pago de una remuneración extraordinaria por servicios extraordinarios, ésta podrá ser fijada por el Poder Ejecutivo, pero, para su pago, será necesario requerir la correspondiente autorización legislativa.

Art. 33. La Contaduría General de la Nación no liquidará asignación alguna por concepto de sueldos, compensación, locomoción, etc., de funcionarios que no hayan sido designados, o no ejerzan sus cometidos, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 34. El funcionario público que comprometa cualquier erogación que no haya sido previamente autorizada por la autoridad competente, será responsable de su pago, sin perjuicio de las demás sanciones que correspondieren.

V—**Contralor de los pagos**

Artículo 35. Toda autorización de pago se hará contra

gastos votados por el Parlamento y será indispensable que la materia de la cuenta corresponda a la denominación específica del rubro, o esté comprendida en la ley especial que autoriza el gasto.

Art. 36. Con excepción de los gastos incluídos en los presupuestos de los Poderes Legislativos y Judicial, Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, Tribunal de Cuentas y Corte Electoral, las autorizaciones de pago serán giradas contra los rubros de los Ministerios y llevarán la firma del Ministro respectivo.

Deberán contener el número, el nombre del interesado, la cantidad, la causa y la expresión de existir autorización legislativa y saldo suficiente para su imputación.

Art. 37. Las autorizaciones de pago, sin excepción alguna, deberán ser registradas e imputadas en el rubro correspondiente por la Contaduría General de la Nación, la que deberá observarlas si no se ajustaren a los términos de los artículos anteriores.

Si el Poder Ejecutivo insistiera, manteniendo la autorización de pago o la resolución observada, la Contaduría General de la Nación, sin perjuicio de cumplirla, dará inmediato y circunstanciado conocimiento del hecho al Tribunal de Cuentas y a la Asamblea General.

Art. 38. La responsabilidad de toda orden de pago, incumbe al Ministro que la emite.

Si la autorización no ha sido observada por el Tribunal de Cuentas o por la Contaduría General de la Nación, y está decretada en contra de lo dispuesto por las leyes, también serán solidariamente responsables los titulares de estos organismos.

Art. 39. Autorízase al Poder Ejecutivo a abonar, durante el ejercicio corriente, los créditos correspondientes a erogaciones contraídas en ejercicios anteriores, que hubieran quedado impagos a la clausura de los mismos, siempre que la imputación respectiva hubiera sido efectuada por la Contaduría General de la Nación en el transcurso del período en que se contrajo la obligación.

Art. 40. Todos los créditos y reclamaciones contra el Estado, fueren de la naturaleza o del origen que fueren, caducarán a los cuatro años, contados desde la fecha en que pudieron ser exigibles.

Esta caducidad se operará por períodos mensuales.

A los efectos de la aplicación de este artículo, deróganse todos los términos de caducidad o prescripción del derecho común y leyes especiales, con la única excepción de los relativos a las devoluciones y reclamaciones aduaneras que seguirán rigiéndose por las leyes respectivas.

Art. 41. Sólo devengarán intereses los créditos contra el Estado, cuando así se hubiere pactado expresamente al contraer la obligación.

Los intereses no producirán intereses, ni se capitalizarán, salvo casos expresamente autorizados por la ley.

Tampoco devengarán intereses los créditos contra el Estado provenientes de demanda o reclamación judicial, cualquiera sea la naturaleza de la acción respectiva.

VI — Rendiciones de cuentas

Artículo 42. Todas las facturas donde se registren las ventas efectuadas a las reparticiones públicas, como también las rendiciones de cuentas que éstas últimas deben presentar a la Contaduría General de la Nación, cumplirán las condiciones que esta Oficina determina, sin perjuicio de las facultades que la Constitución asigna al Tribunal de Cuentas.

Dichas rendiciones de cuentas se practicarán por períodos trimestrales, y serán presentadas a la Contaduría G. de la Nación dentro de los 30 días siguientes al vencimiento del respectivo período.

La Contaduría G. de la Nación suspenderá nuevas liquidaciones si las rendiciones de cuentas no fueran presentadas dentro del término establecido; y al funcionario omiso se le suspenderá automáticamente la liquidación de sus haberes hasta tanto cumpla con aquella obligación, sin perjuicio de la pena de suspensión de uno a seis meses sin goce de sueldo y obligación de trabajar, que se le impusiere por dicha omisión.

Art. 43. Todas las asignaciones para gastos fijadas en el Presupuesto, inclusive para locomoción o movilidad son en calidad de rendir cuenta documentada de su inversión a la Contaduría G. de la Nación, —con la única excepción de las que se fijan para gastos de representación y etiqueta,— en la misma forma y con los mismos efectos y sanciones que se expresan en el artículo anterior.

Art. 44. La Contaduría G. de la Nación podrá disponer, dando cuenta a los Ministerios respectivos, arqueos de caja, inspecciones o investigaciones, en todas las dependencias de la Administración Pública, cuando de las rendiciones de cuentas surgiera la duda de irregularidades en la gestión desempeñada.

Art. 45. La Contaduría G. de la Nación, dentro de los 5 meses siguientes a la clausura de cada ejercicio anual, presentará al Poder Ejecutivo, y éste a su vez, al Legislativo, los Estados Generales de la Hacienda Pública, destacando el cumplimiento de las previsiones de la ley de Presupuesto G. de Gastos de modo que resulte claramente expresado; en cuanto a los recursos, las cantidades previstas, lo recaudado y los saldos correspondientes; y respecto a las erogaciones, se establecerán las cantidades autorizadas, lo imputado provisoria y definitivamente, y los saldos resultantes.

Fíjase el ejercicio económico en el período comprendido entre el 1.o de enero y el 31 de diciembre de cada año. Derógase el artículo 1º de la Ley Nº 8.935 de 5 de enero de 1933.

Art. 46. El Banco de la República abrirá al Poder Ejecutivo una cuenta corriente con intereses recíprocos en la cual podrá girar éste, en descubierto, hasta la suma equivalente a un duodécimo del Presupuesto General de Gastos de la Nación.

Art. 47. Deróganse las disposiciones que se opongan a la presente ley y especialmente las siguientes: Ley número 2.783, de 21 de noviembre de 1902, artículo 7.º, apartado 2º y 3º; Ley Nº 7.819 de 7 de febrero de 1925, artículos, 17, 18, 25 y 51; Ley Nº 8.935 de 5 de enero de 1933, artículos 12, 95 a 101 y 105 a 111; Ley Nº 9.450 de 31 de enero de 1935, artículo 17, 18, 20 a 24, 25, 27, 58 y 63; Ley Nº 9.461 de 31 de enero de 1935, artículos 3º y 4º; Ley Nº 9.538 de 31 de diciembre de 1935, artículo 4º; Ley número 9.538 de 31 de diciembre de 1935, artículos 62, 72 y 86; Ley Nº 9.640 de 31 de diciembre de 1936, artículos 111, 121, 131, 134 y 135; y artículos 16 a 19 de la Ley N.o 11.490, de 18 de setiembre de 1950.

Art. 48. Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer de Rentas Generales la suma necesaria para la impresión y publicación en folleto de la presente ley, dándole la mayor difusión en las oficinas de la Administración Centralizada, Descentralizada y Antónoma

Art. 49. Comuníquese, etc.".

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración del Senado la ley de Recursos.

—En primera discusión general.

SEÑOR MINELLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MINELLI. — Los recursos a que ha prestado su aprobación el Batllismo en muchos de sus puntos, discrepa con el programa partidario en materia fiscal y el sector político a que pertenezco me ha encargado que deje constancia sobre el desacuerdo que tiene con muchos de los impuestos a los cuales le presta su aprobación en este acto.

No voy aquí a hacer el elogio, ni a poner en evidencia, las ventajas que tiene desde el punto de vista impositiva, el programa fiscal del Batllismo. Pero si debo declarar que mi partido no pudo imponer sus puntos de vista en materia tributaria. Se ha visto en la necesidad de hacer concesiones, en la misma forma en que lo han hecho los otros partidos políticos, como lo manifestó el señor senador Haedo, por tratarse éste de un proyecto en que los partidos políticos tienen que hacer concesiones unos a los otros a los efectos de conseguir las mayorías necesarias.

El Batllismo considera que su programa fiscal incorporado a sus principios políticos fundamentales le habrían inhibido de prestar su concurso a muchos de los recursos a los cuales en este momento se ve en la necesidad de apoyar, y, entonces, me ha encargado de que deje constancia de esta discrepancia y de las razones fundamentales que ha tenido para ello.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — ¿Me permite, señor Presidente dos palabras sobre dos puntos?

En primer término que lo que respecta a la facultad que el Poder Legislativo delega en los artículos suntuarios permitiendo que el Poder Ejecutivo pueda fijar la escala sobre la cual ha de incidir el impuesto, nosotros lo consideramos completamente inconstitucional. Creemos que es una delegación de funciones que no puede realizar el Parlamento. Además de inconveniente tiene ese grave defecto de vulnerar una Constitución que, aunque sea Constitución colegialista, sería bueno que se cumpliera por quienes nos la impusieron.

En segundo término el señor Ministro logró incluir el tema del oro en este plan de recursos.

El señor Ministro incurre en un error; el señor Ministro dictó cátedra sobre la conveniencia de respetar mucho el oro del Banco de la República; el señor Ministro ha gastado mucho, tal vez media tonelada de tinta, para explicar la inconveniencia de aplicar a fines presupuestales estos recursos. Por otra parte, es un recurso que lo contabilizará el señor Ministro, pero su realización es más que problemática. El índice de valor superior del oro [illegible] dado sobre el del oro en lingotes, sin duda ha de ser mayor, apenas se sepa que la colección del Banco de la Re-

pública, una de las principales colecciones de moneda de oro del mundo está en venta. Por otra parte, en este momento precisamente no es de una conveniencia absoluta establecer normas de este tipo cuando estamos abocados a una gran inestabilidad del mercado del oro. No creemos que sea un recurso factible de llegar a manos del señor Ministro. En segundo término consideramos que el Banco de la República está pidiendo a gritos que por otra ley lo autoricemos a incorporar a su capital una posibilidad remota, pero posibilidad al fin, por la cual esta institución podría moverse mejor que el Estado para negociación de esas monedas de oro. Y en tercer término, porque consideramos que esos recursos sólo se pueden tomar en un momento extremo. El oro puede ser de utilidad cuando ya no sirve el crédito del país, en el caso de una contingencia o de una eventualidad o cuando se va a aplicar a un gran plan de fomento, pero aplicarlo a fines presupuestales nos parece de una total inconveniencia.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite?

Dejo constancia que hemos opuesto reservas a esta medida. Entendemos que el oro a que se ha aludido no pertenece al Banco de la República, sino a la comunidad, y si alguien pudiera tener derecho a que su beneficio le alcanzara directamente es la producción nacional, hubiéramos preferido un sistema que así lo consagrara. No obstante hemos acompañado la solución entendiendo que el equilibrio del presupuesto es una obra de Gobierno superior a las reservas que puedan oponerse a medidas de la naturaleza mencionadas.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — ¿Me permite?

Señor Presidente: en virtud de la disposición que proyecta el Poder Ejecutivo, y que aprobó la Cámara y que viene con informe favorable de la Comisión de Presupuesto de este Cuerpo, no se modifica para nada el caudal de oro fino que tiene el Departamento de Emisión

Ese oro fino está representado por la cantidad de 248 millones de pesos. En el Departamento de Emisión del Banco de la República hay 81 millones de pesos oro en moneda; oro acuñado frente al remanente de ese oro en barras.

Vendiendo esas monedas y transformándolas en barras, la cantidad de oro fino permanece exactamente igual. Siempre serán 248 millones de pesos. No le quitamos absolutamente ningún respaldo al Departamento de Emisión.

Si hubiera este procedimiento constituído una disminución del encaje, yo hubiera sido el primero no en no presentarlo, y hasta a oponerme a una medida de esa naturaleza. Lo único que hemos pensado es que el premio que tiene el oro acuñado sobre el oro en barras, es un beneficio extraordinario que puede ser destinado al Estado, que representa la comunidad, en momentos como el actual en que tenemos que nivelar el Presupuesto, en que hemos creado más de 80 millones de pesos en impuestos y en que para llegar al equilibrio de la Hacienda habría que crear 9 millones más, si prescindimos del premio del oro. Y yo pregunto: ¿de dónde se sacan esos 9 millones? Es posible que en la imaginación de los señores senadores existan algunos nuevos recursos a los que se pueda acudir o ¿hemos de ir al otro expediente de dejar desnivelado el Presupuesto en la cifra de 9 millones, además del abatimiento previsible de la renta de aduana en el ejercicio que corre?

Frente a ese dilema, comprendiendo las razones que invoca el señor senador Chouhy Terra, hemos considerado la posición del Banco de la República y la posición del Tesoro Nacional.

En la primera de las etapas cuando fué tratado este asunto en el Consejo, el Banco de la República fué oído y el Consejo aceptó la medida. En la segunda instancia, en la Cámara de Diputados, el Banco de la República fué oído. Su informe fué contrario, y la Cámara de Diputados, ante el dilema que presenté hace un momento, optó porque ese beneficio extraordinario pasara a las arcas del Estado. La tercera etapa es la presente, en que al Senado le toca decidir.

Nada más.

SEÑOR CUTINELLA. — Pido la palabra.

Concorde con la referencia que hizo el señor senador Haedo, en el proyecto de recursos que estamos considerando, se ha modificado el régimen de contribución que el Estado obtiene del juego de la quiniela.

Ya en el proyecto del Poder Ejecutivo se proponía un sistema distinto al vigente, con el objeto de eliminar la competencia que el juego clandestino hace al oficializado.

La Cámara de Representantes no aceptó la modificación propuesta por el Poder Ejecutivo, pero en el Senado, luego de haber escuchado atentamente al señor Administrador de la Lotería y de haber recogido profusa información al respecto, la Subcomisión resolvió aconsejar el sistema que se establece en el proyecto en la página 6. Deseo explicar, brevemente, en qué consiste.

En la actualidad se cobra al apostador el 7 o|o de la apuesta y un 5 o|o al apostador acertante, es decir, que estas dos contribuciones se obtienen, directamente del jugador. Además, el Estado percibe el 25 o|o de la ganancia líquida resultante del balance del ejercicio anual de los agentes de quinielas.

Hemos considerado que ese sistema es inconveniente por diversas razones. En primer término, porque vincula al Estado a ganancias de empresas privadas que es muy difícil de fiscalizar en sus balances efectivos y reales y que trae, como consecuencia, que el Estado tenga inmovilizada por más de un año, —mientras se discute y aprueba el balance— una cantidad muy importante, que alcanza a cifras millonarias.

En segundo término las contribuciones que se le sacan al apostador cuando juega y cuando acierta, constituyen una prima a favor del juego clandestino. Mientras el apostador, en el juego oficializado si juega un peso, y si acierta, le pagan 80 pesos, descontándole el 5 o|o, el apostador que juega al clandestino, en lugar de un peso, con ochenta y cinco centésimos que entrega, le consideran su apuesta por un peso, y luego recibe, si acierta, el importe íntegro, de acuerdo con las reglas del juego, sin ninguna deducción. Como es fácil de comprender, con esta prima que tiene el juego clandestino, es muy difícil combatirlo. No se puede combatir eficazmente esa competencia ni por los inspectores, ni por la policía, dadas las características particulares del juego.

Es así, por ejemplo, que el Administrador de la Lotería expuso, ante la Comisión, un caso típico: en el Departamento de Paysandú el juego oficial anualmente alcanza a doce o trece millones de pesos, mientras que en el Departamento limítrofe de Salto —con igual población, por lo menos— apenas alcanza a tres millones de pesos. Esto pone en evidencia que en realidad, lo que hay que buscar es un sistema que ponga al juego oficializado en condiciones de competir con el juego clandestino. El procedimiento encontrado, señor Presidente, ha sido el de eliminar esas desventajas que tiene el apostador, suprimiendo las contribuciones que se le extraen al apostador y al acertante, suprimir ese litigio de estar averiguando si los balances de las empresas privadas que bancan el juego son exactos o no, eliminando la participación del Estado en las ganancias líquidas, que alcanza el 25 o|o, y estableciendo en su lugar un sistema simple y sencillo. El Estado recibirá el 65 o|o de la diferencia entre lo apostado y lo acertado, deducidos de esto los porcentajes legales ya reconocidos por la ley a los corredores y subagentes.

No sólo esto significa una ventaja en la contribución que el Estado obtendría del juego de la quiniela, que actualmente es de un 14.62 % y que ahora será de un 15.67 %, tomando los cálculos promediales de un quinquenio para establecer los coeficientes matemáticos a que me he referido, sino que, además, tenemos la enorme ventaja de establecer un procedimiento simple y sencillo que no significa nada más que una suma y una resta. Con unas pocas máquinas de calcular, la oficina fiscalizadora podrá controlar lo que el Estado reciba y, además, podrá exigir que esa percepción se realice periódicamente, en forma más frecuente de lo que ocurre ahora y tendrá, también, la ventaja, de que podrá eliminar gran parte del personal que existe en la Administración de Loterías, donde la Comisión tuvo que regularizar situaciones que habían sido injustamente vulneradas a través de un presupuesto proyectado, y ha podido, a raíz de eso, establecer se puedan suprimir al vacar muchos de los cargos existentes de inspectores de quinielas, en la Administración de la Lotería. Con este procedimiento, señor Presidente, se elimina la prima actual que significa para el juego clandestino mantener las contribuciones que actualmente se le extraen al apostador.

Me interesa precisar estos conceptos para que se entienda bien cuál es el alcance de las modificaciones establecidas, ya que se han dado algunas versiones que deforman totalmente lo actuado al respecto por la Comisión de Presupuesto.

Era lo quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general la ley de recursos.

(Se vota: **Afirmativa. — 20 en 22**).

—En discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. — 22 en 23**).

—Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR VIÑA. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: **Afirmativa. — 22 en 23**).

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará a la Cámara de Representantes.

Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — En el proyecto de ley que acaba de sancionar el Senado sobre recursos, se establece un impuesto adicional a la nafta, de $ 0.05. Cuando se empezó a hablar de esta iniciativa, el Ministro de Obras Públicas previno que ella importaba reducirle considerablemente sus posibilidades para financiar obras públicas y, en especial, obras viales, pero haciéndose cargo de las dificultades con que tropezaba el señor Ministro de Hacienda, como también la Comisiones especializadas del Parlamento, para hallar los recursos necesarios para cubrir los aumentos que se establecen en este presupuesto, no hizo una mayor oposición. Dejo constancia, y además formulo la esperanza, de que se pueda reforzar adecuadamente el tesoro de Vialidad y se puedan encontrar impuestos sustitutivos de este adicional, de modo que este impuesto, que típicamente debe servir para la construcción de obras públicas viales, pueda ser destinado integralmente para ese fin.

Nada más, señor Presidente.

(Texto del proyecto sancionado):

PROYECTO DE LEY

Recursos

Artículo 1º Sustitúyese el artículo 3º de la Ley Nº 10.604, del 23 de febrero de 1945, modificado por el artículo 21 de la Ley Nº 10.756, de 27 de julio de 1946 y por el artículo 57 de la Ley Nº 11.490, de 18 de setiembre de 1950, por el siguiente:

"Artículo 3º Créase un impuesto interno a recaer sobre el precio de venta al público o valor ficto presuntivo equivalente de los artículos importados o producidos en el país, que por su naturaleza, uso o precio, al satisfacer un consumo supérfluo y estar escasamente difundidos, deban ser considerados suntuarios.

Será deducida del monto del impuesto la cantidad que por el mismo concepto hubiera pagado la materia prima empleada en la elaboración de los artículos gravados.

Para las determinaciones de los incisos anteriores, créase una Comisión Asesora Honoraria del Impuesto Suntuario con funciones de asesoramiento obligatorio.

Esta Comisión será presidida por un delegado del Poder Ejecutivo e integrada por un delegado del Ministerio de Hacienda, uno del Consejo Nacional de Subsistencias, uno de la Cámara de Industrias y uno de la Cámara de Comercio y Asociación Comercial de común acuerdo.

La Comisión deberá expedirse dentro de los 60 días de requerido su asesoramiento.

En caso de no producir su dictamen en el plazo establecido, el Poder Ejecutivo podrá prescindir de dicho asesoramiento.

Las tasas de este impuesto se graduarán en la siguiente forma:

Suntuarios de primer grado: 20 %.
Suntuarios de segundo grado: 15 %.
Suntuarios de tercer grado: 10 %.

El Poder Ejecutivo establecerá por reglamentación, dando cuenta a la Asamblea General:

A) La denominación de las secciones, posiciones y partidas de la tarifa aduanera, que comprenda los artículos de importación de carácter suntuario que deban ser gravados;
B) Los artículos de producción nacional gravables, la fuente o etapa sobre la cual recaerá el impuesto y las normas de pago del mismo por la existencia de artículos considerados suntuarios en poder del comercio del país;
C) El grado de suntuosidad teniendo en cuenta la naturaleza, el uso y el precio de venta".

Art. 2º El artículo 3º de la Ley Nº 10.604, de 23 de febrero de 1945 y sus modificaciones, no regirá para los importadores, fabricantes, intermediarios y minoristas, y para los que presten servicios en los ramos de joyería, relojería, orfebrería, platería, bisutería y afines. Estos pagarán un impuesto suntuario del 7 % sobre el importe total de sus ventas o servicios en cada una de las etapas de la comercialización.

La liquidación de este impuesto se realizará sobre la base de declaraciones juradas anuales en las que deberá constar el movimiento de compras, ventas y existencias suntuarias y el capital activo correspondiente al período anterior.

La Oficina de Ganancias Elevadas abrirá un registro especial para las empresas comprendidas en este régimen. La no inscripción en dicho registro será sancionada con el decomiso total de la mercadería.

Los artículos gravados se considerarán en infracción, cuando no se justifique que proceden de establecimientos registrados.

Se presume que las ventas gravadas no serán inferiores a una vez y media el capital ajustado para la determinación de la patente de giro, salvo prueba en contrario.

El contribuyente estará obligado al pago de un aporte mínimo adelantado de doscientos cuarenta pesos anuales ($ 240.00) que podrá ser abonado en doce (12) cuotas mensuales consecutivas.

Sin la certificación de hallarse al día en el pago de este tributo expedida por la Oficina Recaudadora del Impuesto a las Ganancias Elevadas, la Dirección General de Impuestos Directos no renovará la patente de giro.

Art. 3.º Créase un impuesto adicional a la nafta de cinco centésimos ($ 0.05) por litro.

Este impuesto será de tres centésimos ($ 0.03) por litro para la nafta gravada por el artículo 4º de la Ley de 19 de setiembre de 1952, mientras rija esta disposición.

El mayor rendimiento de este adicional sobre la suma de once millones de pesos ($ 11:000.000.00) será vertido al Tesoro de Vialidad.

Art. 4.º Los aceites y grasas lubricantes que se fabriquen o importen pagarán un impuesto de treinta centésimos ($ 0.30) por kilogramo. Quedan exceptuados los aceites y grasas usados que hayan sido sometidos a nuevo proceso de elaboración.

Art. 5.º Elévase al 6 o|o (seis por ciento) la tasa del impuesto a las ventas y transacciones creado por el artículo 2º de la Ley Nº 10.054, de 30 de setiembre de 1941 modificado por el artículo 1º de la Ley 10.604 de 23 de febrero de 1945.

Art. 6.º El aumento establecido en el artículo anterior no regirá para las mercaderías a que se refiere el artículo 14 de la Ley Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947, las que, a la vez, serán beneficiadas con una rebaja del impuesto que las grava, del 30 al 20 o|oo (del treinta al veinte por mil).

Exceptúase de estas exenciones la cerveza y las aguas minerales.

Art. 7.º Facúltase al Poder Ejecutivo para establecer regímenes especiales tendientes a facilitar la percepción y liquidación del impuesto a las ventas y transacciones.

Art. 8.º El Poder Ejecutivo, dentro del término de 60 días (60) de la publicación de esta ley, adoptará las medidas destinadas a obtener una rebaja en el precio de los artículos de primera necesidad enunciados en el artículo 6.o, equivalente al abatimiento operado en la tasa del impuesto que los grava.

Art. 9.º Fíjase en siete centésimos y medio ($ 0.075) por litro el impuesto interno que grava a la cerveza.

Elévase al seis por ciento (6 o|o) el impuesto interno a las bebidas sin alcohol, creado por el inciso final del artículo 24 de la Ley Nº 11.490, de 18 de setiembre de 1950. Este impuesto gravará todas las bebidas sin alcohol, inclusive las maltas, aguas minerales y tónicas, gaseosas y sodas, con la sola excepción de las constituidas únicamente por jugos de frutas.

Deróganse los impuestos internos a las aguas minerales de mesa nacionales, creados por las leyes Nos 3.611, de 2 de mayo de 1910 y N.o 10.694, de 31 de diciembre de 1945.

Art. 10. Auméntase a dos centésimos ($ 0.02) y cinco centésimos ($ 0.05) por litro, respectivamente, el impuesto interno de consumo a los vinos comunes y "secos", establecida por el artículo 56 apartado 2º de la Ley Nº 11.490, de 18 de setiembre de 1950.

Elévase a veinte centésimos ($ 0.20) por litro, el impuesto interno a los vinos nacionales artificiales, creado por el artículo 1º, inciso 3º de la Ley Nº 2.856, de 17 de julio de 1903.

La defraudación de los impuestos a que se refiere este artículo, será penada de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de la Ley Nº 3.014, de 23 de enero de 1906.

Art. 11. Sustitúyense los artículos 560, 61 y 63 de la Ley Nº 11.490, de 18 de setiembre de 1950, por los siguientes:

"Artículo 60. La Administración de Loterías y Quinielas explotará directamente el juego de quinielas y toda clase de apuestas relacionadas con el juego de lotería.

La recepción de las apuestas se efectuará por comisionistas privados, debiendo cometerse esa recepción a los actuales agentes y sus empleados, sub-agentes y corredores de quinielas.

El producido líquido de la explotación de dicho juego ingresará a Rentas Generales".

"Artículo 61. Mientras no se organice el régimen es-

tablecido por el artículo 60, la Administración Nacional de Lotería ejercerá el contralor directo de todas las actividades de la explotación de la lotería nacional, del juego de quinielas, de rifas cuyos premios sean mayores de mil pesos y de toda clase de apuestas relacionadas con el juego de lotería.

La recepción de apuestas del juego de quinielas se efectuará por medio de agentes autorizados, organizados en cooperativas de banca colectiva de cubierta y por sub-agentes y corredores dependientes de los agentes.

El Poder Ejecutivo determinará el monto del capital y de las reservas de las bancas colectivas de cubierta y ejercerá el contralor sobre sus disponibilidades efectivas para asegurar el pago normal de los aciertos del público apostador. Fijará también el monto de las garantías que individual o colectivamente prestarán los agentes de quinielas para el pago de los impuestos de dicho juego, las que estarán constituídas por valores públicos. Igualmente reglamentará todo lo relativo a la forma y condiciones de la recepción de apuestas, porcentajes y pagos de los aciertos, así como también de la forma y plazo en que el Estado percibirá la participación establecida. A los vendedores de apuestas de quinielas, se les liquidará una comisión del diez por ciento (10 o|o) sobre el juego bruto.

A los agentes de quinielas se les reconocerá, para gastos de la explotación un dos y medio por ciento (2 y 1|2 o|o) del monto total jugado.

El Estado percibirá el 65 o|o del importe de las apuestas deducidos el monto de los aciertos y el 12 y 1|2 o|o del total del juego recepcionado. Déjanse sin efecto los gravámenes que afectan las apuestas y los aciertos.

Las remuneraciones a sus agentes y corredores no podrán ser disminuídas por ningún concepto y los convenios contrarios a esta disposición no tendrán validez".

"Art. 63. A los que de cualquier modo incurran en infracción a lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de esta ley, se les impondrá una pena de tres meses a dos años de prisión y una multa, de mil pesos ($ 1.000.00) a diez mil pesos ($ 10.000.00).

En caso de que el infractor fuese agente autorizado se le impondrá además, la pérdida de la garantía prevista en el párrafo 3º del citado artículo 61.

La infracción se comete aún en los casos en que se tome como base loterías extranjeras o cualquier procedimiento adecuado para el juego de quinielas.

Son jueces competentes para entender en las causas a que den lugar estas infracciones, los de Instrucción Correccional en Montevideo y los Letrados de Primera Instancia, en el Interior.

Deróganse los artículos 8º, 9º y 11 de la Ley número 8.938, de 24 de febrero de 1933 y 1º, 2º, 4.o, 8.o y 12 de la Ley Nº 9.575, de 10 de julio de 1936.

El importe de las multas a que se refiere el inciso 1º de este artículo, ingresará a Rentas Generales".

Art. 12. Los apostadores de juegos de azar al margen de las disposiciones legales, serán sancionados con la pena prevista por el artículo 361 del Código Penal.

Art. 13. En las solicitudes de autorizaciones de rifas otorgadas por el Poder Ejecutivo y previstas por el inciso 2º del artículo 15 de la Ley Nº 2.551, de 18 de agosto de 1898, antes de autorizarlas se oirá a la Administración Nacional de Loterías.

Art. 14. Auméntase en un dos por ciento (2 o|o) el impuesto sobre el importe de las apuestas de carreras que se realicen en hipódromos del país, el que será recaudado por las instituciones y empresas que las organicen.

Este impuesto no se aplicará a las apuestas gravadas por el artículo 4º de la Ley de 19 de setiembre de 1952.

Art. 15. Por los certificados que expida el Registro General de Inhibiciones, Poderes, Arrendamientos, Traslaciones de Dominio,— se abonará cincuenta centésimos ($ 0.50) por cada apellido distinto y cada año de búsqueda, más dos pesos ($ 2.00) por derecho de firma, con la excepción de los que se expidan de acuerdo a las leyes especiales sobre gratuidad.

Art. 16. Sustitúyese el artículo 1º de la Ley Nº 5.426 de 27 de mayo de 1916, por el siguiente:

"Artículo 1º Los análisis que se efectúen por las oficinas respectivas a los efectos del cumplimiento de las leyes de Aduana y de Impuestos Internos, estarán sujetos a la siguiente tarifa:

A)	Vinos y bebidas fermentadas, importados en cascos por cada dos mil (2.000) litros o fracción	$ 10.00
	Los mismos nacionales	" 1.00
B)	Vinos y bebidas fermentadas, importados en botellas, por cada cincuenta (50) cajones o fracción	" 10.00
	Los mismos nacionales	" 1.00
C)	Bebidas alcohólicas o no, en cascos, por cada mil (1000) litros o fracción	" 10.00
D)	Bebidas alcohólicas o no, en botellas, por cada cincuenta (50) cajones o fracción	" 10.00
E)	Alcohol, por cada diez mil (10.000) litros o fracción	" 10.00
F)	Substancias alimenticias en general, por cada dos mil (2.000) kilogramos o fracción ..	" 10.00
G)	Kerosene, por cada quinientos (500) cajones	" 2.00
H)	Tejidos en general, para cuyo despacho se requiere el porcentaje de fibras, por cada cajón	" 10.00
I)	Todo producto comercial o industrial que al introducirse requiera ser analizado, excepto los incluídos en la tarifa de "Materias Primas", por cada dos mil (2.000) kilogramos o fracción	" 10.00
J)	Productos de la tarifa de "Materias Primas" que requieran ser analizados, por cada dos mil (2.000) kilogramos o fracción	" 2.00
K)	Inspección de mercaderías para establecer el estado de averías a los efectos del remate, por cada clase de mercaderías	" 10.00
L)	Por los análisis cuantitativos de cualquier clase, solicitados por los particulares, por cada determinación	" 10.00
M)	Por los duplicados de los certificados expedidos que soliciten los interesados, por persona autorizada	" 5.00
N)	Todo pedido de rectificación de análisis que diere el mismo resultado que el análisis primitivo	" 20.00

En los productos importados se practicará un análisis de cada uno de composición diferente y por cada clase de envase.

En los vinos nacionales se practicará un análisis por cada tipo distinto".

Art. 17. A partir de los 30 días de la publicación de esta ley, los consulados generales, consulados de distrito y viceconsulados de la República, percibirán los derechos de actuación consular con arreglo al siguiente arancel:

A) *Actos relativos a la navegación*

Nº	1.—Por registrar y visar el juego de manifiesto de carga de un buque, en el puerto de salida:		
	—Por cada tonelada de registro, hasta setecientas cincuenta toneladas (750)	$	0.02
	Nada por lo que exceda de ese límite.		
Nº	2.—Por registrar y visar el juego de manifiesto de carga de un buque, en los puertos de escala:		
	—Por cada tonelada de registro, hasta setecientas cincuenta toneladas (750)	"	0.01
	Nada por el exceso.		
Nº	3.—Por registrar y visar el juego de manifiesto suplementario	"	5.00
Nº	4.—Por registrar y visar el manifiesto de pequeños bultos (de hasta cincuenta kilos (50) por unidad)	"	2.00
Nº	5.—Por legalizar la declaración de salida en lastre o de tránsito de un buque:		
	—De hasta veinte toneladas (20) de registro	"	1.00
	—De más de veinte (20), hasta cincuenta toneladas (50)	"	2.00
	—De más de cincuenta (50), hasta cien toneladas (100)	"	3.00
	—De más de cien (100) hasta quinientas toneladas (500)	"	4.00
	De más de quinientas (500)	"	5.00
Nº	6.—Por visar el juego de manifiesto de introducción de animales por vía fluvial:		
	—Por cada diez (10) vacunos o equinos, o fracción menor	"	0.40
	—Cuando excedan de cien (100), por cada uno $ 0.04.		
	—Por cada diez (10) lanares, o fracción menor	"	0.20
	—Cuando excedan de cien (100), por cada uno $ 0.02.		
	—Por cada diez (10) animales porcinos, caprinos u otra especie no mencionada, o fracción menor	"	0.10
	—Cuando excedan de cien (100), por cada uno $ 0.01.		
Nº	7.—Por visar cada copia de manifiesto de carga que se solicite además de las correspondientes al juego	"	5.00

(Continuará)

―
DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 192 — Montevideo, Miércoles 1.o de Julio de 1953 — Núm. 13972

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día	$	0.80
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día ..	"	0.60
Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	"	0.40
B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	14.40
Por año	"	28.80

(Incluye $ 1.00 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	14.40
Por año	"	28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908 y 1909	$	3.00	el tomo
1930 a 1937	"	8.00	"
1939 y 1940	"	8.90	"
1942	"	6.60	"
1945	"	8.00	"
1947	"	6.00	"
1948 a 1950	"	8.00	"
1951	"	10.00	"

EJEMPLARES

(Resolución 8 de junio de 1934)

Por día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ...	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración: calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de octubre de 1950

De $		Hasta $	20.000.00	$	60.00 la página
" "	20.001.00	" "	50 000 00	"	70.00 " "
" "	50 001 00	" "	100 000 00	"	90.00 " "
" "	100 001 00	" "	200 000 00	"	120.00 " "
" "	200 001 00	" "	300 000 00	"	150.00 " "
" "	300.001 00	" "	400 000 00	"	180 00 " "
" "	400 001 00	" "	500 000 00	"	220 00 " "
" "	500 001 00	" "	1:000 000 00	"	280.00 " "
" "	1:000 001 00	" "	2:000 000 00	"	340.00 " "
" "	2:000 001 00	" "	3:000 000 00	"	400.00 " "
" "	3:000 001 00	" "	4:000 000 00	"	500 00 " "
" "	4:000 001 00	" "	5:000 000 00	"	600.00 " "
" "	5:000.001.00		en adelante	"	700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de películas y papel fotográfico y carátulas de cuero y tela de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de Inspección General, Avenida 18 de Julio número 2118, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 13 de Julio, a la hora 15. — Montevideo, 26 de Junio de 1953.

(Cuenta corriente) 3|pub. 31587-Jn.30-v.jl.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 69
Segundo llamado

Artículos: Paño azul, paño gris, sarga azul.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Destino: Taller de sastrería. — Apertura: Julio 11, a las 9 horas. — Montevideo, Junio 27 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31585-Jn.30-v.jl|10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 60
Tercer llamado

A fin de contratar la confección de 7.000 polies según modelo, entregando este servicio la totalidad de los materiales necesarios.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Julio 3 de 1953, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 26 de 1953.

(Cuenta corriente) 3|pub. 31586-Jn.30-v.jl.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 66 — (2.o llamado)

Artículo: Forro marrón

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Destino: Sección Talleres. Apertura: Julio 17 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 26 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31580-Jn.29-v.jl.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 64 — (2.o llamado)

Artículos: Paño de chaquetón azul, tartán de lana, entretela ordinaria, satinet rayado, percalina, botones.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Destino: Cuerpo de Policía Marítima. Apertura: Julio 16 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 25 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31569-Jn.27-v.jl.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 73 — (1er. llamado)

Artículos: Alpargatas, avena laminada, alimento combinado, fideos, librillos de papel de fumar, té, polvos para hornear, tabaco tipo amarelinho.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Destino: Cantinas Militares. Apertura: Julio 13 de 1953, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 25 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31571-Jn.27-v.jl.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 74 — (1er. llamado)

Artículos: Camisetas, hilo, calcetines comunes, soutiens, bombachas, madrás, toallas, enaguas, tricotas, pull-overs, sábanas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Destino: Cantina Militares. Apertura: Julio 14 de 1953, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 25 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31572-Jn.27-v.jl.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 75 — (1er. llamado)

Artículos: Brin, loneta, lienzo, manteles de nylon, pañuelos, servilletas, sacos, colchas, franelas, frazadas, peines, bolsas de goma, jaboneras, cuadernos, libretas, papel de embalaje, tinta.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Destino: Cantinas Militares. Apertura: Julio 14 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 25 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31568-Jn.27-v.jl.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 68 — (2.o llamado)

Artículos: 2 motores armados para camión Chevrolet.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Julio 13 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 25 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31570-Jn.27-v.jl.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 31 — (1er. llamado)

Artículos: Maíz y alfalfa.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Julio 2 de 1953, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 24 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31567-Jn.27-v.jl.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 52. As. 84
Segundo llamado

Artículos: Azúcar, arroz tipo "Carolina" o similar.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Destino: Cantinas Militares.

Apertura: Julio 8 de 1953, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 23 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31544-Jn.26-v.jl.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 65. As. 231|1463
Segundo llamado

Artículos: Cheviot azul, brin azul, botones negros, cinta negra de lana.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Destino: Sección Talleres.

Apertura: Julio 9 de 1953, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 23 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31545-Jn.26-v.jl.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 67. As. 97|1911
Segundo llamado

Artículo: Un secador industrial para fideos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Destino: Establecimiento de Panificación y Fideería Militar.

Apertura: Julio 9 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 23 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31546-Jn.26-v.jl.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 71 As. 231|1465
Primer llamado

Artículos: Sarga azul, forro negro, entretela, satinet rayado, lancillo, trencilla, botones ancla dorados, botones negros, hebillas, broches para pantalón.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Julio 7 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 23 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31547-Jn.26-v.jl.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 48. As. 93
Tercer llamado

Artículos: Garra de suela, agujas para máquina, leznas para máquina, semillas para máquina, clavos N.o 26, tinta caoba, harina de mandioca.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Julio 7 de 1953, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 23 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31548-Jn.26-v.jl.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 35. As. 84|8939
Tercer llamado

Artículos: Cajones o cajas cerradas de jabón común.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Destino: Cantinas Militares.

Apertura: Julio 2 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 23 de 1953.

(Cuenta corriente) 6|pub. 31549 Jn.26-v.jl.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 57 — (3er. llamado)

Artículos: Agua destilada, tetracloruro de carbono, ácido clorhídrico, lámparas de 100, 60, 50, 200, 25, 15, watts 115 volts, rosca común.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 3 de Julio de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 18 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31507-Jn.22-v.jl.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 51 — (3er. llamado)

Artículo: Porotos comunes, cariocas o similares.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Destino: Abastecimientos Reglamentarios de las Fuerzas Armadas. Apertura: Julio 1.o de 1953, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 16 de 1953

(Cuenta corriente) 10|pub. 31489-Jn.20-v.jl.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Segundo llamado

Artículos: Lona, loneta, lanilla.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Apertura: Julio 4 de 1953 a las 9 horas. Destino: Servicio Hidrográfico. — Montevideo, Junio 20 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31524 Jn.23-v.jl.3.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 165

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de 2.000 (dos mil) kilogramos de algodón hidrófilo.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día diez de Julio de 1953, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas; Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Junio 26 de 1953. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31550-Jn.26-v.jl.7.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIONES

Licitación pública N.o 433. (Tercer llamado). Suministro y colocación de material absorbente de sonido destinado a diversos locales de la Central de Servicios Médicos. — El Banco de Seguros del Estado llama por tercera vez a licitación pública para el suministro y colocación de material absorbente de sonido destinado a diversos locales de la Central de Servicios Médicos. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de Julio de 1953, a las 16 horas en el Despacho de la Gerencia (cuarto piso).

Licitación pública N.o 451. Suministro de ochocientas piezas de gasa hidrófila, destinada a la Central de Servicios Médicos del Banco de Seguros del Estado. — El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para el suministro de ochocientas piezas de gasa hidrófila, destinada a la Central de Servicios Médicos. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de Julio de 1953, a las 16 horas en el Despacho de la Gerencia (cuarto piso).

Licitación pública N.o 452. Suministro de treinta mil metros de lienzo para vendas, destinado a la Central de Servicios Médicos del Banco de Seguros del Estado. — El Banco de Seguros del Estado, llama a licitación pública para el suministro de 30.000 metros de lienzo para la confección de vendas, para la Central de Servicios Médicos. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de Julio de 1953, a las 16 horas en el Despacho de la Gerencia (cuarto piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría. Río Negro 1494, todos los días hábiles de 13 a 17 horas y sábados de 9 a 11. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 5|pub. 31574 Jn.29-v.jl.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Muebles metálicos

Llámase a licitación para el suministro de 2 muebles metálicos: un gabinete fichero y un archivo adosado a pared, para el Edificio de Casa Central.

Pliego de condiciones, memoria descriptiva y croquis, en la Sección "Proveeduría", Sarandí 570 (Subsuelo), en horas hábiles.

Apertura de propuestas: Lunes 6 de Julio de 1953, a las 16 horas. Sala de Actos. — Montevideo, Junio 26 de 1953. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 7|pub. 31556-Jn.26-v.jl.3.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
LICITACION PUBLICA N.o 1

Llámase a licitación pública número 1|953 para la adquisición de artículos de escritorio, procediéndose a la apertura de las propuestas el día 15 de Julio próximo a la hora 15 en las oficinas de este Ministerio y en presencia de los señores interesados.

Los pliegos de condiciones de esta licitación pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Ministerio en horas de oficina.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31573 Jn.29-v.jl.9.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ
LICITACION PUBLICA N.o 18
Primer llamado
Muebles de madera

196 escritorios de roble de 4 cajones, 300 sillas de roble, 123 bancos para público, de pino. Apertura 8 de Julio, hora 14.

Licitación N.o 19. Primer llamado. Muebles metálicos. — 123 ficheros verticales de 4 cajones. 123 ficheros de mesa de dos cajones, 123 mesitas para máquina de escribir, 200 papeleras metálicas, 200 salivaderas. Apertura 8 de Julio, hora 15 y 30.

Licitación No. 20. Primer llamado. Máquinas de escribir. — 123 máquinas de escribir de 90 espacios. Apertura 8 de Julio, hora 17.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la Proveeduría de la Caja, calle Mercedes N.o 985 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, Sábados de 8 a 11. — Montevideo, 23 de Junio de 1953. — La Proveeduría.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31538-Jn.25-v.jl.6.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO ("O. S. E.")
LICITACION PUBLICA N.o 86
Ceniza de soda
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 60 (sesenta) toneladas métricas de ceniza de soda, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí número 3379, donde podrá adquirirse al precio de $ 2.00 (dos pesos).

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la Proveeduría y Depósito, avenida Millán número 2305, y San Martín (Montevideo), el día 7 de Julio de 1953 a las 15 horas.

(Cuenta corriente) 7|pub. 31530 Jn.25-v.jl.2.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, por primera vez, con plazo hasta las quince horas del día 20 de Julio de 1953, para la compra de Menaje destinado al Servicio Escolar del corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Secretaría (Soriano 1045), dentro del horario administrativo. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) 18|pub. 31573-Jn.29-v.jl.20.

FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Licitación N.o H.C. 81 — Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de montacargas, para el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 9 de Julio de 1953, a las 11 horas, en la Administración del Hospital, planta baja.

$9.00 5|pub. 9235-Jn.25-v.jl.3.

FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Licitación N.o H.C. 79 — (Segundo llamado)

Se llama a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de vidrios para el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 9 de Julio de 1953, a las horas, en la Administración del Hospital, planta baja.

$9.00 5|pub. 9174-Jn.26-v.jl.1.o.

FACULTAD DE AGRONOMIA
ESCUELA DE PRACTICA Y CAMPO EXPERIMENTAL DE AGRONOMIA DE SALTO
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de una camioneta rural, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en el local de la calle Uruguay N.o 755 de Salto.

La presentación y apertura de las propuestas se hará en el mismo local el día 13 de Julio de 1953 a las 16 horas. — Salto, Junio 17 de 1953. — La Dirección.

$12.00 10|pub. 9167-Jn.26-v.jl.7.

FACULTAD DE VETERINARIA
LLAMADO A CONCURSO

Se llama a concurso de méritos, entre médicos veterinarios, para proveer el cargo de Director con cátedra del Instituto de Bacteriología, con un sueldo de $ 500.00 mensuales y 4 horas diarias.

El plazo de presentación vence el veintinueve de Julio de 1953 a las 12 horas, en la Secretaría de la Facultad de Veterinaria, Avenida Larrañaga 1550. Las bases están a disposición de los interesados. — Roberto M. Fontan, Secretario.

(Cuenta corriente) 5|pub. 31581-Jn.29-v.jl.3.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
AVISO

El 1.o de Agosto de 1953 se procederá a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas, libros de despacho de encomiendas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1951. — Ingeniero Víctor De Angeli, Gerente General.

(Cuenta corriente) 15|pub. 31484 Jn.20-v.jl.7.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO (A. F. E.)
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 440. — Suministro de acero plano para elásticos. Apertura: Agosto 19, hora 15. Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 441. — Suministro de acero para herramientas. Apertura: Agosto 21, hora 15. Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz número 1095 (segundo piso), donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas.

Informes: teléfono 9 - 09 - 42. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 15|pub. 31496 Jn.22-v.jl.8.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 2181 (segundo llamado). — Contratación de trabajos de fundición de hierro. Apertura: 10 de Julio de 1953 a las 16 horas.

Número 2198. — Compra de benzol industrial. Apertura: 21 de Agosto de 1953 a las 16 horas.

Número 2199. — Compra de papeles en bobina. Apertura: 13 de Julio de 1953 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, Paysandú y avenida Agraciada). — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31557 Jn.27-v.jn.8

A.N.C.A.P.
LICITACION PUBLICA N.o 2.197

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la compra de un cargamento de cemento portland.

La apertura de las ofertas se realizará el día 22 de Julio de 1953, a las 16 horas, en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio Ancap (Paysandú y Avenida Agraciada).

El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en las Oficinas de la División Compras, mencionadas en el párrafo que antecede. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31509-Jn.22-v.jl.2.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 2190

Llámase a licitación pública por segunda vez para la compra de material "Decauville".

La apertura de las ofertas se realizará el día 6 de Julio de 1953 a las 17 y 30 horas en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, Paysandú y avenida Agraciada.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local mencionado en el párrafo anterior. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31558 Jn.27-v.jl.3.

U.T.E.
LICITACION N.o 3888|53
Tendido de cable

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 6 de Agosto de 1953, a las 16 horas, para contratar el tendido de cable subterráneo para ampliación de la red 6.3 kV. de Montevideo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, memoria descriptiva, planos, etc., que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 11.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 15.00. — Montevideo, 25 de Junio de 1953. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31534-Jn.25-v.jl.6.

U. T. E.
LICITACION N.o 3887|53
Motocicletas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 23 de Julio de 1953 a las 16 horas para proveerse de dos (2) motocicletas completas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso), los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 10|pub. Jn.23-31522-v.jl.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 3886|53
Equipos de suspensión

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 2 de Setiembre de 1953 a las 16 horas para proveerse de 500 equipos de suspensión, del tipo que permita bajar la armadura desconectada de la corriente, para el alumbrado público, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso), los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31523 Jn.23-v.jl.3.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"PEDRO SEBASTIAN IBORRA, español, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Llar de ma infantesa" y "Cançó de bressol", de cuya letra y música se declara autor". — Montevideo, 26 de Junio de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 9292-Jn.29-v.jl.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"JUAN JOSE PUMAREGA ETCHECHURY, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "El juego y sus repercusiones comerciales", de la que se declara autor". — Montevideo, 25 de Junio de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 9241-Jn.27-v.jl.8.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"MARIACONCHA BOWIE, norteamericana, con domicilio en esta capital, por la agencia MacCann-Erickson Publicidad, con domicilio en Rincón 487, solicita la inscripción de la obra titulada "HONOR AL MERITO" (programa radial, libretos), de la que se declara autora la referida agencia, siendo la solicitante directora de los programas radiales de la misma". — Montevideo, Junio 18 de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ROMAN FONTAN LEMES, uruguayo, con domicilio en la calle Cerro Largo número 776, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado "Tolvaneras criollas" (poemas), de cuya obra se declara autor, $6.00 10|pub. 9109 Jn.24-v.jl.4. habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 9111 Jn.25-v.jl.6.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 68.662. — Montevideo, Junio 13 de 1953. — Con esta fecha Viscaints & Arean, de Montevideo, solicita registrar la marca "LUTEOFOLIN" para distinguir la clase 9.a.

Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9072 Jn.24-v.jl.4.

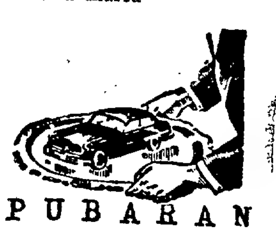
ACTA N.o 68714. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Con esta fecha Industrias de Fideos S. A., Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir las clases 1 y 9 (harina y fideos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 10|pub. 9317-Jn.30-v.jl.10.

ACTA N.o 68695. — Montevideo, Junio 18 de 1953. — Con esta fecha Pubarán, S. A., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 10|pub. 9039 Jn.23-v.jl.3.

ACTA N.o 68673. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Con esta fecha, Américo R. Bertino, (Montevideo), solicita registrar la marca "CASA LORD", para distinguir la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9296-Jn.29-v.jl.9.

ACTA N.o 68665. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Société des Usines Chimiques Rhône - Poulenc, (Francia), solicita la marca "LENTERULES", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 8936-Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 68726. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por S. A. Farmaceutici Italia, (Italia), solicita la marca "OFTALMICETINA", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9193-Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 68725. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por S. A. Farmaceutici Italia, (Italia), solicita la marca "PENFARMINA", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9194-Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 68660. — Montevideo, Junio 13 de 1953. — Con esta fecha Armando José de Souza Guerra, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "ARZU", para artículos de las clases 9 (s|d.) y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 9047 Jn.23-v.jl.3.

ACTA N.o 68691. — Montevideo, Junio 18 de 1953. — Con esta fecha Colgate - Palmolive Inc., Sucursal del Uruguay (Montevideo), solicita la marca "GARDOL", para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9051 Jn.23-v.jl.3.

ACTA N.o 68693. — Montevideo, Junio 18 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por S. A. Farmaceutici Italia (Italia), solicitan la marca "OTORINOMICINA", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9052 Jn.23-v.jl.3.

ACTA N.o 68694. — Montevideo, Junio 18 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por "S. A. Farmaceutici Italia" (Italia), solicitan la marca "TRIMICINA", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9053 Jn.23-v.jl.3.

ACTA N.o 68.696. — Montevideo, Junio 20 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por E. Gardiol & Co. (Italia) solicita la marca "GARDIOL" para distinguir la clase 24.

Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9090 Jn.24-v.jl.4.

ACTA N.o 68.661. — Montevideo, Junio 13 de 1953. — Con esta fecha Viscaints & Arean, de Montevideo, solicita registrar la marca "CARBOPECTAL" para distinguir la clase 9.a.

Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9071 Jn.24-v.jl.4

ACTA N.o 68722. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Con esta fecha, O' Farrell y Freira, por S. A. Farmaceutici Italia, (Italia), solicita la marca "CATACETINA", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9195-Jn.26-v.jl.7

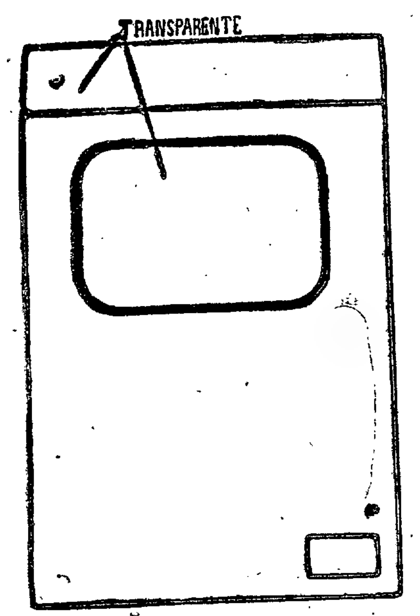
ACTA N.o 68730. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera Limitada, (Montevideo), solicita la marca "P[illegible]ZOLIN", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9196-[illegible] 26-v[illegible]

ACTA N. 68710. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por García Díaz y Cía., (Montevideo), solicita la marca "DAKOTAS", para distinguir la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

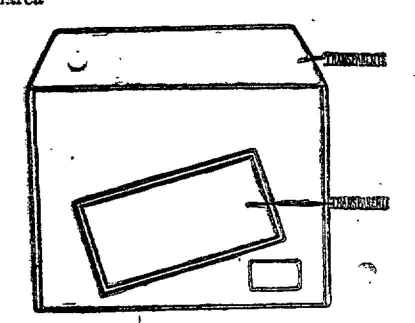
$4.00 10|pub. 9176-Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 68703. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — Con esta fecha, O' Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, (Montevideo), solicita la marca



para la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$40.00 10|pub. 9198-Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 68705. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, (Montevideo), solicita la marca



para la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 9199-Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 68685. — Montevideo, Junio 17 de 1953. — Con esta fecha, Carlos H. Casarone, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LICHENSA", para artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9183-Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 68686. — Montevideo, Junio 17 de 1953. — Con esta fecha, Carlos H. Casarone, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "HADENSA", para artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9184-Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 68718. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, solicita la marca "CORTISEDO-AS", para artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9186-Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 68717. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, solicita la marca "NEBUL-AS", para artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9187-Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 68719. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, slicita la marca "CORTILATO", para artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9188-Jn.26-v.jl.7.

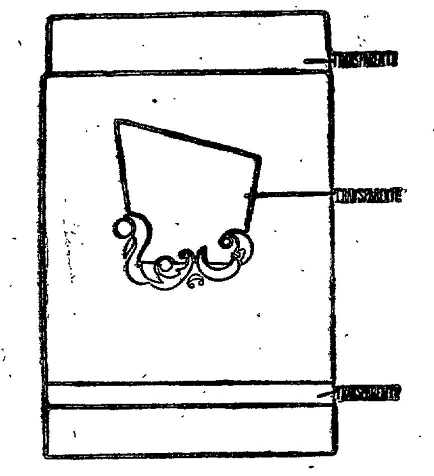
ACTA N.o 68727. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Mathieson Chemical Corporation (E. U. de A.), solicita la marca "RAUDIXIN", para la clase 9 S|D. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9192-Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 68712. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por González Danrée Hareau y Peyrou, (Montevideo), solicita la marca



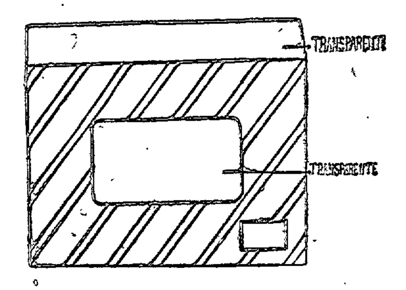
para distinguir la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. 9175-Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 68729. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, (Montevideo), solicita la marca



para la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$30.00 10|pub. 9200-Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 68728. — Montevideo, Junio 23 de de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, (Montevideo), solicita la marca



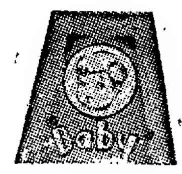
para la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 9201-Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 68700. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Allied Artists Productions, Inc., (E. U. de A.), solicita la marca



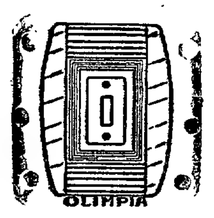
para la clase 25 (Películas cinematográficas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. 9203-Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 68701. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — Con esta fecha, Sidi y Bardavid, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 4.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 9280-Jn.29-v.jl.9.

ACTA N.o 68699. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — Con esta fecha, Metalplast, G. López García y Cía., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 9281-Jn.29-v.jl.9.

ACTA N.o 68750. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Con esta fecha, Julio César Puglia y Ruben Soca Nieves, de Montevideo, solicita la marca "MOKCAFE", para artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9282-Jn.29-v.jl.9.

ACTA N.o 68707. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — Con esta fecha, Lilian Elsa de Miodownik y Bella A. de Vegh, de Montevideo, solicita la marca "PECOS BILL", para artículos de las clases 4.a y 5.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9283-Jn.29-v.jl.9.

ACTA N.o 68747. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Barber - Greene Company (E.U.A.), solicita la marca



para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 9304-Jn.29-v.jl.9.

ACTA N.o 68748. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Cimcca S. A., (Montevideo), solicita la marca



para distinguir las clases 8 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 9303-Jn.29-v.jl.9.

ACTA N.o 68745. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Schenley Laboratories, Inc., (E.U.A.), solicita la marca "VASCUTOL", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9305-Jn.29-v.jl.9.

ACTA N.o 68706. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — Con esta fecha, Lilian Elsa De Miodownik y Bella A. de Vegh, de Montevideo, solicita la marca "VEMI", para artículos de las clases 4.a y 5.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9284-Jn.29-v.jl.9.

ACTA N.o 68753. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Con esta fecha, Vicente F. Costa, Representaciones, (Montevideo), solicita la marca "PORTASEPT", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9289-Jn.29-v.jl.9.

ACTA N.o 68754. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Con esta fecha, Vicente F. Costa, Representaciones, (Montevideo), solicita la marca "DORSACAINA" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9290-Jn.29-v.jl.9.

ACTA N.o 68732. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Con esta fecha, Laboratorios Dispert S. A., ha solicitado registro de la marca "LUTEFOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9238-Jn.27-v.jl.8.

ACTA N.o 68720. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$24.00 10|pub. 9220-Jn.27-v.jl.8.

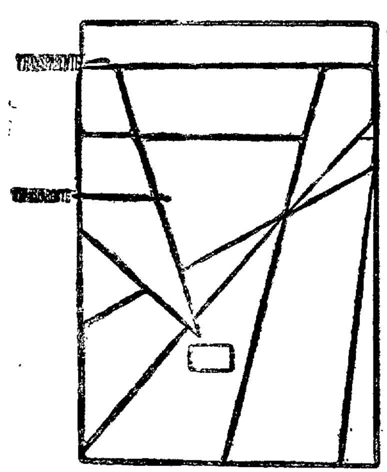
ACTA N.o 68715. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Con esta fecha, Schering Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "VALAMIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9226-Jn.27-v.jl.8.

ACTA N.o 68716. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Con esta fecha, Schering Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "BILISCOPAN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9227-Jn.27-v.jl.8.

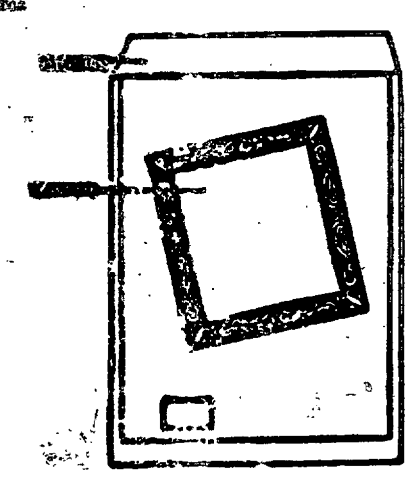
ACTA N.o 68702. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, (Montevideo), solicita la marca



para la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$30.00 10|pub. 9202-Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 68704. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, (Montevideo), solicita la marca



para la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$32.00 10|pub. 9197-Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 68672. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Nea Service Inc., de Cleveland, Ohio, E.E. U.U., ha solicitado renovación de la marca



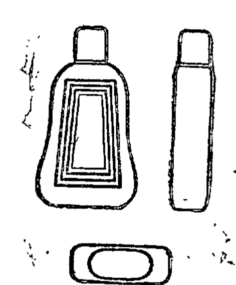
para distinguir artículos de la clase 15 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$22.00 10|pub. 8919-Jn.20-v.jn.1.o.

ACTA N.o 68670. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Con esta fecha, Vicente Peirano, de Montevideo, solicita la marca "MIELINA", para artículos de las clases 1 y 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 8904-Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 68639. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. & E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y Cía. de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

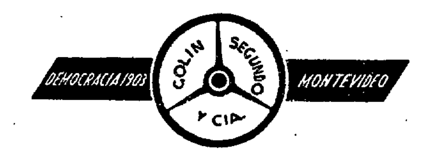
$27.00 10|pub. 8920-Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 68663. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Parker Rust-Proof Company (EUA), solicita la marca

para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 10|pub. 8902-Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 68669. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Con esta fecha, Golin Segundo y Cía., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 8903-Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 68652. — Montevideo, Junio 11 de 1953. — Con esta fecha, Grauer y Banevur, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "TRICOPRIM", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 8923-Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 68651. — Montevideo, Junio 11 de 1953. — Con esta fecha, Grauer y Banevur, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "DOUCE FRANCE", para artículos de las clases 4.a y 5.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 8922-Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 68688. — Montevideo, Junio 17 de 1953. — Con esta fecha, Juan Armando Novaro, ha solicitado el registro de la marca "INTERNACIONAL", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 8942-Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 68664. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Société des Usines Chimiques Rhône-Poulenc (Francia), solicita la marca "EXTENCILLINE", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 8937-Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 68682. — Montevideo, Junio 17 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Cilag Societe Anonyme, de Schaffhouse, Suiza, solicita la marca

RETALONA-CILAG

para artículos de las clase 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 10|pub. 8981-Jn.22-v.jl.2.

ACTA N.o 67680. — Montevideo, Junio 17 de 1953. — Con esta fecha, Vicente Costanza, de Montevideo, solicita la marca "DANES", para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 8977-Jn.22-v.jl.2.

ACTA N.o 68667. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — Con esta fecha, Carlos Vivo y Cía., (Montevideo), solicita la marca "LEMUR", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 8967-Jn.22-v.jl.2.

ACTA N.o 68666. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — Con esta fecha, Carlos Vivo y Cía., (Montevideo), solicita la marca "EXETER", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 8966-Jn.22-v.jl.2.

ACTA N.o 68683. — Montevideo, Junio 17 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Cilag Societe Anonyme, de Schaffhouse, Suiza, solicita la marca

PERMEASA

para artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 10|pub. 8980-Jn.22-v.jl.2.

ACTA N.o 68681. — Montevideo, Junio 17 de 1953. — Con esta fecha, Vicente Peirano, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 10|pub. 8979-Jn.22-v.jl.2.

ACTA N.o 68657. — Montevideo, Junio 12 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por The Consolidated Mining And Smelting Company Of Canada Limited, de Montreal Quebec Canadá, solicita la marca

TADANAC

para artículos de las clases 3 y 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 8978-Jn.22-v.jl.2.

ACTA N.o 68619. — Montevideo, Junio 8 de 1953. — Con esta fecha, D. Mantero y Cía. de Montevideo, solicita renovar la marca



para artículos de las clases 6, 8, 17 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 10|pub. 8969-Jn.22-v.jl.2.

ACTA N.o 68684. — Montevideo, Junio 17 de 1953. — Con esta fecha, Somerin S. R. L. (Montevideo), solicita la marca "FREGACITO", para la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 8999-Jn.22-v.jl.2.

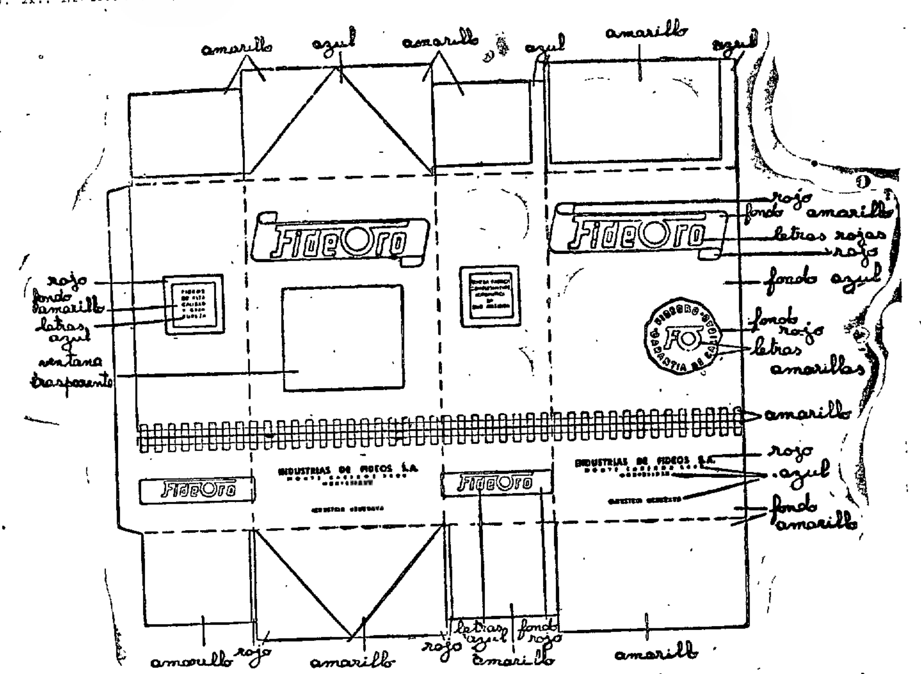
ACTA N.o 68687. — Montevideo, Junio 17 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A. (Montevideo), solicita la marca "ALERGIASTER", para la clase 9. — Publíquese po rdiez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 8998-Jn.22-v.jl.2.

ACTA N.o 68677. — Montevideo, Junio 17 de 1953. — Con esta fecha, Compañía de Pinturas Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca "LANTOLIN", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 8997-Jn.22-v.jl.2.

ACTA N.o 68713. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Con esta fecha Industrias de Fideos S. A., Montevideo, so[illegible]



para distinguir las clases 1 y 9, (harinas, fideos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$84.00 10|pub. 9318-Jn.30-v.jl.10.

ACTA N.o 68733. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Mateo Brunet S. A. C., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "TODDMALT", para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 9336-Jn.30-v.jl.10.

ACTA N.o 68.734. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Mateo Brunet S. A. C., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "TODDMALTY", para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 9337-Jn.30-v.jl.10.

ACTA N.o 68762. — Montevideo, Junio 26 de 1953. — Con esta fecha A. Gordon Firing y Cía., Montevideo (Uruguay), solicita la marca "WET-TEX", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9314-Jn.30-v.jl.10.

ACTA N.o 68751. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, solicita la marca, "PIROGEL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 9315-Jn.30-v.jl.10.

ACTA N.o 68709. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — Con esta fecha, Rodolfo Muzii, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ADRIANA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9131. Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 68674. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Con esta fecha, Américo R. Bertino, (Montevideo), solicita registrar la marca "CASA LORD", para distinguir la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9297-Jn.29-v.jl.9.

ACTA N.o 68675. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Con esta fecha, Américo R. Bertino, (Montevideo), solicita registrar la marca "CASA LORD", para distinguir la clase 6.a s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9298-Jn.29-v.jl.9.

ACTA N.o 68676. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Con esta fecha, Productos Veterinarios Manguinhos Ltda., (Río de Janeiro), solicita renovar la marca "VACINA ANTICARBUNCULOSA MANGUINHOS", para distinguir "vacuna anticarbunculosa", clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9299-Jn.29-v.jl.9.

ACTA N.o 68744. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tricolana S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LANCASHIRE", para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 9306-Jn.29-v.jl.9.

ACTA N.o 68746. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ward, Blenkinsop y Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "DARGOPHEN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 9307-Jn.29-v.jl.9.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
Trámite de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 9706. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Con esta fecha, señor José Claro Premutico, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de semáforo para automóviles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 9316-Jn.30-v.jl.10.

ACTA N.o 9705. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., por Wallace Neff, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Construcción de Edificios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 9309-Jn.29-v.jl.9.

ACTA N.o 9704. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — Con esta fecha, el señor Juan Enrique Fabini Oroño, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para cierre hermético de hendijas de puertas y ventanas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 9190-Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 9703. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — Con esta fecha, el señor Vahe Didizian, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo relais para ser usado en instalaciones eléctricas de automóviles o vehículos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 9189-Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 9701. — Montevideo, Junio 17 de 1953. — Con esta fecha, el señor Jorge Sztarcsevszky Weisz, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de alarma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 9182-Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 9699. — Montevideo, Junio 12 de 1953. — Con esta fecha, el señor Pedro Arturo Verteneul, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en aparatos monederos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 8925-Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 1020. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — Con esta fecha, Química Maderera S. A. (en formación), Uruguay, ha solicitado privilegio industrial por el término de quince años para "Producción de fósforos en libritos tipo book - match", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$24.00 20|pub. 8853-Jn.18-v.jl.11.

ACTA N.o 9700. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Con esta fecha, O' Farrell y Freira, por el señor Arthur Lawrence Fox, de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparaciones dentífricas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089. se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 8938-Jn.20-v.jl.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 27|953

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de Carpintería Metálica del Liceo Departamental de Lavalleja, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Julio de 1953, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 22 de Junio de 1953. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) 7|pub. 31527 Jn.24-v.jl.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)
AGUAS CORRIENTES DE MONTEVIDEO
Concesión del Servicio de Transporte de Combustibles líquidos a granel

Licitación N.o 24

Llámase a licitación pública para la Concesión del Servicio de Transporte de Combustibles Líquidos a granel, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares y generales que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, donde se podrán adquirir por el precio de $ 2.50 (dos pesos con cincuenta centésimos).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de Julio de 1953 a las 16 horas en la Administración, calle Zabala N.o 1395. — Montevideo, 25 de Junio de 1953. — La Administración.

(Cuenta corriente) 6|pub. 31582-Jn.29-v.jl.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)
AGUAS CORRIENTES DE MONTEVIDEO
Concesión del Servicio de Transporte, Descarga y Estiba de Cal Hidratada

Licitación N.o 25

Llámase a licitación pública para la Concesión del Servicio de Transporte, Descarga y Estiba de Cal Hidratada de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares y generales que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración y en la Usina de Aguas Corrientes (Departamento de Canelones), donde se podrán adquirir por el precio de $ 2.50 (dos pesos con cincuenta centésimos).

La recepción y apertura de las propuestas correspondientes se efectuará el día 9 de Julio de 1953 a las 16 horas simultáneamente en la Administración, calle Zabala N.o 1395 y en la Usina de Aguas Corrientes (Departamento de Canelones). — Montevideo, 25 de Junio de 1953. — La Administración.

(Cuenta corriente) 6|pub. 31583-Jn.29-v.jl.4.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — La Intendencia Municipal de Artigas emplaza a don CAYETANO MARTINEZ o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan dentro del término de noventa días ante esta Intendencia a hacer valer los derechos que hubieren sobre el solar número 4 de la manzana número 41 de la planta urbana de la ciudad de Artigas, sito en la intersección de las calles Misiones y Presidente Baldomir, bajo apercibimiento, en caso omiso, de declarar rescindida la concesión provisoria sobre dicho solar, sin indemnización de ninguna especie. — Artigas, Mayo 27 de 1953. — Hotacilio Brum, Intendente. — Julio A. Castro, Secretario.

(Cuenta corriente) 30|pub. 31346 Jn.5-v.jl.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PUBLICA
Adquisición de dos chassis de camiones

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de dos chassis de camiones para una carga útil de seis toneladas, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Tesorería de la Intendencia Municipal al precio de $ 2.00 cada uno

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día diez de Julio de 1953 a la hora 16 en la Dirección de Obras de la Intendencia.

Resérvase la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas Colonia, Junio 12 de 1953. — Vicente P. García, Intendente Municipal. — Juan J. Gómez Pons, Prosecretario

(Cuenta corriente) 15|pub. 31525 Jn.24-v.jl.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA EL SUMINISTRO DE TRES MIL CHAPAS PARA NUMERACION DE CASAS
Segundo llamado

1.o Llámase a licitación por segunda vez para el suministro de tres mil chapas para numeración de casas, de conformidad con el pliego de condiciones que al precio de $ 4.00 cada ejemplar se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

2.o Las propuestas, en el sellado de ley correspondiente, se recibirán hasta la hora 15 del día 7 de Julio del año en curso, en la repartición mencionada precedentemente.

3.o La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Junio 24 de 1953. — Ing. José Acquistapace, Intendente. — Dr. Iberio J. Balay, Secretario Gral.

(Cuenta corriente) 3|pub. 31575 Jn.29-v.jl.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA EL SUMINISTRO DE 20 METROS DE CAÑO DE GOMA PARA EL EQUIPO BAROMETRICO.
Segundo llamado

1.o Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de 20 metros de caño de goma de 3" de diámetro interior por 10 mms. de espesor, para succión del equipo barométrico.

2.o Las propuestas, en el sellado de ley correspondiente se recibirán hasta la hora 15 del día 2 de Julio del año 1953 en la Secretaría Municipal, debiendo presentarse en dicho acto la patente de giro y certificado de la Caja de Jubilaciones respectiva con la constancia de encontrarse al día en el pago de sus aportes;

3.o La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o de rechazarlas todas. — Ing. José Acquistapace, Intendente. — Dr. Iberio J. Balay, Secretario General.

(Cuenta corriente) 3|pub. 31564 Jn.27-v.jn.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA DISTINTAS OBRAS A CARGO DE LA DIRECCION DE URBANISMO.

1.o Llámase a licitación para el suministro de materiales que se detallan en el respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados al precio de $ 2.00 cada uno en la Secretaría Municipal.

2.o Las propuestas en el sellado de ley correspondiente se recibirán hasta la hora 15 del día 6 de Julio del año 1953 en la repartición mencionada precedentemente.

3.o La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas a todas. — Paysandú, Junio 22 de 1953

(Cuenta corriente) 5|pub. 31565 Jn.27-v.jl.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
AVISO
Ampliación a la ordenanza de División Territorial

Por resolución de la Junta Departamental e Intendencia Municipal de Maldonado de fecha Junio 1.o y Junio 16 respectivamente, se incluyen los siguientes artículos a la Ordenanza de División Territorial.

Artículo 1.o. Todo proyecto de fraccionamiento deberá llevar adjunto, un plano que especifique claramente, un estudio de niveles, que determine el desagüe de las calles.

Art. 2.o. El espesor del pavimento, no podrá ser en ningún caso menor de veinte centímetros en sus costados y veinticinco centímetros en el eje y un ancho mínimo de seis metros.

Art. 3.o El pavimento de balasto, deberá estar bordeado por una banquina de césped u otro material adecuado a juicio de los técnicos municipales, y una vez realizada la caja deberá ser inspeccionada por un funcionario municipal, para determinar la altura del pavimento y controlar que el contrapiso esté lo suficientemente asentado a fin de evitar los hundimientos.

Art. 4.o. El balasto deberá ser seleccionado, apartando el recebo de la piedra, debiendo colocarse la piedra y utilizando el recebo en una capa para terminación del trabajo.

Art. 5.o. Toda pavimentación, deberá ser apisonada con cilindros o aplanadora apropiada para cada caso.

Art. 6.o. Todo constructor que no se ajuste a las cláusulas aquí estipuladas deberá abonar una multa de $ 50.00 y rehacer el pavimento mal ejecutado.

Art. 7.o La multa aplicada por tal concepto será el 50 o|o para el denunciante y el 50 o|o para el Rubro "Vialidad".

Art. 8.o. La conservación de las calles fraccionadas y realizadas por particulares por un término mínimo de diez años de su realización estará a cargo de los interesados, sin perjuicio de que la propia Intendencia pueda colaborar en ese sentido.

Art. 9.o. Derógase el inciso A) del artículo 40 de la Ordenanza de División Territorial. — Maldonado, 24 de Junio de 1953. — Doctor Jorge A. Paullier, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) 3|pub. 31579-Jn.29-v.jl.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES
Llamado a concurso para un monumento a los Treinta y Tres Orientales y un obelisco en homenaje a los Fundadores de la Ciudad de los Treinta y Tres

Llámase a concurso de proyectos para las erecciones, en la ciudad de Los Treinta y Tres, de un monumento a los Treinta y Tres Orientales y de un Obelisco a los Fundadores de la misma, de acuerdo a lo establecido en la Ley del Plan de Obras del Centenario de fecha 6 de marzo de 1953.

Las bases para este llamado a concurso se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres.

De acuerdo al artículo 15 de las bases aprobadas, se establece un plazo de cinco meses a contar de la fecha para la presentación de los trabajos, cuya recepción se efectuará en la sede de la Comisión Nacional de Bellas Artes de Montevideo, calle Buenos Aires, N.o 663, el día 15 de noviembre próximo. — Treinta y Tres, junio 15 de 1953. — Doctor Valentín Cossio, Intendente. — Julio César Vaco, Secretario.

(Cuenta corriente) 31528 10|pub. Jn.24-v.jl.4.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 39 de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días, por la ley 9.906).

Montevideo, Junio 30 de 1953

8.a Sección

JOSE MARIA BALIER BECERRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidoro de María 1289 y EMILIA BARRETO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 1287.

10.a Sección

GABINO ALVAREZ, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Continuación Atlántico 1800 y MARIA IPES, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Atlántico 1800.

ALBERTO MARTI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3252 bis y SERVANDA REYES, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2107.

12.a Sección

DONALDO HIGGIE, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2595 y CELINA CABRERA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2595.

LUIS ANTONIO BLANCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 2932 y NELLY BERNARDINA DELMOND, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores 2907.

ANTONIO ROMEO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan Cabal 2391 y MIRTA SPERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2311.

ALBERTO BLANCO, 46 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado Rocha 2680 y LEOCADIA IRENE VAZQUEZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2680.

ISABELINO MASAGUEZ, 25 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1416 e IRENE MORA, 18 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1416.

WASHINGTON MONDOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1536 y EMELINA ZELALLES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2408.

NELSON MENDEZ, 28 años, viudo, industrial, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 3223 y GLORIA ACOSTA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 3223.

14.a Sección

DOMINGO RODRIGUEZ LINARES, 82 años, soltero, contratista, español, domiciliado Agraciada 2981 y DOLORES BATISTA, 71 años, viuda, oriental, domiciliada Agraciada 2981.

16.a Sección

RAMON PEDRO GROCHI, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Yapeyú 597 y MARIA AZUCENA PEREYRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4747.

LUDOVICO AZIZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 7 y RUFINA CLARA ACOSTA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4645.

$2.00 3|pub.-v.jl.2.

Día 29 de Junio de 1953

13.a Sección

NESTOR ALBERTO URRETAVIZCAYA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Norte América 1662, y MARTA GARZON CASTILLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Norte América 1737.

14.a Sección

MARIO JULIO ZABALA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Castillos 2611 y RUTH MARIA BOCCARDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Castillos 2611.

17.a Sección

BIELA FLORENCIO DOLDAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itacumbú 4109, y MARIA TERESA DEL PUERTO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Itacumbú 4109.

FELIPE RIOS, 25 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Robinson 3414, y ADELA GÜELMO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Robinson 3414.

FELIX VALOYS SILVERA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Berlín 3539 (bis), y VIOLETA INES MARTINEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Berlín 3539.

19.a Sección

CIRILO GILBERTO SOSA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1882, y ELSA EUSEBIA GUTIERREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1882.

20.a Sección

VICTOR ALBELDAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 1244 y BLANCA JUNCAL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta 1244.

DAVID DONAS, 47 años, soltero, carnicero, lituano, domiciliado Manuel Herrera y Obes 5404 y BERTA BURAK, 47 años, soltera, lituana, domiciliada Manuel Herrera y Obes 4504.

21.a Sección

OLIDIO PAZ, 61 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Pasteur 4763 y CRISELDA NORMA FARGAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pasteur 4763.

JORGE LUIS RAMIREZ, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Propios 4982 y SONIA NELLY GUARNIERI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4988.

ANTONIO ALBERICO CAYAFRA, 28 años, soltero, instalador sanitario, oriental, domiciliado Petain 878 y GLORIA MARIA CARBONE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Petain 878.

GUMERSINDO SAURA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Paso del Rey 4084 y MARIA CARMEN MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Paso del Rey 4082.

JUAN BAUTISTA VILLACRAN, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Paso del Rey 4073 bis y ADALVINA OLIVERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Paso del Rey 4073 bis.

23.a Sección

AMERICO ARAGON OLIVERA, 71 años, viudo, Teniente Coronel (Rdo.), oriental, domiciliado Dr. Enrique Pouey 2435, apto. 2. (Accidentalmente en el Hospital Militar Central) y EMA REBOLEDO MARTINEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Enrique Pouey 2435, apto. 2. — (In-extremis).

LEONARDO RODRIGUEZ, 63 años, soltero, soldado retirado, oriental, domiciliado Camino Instrucciones 64. (Accidentalmente en el Hospital Militar Central) y MARIA ESTER GONZALEZ, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Instrucciones 64. — (In-extremis).

24.a Sección

PRIMER DOROTEO ARISPE PUPPI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado

Manuel Haedo 3028 y MARIA del CARMEN ECHENIQUE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Haedo 3028.
$2.00 3|pub.-v.Jn.30.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la suceción de HERTHA ANITA ALICE o HERTA ANA WEIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 9319-Jn.30-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GONZAGA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Junio 25 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 9310-Jn.30-v.jl.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES ETCHEVERRY DE FAGALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Menor. — Montevideo, Junio 20 de 1953. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 9262-Jn.29-v.jl.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFOR VICTOR EUSEBIO SARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que fué habilitada la próxima Feria Judicial a los efectos del emplazamiento. — Paysandú, 18 de Junio de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9161-Jn.26-v.jl.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO
Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial menor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Junio 7 de 1953. — Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 9065 Jn.24-v.jl.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
Liquidación y disolución de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos: "Carmen Teresa Gelpi de Carvalho contra ENRIQUE CARVALHO PATULE. Disolución y liquidación sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha 11 del actual, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Enrique Carvalho Patulé y Carmen Teresa Gelpi de Carvalho, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946) — Salto, Abril 15 de 1953 — Atilio D'Angelo, Actuario.
$40.00 7320 My.15-v.jl.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "LUIS ALBERTO INTHAMOUSSOU PERAZA y Otros. Rectificación de partida. L.o 13, F.o 240", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Alberto Inthamoussou Peraza, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: A) La de nacimiento de Luis Alberto Inthamoussou Peraza, donde el apellido de éste y de su padre figura "Inhtamoussou", debe decir "Inthamoussou"; B) La de nacimiento de Luis Alberto Inthamoussou Quintana, donde el apellido de éste, del padre y del abuelo paterno figura "Inthamousou" debe decir "Inthamoussou; C) La de nacimiento de Mario César Inthamoussou Quintana, donde el apellido de éste, del padre y del abuelo paterno figura "Inthamousso" debe decir "Inthamoussou". Se hace constar que ha sido habilitado el Feriado Menor al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Junio 18 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
$42.00 15|pub. 9240-Jn.27-v.jl.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CASAS DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 20 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9127-Jn.25-v.jl.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
Prescripción treintañal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JULIANA SILVA de MUSCULIATO y RICARDO MULLIN NOCETI. Prescripción treintañal", se cita y emplaza a los sucesores de Nicolás Musculiato y a Angel, Teresa, Vicente, Genaro, Félix y Lucrecio, Delmar y Malta Musculiato, o a sus herederos, sucesores y a todos los que se consideren con derechos al bien que se describe: "Una fracción de terreno empadronado con el N.o 4, de esta ciudad, que según plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, de Diciembre de 1952, se compone de 1.494 metros 45 decímetros cuadrados, cuyos límites son los siguientes: al Noreste, 43 ms. 80 cms., con calle Buenos Aires; igual extensión al Suroeste, con el padrón N.o 3 de Suc. Nicolás Musculiato; al Noroeste, 34 ms. 12 cms., con calle 25 de Mayo, que forma esquina con la anterior e igual extensión al Sureste, con Timoteo Peña y Félix Techera de Millo", por el término de noventa días, a que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Habilítase a los efectos de esta publicación, la Feria Judicial próxima. — Tacuarembó, Junio 8 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$96.00 30|pub. 9013-Jn.23-v.jl.28.

REMATES JUDICIALES

DANIEL P. SCHWEGLER
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno
REMATE JUDICIAL
En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, en los autos: "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas c. VICTOR J. ALAGGIA. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 14, F.o 180", se hace saber: Que el día 12 de Julio próximo, a las 9 horas, en calle 25 de Mayo número 707 de esta ciudad, el martillero don Daniel P. Schwegler, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta al contado y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de todos los bienes que fueron embargados. A tal efecto ha sido habilitado el próximo feriado judicial, el día feriado y horas necesarias. — Mercedes, Junio 23 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$20.00 10|pub. 9311-Jn.30-v.jl.10.

H. ADAMI CASARAVILLA y CIA.
JUDICIAL
El miércoles 1.o de Julio a las 15 y 30 horas en nuestro salón: 25 de Mayo N.o 582, remataremos por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en autos: "Walker J. Moratorio con ALFONSO CAO. Juicio ejecutivo". escritorios, mostradores, biblioteca, sofá y sillones tapizados, mampara y demás en exposición la víspera del remate. — Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o.
$10.80 9|pub. 8950 Jn.22-v.jl.1.o.

GUILLERMO ARIZTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, dictada en el expediente caratulado "Juan José Pereira, Luis María Pereira, Ana Prudencia Pereira, Elsa Alcira Pereira, Rosa Nélida Pereira, Alberto Vital Pereira y Aurora Solángel Pereira y Prudencio Vital Pereira, en nombre y representación de su hija legitimada, menor de edad, EMMA BERANGEL PEREIRA. Solicitan el remate del bien común, padrón número 1461" (Lo. 13 Fo. 549), se hace saber al público que el día 21 de Julio de 1953, en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Guillermo Arizti, a la hora 15, a la venta en remate judicial del siguiente bien: Una finca de material y el terreno que es la fracción "quince" de la manzana "116" de Fray Bentos, 1.a sección de Río Negro, padrón N.o 1461, compuesta, según plano del agrimensor Rogelio García, inscripto con el número 55 en la Inspección Técnica Municipal de Río Negro, el 23 de Junio de 1925, de un área de 324 metros 8850 centímetros, lindando: 10 metros 74 centímetros al Nordeste, sobre la calle Oribe; igual medida al Sudoeste con Ursina Rodríguez y 30 metros 25 centímetros al Nordoeste con Sandalio Pavón y, al Sudeste, con Juan Delagrota. Se previene: 1.o Que no se aceptan ofertas menores a la base de $ 4.100.00; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o al serle aceptada la oferta; 3.o Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, el impuesto municipal del 1 o|o, como así también los gastos de escrituración y certificados; y 4.o Que el título de propiedad se encuentra a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. Ha sido habilitado el próximo feriado judicial menor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Junio 12 de 1953. — Mario Durañona, Actuario.
$96.00 15|pub. 6129-Jn.24-v.jl.10.

COMERCIALES

COMPAÑIA RADIO ELECTRICA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria
En cumplimiento a los estatutos sociales se convoca a todos los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 del corriente mes de Junio en el local Avenida Uruguay 1218, a la hora 19, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria; 2) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.
De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad con 24 horas de anticipación a la asamblea.
$9.00 3|pub. 9055-Jn.23-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Luis Méndez ha prometido vender a Jesús Requejo su comercio de panadería "Armonía" sito en Pedro Giralt 4376. Acreedores presentarse en escribanía González Poggi, Sarandí 444, 4.o piso, Esc. 41.
$8.00 20|pub. 9291 Jn.29-v.jl.22.

ASOCIACION FRATERNIDAD DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL
REUNION EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA REPRESENTATIVA
Se pone en conocimiento de los señores que integran la Asamblea Representativa de esta Asociación, que la misma se reune en forma extraordinaria y en 3.a citación, el próximo día miércoles 1.o de Julio de 1953, a las 20 y 30 horas, a fin de considerar importantes asuntos. — La Secretaría General.
$2.40 1|pub. 9338 Jn.30-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor RUBEN LUIS ARATA, el almacén de comestibles de la calle Charrúa N.o 2840 de esta Ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 4 de 1953. — JUAN PAOLINO. — JOSE MATEO.
$16.00 20|pub. 8330-Jn.8-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, Balanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Héctor Alcides García el restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Quichúas número 2964. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Junio de 1953. — JOSE VICENTE CERRI. — BELARMINA ALBERTI DE CERRI.
$16.00 20|pub. 8612-Jn.13-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ponemos en conocimiento del público y comercio en general que los esposos Fermín Díez y Agueda Descalzi, han vendido a su hijo Adalberto Felipe Diez Descalzi, el comercio en el ramo de Bazar, Ferretería y Pinturería, que tenían establecido en la Avda. Eugenio Garzón 1899. Colón, Montevideo. — los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al comercio vendido. — ERMIN DIEZ. — AGUEDA DESCALZI de DIEZ. — ADALBERTO FELIPE DIEZ DESCALZI. — Montevideo, Junio 8 de 1953.
$24.00 20|pub. 8419 Jn.10-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía, Solís 1460, prometimos vender a los señores Antonio y José Rodríguez Varela, el café, bar y Fiambrería de la calle Paysandú N.o 1148 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, mayo 30 de 1953. — MANUEL VAZQUEZ MAYAN. — AURORA GARCIA de VAZQUEZ. — MARIO GOMEZ. — GLORIA GARCIA de GOMEZ.
$24 00 20|pub. 8992 Jn.22-v.jl 14.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos legales, se hace saber, que por escritura autorizada el 28 de Mayo de 1953, por el Escribano Fernando Salgado Gascue, cuya copia fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 90 al Fo. 355 del libro N.o 1 de Contratos, quedó constituída la sociedad de responsabilidad limitada denominada "PASFALTICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Socios: Carlos Héctor Earea, Emilio Lalanne, Guillermo Zubieta, Juan Sebastián Miralles y Héctor Alberto Bergeret. — Domicilio: en la ciudad de Montevideo, calle General Pagola N.o 2077, pudiendo establecer sucursales dentro del país o en el extranjero. — Objeto: fabricación de baldosas, mosaicos y pisos asfálticos; manufactura de los productos asfálticos en todas sus formas; comercialización y venta de los productos elaborados; ejecución de revestimientos, impermeabilizaciones, pavimentaciones de cualquier índole, construcciones en general, y toda clase de ensayos de laboratorio relativos a estos tipos de obras. — Plazo: cinco años a contar del 28 de Mayo de 1953, prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de dos años. — Capital: pesos 30.000.00 (treinta mil pesos), dividido en 60 cuotas de $ 500.00 cada una, aportado por partes iguales. Los socios ya integraron el 50 o|o en efectivo; el restante 50 o|o lo aportarán dentro del año de subscripto el contrato. — Administración: la industrial, a cargo del socio Guillermo Zubieta; y la comercial, a cargo del socio Juan Sebastián Miralles, quien también tendrá la representación y uso de la firma. — Directorio: lo componen los cinco socios nombrados. — Balance: al 31 de Diciembre de cada año. — Montevideo, a veinte de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.

$44.00 10|pub. 9068-Jn.24-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender a Pascual Di Landro la sucursal de panadería y confitería "La Amistad", sita en Cerro Largo 1671. Acreedores: Escribanía Suárez de Sannino, Sarandí 430, esc. 8. — Montevideo, Junio 9 de 1953. — OSCAR PEREZ MENENDEZ. — MARIA AURELIA GENTILE de PEREZ.

$16.00 20|pub. 8518 Jn.11-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender el negocio de almacén de comestibles, frutas y bebidas fermentadas, sito en la calle Oyarvide 3332 al señor Jacinto Corbo. Ley 26 de Setiembre de 1904. Montevideo, Junio 8 de 1953. — BATLLE CARLOS HERRERA. — MARIA MABEL SUAREZ de HERRERA.

$16.00 20|pub. 8531 Jn.11v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender el negocio de estación de servicio, sita en la Avenida Millán 4110, al señor Víctor Hugo Dotti. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1953. — MIGUEL JAUME. — DOLORES JHARUE de JAUME. — HORACIO EPHERRE. — BLANCA QUINAZ de EPHERRE.

$16.00 20|pub. 8532 Jn.11-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor José López Varela la carnicería de Avenida Agraciada N.o 2679. Los acreedores deberán presentarse en Misiones 1361, P. 1.o, Esc. 5. — Montevideo, junio 1.o de 1953. — BRAULIO BARBOZA.

$8.00 20|pub. 8485 Jn.11-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Eladic Capote y Abdón Placeres la cantina ubicada en el Club Atlético Argos de la ciudad de San José. — Acreedores: Artigas número quinientos once. Ley veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro. — San José, cuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y tres. — ARNALDO CAPOTE. — ARCELIO CAPOTE.

$16.00 20|pub. 8520 Jn.11-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender el negocio de almacén de comestibles, verduras y bebidas alcohólicas, sito en la calle Rectificación Larrañaga 2250, al señor José Sarubbo Novoa y Nely Lina García de Novoa. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de junio de 1953. — JACINTO LUIS FIGUEROA. — ZULMA MAGADAM de FIGUEROA.

$16.00 20|pub. 8534 Jn.11v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay 1023, comunicamos al comercio en general, que ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta firmado entre el señor Eduardo José Amaro con los señores Cruz Hnos., haciéndose cargo nuevamente del negocio de café, bebidas alcohólicas y horno de pizza, sito en la calle Cufré N.o 2698, los señores Cruz Hnos. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1953.

$24.00 20|pub. 8533 Jn.11-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se disuelve la sociedad que los señores Landeira y Montans, tenían en la Panadería "FLOR DEL PARQUE", en la calle San Salvador 2151 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo el socio Agustín Montans y retirándose José Landeira. A los efectos ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, presentarse al escribano Tancredi (17 a 19 horas), calle Misiones 1442, dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 1952. — JOSE LANDEIRA. — Agustín Montans.

$24.00 20|pub. 9074-Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se ha resuelto que el socio Emilio Antonio Cabrera, se haga cargo del activo y del pasivo de "CARRERA y Cía.", sociedad comercial de Lavalleja 969, Durazno. Acreedores a Escribanía Caputi, P. Castellano 1507, Montevideo. (Ley año 1904).

$16.00 20|pub. 9020-Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Horacio Piaggio, almacén, frutas y verduras, sito en la calle Domingo Aramburú 2151, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Junio 19 de 1953. — TITA OLIVERA GEA. — Horacio Piaggio.

$16.00 20|pub. 9102-Jn.24-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hago saber que prometí vender a Manuel Otero Pérez el comercio de carnicería, instalado en esta ciudad, calle José Batlle y Ordóñez N.o 799. Acreedores presentarse en la Escribanía del señor Alberto Martínez Irigoyen dentro del término legal. — Las Piedras, 8 de Junio de 1953. — CARMELO SECUNDINO MENDIZABAL.

$16.00 20|pub. 9095-Jn.24-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

NELSON DE LEON, prometió vender su comercio que en el ramo de "Café y Despacho de Bebidas", gira en Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, a Luis Alberto Bermúdez. Sus acreedores se presentarán en la Escribanía de Julio L. Trías Di Pré, en la ciudad de Las Piedras, en el término legal. — Las Piedras, Mayo 21 de 1953.

$24.00 20|pub 9100-Jn.24-v.jl.16.

VENTA DE COMERCIO

Hemos prometido vender al señor Pascual Vicente Cianciarulo, el almacén instalado en la calle Vilardebó N.o 2052. A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en Misiones 1475, piso 4.o, escritorio 3 (Estudio del Escribano Manuel González Alonso). — Montevideo, Junio 18 de 1953. — JUANA RIVERO. — LUIS DE CAPRIO.

$24.00 20|pub. 9069-Jn.24-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que con fecha 30 de Abril de 1953 se ha disuelto la sociedad Rafin S. C., de David Werbski y Simón Schimchak, con domicilio en la calle Ibiray 2259 (Montevideo), subsistiendo la responsabilidad de ambos socios, hasta la completa cancelación de las deudas de la sociedad contraídas hasta dicha fecha. — DAVID WERBSKI. — SIMON SCHIMCHAK.

$16.00 20|pub. 9103-Jn.24-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Francisco Scaglione el almacén, frutas y verduras y lechería, sito en Camino Corrales 3129 según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Junio 11 de 1953. — KRIKOR KALFAIAN. — MARIA N. de KALFAIAN. — Francisco Scaglione.

$16.00 20|pub. 9101-Jn.24-v.jl.16.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos legales, se hace saber: que por escritura autorizada el 5 de Mayo de 1953, por el Escribano Raúl Dabezies, cuya copia fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 54 al folio 213 del libro número 1 de Contratos, quedó constituída la sociedad de responsabilidad limitada denominada "REMATES SARANDI LTDA.". — Socios: Pedro Bajuk, Julio Bajuk y José Risman. — Domicilio: en la ciudad de Montevideo, calle Sarandí N.o 428, pudiendo establecer sucursales dentro del país o del extranjero. — Objeto: explotación del comercio en todas sus formas y la compra, venta y casa de remates de muebles, útiles, instalaciones y enseres en general. — Plazo: 5 años a partir del 31 de Diciembre de 1951, prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de dos años. — Capital: $ 75.000.00, divididos en 750 cuotas de $ 100.00 cada una, aportado por partes iguales por los socios e integrado totalmente. — Administración: la Administración y Dirección de la sociedad estará a cargo de los tres socios conjuntamente, quienes componen el Directorio. — Uso de la firma: dos de los socios. — Balance 31 de Agosto de cada año. — Montevideo, 20 de Junio de 1953.

$32.00 10|pub. 9070-Jn.24-v.jl.4.

TRANSOCEAN EXPORT CO.

Edmond Zabal, establecido como Importador y Exportador desde agosto de 1949, cumple en comunicar que a partir de la fecha, su firma girará bajo el rubro "Transocean Export Co., en sus oficinas de la calle Buenos Aires 484, piso 6.o.

$8.00 10|pub. 8852 Jn.18-v.jn.30.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por escritura que autoricé el 26 de Marzo último, "JULIO MAILHOS S. C." cedió a don Santiago Basso seis y media cuotas sociales en "Sheik Ltda.", y a don Esteban Sburlati, seis cuotas sociales en "Sheik Ltda.". La escritura se inscribió en el Registro Público de Comercio con el N.o 72, F.o 253, L.o 1. — Manuel G. Sotelo, Escribano.

$8.00 10|pub. 8890-Jn.20-v.jl.1.o.

FRIGORIFICO FLORIDA LIMITADA

CESION DE CUOTA

A los efectos del decreto ley N.o 8992, del 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura autorizada por el Escribano Gabriel Musto Bakta, el 7 de Marzo de 1953, Honorato Ubaldo Brignoni y María Estela Rappallini cedieron a José Trigo, la cuota y demás derechos en la Sociedad Frogrífico Florida Limitada. Esta cesión fué inscripta en el Registro Público de Comercio de Florida, el 27 del mismo mes y año, con el N.o 276, al F.o 780.

$12.00 10|pub. 8932-Jn.20-v.jl.1.o.

"ALVARO MILBURN LIMITADA"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes se hace saber al comercio y al público en general, que por escritura autorizada el 26 de mayo pasado por el escribano Alfredo Nebel Palomeque, se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada entre los señores Alvaro María Milburn Aguirre y Roberto y Jaime Milburn Leindekar con el objeto de realizar toda actividad de importación, exportación y en general despachos de Aduana, comisiones, consignaciones, negocios conexos y demás que estimen conveniente. Su domicilio ha sido fijado en esta capital, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República o del extranjero. El plazo ha sido fijado en cinco años prorrogables automáticamente por períodos iguales hasta totalizar un máximo de 20 años. Cualquiera podrá dejar de pertenecer a la sociedad mediante un preaviso de seis meses anteriores al vencimiento de cada período. La sociedad continuará con los socios restantes; el capital ha sido fijado en cincuenta mil pesos aportados así: El señor Alvaro Milburn: $ 40.000.00; los señores Milburn Leindekar: $ 5.000 00 c|u. Ha sido integrado el 50 o|o del capital en dinero efectivo. La administración estará a cargo indistintamente de los tres socios con calidad de administradores y amplitud de facultades. El contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 6 del corriente bajo el N.o 73 al folio 297 del Libro N.o 1 de Contratos. El domicilio actual es en la calle Cerrito N.o 292.

$40.00 19|pub. 8885 Jn.20-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de setiembre de 1904. Jamil Issa, comunica al comercio en general, que ha prometido en venta a los señores Evangelio Perlas y Aarón Slepowicz o a la sociedad que éstos formaren, únicamente el comercio de bazar, denominado A. B. C., que tiene instalado en la calle Rivera 2501. Los acreedores deberán presentarse por duplicado en la calle Pernas 2667|69, de 9 a 12 horas.

$24.00 20|pub. 8730 Jn.16-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a los señores Darío Cabezas Aradas, Orlando O. Miranda, Juan Carlos Belza Penela y Luis Gregorio Dansilio, el comercio que en el ramo de "Barraca de materiales de construcción usados" tengo establecido en la Villa de San Ramón, 11.a sección judicial de Canelones A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con el justificativo de sus créditos en el mismo comercio. — San Ramón, Junio 1.o de 1953. — RIFKA WIGODA DE SEIDEL.

$32.00 20|pub. 8776-Jn.17-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha prometido en venta la planta industrial de "Fábrica de Lápices UNION Sociedad Anónima", ubicada en la calle Blandengues N.o 2015 de esta plaza, citándose a los acreedores para que dentro del término de 30 días presenten sus créditos en la calle Rincón N.o 630 (estudio del escribano Amílcar Castro). Ley del 26 de setiembre de 1904. — La Comisión Liquidadora.

$24.00 20|pub. 8574 Jn.12-v jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 91[illegible], hemos prometido en venta a Carlos Alcibay, el salón de lustrar calzado establecido en la calle Camambú N.o 4295, habiendo [illegible] do éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al [illegible]. Plazo: Ley 26 de setiembre 1904 — Montevideo, 2 de Junio de 1953. — IGNACIO MUÑOZ GARCIA. — JULIA AGUILERA de MUÑOZ. — PABLO CAFFIRO BRANCATTI. — MARIA LUISA GONZALEZ de CAFFIRO.

$24.00 20|pub. 8758 Jn.16-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
He prometido vender a Eulogio Bouzon, la carnicería, instalada en esta capital, Pedro Piñeyrúa 4847. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía O. Condon Johnson, Colonia 1359. — OMAR SOSA NOBLE.
$8.00 20|pub. 8421 Jn.10-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Emilio Orozco Albentosa, el kiosko de revistas, venta de cigarrillos, fantasías y quinielas, establecido en San José 1046, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de junio de 1953. — LUIS ALBERTO IGONET MUNILLA.
$24 00 20|pub. 8754 Jn.16-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A efectos ley 26 de setiembre de 1904, se hace saber que prometimos vender al señor Balbino García Peralta el comercio que en el ramo de almacén y confituras gira en esta plaza en la calle Ejido número 1143. Los acreedores deberán presentarse en dicho comercio. — Montevideo, junio 8 de 1953. — ORISTELA ARTIGAS de BENTANCOUR. — OMAR DONATO BENTANCOUR.
$24.00 20|pub. 8750 Jn.16v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Ramón Vilá Porteiro e Hijo, el bar y bebidas alcohólicas establecido en 18 de Julio N.o 2065, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de junio de 1953. — MANUEL PEREZ AMORIN. — DOMINGO FREIRIA DOMINGUEZ. — CARMEN COSTAS de FREIRIA.
$24.00 20|pub. 8756 Jn.16-v.jl.9.

"RISIER LTDA."
PROMESA DE CESION DE CUOTAS SOCIALES
A los efectos a que hubiere lugar se hace saber que los señores BINDO RIMINI y CONRADO BELLELLI, han prometido ceder a los señores Víctor Manuel Abreu Aguilera y Ubaldo L. B. Torrini, la totalidad de las cuotas de capital que integran el patrimonio de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Risier Ltda.", inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 11 al F.o 355 del L.o 2 de contratos sociales el 19 de Febrero de 1947. — Palacio Salvo, piso 8.o, escritorio 6.
$32.00 20|pub. 8802-Jn17-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo con la ley de 1904, hago saber que quedó disuelta con retroactividad al 1.o de mayo de 1952, la sociedad "STEK y SACSUR", fabricación y venta de mosaicos y productos similares de la calle Petain 1140. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479, Esc. 14. — BASILIO STEK.
$16.00 20|pub. 9007 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, Balanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio N.o 1709, prometí vender al señor Rafael Malel la provisión de comestibles y fiambrería sita en la calle Colombes 1506. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904 — Montevideo, junio 11 de 1953. — DELIA PEREZ de BESADA.
$24.00 10|pub. 8986 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
RAMON MARTINEZ FAGONDE ha prometido vender a Manuel Garrido Camiña y Vidal González Alvarez, el comercio que tiene establecido en la calle Defensa N.o 1719 denominado pensión familiar "Cerro Largo", donde deben presentarse los acreedores.
$16.00 20|pub. 8725-Jn.15-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometí vender según ley 26 de setiembre de 1904, a Luis Quevedo, el almacén y bebidas fermentadas de mi propiedad, sito en la calle Emilio Romero N.o 461. Acreedores: Colón 1379, Esc. 10. — Montevideo, junio 18 de 1953. — MARIA ROSA GONZALEZ de DENINO.
$16.00 20|pub. 8996 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo a la ley de 26 de setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido la peluquería de la calle Miguelete 1844 bis al señor Vittorio Russo Paolino. — Montevideo, junio 16 de 1953. — JOSE FACAL CASTRO. — TARSIDA RODRIGUEZ de FACAL.
$16.00 20|pub. 8921 Jn.20-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley de setiembre de 1904. Prometí vender al señor José Bralo, la mitad proindivisa que me corresponde en la panadería y fábrica de Bizcochos "Barusso", sita en Chaná N.o 2220. Acreedores presentarse en término legal en Esc. Navia Antelo. Rincón 482, Esc. 13. — MANUEL GARCIA CARBALLES. — JOSE BRALO.
$16.00 20|pub. 9185 Jn.26-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas Balanceador Antonio M. Blanco 18 de Julio 1709 prometimos vender al señor Manuel Gradín Alonso la Provisión de Comestibles y Alcohólicas embotelladas sita en la calle Guaycurú N.o 2750. Acreedores al Comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de junio de 1953. — JOSE VILA. — MARIA GARBUSI DE VILA.
$24 00 20|pub. 9177 Jn.26.v-jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas Balanceadores Antonio M. Blanco. 18 de Julio 1709 prometimos vender a la señora Olga Noheimi Posada de Díaz el Almacén de Comestibles y Fermentadas sito en la calle Isla de Flores N.o 1252. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 17 de 1953. — ARTEMIO IZQUIERDO. — OLGA NOHEIMI POSADA DE DIAZ.
$24.00 20|pub. 9178 Jn.26-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas Balanceador Antonio M. Blanco. 18 de Julio 1709 prometimos vender a los señores Vicente y Hugo Ferrari el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y bar sito en la calle Maldonado N.o 450. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 15 de 1953. — VICENTE RODRIGUEZ ALVARADO. — MARIA PLACERES CABRAL DE RODRIGUEZ.
$24.00 20|pub. 9179 Jn.26-v.jl.20.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD
Ley 26 de setiembre 1904. Hacemos saber que quedó disuelta parcialmente la firma Butti y Frigerio. Ramo: artículos para hombres. Domicilio: 18 de Julio 915, haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma el socio Antonio Frigerio. Acreedores presentarse en dirección mencionada.. — Montevideo, 23 de junio de 1953. — JULIO BUTTI — ANTONIO FRIGERIO.
$ 16.00 20|pub. 9158 Jn.26-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas Balanceadores Antonio M. Blanco. 18 de Julio 1709 prometimos vender a los señores Sergio Terrazo Terrazo y Francisco Cásas Pérez el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en la calle Coronel Mora N.o. Acreedores al comercio. der a los señores Sergio Terrazo y Francisco Cásas Pérez el almacén de comestibles y bebidas alcoholicas sito en la calle Coronel Mora N.o 451. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 14 de 1953. — ANIBAL ARDEMAGNI.
$24.00 20|pub. 9180 Jn.26-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas Balanceador Antonio M. Blanco. 18 de Julio 1709 prometimos vender a los señores Olga Trapolini de Luzardo, Manfredo Manfredi y Humberto J. Gutiérrez el despacho de bebidas alcohólicas sito en la Avenida Carlos María Ramírez N.o 1692. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 22 de 1953. — RAMON VIÑA MARICHAL. —CLEMENTINA LABORDE DE VIÑA.
$24.00 20|pub. 9181 Jn.26-v.jl.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Se hace saber al comercio y al público en general, que con fecha primero del corriente, se ha prometido disolver totalmente la sociedad comercial colectiva que bajo la razón social "Hijos de Román Abreu y Cía" gira en la finca número quinientos cuarenta y uno del camino Castro de esta Capital, pasando el activo social a cargo exclusivo del señor Miguel Bengochea. A los efectos de la ley del veintiséis de setiembre de mil novecientos cuatro, llamamos a nuestros acreedores para que presenten sus comprobantes, por duplicado, en Constituyente mil seiscientos noventa y ocho. — HIJOS DE ROMAN ABREU Y CIA.
$32.00 20|pub. 9165 Jn.26-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometí vender al señor Vicente Beares el almacén de comestibles y bebidas fermentadas, de la calle Monte Caseros 2733. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1547, 2.o piso, dentro del plazo legal. — Montevideo, Junio de 1953. — CARLOS E. SANGUINETTI.
$16.00 20|pub. 8316-Jn.8-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Oficinas Panzera, Paraguay 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y el público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Reconquista N.o 251 en el ramo de almacén de comestibles, al señor Humberto Ríos Lemos. Acreedores presentarse en Oficinas Panzera, Paraguay 1259. — MIGUEL AMORIN. — HUMBERTO RIOS.
$24.00 20|pub. 8470 Jn.10-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los señores Ramiro y Radamés Segade han adquirido la cuota-parte que en la sociedad "Segade Hnos. y Cía" tenían en su calidad de herederos los sucesores del socio comanditario don José Segade. Desde el 1.o de Enero de 1953 el giro social de "Segade Hnos. y Cía." ha quedado a cargo exclusivo de los socios colectivos señores Ramiro y Radamés Segade quienes se han hecho cargo del activo y pasivo de la mencionada firma comercial a partir de la citada fecha. — Montevideo, Junio 8 de 1953. — ANA SEGADE de LOPEZ y FERREIRA. — RAMIRO SEGADE. — RADAMES SEGADE.
$40.00 20|pub. 8423 Jn.10-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre 1904 se hace saber: que he prometido vender al señor Braulio Gervassini Carlini, el almacén y lechería sito en Mateo Cabra número 3449 de esta ciudad, donde deberán presentarse los acreedores. — Montevideo, Junio 8 de 1953. — BRAULIO GERVASSINI CARLINI. — JOSE ANTONIO PEREYRA.
$16.00 20|pub. 8455 Jn.10-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos del cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico al público en general que en esta fecha clausuré mi comercio de Empresa de Omnibus entre esta ciudad y Paso de Lapuente y viceversa y de transporte con camiones. Los interesados que tengan cuentas a cobrar de esta empresa, deben presentar sus justificativos dentro del término legal, en mi domicilio de la casa de la calle Ituzaingó de esta ciudad. — Rivera, Abril 30 de 1950. — JUAN BAUTISTA VILLA.
$24.00 20|pub. 8447 Jn.10.v-.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
O. A. S. I. C. Francisco Panzera, interviene. Se ha prometido vender al señor Ricardo Pardo la casa de comercio que gira en esta plaza, calle Samuel Lafone 2366, ramo: Panadería, Lechería y Almacén — Acreedores presentarse al comercio. ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIA DEL CARMEN BARREIRO de SILVERA. — RICARDO PARDO.
$16.00 20.pub. 8434 Jn.10.-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, Balanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Ricardo Díaz el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Abayubá N.o 2822. — Acreedores, al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 2 de 1953. — MARIA ELISA PASINA de GALANTE. — PACUAL GALANTE BOVE. — ALBERTO S. FLORES. — MRIA ESTHER RIOS de FLORES.
$24.00 20|pub. 8426 Jn.10-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, aBlanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio 1709 prometimos vender a los señores Salvador González Castro y Carlos Ilarde, el Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la Avenida General Eugenio Garzón N.o 252-256. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1953. — REMI BERGERET LEMONIER.— MARIA ESTHER MARCHISIO de BERGERET.
$24.00 20|pub. 8427 Jn.10-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, Balanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Lidis M. Morena Galusso la Provisión de comestibles y alcohólicas embotelladas sita en la calle Guipuzcoa 350. Acreedores al Comercio. Ley 26 de Setiembre de 1953. — Montevideo. Mayo 31 de 1953. — RUFINO OLIVERA. — EVANGELINA WERNE de OLIVERA.
$16.00 20|pub. 8428 Jn.10-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí traspasar al señor Adrián Pastor, mis derechos como arrendatario del café y bar emplazado en la Carretera a San Jacinto, kilómetro 40. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Junio 5 de 1953. — JESUS RIO.
$16.00 20|pub. 8328-Jn.8-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender cuotas de Domingo Armas y Antonio Rodríguez Suárez en sociedad "Golin, Segundo y Cía." a los demás integrantes de la misma. Acreedores concurrir en plazo legal a Democracia 1901. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 2 de 1953. — DOMINGO ARMAS. — SOLEDAD PEREZ DE ARMAS. — ANTONIO RODRIGUEZ SUAREZ.

$16.00 20|pub. 9244 Jn.29-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, Balanceador Antonio M. Blanco, 18 de 1709, hemos resuelto disolver la sociedad "Magnone y Moreira" que teníamos constituída para la explotación del despacho de bebidas y restaurant sito en la Avda. San Martín N.o 3271 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Emilio Moreira. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Junio de 1953. — JULIO ESTEBAN MAGNONE. — EMILIO MOREIRA.

$24.00 20|pub. 9274 Jn.29-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 Setiembre 1904 y convenio aprobado judicialmente en autos "Blanca E. Barozzi con Julio Cauda. Separación de bienes", los acreedores de las casas de comercio que giraban en esta ciudad bajo la firma Pedro Julio Cauda, ramo confitería, calles San Martín 2623 y General Flores 2488, deberán presentarse en la escribanía Héctor Tusso, Paysandú 1556. — Montevideo, Junio 26 de 1953. — BLANCA E. BAROZZI.

$24.00 20|pub. 9251 Jn.29-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pedro Gabriel Llaver ha prometido vender a Iris Sclavo Armán, la Farmacia Popular situada en la calle 25 de Mayo N.o 196 de esta ciudad, haciéndose éste cargo del activo y pasivo. — Tacuarembó, Junio 19 de 1953. — PEDRO GABRIEL. — IRIS SCLAVO.

$16.00 20|pub. 9271 Jn.29-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, Balanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio 1709, prometí vender a los señores Manuel Caamaño y José Caamaño Tuñas el bar sito en Acevedo Díaz N.o 2101 de esta ciudad. Acreedores presentarse al estudio del doctor Jorge Amondarain, 25 de Mayo N.o 477, 1er. piso, escritorio 28. — Montevideo, 20 de Junio de 1953. — MIGUEL ANGEL FIRPO.

$24.00 20|pub. 9273 Jn.29-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que los señores Amador Méndez Sanjurjo y don Atilio Fantoni han resuelto dejar sin efecto el traspaso de los derechos de compra del comercio sito en Sierra 2200. Ley 26|9|1904.

$16.00 20|pub. 9279 Jn.29-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender al señor Isabelino Varela Diano, el comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y billar, situado en esta ciudad, calle 18 de Julio número 770. Acreedores en el mismo comercio. — Minas, Junio 15 de 1953. — FRANCISCO ANTONIO OLASCUAGA. — ORBEN IRIS OLIVERA. — VIOLETA ALDROVANDI DE OLASCUAGA. — FLOR ALBA MARTINEZ DE OLIVERA.

$24.00 20|pub. 9293 Jn.29-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y Cía., Paysandú 913, hemos prometido en venta a Manuel Suárez e Ignacio Sotelo Varela, el almacén de comestibles, frutas, verduras y despacho bebidas alcohólicas establecido en Madrid N.o 1602|04, habiéndose hecho cargo éstos del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse exclusivamente en Yaguarón N.o 1917. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 17 de Junio de 1953. — JOSE GARCIA GAMALLO. — ESTRELLA BALDOMIR DE GARCIA.

$24.00 20|pub. 9141 Jl.25-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la prometida compra-venta del comercio sito en Camino Tomás Berreta 1a sección: Canelones, ha quedado sin efecto. Dicha publicación se hizo por error, ya que no se trataba de venta del comercio sino de mercaderías por exceso de Stock. — El Colorado, Junio 23 de 1953. — BERNABE FERNANDEZ. — ANTONIO RASTAPKEVICH.

$16.00 20|pub. 9124 Jn.25-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Alario, en la Avda. San Martín número 2708, comunica que el señor Amaranto Díaz promete vender a los señores Jorge Lorenzo y José Claro el comercio de café y bar de la Avda. Garibaldi N.o 1806 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores con facturas en duplicado en esta Oficina. — Montevideo, Junio 23 de 1953.

$24.00 20|pub. 9132 Jn.25-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender a la señora Oyen Nacachian de Jachoian, la casa de comercio ubicada en esta ciudad, calle Hocquart N.os 2290|2292 en el ramo de taller mecánico y garage. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del procurador Michel Basil, calle Rincón N.o 479. — Montevideo, Junio 5 de 1953. — MARIO RUBEN VIGORITO.

$24.00 20|pub. 8363 Jn.9-v.jl.2.

BANCO PALESTINO URUGUAYO
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los tenedores de acciones del Banco Palestino Uruguayo que, de acuerdo con el artículo 5 de los estatutos sociales el Directorio ha resuelto emitir la Serie "D" de acciones al portador, por valor de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos); y que se dará preferencia hasta el día 30 de Julio de 1953, a los tenedores de las acciones de las series "A", "B" y "C", para la adquisición de las nuevas acciones.

Transcurrido dicho término, se procederá en consonancia con lo que determinan los estatutos. — El Directorio.

$12.00 5|pub. 9265-Jn.29-v.jl.3.

"EMPRESA PERIODISTICA Y TIPOGRAFICA LA CAMPAÑA, S. A."
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de "Empresa Periodística y Tipográfica La Campaña, S. A.", convoca a sus accionistas, en virtud de los artículos 22, 23, 25 y concordantes de sus estatutos, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próximo 12 de Julio a las 10 horas en su local social, calle Zorrilla de San Martín 1099, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Considerar el balance general practicado el 31 de Diciembre de 1952, memoria e informe del Contador y Tesorero; 2.o Ratificación de la actuación del Directorio frente a los negocios sociales por el período comprendido desde su nombramiento a la fecha; 3.o Liquidación de la Sociedad por expiración del término previsto en sus estatutos y nombramiento de una Comisión Liquidadora.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deben inscribir sus acciones con la anticipación prevista en el artículo 26 de los estatutos sociales. — Fray Bentos, Junio 22 de 1953. — El Directorio.

$28.00 10|pub. 9261 Jn.29-v.jl.9.

"TRANSTUR LIMITADA"

En cumplimiento de la Ley, se hace saber al comercio y público en general que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano José M. García Gil, el 13 de Junio de 1953, se formó una sociedad de responsabilidad limitada. Integrantes: señor Víctor Carlos Mautner, señor Federico Bacher y señora Hana Meindl de Mautner. Objeto: negocios de pasajes y transportes y derivados. Domicilio: en esta ciudad, pudiendo extender operaciones a cualquier parte de esta República y del extranjero. Plazo: diez años a contar de la fecha de escritura, plazo prorrogable automáticamente en tres años más de acuerdo con las partes. Capital: diez mil pesos, integrados así: señor Mautner: $ 5.500.00; señor Bacher: $ 1.000.000; señora Hana Meindl de Mautner: $ 3.500.00. habiéndose integrado el 50 o|o del capital en efectivo. Administración y uso de la firma social a cargo de cualquiera de los socios indistintamente. El contrato fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 105, folio 405 del libro N.o 1, el 23 de Junio de 1953.

$32.00 10|pub. 9287 Jn.29.v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Martínez Salaberry y Cía., vende Farmacia "Monte Caseros", sita en Larrañaga 2749. Acreedores en la misma a efectos ley 26|9|904.

$8.00 20|pub. 8488 Jn.11-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa, suscrita entre el señor Pedro Luis Reyes y la señora Delmira Montaldo de Herosa, por el comercio establecido en Camino Carrasco N.o 4250 en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tomando nuevamente a su cargo el comercio el señor Pedro Luis Reyes; y vendiendo nuevamente con esta fecha al señor José Krsul Krsul quien se hace cargo del mismo. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Junio de 1953. — PEDRO LUIS REYES. — ISIDORA CAMOIRANO de REYES. — DELMIRA MONTALDO de HEROSA. — JOSE V. KRSUL KRSUL.

$40.00 20|pub. 9140 Jn.25-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de Setiembre de 1904 hago saber que he vendido al señor José Dosil Alvarez el negocio en el ramo de garaje y anexos que tenía en la calle Paysandú número 1762 (bis). Acreedores en la calle Sarandí número 659 (escribanía Presa). — Montevideo, Junio 2 de 1953. — ANTONIO D. LLOVERAS.

$16.00 20|pub. 9110 Jn.25-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del artículo 6.o del decreto ley N.o 8992 de 26 de abril de 1933. Se hace saber que por contrato privado de modificación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo la razón social de Compañía Americana de Representaciones Extranjeras y Nacionales (C.A.R.E.N.) firmado en Montevideo el 11 de setiembre de 1952 e inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno el 16 de octubre de 1952 con el N.o 92 al F.o 242 y siguientes del L.o 10 de Contratos Sociales; se resolvió llevar el capital social a la suma de $ 51.000 y modificar el plazo a 15 años desde la fecha de constitución esto es desde el 1|11|41. — JOSE ALVAREZ ALVAREZ. — MARIA LUISA GONZALEZ DE ALVAREZ. — CLEMENTE GONZALEZ GUTIERREZ. — MAGDALENA SCRIGNIA DE GONZALEZ. — LUIS GONZALEZ GUTIERREZ. — MARIA LUISA DEL CARMEN RODRIGUEZ DE GONZALEZ.

$28.00 3|pub. 9205 Jn.26-v.jl.7.

HOTEL CASINO FLORESTA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el Miércoles 8 de Julio a las 18 horas en la Escribanía Rodríguez Godoy (Treinta y Tres 1356, piso 3.o), para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o) Plan del Directorio sobre contratos de vacación; 3.o) Elección de dos miembros del Directorio y sus suplentes (para completar período 1952-56), y de Síndico y su suplente; 4.o) Fijación de remuneración del Síndico titular; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda lo dispuesto en los artículos 26, 27 y 29 de los estatutos, así como que las acciones deberán ser depositadas en la Escribanía citada tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Junio de 1953. — El Directorio.

$14.40 6|pub. 9129-Jn.25-v.jl.1.o.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

Por escritura pública que el 9 de Junio último autorizó en esta ciudad el escribano Enrique Capurro Aguirre, inscripta en el Registro Público de Comercio de Montevideo, con el N.o 92 del libro 1, los señores Fritz Kalmar y Enrique Neumann, constituyeron la sociedad de responsabilidad Limitada denominada "Concordia Limitada", cuyo objeto es importar y exportar toda clase de mercaderías y materias primas, comerciar con las mismas, recibir mandatos, comisiones, representaciones y comprar y vender inmuebles. Plazo 5 años. Capital $ 25.000.00, aportados $ 12.500.00 en partes iguales. Administración cualquiera de los dos socios. Ganancias y pérdidas, por igual. Balances, los 31 de Diciembre. Domicilio ctual: 25 de Mayo 544, 1er. piso.

$20.00 10|pub. 9128 Jn.25-v.jl.6.

DELFOR LEON S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general extraordinaria

De acuerdo a lo que establece el artículo 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para el día 10 de Julio a la hora 19 en el local de la calle 25 de Mayo N.o 555, segundo piso, escritorio 202, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Renuncia del actual Directorio y suplentes, Síndico titular y suplente. 2.o) Designación del nuevo Directorio y suplentes, Síndico y suplente. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, de acuerdo con el artículo 23 deberán depositar sus acciones o certificados respectivos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma en nuestro local comercial de la calle Colonia 871 bis.

$18.00 5|pub. 9236-Jn.27-v.jl.2.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Amílcar Castro, el 27 de mayo de 1952, el señor Evaristo Otero cedió al señor Juan Carlos Fígoli toda la cuota social que le correspondía en la sociedad de responsabilidad limitada "Romeo Hitta Limitada", con sede en la calle Vázquez Sagastume N.o 256. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de setiembre de 1904 y decreto-ley del 26 de abril de 1933, se hace esta publicación. Acreedores, en la calle Rincón 630, estudio del escribano Amílcar Castro. — JUAN CARLOS FIGOLI.

$32.00 20|pub. 8572 Jn.12-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que la SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS, (SAUDEC), prometió en venta el "Cine Pocitos", situado en la calle Chucarro N.o 1036, de esta Ciudad. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace este emplazamiento, debiendo presentarse los acreedores en calle Misiones 1475, piso 4, escritorio 3. — Montevideo, Junio 2 de 1953. — SAUDEC.

$24.00 20|pub. 8337-Jn.8-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor José Calvo, el café, bar, fiambrería y horno de pizza de la calle Rivera N.o 3499 de esta Ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — DINOR JESUS LORENZO. — WALTER JOSE LORENZO. — NICOLAS CARRIBA. — RINA ROBLES DE CARRIBA.

$16.00 20|pub. 9231-Jn.27-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, he cedido a los señores Oroña Hermanos mis derechos como promitente comprador del café y bar de la Avenida General Flores N.o 2462 de esta Ciudad, propiedad de la firma González Hnos. Acreedores: Plazo de ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 31 de 1953. — DAVID PAZ.

$16.00 20|pub. 9232-Jn.27-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, he cedido al señor Mariano Vera, la mitad de mis derechos como promitente comprador del almacén y bar de la calle 21 de Setiembre N.o 2435 de esta ciudad, propiedad del señor Jesús Freire. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22 de Junio de 1953. — JOSE CALVO.

$16.00 20|pub. 9233-Jn.27-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, he cedido al señor Angel Haro, mis derechos como co-promitente comprador del café y bar de la calle Manuel Herrera y Obes N.o 4331 de esta Ciudad, propiedad del señor Aquilino Bello. — Montevideo, Junio 20 de 1953. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — LINO FERNANDEZ.

$16.00 20|pub. 9234-Jn.27-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

(C.A.S.I.C.) Francisco Punzano, Sarandí 534, interviene. Se ha prometido vender la casa de comercio que en el ramo de bar y bebidas alcohólicas gira en esta plaza, calle Buenos Aires 256, a los señores Manuel Rodríguez y Pompilio Bello Beiga. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — FELIX ARENAS VELAZCO. — MANUEL RODRIGUEZ. — POMPILIO BELLO VEIGA.

$24.00 20|pub. 9237-Jn.27-v.jl.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de Fabricación y venta de bebidas sin alcohol giraba con la razón social "Prats, Ascione, González y Jolochín", tomando a su cargo el activo y pasivo, don Basilio Jolochín, separándose los otros socios. Acreedores presentarse en la fábrica: Cabildo 2187. Ley 26 de setiembre de 1904. AMERICO PRATS. — SALVADOR ASCIONE. — ALCIDES TOMAS GONZALEZ. — BASILIO JOLOCHIN.

$24.00 20|pub. 8907 Jn.20-v.jl.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Disolución de sociedad

A los efectos ley 26 de setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos que se disolvió parcialmente la Sociedad "Broncería Americana" retirándose los socios José V. Vilar, Alberto Desevo, y Anniello Froppola y quedando a cargo del activo los señores Jesús Veiga, Fiammino Broggi y Mario Vanzini. Acreedores presentarse en el domicilio social. Rivera N.o 2861. — Montevideo, junio 17 de 1953. — Ernesto Hernán Rodríguez, Escribano.

$24.00 20|pub. 8948 Jn 20-v.jl.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Julio Raúl Melgar, la casa de comercio en los ramos de almacén, bar, billar y bebidas alcohólicas, sita en la calle Centenario esquina Enrique Ladós de esta ciudad. Acreedores en el mismo comercio. — Minas, junio 3 de 1953. — MARIO ANTONIO ROSES. — CARMEN GARCIA DE ROSES.

$24.00 20|pub. 8903 Jn.20-v.jl.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de setiembre de 1904, se hace saber que la empresa "Platas y Bourdieu" formada por los señores Alfredo Platas y Pedro Wáshington Bourdieu, instalada en la Ada 18 de Julio 1965 de esta ciudad, en el ramo de zapatería, va a ser transferida a "Platas y Cía.". Los interesados y acreedores, deberán presentarse a Escribano Wellington T. Castellucci, Juan Carlos Gómez 1492, Esc. 218, de 14 a 18. — Wellington T. Castellucci.

$24.00 20|pub. 8916 Jn.20-v.jl.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan Pedro Torres, cedí derechos compromiso de compra venta con Agustín Venancio Campos, comercio calle San Martín N.o 2517 a Chaim Kac. Acreedores según ley 1904, Escribanía Abu Arab de Puccirelli, Santiago de Chile N.o 1304, Esc. 4. — Montevideo, 13 de junio de 1953. — JUAN PEDRO TORRES. — CHAIN KAC.

$16.00 20|pub. 8905 Jn.20-v.jl.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, he resuelto ceder a los señores Domingo Antonio García y Antonio García, mis derechos como copromitente comprador del café y bar de la Avenida Millán N.o 4499 de esta ciudad, propiedad del señor José Calvo. — Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Junio 5 de 1953. — MANUEL PAN.

$16.00 20|pub. 8329 Jn.8-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender a los señores Alfonso Lozano y Olegario Vázquez, el café y bar de la calle Francisco Muñoz N.o 3402 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Junio 2 de 1953. — GUIDO JUAN FRANZA.

$16.00 20|pub. 8251 Jn.8-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Disolución y liquidación de Sociedad

Comunicamos que hemos convenido la disolución y liquidación de la sociedad colectiva, que bajo la denominación de "Supraian" y razón social de "Krongold y Somberg" teníamos constituída en esta ciudad. Acreedores presentarse en: Escribanía Vero-Aneiros. — Buenos Aires 574. — S. KRONGOLD. — M. SOMBERG.

$16.00 20|pub. 8219 Jn.8-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender al señor Emilio Razo, el café y bar emplazado en el Puesto N.o 143 del Mercado del Puerto de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1953. — SERAFIN MESA.

$16.00 20|pub. 8334 Jn.8-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Ernesto Callerizo y Alejandro Calcs, el café y bar de la Avenida Italia N.o 3699 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Junio, 1.o de 1953. — LILA ARAUJO DE IRIGOYEN. — DANILO IRIGOYEN.

$16.00 20|pub. 8333 Jn.8-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Raúl Saco y Jesús Rodríguez el comercio en el ramo de provisión de comestibles, sito en la calle 20 de Febrero N.o 2551 de esta Ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en la calle Treinta y Tres N.o 2258, Escritorio 33. — Montevideo, 18 de Abril de 1953. — ABBAS BRAHIM.

$16.00 20|pub. 8335-Jn.8-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor Manuel Pena el negocio mixto de almacén y bebidas alcohólicas sito en Sains Bons N.o 5023 de esta Ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Junio 6 de 1953. — ANGEL ROMERO CABRAL. — SERAFINA PASCALE. — ANTONIO DE ARMAS.

$16.00 20|pub. 8341-Jn.8-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor Bernardo Viera Fregenga mi comercio, ramo almacén de comestibles, sito en la calle Restauración N.o 4449. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Junio 6 de 1953. — ARMENAG KOUYOUMDJIAN. — BEATRIZ DERMIDJIAN.

$16.00 20|pub. 8340-Jn.8-v.jl.1.o.

INSTITUTO QUIRURGICO TRAUMATOLOGICO LARGHERO - BADO - VAZQUEZ, S. A.

TERCERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 41, 42, 45 y 56 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea extraordinaria a realizarse el 9 de Julio de 1953 a las 19 y 30 horas en el sanatorio del bulevar Artigas 2080, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Reforma de los estatutos; 2.o Designar dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario.

Se previene a los accionistas que deberán depositar sus acciones en el local antes mencionado hasta tres días antes de la asamblea (artículo 43). — El Directorio.

$12.00 5|pub. 9212 Jn.27-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, aviso que prometí vender al señor Nelzo A. Lara, el café y bar de la calle Comercio N.o 2201 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Juan C. Gómez N.o 1479, escritorio 43. — Montevideo, Junio 10, de 1953. — SANTOS MARTINEZ.

$16.00 20|pub. 8619-Jn.13-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

PRAXEDES BASAITEGUI DE VIROGA, ha prometido vender a Blanca Pérez Perdomo de Muñoz el comercio que tiene establecido en la calle Mercedes N.o 1772 denominado "Pensión Familiar" donde se deben de presentar los acreedores.

$16.00 20|pub. 8724 Jn.15-v.jl.8.

"INDUSTRIAS "H" LIMITADA"

CESION DE CUOTA SOCIAL

Se hace saber al público y al comercio en general que el señor MARCEL SOBOLSKI ha prometido en venta a su consocio Mario Jaime Hopenhaym o Hopenheym la cuota social que le corresponde en la sociedad "Industrias "H" Limitada", debiendo los acreedores de la mencionada sociedad presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano José M. Sperança, calle 25 de Mayo 555, escritorio 112, dentro del término de 30 días a partir de la primera publicación, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$32.00 20|pub. 8796-Jn.17-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos convenido la disolución y liquidación de la sociedad MOSCHELLA Y CIA. LTDA. con domicilio en Pedro J. Viera 2468, donde deberán presentarse los acreedores. — Montevideo, Junio 13 de 1953. — Santi Moschella y Curt Franzen.

$16.00 20|pub. 8812-Jn.17-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender el negocio de provisión y bebidas fermentadas, sito en la calle Julián Alvarez N.o 37 al señor José Ricardo Rodríguez (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 15 de 1953. — LUCIA RODRIGUEZ DE DI LASCIO. — HUMBERTO DI LASCIO.

$16.00 20|pub. 8795-Jn.17-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a los señores Pedro José Gilardi y Ricardo José Riva Luracchi ,el comercio que en el ramo de taller mecánico de reparación de automóviles tengo establecido en esta Capital, Bulevar General Artigas N.o 4277 A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en Constituyente 1698. — AUGUSTO GASPARETTO.

$24.00 20|pub. 8848-Jn.18-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26|IX|1904, se hace saber que he prometido vender a los co-propietarios, señores Saúl y David del Carmen Fernández Alfonso, la parte que me corresponde (de mitad indivisa) en el Café, bar y bebidas alcohólicas, ubicado en Acevedo Díaz 2750, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio, dentro del plazo legal. — JOSE MIGUEL MIGUEZ. — SAUL FERNANDEZ. — DAVID DEL CARMEN FERNANDEZ.

$24.00 20|pub. 9136 Jn.25-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos vender a Motel Bastomski nuestra provisión de la calle Juan B. Blanco N.o 3352. Acreedores en Oficinas Brusco, Agraciada 4103, dentro del plazo legal. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — ANTONIO YANKOLLI. — BLANCA R. CACERES.

$16.00 20|pub. 8780-Jn.17-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad colectiva que gira bajo la razón "San Juan y Zannier", con negocio de carpintería en esta ciudad, calle Uruguay número 875, quedando don Raúl Zannier a cargo del activo y pasivo. Los acreedores deben presentarse en la dirección expresada. — Paysandú, Junio 1.o de 1953. — HUMBERTO CANDIDO SAN JUAN. — RAUL ZANNIER.

$24.00 20|pub. 8241 Jn.6-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Evergisto Píriz el comercio en el ramo de hotel, denominado "Hotel Puértolas" ubicado en esta ciudad calle 18 de Julio N.o 1272. Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos ante el escribano Sabino Machado, calle Misiones N.o 1475, escritorio 12. — Montevideo, Junio de 1953. — BENITO ARISTONDO CARBAJAL.

$24.00 20|pub. 8851-Jn.18-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904 hace que en esta ciudad giraba en el ramo de fábrica de hilos y telas bajo la razón social BERNABINO GENTILE LIMITADA, quedando el socio Carlos Bernabino con el activo y pasivo. Acreedores presentarse en Treinta y Tres número 1334 (piso 4, apto. 7). — Junio 1953.

$24.00 20|pub. 8597 Jn.13-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor Carlos A Cerón el negocio que bajo el nombre de "NELSON BAR" gira, en el ramo de Cervecería y Bar, en la Rambla Wilson 233. Acreedores en Treinta y Tres 1356 (2° piso, Esc. 25). — LUIS GARCIA PATIÑO. — CARLOS A. Cerón.

$24.00 20|pub. 8379-Jn.9-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender, según ley de 26 de setiembre de 1904, a Iván Fernández Arroyo, el almacén, bar y ferretería, sito en Barcelona esquina Pons y Juaní, Pueblo Casupá. Acreedores: Ituzaingó 490. Florida. — JOSE FERNANDEZ ARROYO

$16.00 20|pub. 8931 Jn.20-v.jl 12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y comercio en general que hemos resuelto disolver y liquidar totalmente la sociedad que bajo la razón social "Martínez Biengio y Aguirre" giraba en esta plaza en Roosevelt esquina Ituzaingó en el ramo de almacén. Acreedores: 18 de Julio 415, Mercedes. — Mercedes, Junio 4 de 1953.

$16.00 20|pub. 8553 Jn.12-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Martínez y Cía., el bar, fiambrería, almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Avenida Agraciada N.o 2601, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de junio de 1953. — JOAQUIN GARCIA DIAZ. — OFELIA RENEE ZEBALLOS de GARCIA. — MANUEL JOSE IRISARRI EISMENDI. — MARIA ROSA BERLANCIERI de IRISARRI.

$24.00 20|pub. 8755 Jn.16-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre de 1904. Hacemos saber que prometimos vender a José Míguez Misa, el negocio de carnicería ubicado calle Sainz Rosas número 4909. Acreedores Escribanía Juan P. Garino Bordenave, Misiones número 1371, escritorio 21. — JUAN ANTONIO BARBIERI. — ELVIRA BARRIOS DE MARIA.

$16.00 20|pub. 9045-Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Szmaie Kaplan, establecido con tienda y ropería en la calle Soriano 846, comunica al comercio y al público que a partir del día 12 de Abril de 1953, la razón social Kaplan Hermanos, integrada por los subscriptos ha tomado a su cargo el activo y pasivo de su comercio. — SZMAIE KAPLAN. — LEIMA KAPLAN.

$16.00 20|pub. 9048-Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos ceder a don Antonio Vázquez, las cuotas que nos pertenecen en la sociedad "Batoví Limitada". Acreedores, presentarse. en el domicilio de la sociedad, calle Independencia s|n. de la ciudad de Tacuarembó. — Tacuarembó, Junio 10 de 1953. — JUAN E. SEOANE. — ZULEMA B. de SEOANE. — GENARO SOSA. — ANTONIA SANCHEZ de SOSA.

$24.00 20|pub. 9015-Jn.23-v.jl.15.

AVISOS DEL DIA

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 76 — (1er. llamado)

Artículos: Arroz, azúcar, dulce de membrillo, fideos comunes, fideos tallarines, papas, pasta o extracto de tomates, sal gruesa, tocino, vinagre o similar, yerba mate, lentejas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Julio 6 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 25 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31566-Jl1.o-v.jl.6.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
LICITACION PUBLICA No 134
Molienda, torrefacción, glaseado y envasado de café crudo

Se llama a licitación pública para la molienda, torrefacción, glaseado y envasado de hasta 150.000 kilogramos de café crudo, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo, los que pueden ser retirados de la Intendencia del Consejo, calle Cerrito número 618, de 14 a 18 horas y sábados de 8 y 30 a 11 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 4 de Julio de 1953 a las 11 y 30 horas en la sede del Consejo, calle Juan Carlos Gómez número 1492 (primer piso).

(Cuenta corriente) 1|pub. 31591 Jl.1.o-v.jl.1.o.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por chapas y varillas de acero inoxidable, habiéndose fijado la fecha de apertura de las propuestas para el día 21 de Agosto de 1953 a las 16 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en nuestra Oficina de Adquisiciones, calle Piedras número 381. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 3|pub. 31590 Jl1.o-v.jl.3.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

O'Farrell y Freira, por ESSO STANDARD OIL COMPANY, de Wilmington, Delaware, Estados Unidos de Norte América, solicitan la inscripción del título titulado: "Esso", del cual son autores y acompañan dos reproducciones del mismo, a los efectos legales. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 9378-Jl.1.o-v.jl.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 68760. — Montevideo, Junio 26 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por J. R. Geigy S. A., (Suiza), solicita la marca "IRCODINA", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9372-Jl.1.o-v.jl.11.

ACTA N.o 68761. — Montevideo, Junio 26 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por la Sociedad de Responsabilidad Limitada Liqueurs de Labbe Francois, (Francia), solicita la marca "LIQUEURS DE LABBE FRANCOIS", para la clase 2 (Licores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 9371-Jl.1.o-v.jl.11.

ACTA N.o 68774. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Con esta fecha, Ruben Echeverría, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "LUMIROLAS", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9369-Jl.1.o-v.jl.11.

ACTA N.o 68758. — Montevideo, Junio 27 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por H. Fatorna S. A. (Montevideo), solicita la marca "RICOLATE", para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9354-Jl.1.o-v.jl.11.

ACTA N.o 68757. — Montevideo, Junio 26 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Pierre Vernadeau, Jeanne Genamy y Maurice Goudal, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "NATISEDINE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 9355-Jl.1.o-v.jl.11.

ACTA N.o 68758. — Montevideo, Junio 26 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Schenley Laboratories Inc., (E.U.A.), solicita la marca "DORBANE", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9356-Jl.1.o-v.jl.11.

ACTA N.o 68759. — Montevideo, Junio 26 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Schenley Laboratories Inc., (E.U.A.), solicita la marca "EUPHASED", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9357-Jl.1.o-v.jl.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Se convoca a licitación pública por cuarta vez para la realización de obras y la construcción y suministro de muebles destinados a la instalación del Laboratorio de la Dirección de Saneamiento de Montevideo.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo todos los días hábiles en horas de oficina (Palacio Municipal, 6.o piso).

La presentación y apertura de las propuestas se realizará el día 24 de Julio de 1953 a la hora 15 en esta Dirección.

El acto de la licitación será válido con cualquier número de proponentes en las condiciones formales previstas.

(Cuenta corriente) 1|pub. 31592 Jl.1.o-v.jl.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Aplazamiento de fecha

Se lleva a conocimiento de los interesados que la licitación pública número 1198 - A, que trata la adquisición de una pala excavadora y zanjadora y que originariamente se había fijado para el día 15 de Julio del corriente a las 15 horas la recepción y apertura de propuestas, ha sido aplazado para el día 4 de Agosto de 1953 a las 15 horas, rigiendo para lo demás las condiciones ya establecidas.

(Cuenta corriente) 1|pub. 31593 Jl1.o-v.jl.1.o.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A. M. D. E. T.)
LICITACION PUBLICA N.o 379
Suministro de 30 extintores de incendio
Primer llamado

Fecha de apertura: 21 de Julio de 1953, hora 15. Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Junio de 1953. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) 1|pub. 31594 Jl.1.o-v.jl.1.o.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8º de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939

De acuerdo con lo que expresa dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley Nº 9.906).

Día 1.o de Julio de 1953

1.a Sección

JUAN CARLOS BAUER, 25 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 681 y MARIA JULIA MENDIZABAL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 681.

CONRADO L. CAMAÑO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 889 bis, apartamento 17 y MARCOLFA SILVA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 889 bis, apartamento 17.

ERIK HECTOR COLOMBO, 31 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Colonia 726 y ELOISA TRUJILLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 726.

RICARDO RAFAEL SARNO BERAMENDI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Convención 1526 y SUSANA ALTAMIRANO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Convención 1526.

5.a Sección

MIGUEL ANGEL MANICA, 23 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado en Médanos 973 y LAURA SILVA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada en G Ramírez 1287.

FRANCISCO ALVEZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Maldonado 1305 y NELSA ALVEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1262.

ALBERTO SKIPARIS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 1242 y EUMELIANA BONILLA, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada en Canelones 1242.

9.a Sección

ANGEL CANER, 31 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Manuel Fortet 2053, y ADA BORDIGNON, 27 años, soltera, italiana, domiciliada Hamilton 992

11.a Sección

LAURO MARIO SAENZ, 24 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Locarno 3472 y GLADYS BARBARITA SILVERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Locarno 3472.

RUBEN JORGES, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Arribeños 4591 y BLANCA NELLY PERAZZO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Isidoro Larraya 4775.

ANTONIO ESTEBAN LUIS BO, 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Teniente Galeano 4039 y AMANDA SOSA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Teniente Galeano 4039.

CLETO MARTINEZ, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Monte Carlo 3416 y ELDA RAMONA LARROSA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Monte Carlo 3416.

BOLIVAR FERREIRA, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Luis Sacarello 4683 y FRANCISCA ECHEVARRIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en doctor Carlos Nery 3364.

ELIO ALBERTO VITTORINO, 19 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado en Smidel 3224 y MARIA REINA BURRIEL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Pavón 4664.

[illegible].a Sección

GERONIMO RODRIGUEZ, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Bulgaria 3882 y NELSA CARMEF MAZZONI, oriental, domiciliada en Bulgaria 3882.

MARIO WALTER SUAREZ DELGADO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Berna 2157 y MARTA DELIA PEDUTO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Suecia 2090.

14.a Sección

WALTER LEMA RAMOS, 28 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado en Pasaje los Ceibos 3467 e INES SOLEDAD IRIBARNEGARAY LOZANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Capurro 785.

ZENON MEJLUS, 49 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Francisco Gómez 864, apartamiento 6 y CLARA BURGUEÑO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Gómez 864, apartamento 6.

15.a Sección

RICARDO ARAUJO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1743 y MARIA ROSA AQUINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1743.

VICENTE SILVA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Brandzen 1927 y LUCIA FLORENTINA ENRIQUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Brandzen 1927.

LUIS SZOLLOSY, 24 años, soltero, mueblero, húngaro, domiciliado en Arenal Grande 1732 y MARIA ELENA BARBOZA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1732.

JUAN VISCONTI, 33 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado en Democracia 1798 y AURELIA BOTTINI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Democracia 1798.

NOE GANCMAN, 35 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Arenal Grande 1329 y ROSA FLIEGEL STEINBACH, 34 años, soltera, polaca, domiciliada en Arenal Grande 1329.

JUAN FRANCISCO PERDOMO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 2036 y MARIA ANGELICA CARBAJAL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2036.

CARLOS SALVADOR ALABAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galicia 2143 y KETTY ETHEL GOMEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 2143.

MIGUEL ANGEL DI SANTI, 43 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado en Durazno 1773 y PERFECTA CASAL, 43 años, viuda, española, domiciliada en Durazno 1770.

ANDRES CLAUDIO PIGATTO, 30 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Paysandú 1920 y MARIA DEL ROSARIO MOTZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 1920.

19.a Sección

RODOLFO HOMERO DESANTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1786, y NORMA LAURA ABALO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Pagola 1796.

GABINO WASHINGTON CABRERA, 22 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Isla Gorriti 2020, y TOMASA CUPERTINA VALDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Isla Gorriti 2020.

RUBEN CESAR MANGGINI, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cuñapirú 2015, y ELMIRA GONZALEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 2015.

22.a Sección

PANOS PANOSIAN, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado M. Arrotea 3293, y SARA PANOSIAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada M. Arrotea 3293.

JACINTO BASILIO MALDONADO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en L. Pérez 3530 y BRIGIDA ESTHER TAPI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en L. Pérez 3530.

FERNARDO ROBERT, 20 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado en N. Troya 3634 y ENRIQUETA GARCIA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en N. Ortiz 3838.

EMILIO SANTURIO, 36 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Senaqué 3585 y ELBA GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Senaqué 3585.

LUIS ALBERTO ASENCIO, 25 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado en Siena 3120 y ALCIRA IGLESIAS PAZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Arrieta 3366.

RICARDO LARROSA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en F. Sanguinetti 2880 y MARIA SELVA PORTO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Sanguinetti 2880.

ALBERTO VAZQUEZ, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en J. Acosta 3930 y MARIA TERESA FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Acosta 3930.

TADEO IZQUIERDO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Rodrigo 3177 y JUANA ABREU, 43 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Rodrigo 3177.

24.a Sección

WALTER LIBORIO ALZUGARAY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vidal Fuentes 3115 y MARIA SONIA ABAL OCAMPO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Cap. Videla 3062.

$3.00 p|p. v.jl.3.

16.a Sección

ARIEL VALENTIN BALLETTO, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ascasubi 4461 y NASARIA ROSALIA CARABALLO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubi 4461.

1|pub. v.jl.1.o.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don JUAN JOSE DOMINGUEZ ONETO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 29 de Junio de 1953. — Rómulo Vago, Secretario.

$5.40 3|pub. 9377-Jl.1.o-v.jl.3.

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Debiendo iniciarse el 1.o de Julio la Feria Judicial Menor que termina el 20 de dicho mes para las Oficinas de la Administración de Justicia de toda la República, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en su acuerdo celebrado el día 26 del corriente, dictó la resolución siguiente:

"Que, debiendo el Tribunal entrar en receso, desde el 1.o al 20 del próximo mes de Julio, de acuerdo con el artículo 61 del Código de Organización de los Tribunales, desígnase, como Ministro de Feria, al doctor don Carlos M. Larghero, quien fijará el horario en que deberá funcionar la oficina".

El Ministro doctor Larghero fijó dicho horario, de 10 y 30 a 11 y 30.

(Cuenta corriente) 1|pub. 31595-Jl.1.o-v.jl.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA EMILIA BONIFACCIO DE MANZANI o ANGELA EMILIA o EMILIA BONIFACCIO DE SBRIZZAI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 9326-Jl.1.o-v.jl.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA GENARD DE FOURNIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase el Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 9361-Jl.1.o-v.jl.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber que se ha presentado MARTIN ACOSTA iniciando juicio de prescripción con respecto al raíz padrón número 1690, sito en la manzana 192 de Fray Bentos, primera sección judicial de Río Negro que, según plano del agrimensor Luis Carballo, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 11 de Octubre de 1949 con el número 102, tiene un área de 1.365 metros 80 decímetros, lindando: 31 metros 80 centímetros de frente a la calle Lavalleja, por el Nordeste; igual medida al Sudoeste, con Santana García y otra y sucesión Canuta González; y 42 mts. 95 ctm. al Sudeste, frente a calle Antonio Arizti, formando esquina y, al Nordoeste, con Marcos Napiliotti. En consecuencia, se cita y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días a todos los que se consideren con derecho a dicho bien a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Ha sido habilitado el próximo feriado judicial menor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Junio 15 de 1953. — Mario Durañona, Actuario.

$96.00 30|pub. 9342 Jl.1.o-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, recaído en estos autos: "MARTINIANO y PANTALEON ECHAGÜE. Rectificación de partidas", se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, don Martiniano y don Pantaleón Natalio Echagüe, manifestando que en sus partidas de nacimientos se ha padecido varios errores al efectuarse la inscripción: A) En la partida del primero de los comparecientes se puso, Martimiano Echagui, como hijo de Hipólito Echagui, cuando en verdad debe decir Martiniano Echagüe, como hijo de Hipólito Echagüe; B) En la partida del segundo, se puso, Pantaleón Natalio Hechegue (con "ache" y sin diéresis sobre la "u") como hijo de Hipólito Hechague (idem) y de Consepción (con "ese" en lugar de "c") Hernández, cuando en verdad debe decir, Pantaleón Natalio Echagüe, como hijo de Hipólito Echagüe y de Concepción Hernández, que son los cerdaderos. Se hace esta publicación a los efectos legales. Habiéndose habilitado el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Salto, 27 de Junio de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$42.00 15|pub. 9358-Jl.1.o-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado OLGA RENEE COSTA DE OJERO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de establecer que la contrayente se llama Olga y no Alba y que su nacimiento tuvo lugar en el año 1914 y no 1915 como por error se ha escrito. A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación y emplazamiento. — Treinta y Tres, Junio 25 de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$24.00 15|pub. 9366-Jl.1.o-v.jl.17.

JUAN ANTONIO BRAGLIA

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "PEREZ DE GARCIA, JULIA; CESAR, EZEQUIEL, LEONCIO y AIDA GARCIA PEREZ. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 21 del entrante mes de Julio, a la hora 16 y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del Martillero don Juan Antonio Braglia y con asistencia del Oficial - Alguacil y Actuario del Juzgado, previas las debidas formalidades legales, a la venta, en remate público y sobre la base de $ 50.00 (cincuenta pesos) el metro cuadrado, del bien inmueble que a continuación se identifica: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 96.666, situado en la décima sección judicial de Montevideo, señalado con el número uno en el plano del Agrimensor Manuel E. Avilés, de Enero de mil novecientos veintidós, inscripto en la Dirección de Topografía el día veintitrés de ese mes y aprobado por la Municipalidad en expediente número diez y ocho mil ochocientos ochenta, el trece de Enero de dicho año, con una superficie de ochocientos cuarenta y cuatro metros y un decímetro (m. 844.01), con diecisiete metros ocho centímetros de frente al Nordeste a la Avenida Italia, puerta número tres mil seiscientos cuarenta y seis, antes Avenida Aldea, y lindando: al Sur, en sesenta metros ochenta centímetros con el solar dos; al Oeste, en diez y ocho metros veintisiete centímetros, con fondo del solar veinte y parte del fondo del solar diecinueve y al Norte, en cincuenta y cinco metros treinta centímetros, con terreno de doña María B. de Almeida.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma. 2.o) Que el inmueble a enajenarse se halla libre de toda clase de gravámenes. 3.o) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo del adquirente y 4.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la próxima Feria Judicial Menor. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$108.00 15|pub. 9360-Jl.1.o-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender la carnicería sita en Ellauri N.o 307 a Ramón Talbo. Acreedores en Escribanía de Héctor Tusso, Paysandú 1556, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — JUAN SCHENONE.

$8.00 20|pub. 9370-Jl.1.o-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos que hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de fábrica de mosaicos y afines, bajo la razón social de "Avivar y Morando", en el Camino Carrasco 4735 bis. Sale de la firma el socio señor Héctor Morando Fernández y continúa con el comercio el señor Andrés Jacinto Avivar. Interviene "Estudio Jurídico-Comercial "Unión". Acreedores presentarse en el mismo, Bulevar Propios N.o 2546, piso 2, apartamento 6.o. — Montevideo, Mayo 31 de 1953. — HECTOR MORANDO. — ANDRES J. AVIVAR.

$32.00 20|pub. 9352-Jl.1.o-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a la sociedad "Blengino y Borisone" nuestra carnicería, calle Municipio 2249. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — MAXIMINO TAIBO. — CARMEN GARCIA.

$3.00 20|pub. 9353-Jl.1.o-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que ATILIO FANTONI y MANUEL y JOSE MARIA RODRIGUEZ MORGADE, resolvieron dejar sin efecto el compromiso de compra venta referente al comercio sito en Sierra 2200, ley 26 de Setiembre de 1904.

$3.00 20|pub. 9339-Jl.1.o-v.jl.24.

GRANJAS UNIDAS S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de "Granjas Unidas S. A.", de acuerdo con lo ordenado por la asamblea y lo solicitado por los accionistas, convoca a asamblea general extraordinaria a realizarse el día 15 de Julio de 1953, en el local de la calle Rincón N.o 524, a las 19 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior y ampliaciones a dicha acta. 2.o) Estado actual de la sociedad y ratificación de actos de Directorio y adjudicación de lotes. 3.o) Posible venta del inmueble de la sociedad. 4.o Disolución y liquidación de la sociedad.

A fin de participar en la misma, los accionistas deberán cumplir los requisitos del artículo 39 de los estatutos. — El Presidente.

$4.00 1|pub. 9374-Jl.1.o-v.jl.1.o.

S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS
DIVIDENDO DE ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas que, a partir del día 1.o de Julio de 1953, se abonará a las acciones de esta categoría, el dividendo correspondiente al semestre fenecido el 30 de Junio de 1953.

Este dividendo se podrá hacer efectivo en las oficinas de la sociedad, calle Isidoro de María N.o 1631, todos los días hábiles, excepto Sábados, de 9 a 11 y de 14 a 16 horas. — Montevideo, 30 de Junio de 1953. — El Secretario.

$3.20 1 pub. 9363-Jl.1.o-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Martín Valerio Bessega, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hace saber que ha vendido al señor Raúl Zaffaroni su parte en la Sociedad "Arte Bella", con domicilio en Cuareim 1359. Acreedores presentarse al mismo. — MARTIN VALERIO BESSEGA. — RAUL ZAFFARONI.

$16.00 20|pub. 9346 Jl1.o-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ante mí, el diecinueve de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, los integrantes de la sociedad "Ferraz Posada Hermanos y Compañía Limitada" prometieron disolverla totalmente y, una vez disuelta, los señores Alcídez Ferraz Posada y Eduardo Ferraz Posada, por sí y por sus respectivas esposas, doña Celia Posada de Ferraz y Aura Ramos de Ferraz, prometieron vender sus cuotas a los señores Alcides Eduardo, Hugo Américo y Ema Amanda Caorsi. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los acreedores, los que deben presentarse en la calle 18 de Julio número 342, de la ciudad de Tacuarembó. — Tacuarembó, Junio 24 de 1953. — Violeta Blanca Albrieux de Cantero, Escribana.

$40.00 20|pub. 9348 Jl.1.o-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Francisco Rico García el taller mecánico de la calle 20 de Setiembre 1438 (bis). Acreedores presentarse en término legal en el mismo Comercio. — BENIGNO RICO GARCIA. — ALICIA RODRIGUEZ PEREZ. — FRANCISCO RICO GARCIA.

$16.00 20|pub. 9341 Jl.1.o-v.jl.24.

FUPH, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

En cumplimiento de lo previsto por el capítulo VI de los estatutos sociales se convoca a los accionistas de Fuph S. A., para la tercera asamblea general ordinaria a realizarse el día 10 de Julio próximo a las 18 y 30 horas en el local social, calle Angel Floro Costa número 1555, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades; 2.o Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea.

"Artículo 31. Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán exhibir en Secretaría sus acciones o un recibo de su depósito en un Banco hasta cuarenta y ocho horas antes de realizarse la asamblea. La Secretaría expedirá un certificado en que conste la cantidad y numeración de las acciones registradas, así como el número de votos que representen. Dicho certificado servirá de boleto de entrada al local donde se realizará la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otros accionistas, mediante una simple carta - poder". — Montevideo, Junio 29 de 1953. — El Secretario.

$14.40 3|pub. 9345 Jl.1.o-v.jl.3.

CONSTITUCION DE "ROBAINA Y BALESTERO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Por escritura autorizada por el escribano G. Serván Baurón, el 24 de Octubre de 1952, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 58 al F.o 236 del Libro 1 de Contratos. Se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las siguientes bases: Socios: Juan Antonio Robaina y Gabino Balestero. Objeto: Venta de artículos de electricidad, radio, bazar y anexos. Razón Social: "Robaina y Balestero Sociedad Responsabilidad Limitada". Administración y uso de la firma comercial: Ambos socios indistintamente, debiendo actuar conjuntamente para contraer obligaciones superiores a $ 5.000.00 enajenar, gravar, o arrendar el establecimiento social y los bienes inmuebles. Capital y cuotas sociales: $ 60.000.00, dividido en 120 cuotas de quinientos pesos, integradas en un 50 o|o, que corresponden 72 cuotas a Robaina y 48 a Balestero. Duración: 20 años. Beneficios y pérdidas: Por partes iguales. — JUAN A. ROBAINA. — GABINO BALESTERO.

$24.00 10|pub. 9365-Jl.1.o-v.jl.11.

COOPERATIVA JUBILATORIA DE CREDITO Y CONSUMO, S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Atento a las facultades conferidas por la última parte del apartado 1.o del artículo 27 de sus estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Cooperativa Jubilatoria de Crédito y Consumo, S. A., para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 15 de Julio de 1953 a las 19 horas, en el hall del edificio de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio, para tratar la siguiente orden del día: Situación integral de la Cooperativa.

Nota. — De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales la asamblea de accionistas se considerará constituída a la primera convocatoria si a ella concurriera un número de accionistas que represente más de la mitad del total de accionistas. Si dicha concurrencia no se realizara dentro de la primera media hora después de la indicada en la convocatoria, se procederá, inmediatamente, a la segunda convocatoria, siguiéndose el mismo procedimiento que para la primera, quedando constituída la asamblea en esa segunda convocatoria con el número de accionistas que concurriere. — El Síndico.

$5.60 1|pub. 9340 Jl.1.o-v.jl.1.o.

TEXTILSEDA, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 de Julio a las 10 horas en el local de la calle Misiones 1475 (primer piso, escritorio del doctor H. Payssé Reyes), para considerar el siguiente orden del día: A) Balance general; B) Estado de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades; C) Memoria.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir y participar en la asamblea general será necesario dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos. — El Directorio.

$7.20 3|pub. 9349 Jl.1.o-v.jl.3.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Estancias Juan José Devincenzi S. A.

Balance de saldos al 31 de octubre de 1952

Saldos deudores. —

Inmuebles	$	393.352.13
Cajas y Bancos	"	533.16
Semovientes	"	152.561.00
Varias cuentas deudoras	"	44.682.73
Cuentas de resultados	"	33.539.28
Cuentas de orden	"	15.000.00
	$	639.668.30

Saldos acreedores. —

Capital integrado	$	343.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	278.750.39
Cuentas de resultados .	"	2.917.91
Cuentas de orden	"	15.000.00
	$	639.668.30

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla transcripto a folios 26 del libro Copiador rubricado el 29 de junio de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 3223 a folios 377.

$ 19.80. 1|Pub. — 4159.

Productora Artística Sureña S. A.

Balance general al 30 de Setiembre de 1952

Activo. —

Caja y Bancos	$	16.794.22
Mercaderías y materias primas	"	14.002.30
Mobiliario, máquinas y enseres, etc.	"	31.313.18
Documentos a cobrar	"	226.018.90
Otras cuentas deudoras	"	97.581.06
	$	385.709.67

Pasivo. —

Capital integrado	$	198.200.00
Acreedores varios	"	29.235.10
Pérdidas y ganancias .	"	56.731.78
Fondo de reserva	"	2.078.02
Reserva documentos a cobrar	"	37.555.13
Otras cuentas acreedoras	"	61.909.64
	$	385.709.67

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 420 del libro Copiador de Cartas rubricado el 30 de abril de 1948 en el Juzgado Letrado de 6.o Turno.

$ 20.40. 1|Pub. — 4136.

Martínez y Cía. S. A.

Ejercicio Social 1951|52

Balance general al 31 de julio de 1952

Activo—

Fijo:

Muebles y útiles	$	2.814.91
Máquinas y herramientas	"	478.19
Material rodante	"	4.962.03
Llave	"	20.000.00

Circulante:

Mercaderías generales .	"	250.024.98

Disponible:

Caja	"	9.619.09

Exigible:

Deudores varios	"	240.048.62
Pablo L. Martínez (Cuenta Especial)	"	96.445.00

Transitorio:

Gastos generales	"	3.072.94
Alquileres de futuro ...	"	75.000.00

Nominal:

Acciones en cartera ..	"	100.000.00
	$	802.465.66

Cuentas de orden:

Acciones en garantía .	$	80.000.00
Obligaciones descontadas	"	9.133.10
	"	89.133.10
	$	891.598.76

Pasivo —

Patrimonial:

Capital subscripto e integrado	$	400.000.00

Acciones a emitir ...	"	100.000.00
Fondo de reserva ...	"	13.738.00
Fondo de reserva llave	"	20.000.00

Exigible:

Efectos a pagar	"	25.000.00
Acreedores varios	"	16.860.23
Dividendos	"	96.800.00
Bancos	"	23.367.25
Gratificación al personal	"	9.212.83
Otras cuentas acreedoras	"	34.989 13
Caja de Jubilaciones .	"	4.060.52

Transitorio:

Utilidades a distribuir .	"	58.437.70

Cuentas de orden:

	$	802.465.63
Pablo L. Martínez (cuenta especial)	$	80.000.00
Descuentos firmas terceros	"	9.133.10
	$	891.598.76

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete al 31|1|52, se halla transcripto a folios 6 del libro Copiador de Balances rubricado el 11 de febrero de 1952 en el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$ 46.20 — 1|pub. — 4056.

Martínez y Cía. S. A.

Balancete de saldos al 31 de enero de 1953

Debito —

Acciones en cartera .	$	100.000.00
Deudores varios	"	347.469.75
Máquinas, material rodante, muebles y útiles	"	14.940.13
Llave	"	20.000.00
Alquileres de futuro .	"	65.000.00
Acciones en garantía .	"	80.000.00
Intereses, sellos, sueldos, gastos generales	"	77.483.76
Caja	"	465.41
Mercaderías generales .	"	142.417.53
	$	847.776.58

Crédito —

Capital autorizado, fondo de reserva	$	519.275.70
Fondo reserva llave ..	"	20.000.00
Efectos a pagar, acreedores varios	"	71.485.70
Dividendo	"	144.800.00
Pablo L. Martínez (cuenta garantía)	"	80.000.00
Bancos	"	12.215.18
	$	847.776.58

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla transcripto a folios 11 del libro Copiador de Balances, rubricado el 11 de febrero de 1952 en el Registro Público de Turno.

$ 25.20 — 1|pub. — 4055.

Cía. Montevideana de Inversiones S. A. "COMOS"

Balance de saldos al 30 de Junio de 1952

Activo.—

Deudores varios	$	89.061.67
Bancos cuenta dólares .	"	2.250.00
Bancos cuenta corriente	"	10.000.00
Acciones emitidas	"	100.000.00
	$	201.311.67

Pasivo.—

Capital integrado	$	100.000.00
Acreedores varios ...	"	1.311.67
Capital autorizado	"	100.000.00
	$	201.311.67

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancetet al 30|6|1952 se halla transcripto a doflios 11|12 del libro Copiador de Balances Trimestrales, rubricado el 30 de Mayo de 1952 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

$1820 1|pub. — 4033.

Cía. Montevideana de Inversiones S. A. "COMOS"

Balance de saldos al 31 de Setiembre de 1952

Activo.—

Deudores varios	$	89.061.67
Bancos cuenta dólares .	"	2.250.00
Bancos cuenta corriente	"	10.000.00
Acciones emitidas	"	100.000.00
	$	201.311.67

Pasivo.—

Capital integrado	$	100.000.00
Acreedores varios ...	"	1.311.67
Capital autorizado	"	100.000.00
	$	201.311.67

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete al 30|9|1952 se halla transcripto a folios 13|14 del libro Copiador de Balances Trimestrales rubricado el 30 de Mayo de 1952 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

$16.20 1|pub. — 4034.

Montevideo Refrescos S. A.

Balance al 30 de Junio de 1952

Activo.—

Caja y Bancos	$	269.035.25
Cuentas o cobrar	"	116.292.34
Materias primas, productos elaborados y materiales auxiliares	"	1.024.947.78
Máquinas, muebles y material rodante ...	"	3.511.486.93
Cargos diferidos	"	203.373.08
Inversiones varias ...	"	89.172.00
Cuentas de orden	"	136.364.24
	$	5.350.671.62

Pasivo.—

Cuentas a pagar	$	1.850.181.80
Fondos de previsión ..	"	71.678.14
Ganancias y pérdidas .	"	416.906.57
Capital realizado, reserva y dividendos a pagar	"	2.875.540.87
Cuentas de orden	"	136.364.24
	$	5.350.671.62

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 26 del libro Copiador de Balances, rubricado el 7 de Mayo de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

$20.40 1|pub. — 4145.

Montevideo Refrescos S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1952

Débitos.—

Caja y Bancos	$	798.076.19
Cuentas a pagar	"	129.150.63
Materias primas, productos elaborados y materiales auxiliares	"	1.123.147.19
Máquinas, muebles y material rodante ...	"	5.087.831.22
Cargos diferidos	"	298.530.80
Varias cuentas deudoras	"	1.463.258.96
Cuentas de orden	"	201.387.47
	$	9.101.382.46

Créditos.—

Cuentas a pagar	$	3.068.836.81
Reserva para depreciación, máquinas, muebles, etc.	"	587.102.83
Varias cuentas acreedoras	"	1.519.527.76
Capital realizado, reserva y dividendos a pagar	"	3.724.527.59
Cuentas de orden	"	201.387.47
	$	9.101.382.46

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla inscripto a folios 29 del libro Copiador de Balances rubricado el 7 de Mayo de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

$23.40 1|pub. — 4147.

Fábrica Uruguaya de Cartuchos S. A.

Resumen del balance al 31 de Marzo de 1950

Activo —

Varias cuentas deudoras	$	100.815.53
Mercaderías	"	245.713.07
Fijo	"	83 006.16
Acciones a emitir	"	20.000.00
	$	449.534.76

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	100.000.00
Fondo de reserva	"	23.349.85
Fondo de amortizaciones	"	44.720.16
Acreedores varios	"	27.323.24
Varias cuentas acreedoras	"	254.141.51
	$	449.534.76

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete al 31|3|50 se halla transcripto a folios 30|31 del libro Copiador Balances rubricado el 14 de setiembre de 1951 en el Juzgado Letrado de 6º turno y anotado con el Nº 4390 a folios 411.

$ 17.40 1|Pub. — 4130.

Estancias Reynaldo J. Bonino S. A.

Balance de saldos a Noviembre de 1952

Debe —

Prop. inmuebles, muebles, etc.	$	1.612.299.96
Caja y Bancos	"	33.859.83
Deudores varios	"	21.090.63
Otras cuentas deudoras	"	51.804.12
Acciones a emitir	"	500.000.00
Acciones (Emitidas)	"	1.500.000.00
	$	3.719.054.54

Haber —

Capital autorizado	$	2.000.000.00
Capital integrado	"	1.500.000.00
Ganancias y pérdidas	"	8.130.09
Fondo de reserva	"	25.426.65
Fondo de previsión	"	21.842.03
Fondo de plagas y epizzot.	"	19.634.58
Estabilización dividendos	"	19.000.00
Acreedores varios	"	116.152.81
Bancos	"	8.868.38
	$	3.719.054.54

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete al 30|11|52 se halla transcripto a folios 20|21 del libro Copiador rubricado el 30 de diciembre de 1949 en el Juzgado Letrado de 2º turno.

$ 21.00 1|Pub. — 4122.

Fiduciaria de Montevideo S. A.

Balance de saldos al 30 de setiembre de 1952

Saldos acreedores —

Capital autorizado	$	8.000.00
Capital integrado	"	2.000.00
Gastos generales	"	7.57
	$	10.007.57

Saldos deudores —

Acciones	$	8.000.00
Caja	"	699.55
Ganancias y pérdidas	"	1.308.02
	$	10.007.57

Montevideo, 30 de setiembre de 1952.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete al 30|9|52 transcripto a folios 14 del libro Copiador de Cartas rubricado el 25 de julio de 1949 en el Juzgado Letrado de 2.º Turno.

$ 15.60. 1|Pub. — 4047.

"Sanimi S. A."

Balance sintético de saldos al 30 de setiembre de 1952

Saldos deudores —

Accionistas	$	260.000.00
Gastos generales	"	19.909.21
Banco de Montevideo	"	5.804.01
Inmuebles	"	416.393.00
Gastos de construcción	"	5.120.00
	$	707.226.22

Saldos acreedores —

Capital autorizado	$	260.000.00
Capital integrado	"	240.000.00
Alquileres	"	29.122.59
Hipoteca a pagar	"	177.487.46
Consumo agua Ed. Colonia	"	616.17
	$	707.226.22

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral, se halla transcripto a folios 26 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 4 de abril de 1952 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil, 6.o Turno.

$ 17.40 — 1|pub. — 4043.

Ernesto Ottonello S. A.

Balance de saldos del trimestre 1.º de Abril de 1952 al 30 de Junio de 1952

Saldos deudores. —

Gastos de administración	$	72.938.15
Descuentos	"	720.96
Varios deudores	"	43.625.65
Materiales	"	25.328.77
Caja, Bancos y Depósitos	"	15.492.13
Máquinas, muebles y vehículos	"	85.131.96
Inmuebles	"	38.358.08
Acciones	"	292.000.00
	$	573.595.70

Saldos acreedores. —

Capital autorizado a subscribir	$	292.000.00
Capital integrado	"	208.000.00
Mercaderías generales	"	58.743.35
Varios acreedores	"	13.973.11
Fondos de reserva	"	879.24
	$	573.595.70

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete al 30 de junio de 1952 se halla transcripto a folios 24|25 del libro Copiador de Cartas rubricado el 20 de Setiembre de 1949 en el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el N.o 4773 a folios 37.

$ 22.40. — 1|Pub. 4169.

Ernesto Ottonello S. A.

Balance de saldos del trimestre 1.o de Julio al 30 de Setiembre de 1952

Saldos deudores. —

Gastos de administración	$	115.490.49
Descuentos	"	954.18
Varios deudores	"	45.918.23
Materiales	"	39.923.25
Caja, Bancos y Depósitos	"	39.935.56
Máquinas, muebles y vehículos	"	139.612.75
Inmuebles	"	82.035.16
Acciones	"	162.000.00
	$	625.869.62

Saldos acreedores. —

Capital autorizado a subscribir	$	162.000.00
Capital integrado	"	338.000.00
Mercaderías generales	"	107.860.90
Varios acreedores	"	17.129.48
Fondo de reserva	"	879.24
	$	625.869.62

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete al 30 de agosto de 1952 se halla transcripto a folios 26|27 del libro Copiador de cartas rubricado el 20 de Setiembre de 1949 en el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el N.o 4773 a folios 37.

$ 22.40. 1|Pub. — 4170.

Ernesto Ottonello S. A.

Balance de saldos del trimestre 1.o de Octubre al 31 de Diciembre de 1952

Saldos deudores. —

Gastos de administración	$	158.464.02
Descuentos	"	916.09
Varios deudores	"	45.134.29
Materiales	"	54.829.63
Caja, Bancos y Depósitos	"	9.954.17
Máquinas, muebles y vehículos	"	144.080.70
Inmuebles	"	107.575.17
Acciones	"	147.000.00
	$	667.954.07

Saldos acreedores. —

Capital autorizado a subscribir	$	147.000.00
Capital integrado	"	353.000.00
Mercaderías generales	"	150.282.29
Varios acreedores	"	16.792.54
Fondo de reserva	"	879.24
	$	667.954.07

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete al 31 de diciembre de 1952 se halla transcripto a folios 28|29 del libro Copiador de Cartas rubricado el 20 de setiembre de 1949 en el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el N.o 4773 a folios 37.

$ 22.40. 1|Pub. — 4171.

"Elea", Laboratorio Endocrínico Americano S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1952

Activo. —

Disponible:

Bancos	$	2.316.95

Nominal:

Gastos formación	"	2.264.40

Transitorio:

Acciones	"	40.000.00
Accionistas	"	5.000.00
Otras cuentas deudoras	"	418.65
	$	50.000.00

Pasivo. —

Patrimonal:

Capital integrado	$	5.000.00
Capital a integrar	"	5.000.00
Capital a subscribir	"	40.000.00
	$	50.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente

balancete trimestral se halla transcripto a folios 7 del libro Copiador de Cartas rubricado el 4 de abril de 1952 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 1235 a folios 31 del libro respectivo.

$ 30.60. 1|Pub. — 4174.

Frigorífico Anglo del Uruguay S. A.

Balance correspondiente al trimestre terminado el 31 de marzo de 1950

Capital autorizado	$	5.000.000.00
Capital integrado	"	1.000.000.00

Activo —

Material rodante, muebles y útiles (menos depreciación)	$	74.604.28
Productos y materiales almacenados	"	7.068.907.56
Caja y Bancos	"	79.132.08
Varias cuentas deudoras	"	3.640.302.45
Depósitos en garantía	"	28.627.90
	$	10.891.574.27
Cuentas de orden ...	"	10.681.241.00
	$	21.572.815.27

Pasivo —

Capital integrado	$	1.000.000.00
Reservas facultativas	"	2.391.612.66
Reserva estatutaria ..	"	31.154.06
Varias cuentas acreedoras	"	7.468.807.55
	$	10.891.574.27
Cuentas de orden ...	"	10.681.241.00
	$	21.572.815.27

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete al 31|3|50 se halla transcripto a folios 41|43 del libro Copiador, rubricado el 17 de diciembre de 1949 en el Juzgado Letrado de Río Negro.

$ 25.20 1|Pub. — 4106.

Frigorífico Anglo del Uruguay S. A.

Balance correspondiente al semestre terminado el 30 de junio de 1950

Capital autorizado ..	$	5.000.000.00
Capital integrado ...	"	1.000.000.00

Activo —

Material rodante, muebles y útiles (Menos depreciación)	$	80.310.18
Productos y materiales almacenados	"	8.187.992.68
Caja y Bancos	"	14.656.13
Varias cuentas deudoras	"	4.667.142.10
Depósitos en garantía .	"	28.627.90
	$	12.978.728.99
Cuentas de orden	"	6.605.163.21
	$	19.583.892.20

Pasivo —

Capital integrado ...	$	1.000.000.00
Reservas facultativas .	"	2.344.239.86
Reserva estatutaria ..	"	31.154.06
Varias cuentas acreedoras	"	9.603.335.07
	$	12.978.728.99
Cuentas de orden	"	6.605.163.21
	$	19.583.892.20

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete al 30|6|50 se halla transcripto a folios 45|49 del libro Copiador rubricado el 17 de diciembre de 1949 en el Juzgado Letrado de Río Negro.

$ 25.20 1|Pub. — 4105.

Frigorífico Anglo del Uruguay S. A.

Balance correspondinte al tercer trimestre terminado el 30 de setiembre de 1950

Capital autorizado ..	$	5.000.000.00
Capital integrado ...	"	1.000.000.00

Activo —

Material rodante, muebles y útiles (Menos depreciación	$	83.261.48
Productos y materiales almacenados	"	8.558.999.74
Caja y Bancos	"	74.925.78
Varias cuentas deudoras	"	3.183.565.28
Depósitos en garantía .	"	28.627.90
	$	11.929.380.18
Cuentas de orden	"	39.972.77
	$	11.969.352.95

Pasivo —

Capital integrado ...	$	1.000.000.00
Reservas facultativas .	"	2.369.766.67
Reserva estatutaria ..	"	31.154.06
Varias cuentas acreedoras	"	8.528.459.45
	$	11.929.380.18
Cuentas de orden	"	39.972.77
	$	11.969.352.95

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete al 30|9|50 se halla transcripto a folios 50|53 del libro Copiador rubricado el 17 de diciembre de 1949 en el Juzgado Letrado de Río Negro.

$ 25.20 1|Pub. — 4104.

José Luis Cuenca S. A.

Balance de saldos al 30 de Noviembre de 1952

Activo. —

Caja y Bancos	$	50.187.87
Productos	"	492.749.47
Varios deudores	"	145.973.95
Muebles, útiles y M. de loc	"	64.611.53
Cuentas del ejercicio ..	"	51.520.99
Varias cuentas deudoras	"	99.595.43
Capital a integrar	"	40.000.00
	$	944.639.24

Pasivo. —

Varias cuentas acreedoras	$	444.639.24
Capital autorizado (integrado)	"	460.000.00
Capital autorizado (a integrar)	"	40.000.00
	$	944.639.24

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla transcripto a folios 14 del libro Copiador de Cartas rubricado el 27 de abril de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 19.20. 1|Pub. — 4107.

Cía. Montevideana de Inversiones S. A. "C O M O S"

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1952

Activo. —

Deudores varios	$	89.061.67
Bancos cuenta dólares .	"	2.250.00
Bancos cuenta corriente	"	10.000.00
Acciones emitidas	"	100.000.00
	$	201.311.67

Pasivo. —

Capital integrado	$	100.000.00
Acreedores varios	"	1.311.67
Capital autorizado	"	100.000.00
	$	201.311.67

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Galaneias Elevadas deja constancia que el presente balancete al 31 de marzo de 1952 se halla transcripto a folios 9|10 del libro Copiador de Balances Trimestrales rubricado el 30 de mayo de 1952 en el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$ 16.20 1|Pub. — 4035.

Shell - Mex Uruguay Limited

Balance general al 31 de Diciembre de 1952

Activo. —

Activo inmovilizado:

Terrenos, edificios, materiales, embarcaciones, etc., menos depreciación	$	3.048.845.17

Activo circulante:

Mercaderías, envases, etc., menos depreciación	"	2.314.941.[illegible]

Activo disponible:

Caja y Bancos	"	257.051.[illegible]

Activo exigible:

Deudores en cuentas corrientes y otras cuentas deudoras. Menos reservas para créditos dudosos, etc.	"	8.846.254.[illegible]

Activo transitorio:

Adelantos para ejercicios futuros	"	12.022.[illegible]
	$	14.480.115.67
Cuentas de orden ..	"	3.128.551.[illegible]
	$	17.608.666.6[illegible]

Pasivo:

Pasivo no exigible:

Capital registrado, reservas y fondo de renovación	$	4.918.964.[illegible]

Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes con Casa Matriz y otras cuentas acreedoras	"	7.621.044.00
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar del ejercicio	"	1.940.106.48
	$	14.480.115.07
Cuentas de orden ..	"	3.128.551.59
	$	17.608.666.66

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 130 del libro Copiador de Cartas rubricado el 23 de diciembre de 1947 en el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$ 28.80 1|Pub. — 4150.

Compañía Administradora de Inversiones S. A. (COMADIN)

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1952

Activo —

Disponible:		
Bancos	$	1.181.64
Realizable:		
Inventario	"	147.228.87
Exigible:		
Deudores varios	"	8.079.11
Otras cuentas deudoras	"	15.711.52
	$	172.201.14

Pasivo —

Patrimonial:		
Capital integrado	$	50.000.00
Reserva legal	"	381.66
Exigible:		
Acreedores varios	"	95.959.06
Otras cuentas acreedoras	"	25.860.42
	$	172.201.14

Montevideo, 27 de febrero de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral, se halla transcripto a folios 81 del libro Copiador, rubricado el 26 de diciembre de 1950, en el Registro Público de Comercio.

$ 30.60. 1|pub. — 4175.

Lavadero Oriental de Lanas S. A.

Balance general al 30 de Setiembre de 1952

Activo —

Activo fijo	$	1:124.227.91
Caja y Bancos	"	316.574.57
Cuentas corrientes	"	263.797.34
Varias cuentas deudoras	"	66.433.65
Cuentas de orden	"	520.000.00
	$	2:291.033.47

Pasivo —

Capital realizado	$	950.000.00
Acreedores varios	"	71.824.87
Varias cuentas acreedoras	"	749.208.60
Cuentas de orden	"	520.000.00
	$	2:291.033.47

Montevideo, setiembre 30 de 1952.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general al 30|9|52, se halla transcripto a folios 77|78 del libro Copiador, rubricado el 2 de febrero de 1944, en el Juzgado Letrado de 6º Turno, y anotado con el Nº 27 a folios 246.

$ 18.00. 1|pub. — 4086.

Lavadero Oriental de Lanas S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1952

Activo —

Activo fijo	$	1:124.682.91
Caja y Bancos	"	253.173.53
Cuentas corrientes	"	355.972.71
Varias cuentas deudoras	"	359.408.20
Cuentas de orden	"	520.000.00
	$	2:613.237.35

Pasivo —

Capital realizado	$	950.000.00
Acreedores varios	"	82.656.79
Varias cuentas acreedoras	"	1:060.580.56
Cuentas de orden	"	520.000.00
	$	2:613.237.35

Montevideo, diciembre 31 de 1952.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete al 31|12|52, se halla transcripto a folios 80|81 del libro Copiador, rubricado el 2 de febrero de 1944, en el Juzgado Letrado de 6º Turno, y anotado con el Nº 27 a folios 246.

$ 18.60. 1|pub. — 4087.

The Brighton S. A.

Balance de saldos al 28 de Febrero de 1953

Activo —

Mercaderías	$	76.538.41
Banco de Londres	"	72.293.33
Gastos generales	"	33.445.64
Varios deudores	"	8.709.25
Caja	"	4.605.07
Muebles y útiles	"	2.397.32
	$	197.989.02

Pasivo —

Casa central	$	177.989.02
Capital	"	20.000.00
	$	197.989.02

Montevideo, 18 de marzo de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete al 28|2|53, se halla transcripto a folios 446 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 18 de abril de 1928, en el Juzgado Letrado de Comercio de 1.er Turno.

$ 28.20. 1|pub. — 4178.

OCRISA

Balance de situación al 31 de diciembre de 1952

Deudores —

Caja y Bancos	$	3.603.[illegible]
Muebles y útiles e instalaciones	"	2.0[illegible]
Préstamos "fondo de la Compañía	"	36.310.0[illegible]
Intereses a cobrar "Préstamos, Fondos de la Compañía" ...	"	2.517.[illegible]
Valor de Cartera	"	364.900.87
Accionistas	"	44.500.00
Varias cuentas deudoras	"	14.389.0[illegible]
	$	566.023.3[illegible]

Acreedores —

Capital autorizado	$	350.000.0[illegible]
Fondo de reserva	"	5.075.7[illegible]
Fondo de Préstamos "Plan A"	"	70.991.20
Varias cuentas acreedoras	"	139.956.40
	$	566.023.3[illegible]

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 28 del libro Copiador rubricado el 30 de abril de 1951 en el Juzgado Letrado de 6.o Turno.

$ 22.80. 1|Pub. — 4179.

Compañía Franco - Uruguaya de Obras Públicas S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1952

Activo —

Caja y Bancos	$	4.544.[illegible]
Valores en cartera y garantía	"	144.627.00
Deudores varios	"	130.204.02
Pérdidas y ganancias ..	"	3.316.86
Muebles y útiles	"	1.464.84
	$	284.157.26

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Acreedores varios	"	177.630.00
Fondos para imprevistos	"	6.527.26
	$	284.157.26

Montevideo, 31 de diciembre de 1952.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 28 del libro Copiador rubricado el 11 de noviembre de 1952 en el Registro Público de Comercio.

$ 18.00. 1|Pub. — 4181.

"Don Carlos S. A."

Balance de saldos resumido al 31 de diciembre de 1952

Activo —

Caja	$	10.558.05
Cuentas de explotación	"	9.574.77
Bienes raíces	"	383.524.96
Varios deudores	"	15.000.00
	$	418.657.[illegible]

Pasivo —

Capital realizado	$	200.000.00
Varios acreedores	"	71.850.00
Documentos a pagar ..	"	130.000.00
Obligaciones a pagar ..	"	10.525.07
Fondo de previsión ...	"	6.282.71
	$	418.657.78

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance se halla transcripto a folios 124 del libro Copiador rubricado el 1.o de noviembre de 1935 en el Juzgado Letrado de Comercio de 2.o Turno y anotado con el N.o 2286 a folios 267 del libro respectivo.

$ 16.20. 1|Pub. — 4196.

C. Brandes y Cía. S. A.

Balance de saldos résumido al 31 de diciembre de 1952

Activo —

Caja y Bancos	$	2.968.91
Bienes inmuebles	"	99.163.76
Muebles y útiles	"	32.567.91
Mercaderías generales .	"	195.522.69
Acciones y valores	"	6.777.80
Varios deudores	"	145.347.55
Caja de Jubilaciones, cuenta consignación	"	700.00
Gastos de organización	"	10.729.81
Cuentas de explotación	"	84.104.43
	$	577.882.86

Pasivo —

Documentos a pagar ..	$	40.000.00
Mercaderías generales exentas y gravadas ..	"	186.743.59
Varios acreedores	"	44.969.67
Capital realizado	"	300.000.00
Fondo de reserva	"	4.600.00
Alquileres	"	931.55
Obligaciones a pagar..	"	638.05
	$	577.882.86

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla transcripto a folios 30 del libro Copiador rubricado el 25 de abril de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 24.00. 1|Pub. — 4197.

Frigorífico Artigas Sociedad Anónima

Balance al 31 de Octubre de 1951

Activo —

Terrenos y fábrica ...	$	10:831.314.18
Mercaderías	"	7:201.460.84
Valores	"	36.577.30
Varios deudores	"	3:326.192.44
Caja y Bancos	"	37.398.00
	$	21:432.942.76

Pasivo —

Capital	$	14:000.000.00
Reserva legal	"	543.000.00
Fondo de previsión ...	"	210.551.14
Otras reservas	"	663.628.08
Cuentas a pagar	"	1:023.722.57
Varios acreedores	"	4:992.040.97
	$	21:432.942.76

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, se halla transcripto a folios 132 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 30 de junio de 1931, en el Juzgado Letrado de Comercio 1.er Turno.

$ 17.40. 1|pub. — 4071.

Frigorífico Artigas Sociedad Anónima

Balance al 31 de Enero de 1952

Activo —

Terrenos y fábrica ...	$	10:741.700.84
Mercaderías	"	7:376.170.16
Valores	"	36.577.30
Varios deudores	"	4:380.449.63
Caja y Bancos	"	29.009.57
Cuentas de orden	"	570.675.40
	$	23:134.582.90

Pasivo —

Capital	$	14:000.000.00
Reserva legal	"	567.000.00
Fondo de previsión....	"	1:344.866.13
Otras reservas	"	513.628.08
Cuentas a pagar	"	1:502.522.03
Varios acreedores	"	4:635.891.26
Cuentas de orden	"	570.675.40
	$	23:134.582.90

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos, se halla transcripto a folios 136 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 30 de junio de 1931, en el Juzgado Letrado de Comercio 1.er Turno.

$ 18.00. 1|pub. — 4070.

Frigorífico Artigas Sociedad Anónima

Balance al 30 de Abril de 1952

Activo —

Terrenos y fábrica ...	$	10:700.541.33
Mercaderías	"	9:753.735.77
Valores	"	36.577.30
Varios deudores	"	5:571.552.82
Caja y Bancos	"	29.593.46
Cuentas de orden	"	988.746.44
	$	27:080.747.12

Pasivo —

Capital	$	14:000.000.00
Reserva legal	"	567.000.00
Fondo de previsión ...	"	1:344.866.13
Otras reservas	"	552.530.75
Cuentas a pagar	"	1:701.297.74
Varios acreedores	"	7:926.306.06
Cuentas de orden	"	988.746.44
	$	27:080.747.12

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos, se halla transcripto a folios 139 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 30 de junio de 1931, en el Juzgado Letrado de Comercio 1.er Turno.

$ 18.00. 1|pub. — 4069.

Frigorífico Artigas Sociedad Anónima

Balance al 31 de Julio de 1952

Activo —

Terrenos y fábrica ...	$	10:650.207.53
Mercaderías	"	9:363.876.51
Valores	"	36.577.30
Varios deudores	"	5:979.090.53
Caja y Bancos	"	69.879.26
Cuentas de orden	"	466.706.86
	$	26:566.337.99

Pasivo —

Capital	$	14:000.000.00
Reserva legal	"	567.000.00
Fondo de previsión ...	"	1:344.866.13
Otras reservas	"	655.791.08
Cuentas a pagar	"	2:886.018.59
Varios acreedores	"	6:645.955.33
Cuentas de orden	"	466.706.86
	$	26:566.337.99

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos, se halla transcripto a folios 142 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 30 de junio de 1931, en el Juzgado Letrado de Comercio 1.er Turno.

$ 18.00. 1|pub. — 4068 bis.

Frigorífico Artigas Sociedad Anónima

Balance al 31 de Octubre de 1952

Activo —

Terrenos y fábrica ...	$	10:589.700.47
Mercaderías	"	7:232.269.85
Valores	"	34.573.60
Varios deudores	"	6:472.973.22
Caja y Bancos	"	35.613.08
Cuentas de orden	"	64.093.51
	$	24:429.223.73

Pasivo —

Capital	$	14:000.000.00
Reserva legal	"	567.000.00
Fondo de previsión ...	"	1:344.866.13
Otras reservas	"	2:159.006.88
Cuentas a pagar	"	1:247.012.36
Varios acreedores	"	5:047.244.85
Cuentas de orden	"	64.093.51
	$	24:429.223.73

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, se halla transcripto a folios 145 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 30 de junio de 1931, en el Juzgado Letrado de Comercio de 1.er Turno.

$ 18.00. 1|pub. — 4068.

Frigorífico Artigas Sociedad Anónima

Balance al 31 de Enero de 1953

Activo —

Terrenos y fábrica ...	$	10:489.967.82
Mercaderías	"	5:693.700.29
Valores	"	34.573.60
Varios deudores	"	6:003.443.14
Caja y Bancos	"	684.593.44
Cuentas de orden	"	58.640.90
	$	22:994.919.19

Pasivo —

Capital	$	14:000.000.00
Reserva legal	"	567.000.00
Fondo de previsión ...	"	1:344.866.13
Otras reservas	"	2:522.467.64
Cuentas a pagar	"	909.671.23
Varios acreedores	"	3:592.273.29
Cuentas de orden	"	58.640.90
	$	22:994.919.19

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos, se halla transcripto a folios 148 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 30 de junio de 1931, en el Juzgado Letrado de Comercio de 1.er Turno.

$ 18.00. 1|pub. — 4067.